

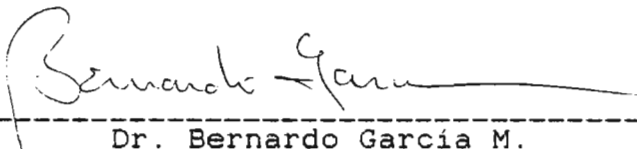
PUEBLOS Y CACIQUES YUCATECOS, 1550-1580

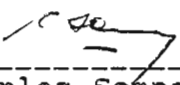
Tesis presentada por
Sergio Prudencio Augusto Quezada
en conformidad con los requisitos
establecidos para optar al grado de
DOCTOR EN HISTORIA

El Colegio de México
Centro de Estudios Históricos

1990

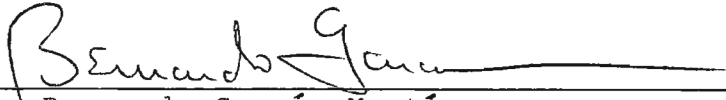

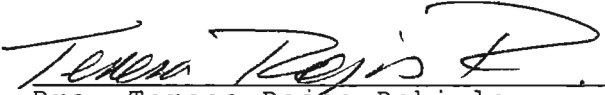
Aprobada por el Comité de Tesis

1. 

Dr. Bernardo Garcia M.
Director
2. 

Dr. Carlos Sempat Assadourian
Lector
3. -----
Dr. Alfredo López Austin

Aprobada por el jurado examinador

1. 
Dr. Bernardo García Martínez
2. 
Dr. Pedro Carrasco Pizana
3. 
Dra. Teresa Rojas Rabiela
4. _____
Dra. Pilar Gonzalbo Aizpuru

INDICE

MAPAS, CUADROS Y CROQUIS	v
PROLOGO	vi
NOTAS SOBRE NOMBRES PROPIOS, REFERENCIAS Y ABREVIATURAS	xii
CAPITULO I. LA ORGANIZACION POLITICA INDIGENA AL TIEMPO DE DE LA INVASION ESPANOLA	1
1. La hegemonía de Chichén Itzá	6
2. La hegemonía de Mayapán	17
3. El origen del <i>cuchcabal</i> y su definición	20
4. La estructura territorial del <i>cuchcabal</i>	31
5. El <i>tzucub</i> y la nobleza	41
6. La organización política del <i>cuchcabal</i>	50
CAPITULO II. LA FORMACION DE LOS PRIMITIVOS PUEBLOS COLONIALES	64
1. La visión española de la organización indígena	68
2. La encomienda y los encomenderos	76
3. El poder real y las jurisdicciones políticas	83
4. Los franciscanos y las jurisdicciones religiosas	88
5. Las reducciones	98
CAPITULO III. LOS CABILDOS INDIGENAS, 1550-1580	127
1. El cabildo y la organización política indígena	132
2. La política real y la oposición al cabildo	138
3. El surgimiento de la gubernatura y de otros oficios	149
CAPITULO IV. LA DECADENCIA DE LOS CACIQUES YUCATECOS	170
1. Los privilegios de los caciques	172
2. La crisis del cacicazgo	190
3. Del cacicazgo a la gubernatura	199
APENDICES	
1. Los <i>cuchcabaloob</i> o <i>provincias</i> a mediados del siglo XVI	222
2. Linajes, caciques y gobernadores	243
3. Fundaciones españolas y sus jurisdicciones (1565)	278
GLOSARIO	285
BIBLIOGRAFIA	286

MAPAS, CUADROS Y CROQUIS

MAPAS

- | | |
|--|-----|
| 1. La diáspora yucateca (mediados del siglo XV) | 24 |
| 2. La organización política-territorial (mediados del siglo XVI) | 295 |
| 3. Las reducciones de pueblos en un mismo asiento (1565 y 1582) | 296 |

CUADROS

- | | |
|---|-----|
| 1. Los <i>cuchcabaloob</i> conocidos (mediados del siglo XV) | 23 |
| 2. Los <i>cuchcabaloob</i> o <i>provincias</i> prehispánicas (mediados del siglo XVI) | 30 |
| 3. Los <i>tzucuboob</i> a mediados del siglo XVI | 46 |
| 4. Las fundaciones conventuales franciscanas (1550-1581) | 95 |
| 5. Las reducciones de pueblos diferentes en un mismo asiento (1565) | 112 |
| 6. Las reducciones de pueblos diferentes en un mismo asiento (1582) | 118 |

CROQUIS

- | | |
|--|----|
| 1. ¿Triple Alianza? (950-1050) | 10 |
| 2. Hegemonía de Chichén Itzá (1050-1250) | 15 |
| 3. Hegemonía de Mayapán (1250-1450) | 21 |
| 4. <i>U tzucub ah Cocomoob</i> | 48 |
| 5. Estructura del <i>cuchcabal</i> (forma 1) | 57 |
| 6. Estructura del <i>cuchcabal</i> (forma 2) | 60 |

PROLOGO

Esta es la historia del proceso político que vivió la sociedad maya yucateca entre 1550 y 1580 que dio como resultado la construcción del sistema colonial. El *batab* jugó el papel de protagonista principal en este fenómeno, por lo cual la posición que ocupó y las funciones que desempeñó en el *batabil*, en el *cuchcabal* y en el *tzucub*, las tres instituciones mayas más importantes durante el postclásico terminal, son referencias obligatorias y marcan el punto de arranque de este trabajo.

El *batabil* fue una institución de naturaleza política y administrativa en donde las funciones políticas, rituales y ceremoniales del *batab* lo convirtieron en la figura que unía y vinculaba a la población sujeta en torno a él, y que hizo del *batabil* un todo orgánico y cohesionado. Las lealtades primordiales, los lazos de parentesco y las tradiciones históricas jugaron un papel primordial a ese respecto.

El *batab* formaba parte del *cuchcabal*, la institución de carácter político y territorial más importante de los mayas yucatecos a la llegada de los españoles a la península. El *halach uinic* era el que la gobernaba y el *batab* dependía directamente de este funcionario. Esta posición era privilegiada en tanto era el puente de unión entre la población sujeta y el poder central.

El *tzucub* era la otra institución. Su naturaleza era de carácter social, pues agrupaba a los *bataboob* y a los *halach uinicooob* integrantes de un mismo linaje. La pertenencia de estos personajes a un *tzucub* era la que les permitía monopolizar el poder y les garantizaba controlar el acceso a él. El capítulo I está dedicado a analizar el carácter de esas instituciones así como la inserción y el papel que el *batab* jugó en ellas.

El capítulo II está dedicado a analizar la vida colonial del *batab* y de su *batabil* en el contexto político y territorial del *cuchcabal*. En esta parte de la tesis comienza a aparecer como cacique. Así lo denominaron los españoles. Sus vínculos directos con la población le permitieron convertirse en el eslabón que unió a la sociedad indígena con la española. Surgió, en fin, como la figura sobre la cual se fue construyendo el sistema colonial. Los encomenderos se sustentaron en él para que su sistema de encomienda funcionase y lo convirtieron en una pieza suelta, pues sus intereses particulares primaron sobre los vínculos políticos indígenas que el cacique tenía hacia el exterior.

Contrariamente a los intereses de los encomenderos, las autoridades gubernamentales y los religiosos consideraron a los caciques partes importantes que pasaron a formar un todo cuando se comenzó a centralizar los variados aspectos de la vida política

indígena a través de la creación de los nuevos centros políticos (cabeceras jurisdiccionales) y religiosos (cabeceras de doctrina). Como parte sustantiva de este proceso centralizador, el programa de reducciones jugó un papel importante en la reestructuración espacial del *batabil*, en tanto que el lugar en donde residía el cacique fue el privilegiado para reunir a su población sujeta. Los resultados centralizadores sobre la organización política y territorial del *cuchcabal* y del *batabil* también son objeto de análisis en el capítulo II.

Como parte del anterior fenómeno, la política española se orientó hacia la centralización de la organización política indígena a través de la creación de los cuerpos de república. Nuevamente el cacique aparece como la figura clave, pues las autoridades gubernamentales, en reconocimiento a su autoridad y prestigio y apelando al principio jerárquico maya, lo designaron como gobernador de su pueblo. Esta dualidad funcional, como la aparición de otros oficios de república, trajo consecuencias innegables en la vida política de los pueblos. Qué tan hondo caló el cabildo en la sociedad indígena y qué tanto se generalizó entre 1550 y 1580 son las interrogantes que se responden en el capítulo III.

Esta tesis concluye con el análisis del cacique sobreviviente a la invasión española y a los primeros años coloniales. Du-

rante las tres primeras décadas de dominación española su vida fue verdaderamente trágica, pues las funciones que desempeñaba y que le permitían integrar y cohesionar a los pueblos en torno suyo fueron paulatinamente cercenadas al ser sometido a un conjunto de restricciones políticas, religiosas y económicas, y desplazado el *tzucub* como mecanismo privilegiado que le permitía el acceso del poder. La vida del cacique en el contexto colonial es el contenido del Capítulo IV.

En la elaboración de esta tesis he contraído varias deudas académicas y personales. En primer lugar con El Colegio de México. Fui su estudiante, y durante largos años me brindó, a través de su Centro de Estudios Históricos, el espacio académico para dedicarme a madurar mis ideas iniciales. Ahí participé en el seminario "Indios y campesinos en el México colonial" de donde surgió no sólo el tema de esta tesis y sino incluso los primeros resultados que fueron presentados en el 44avo. Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Manchester en 1982, publicados posteriormente en *Historia Mexicana*. Estoy en deuda con el Instituto de Cooperación Iberoamericana que me otorgó una beca para efectuar mis investigaciones en los archivos españoles. El personal del Archivo General de Indias y el del Archivo General de la Nación de México siempre me prestaron su valiosa ayuda. En Sevilla, Cristina García Bernal, Julián Ruiz R. y José Francisco de

la Peña me brindaron su apoyo con el fin de que mi búsqueda archivística fuera más ágil y fructífera. La Universidad Autónoma de Yucatán me cobijó y me permitió concluir esta investigación. Bajo los auspicios de Teresa Rojas R. el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social me invitó por un año como investigador. La estancia académica en esa institución jugó un papel definitivo para concluir la primera versión de esta tesis.

Durante la elaboración de esta tesis adquirí una verdadera deuda con Bernardo García Martínez. El dirigió de principio a fin este trabajo. El lo vio nacer, crecer, desarrollar y concluir, y sus críticas, comentarios y observaciones fueron en todo momento verdaderas experiencias metodológicas. Su ayuda fue inestimable.

John Murra y Silvio Zavala leyeron versiones preliminares de los dos primeros capítulos y sus observaciones fueron alentadoras. Esta tesis debió el mérito de las críticas y comentarios que efectuaron Carlos Sempat Assadourian, Alfredo López Austin y Teresa Rojas R. Mis ideas encontraron en ellos siempre palabras estimulantes, y su apoyo fue invaluable.

Mención especial a Juan Manuel Pérez Zevallos y a María de los Angeles Romero Frizzi, integrantes del seminario arriba seña-

lado, quienes comentaron y discutieron mis primeros manuscritos y me hicieron sugerentes indicaciones. A Tsubasa Okoshi le agradezco su inmensa generosidad. El me permitió consultar de manera desinteresada sus apuntes de investigación. Las largas discusiones que mantuve con él respecto a la naturaleza de las instituciones mayas prehispánicas resultaron en todo momento fructíferas. Gabriela Solís R. leyó el mecanuscrito y le agradezco la paciencia y los comentarios realizados con el fin de mejorar la presentación del texto. Con Joann Andrews estoy en deuda. Ella me dio libre acceso para consultar su magnífica biblioteca.

Fuera del terreno académico deseo agradecer el apoyo que siempre me brindó Alicia Ruiz de Ramírez de Arellano. El estímulo y la ayuda oportuna y generosa de mi madre Adela Quezada Palermo en todo momento estuvieron presentes. Por último, pero no por ello menos importante, quiero expresar mi profundo agradecimiento a Alicia del C. Contreras Sánchez. Ella me acompañó durante mis estudios doctorales. Leyó todos y cada uno de mis manuscritos y siempre tuvo palabras alentadoras y estimulantes para que escribiera esta tesis, y también cuidó de mi tiempo con el fin de que pudiera concluirla.

Mérida, Yucatán octubre de 1990.

NOTA SOBRE NOMBRES PROPIOS, REFERENCIAS Y ABREVIATURAS

En este trabajo los nombres propios de origen indígena, topónimos y patronímicos mayas, están modernizados de acuerdo al uso actual. Sin embargo es pertinente aclarar que en el idioma maya la *c*, *h* y la *x* tienen sonido de *k*, *j* y *sh* respectivamente. Por ejemplo Sucilá se pronuncia Suquilá; *halach*, jalach; y Uxmal, Ushmal. El sufijo *oob* juega la función de plurizador.

Respecto a los documentos que han sido publicados se hace, exclusivamente la referencia del impreso y no la del archivo en donde se encuentran. Las obras de los cronistas aparecen citadas de acuerdo a la forma en que están organizados sus trabajos, o sea por libros, si es que los tienen, o capítulos, y no de acuerdo a la página. Se decidió esta forma ya que los trabajos Landa y la de López Cogolludo tienen varias ediciones. En lo que se refiere a las relaciones que los encomenderos efectuaron entre 1579 y 1581, hay que notar que muchos poseían varias encomiendas y que hicieron una relación conjunta de sus pueblos dando como resultado que los títulos de sus informes fuesen verdaderamente extensos. Se ha procedido a abreviarlos y en las citas de pie de página sólo aparece el topónimo del primer pueblo.

Abreviaturas usadas

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
- AGNM Archivo General de la Nación, México.
- ASAY Archivo Sacramental del Arzobispado de Yucatán.
- BAGNM* *Boletín del Archivo General de la Nación*, México.
- DDQAMY* *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, France V. Scholes y Eleanor B. Adams, eds. Mexico, 1938.
- DHY, I* *Documentos para la historia de Yucatán, 1550-1560*. (Primera serie), France V. Scholes, ed. Mérida, 1936.
- DHY, II* *Documentos para la historia de Yucatán. La iglesia en Yucatán, 1560-1610*. (Segunda serie), France V. Scholes, ed. Mérida, 1938.
- ENE* *Epistolario de la Nueva España*, Francisco del Paso y Troncoso, ed. México, 1939-1942.
- RHGY* *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, eds. Mercedes de la Garza, et al., México, 1983.

CAPITULO I

LA ORGANIZACION POLITICA INDIGENA AL TIEMPO DE LA INVASION ESPAÑOLA

El conocimiento de la historia gubernamental de los mayas yucatecos del tiempo de la invasión española está íntimamente vinculado a los estudios realizados por Ralph L. Roys. *The Indian Background of Colonial Yucatan* (1943)¹ y *The Political Geography of the Yucatan Maya* (1957)² son, entre otras, las dos grandes obras realizadas por este autor que nos dan una visión integral de la organización política, social, económica y territorial de los yucatecos de la primera mitad del siglo XVI.

Los factores que más han influido para que con el transcurso de los años estos trabajos de Roys se hayan convertido en obras clásicas son, por un lado, su rigurosidad académica y, por el

¹.- *The Indian Background of Colonial Yucatan* fue publicada por primera vez en 1943 por la Carnegie Institution of Washington. En 1972 bajo los auspicios de la University of Oklahoma Press se efectuó una primera reimpresión.

².- *The Political Geography of the Yucatan Maya* fue publicada en 1957 bajo los auspicios de la Carnegie Institution of Washington. Roys, basado en sus ideas originales sobre la organización política de las "provincias prehispánicas" plasmadas en su obra de 1943, reconstruyó la geografía política de Yucatán al tiempo de la invasión española. Para él las provincias eran territorialmente continuas independientemente de su nivel de integración política.

otro, el hecho de que hasta hoy no se hayan registrado hallazgos de fuentes diferentes a las que él utilizó, a pesar de los esfuerzos desplegados por innumerables mayistas en diferentes archivos. Esta situación ha conducido a un rezago en el conocimiento sobre la organización política de los mayas del postclásico terminal en comparación a los avances logrados para otras áreas americanas.³

Quizá ni él mismo Ralph Roys se imaginó que después de más de cuatro décadas de la publicación de *The Indian Background* (1943), ésta se haya convertido en una obra clásica a la que recurren los mayistas cuando intentan caracterizar a la sociedad yucateca del siglo XVI. Su influencia ha sido tal que sus ideas referentes a la organización política se pueden encontrar vertidas textualmente y sin crítica alguna en los libros que, de una u otra forma, tienen que abordar a la sociedad indígena del tiempo

³.- La investigación documental efectuada por investigadores para otras regiones mesoamericanas e incluso la andina ha tenido como resultado el descubrimiento de nuevas evidencias documentales que han posibilitado no sólo el avance del conocimiento de las sociedades prehispánicas, sino incluso han permitido efectuar valiosas y novedosas síntesis de su evolución. Son bastante conocidos para el caso de Mesoamérica los trabajos de Pedro Carrasco. Las obras de John V. Murra, especialmente la *Organización económica del estado inca* y las *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, y la reciente *Historia del Tahuantinsuyu* de María Rostworowski de Díez Canseco son ejemplos para el caso andino.

de la invasión española, así como cuando se intenta proponer modelos de su funcionamiento durante el período clásico.⁴

Un fenómeno similar ha acontecido con *The Political Geography* publicada en 1957. Los mapas que plasman su concepción de la división política territorial prehispánica han sido reproducidos sin crítica alguna,⁵ y en el mejor de los casos los autores les han incorporado modificaciones como resultado de su investigación, pero sin apartarse de las ideas que Roys propuso sobre la organización política indígena del tiempo de la invasión española.⁶

⁴.- Ver Blanton *et al.*, *Ancient Mesoamerica*, 214; Henderson, *The World of the Ancient*, 62-63; Adams y Smith, "Feudal Models", 338-339; Chase, "Social and Political Organization", 351, 367-369; Coe, "A Model of Ancient Community"; Sanders, "Cultural Ecology of the Maya", 94.

⁵.- Ver Coe, *The Maya*, 132; Henderson, *The World of the Ancient*, 61; Bricker, *The Indian Christ*, 14; Blanton *et al.*, *Ancient Mesoamerica*, 215; Chase, "Social and Political Organization", 352.

⁶.- Una de las excepciones es Gerhard, *The Southeast Frontier*, 5, 54. Aunque se sustenta en las ideas de Roys respecto a los niveles de integración política, presenta una geografía política con modificaciones sustanciales respecto a los mapas presentados por este autor en su obra de 1957. Por su parte Andrews, "The Political Geography", basado en evidencias arqueológicas e históricas, pero también sin apartarse de las ideas de Roys respecto a la organización política y territorial de los mayas del tiempo de la invasión, ha demostrado que la "provincia de los Cupul" sí tuvo acceso a las costas. Para una visión global de la geografía política del tiempo de la invasión española propuesta por Roys, ver su *The Political Geography*, mapa 1.

Sin duda, la excepción más importante ha sido el trabajo de Tsubasa Okoshi. Sustentado en evidencias históricas, ha propuesto que los términos *cuchcabal* y *tzucub* eran claves entre los mayas yucatecos para determinar los territorios políticos durante el postclásico terminal. A partir de un análisis lingüístico señala que la raíz *tzuc* era un clasificador para pueblos, partes, etc. y sugiere que en un sentido literal *tzucub* significaría el conjunto de pueblos, o sea una provincia o región. Asimismo observa que esta palabra aparece antepuesta a los nombres de los linajes gobernantes de los territorios políticos durante la segunda mitad del siglo XVI, y dedujo que su significado concreto sería "el conjunto de pueblos gobernados por caciques pertenecientes a un linaje", o sea un territorio político.

T. Okoshi utilizó un procedimiento similar para definir el término *cuchcabal*. Para él el sentido original de *cuch* es "carga que trae el hombre o la bestia a costas", y de aquí se derivan la "carga que trae el oficio y el mismo cargo y oficio" y "gobernar pueblo o república", en tanto que *cab* significa "pueblo o región", y *al* es un sufijo nominalizador. Así pues, a través de este análisis señala que el sentido literal de *cuchcabal* sería "el cargar la responsabilidad del pueblo o región" o "el gobernar el pueblo o región". Asimismo observó que este término siempre aparece asociado a un topónimo, y que éste correspondía histórica-

mente a un centro político del postclásico terminal y a partir de esa relación definió *cuchcabal* como la región gobernada por un pueblo.⁷

Las noticias escritas que nos informan sobre los territorios políticos de los mayas yucatecos se remontan al siglo X de nuestra era. En particular aparecen asociadas a los grandes eventos políticos que dejaron profunda huella en la memoria de la élite indígena. Pero son tan escuetas, confusas y contradictorias que esto ha influido para que hayan sido poco utilizadas por los mayistas. De todas maneras, a partir de ellas se puede comenzar a dibujar una imagen borrosa de las entidades gubernamentales prehispánicas desde fines del período clásico, y pueden ser útiles para exponer un conjunto de apreciaciones, más o menos convincentes, que sirvan de punto de partida para intentar reconstruir parte de la historia política de los mayas de las tierras bajas del norte de Yucatán.

⁷.- Agradezco a Tsubasa Okoshi haberme permitido consultar una versión preliminar en español de su sugerente trabajo "Kokotenki kokishumatzu no mayahokubuteichi no ryoikikozo" publicado en 1985. Este artículo es un resumen de su tesis de maestría titulada "Kokotenki koki Yucatan mayazoku no tzucubo'ob" que presentó en la Universidad de Gakushuin, Japón. Entre 1980 y 1983 él efectuó su trabajo de investigación documental y de campo en Yucatán.

1. La hegemonía de Chichén Itzá

Las fuentes históricas permiten establecer que al tiempo de la invasión española la organización gubernamental maya era compleja, y que esta complejidad no fue resultado de un proceso autónomo de evolución, sino que aparece íntimamente vinculada a los grupos conquistadores que penetraron la península de Yucatán durante el transcurso de la segunda mitad del siglo X procedentes del Altiplano Central.⁶

Según la tradición indígena recogida en los *Chilam Balam* primero llegaron los Itzaes, quienes hacia 968-987 d.C. conquistaron Chichén Itzá y ahí se establecieron definitivamente.⁷ Des-

⁶.- Existe consenso entre los investigadores respecto de que a partir de la segunda mitad del siglo X las tierras bajas del norte de Yucatán ya acusaban la presencia definitiva de grupos que habían entrado a la región por el "occidente". La reconstrucción de las emigraciones tiene en sí dos grandes limitaciones. Una es que las fuentes históricas contienen lagunas cronológicas muy amplias en cuanto a los períodos en que acontecieron, respecto a quiénes eran estos grupos y cuál era su procedencia. La otra es que las evidencias arqueológicas parecen contradecir, en ocasiones de manera frontal, a los datos históricos. Sobre la base de lo anterior se ha generado una intensa polémica respecto a su origen étnico, a las fechas de sus irrupciones y al lugar por donde arribaron a las tierras bajas del norte de Yucatán. Para un apretado resumen del debate generado al respecto, ver notas 9 y 10 de este capítulo.

⁷.- Cuando todavía se pensaba en un Viejo y Nuevo Imperio maya, Barrera Vásquez y Morley, "The Maya", fig.2, sugerían que los Itzaes habían venido del sur y eran gente del Viejo Imperio que introdujeron la cultura maya a Yucatán. A través del estudio filológico de la palabra Itzá Barrera Vásquez y Rendón dedujeron que eran de origen maya. Ver *El libro de los libros*, 29-31. Por

pués los Xiu irrumpieron en la península y ocuparon Uxmal hacia 987-1007 d.C.,¹⁰ y finalmente llegaron los Cocom y sentaron sus reales en Mayapán poco tiempo después.¹¹

su parte Roys, *The Indian Background*, 58, sugiere que eran extranjeros procedentes, posiblemente, de Tabasco y que durante su emigración habían ocupado primero la costa oriental de la península y después Chichén Itzá. Según Thompson, *Historia y religión*, 21-22, eran una rama de los putunes o maya chontales con influencias mexicanas que había emigrado a la isla de Cozumel, y en Polé, punto situado frente a ésta, establecieron una cabeza de playa. Hacia 918 d.C. conquistaron Chichén y prepararon el terreno para recibir en 987 a Quetzalcoatl-Kukulcán. Piña Chan, *Chichén Itzá*, 7-10, sostiene, en contra de los que piensan que los Itzá eran toltecas que influyeron sobre Chichén, que fueron los mayas quienes tardíamente habían sentado su ascendencia sobre Tula. Según las fuentes históricas, la primera noticia que se recoge en torno a la presencia de los Itzaes en las tierras bajas del norte de Yucatán se remonta hacia 415-435 d.C. cuando aparecen conquistando Bacalar, la cual gobernaron hasta 475-495. Entre 435-455 d.C. "descubrieron" Chichén Itzá y la ocuparon hacia 495-515. La rigieron por espacio de 200 años y para 692-711, aparentemente sin mediar causa alguna, se trasladaron a Chakanputún. Ahí permanecieron hasta 968 de donde salieron y después de errar durante 20 años arribaron nuevamente a Chichén dirigidos por Kukulcán. Ahí establecieron su gran centro político cuya hegemonía se prolongó hasta 1185-1204 en que fue destruida por Hunac Ceel de Mayapán. Ver *El libro de los libros*, 35-40.

¹⁰.- En *The Book of Chilam*, 193, Roys sugiere que los Xiu eran de origen nahua. Según la tradición indígena procedían de Tulapan Chiconautla, de donde salieron dirigidos por Holon Chan Tepeu y durante 80 años estuvieron errando hasta establecerse hacia 849 en un lugar al poniente de Suyuá. Ahí permanecieron hasta 928-948 cuando iniciaron nuevamente su marcha con destino a Chacnobiton en donde arribaron, después de 81 años, jefaturados por Ah Mekat Tutul Xiu. En este sitio permanecieron por cerca de una centuria hasta 1086-1106.

¹¹.- Torquemada, *Monarquía*, lib. vi, cap. xxiv, nos da noticias respecto a los Cocom. El señalaba que "Decían de este (Kukulcán), que descendían de él los reyes de Yucatán, que llamaron Cocomes, que significa olores".

Uno de los temas mas controvertidos en la historia política del Yucatán prehispánico es la tesis que sostiene que la conformación de la llamada "Liga de Mayapán" se dió como consecuencia de la irrupción de estos grupos a Chichén Itzá, Uxmal y Mayapán. La controversia se origina al cuestionar la existencia misma de una confederación hegemónica porque las investigaciones arqueológicas no arrojan evidencias de una ocupación relevante simultánea en estas tres ciudades a partir del siglo XI.¹² Las fuentes históricas parecen de alguna manera apoyar las opiniones de los arqueólogos, en tanto no aparece ninguna evidencia filológica que descubra la existencia de una organización política caracterizada como Liga, ni mucho menos que Mayapán haya jugado un papel hegemónico en esta forma de gobierno. En lo que sí son claros los documentos es que los señores de Chichén Itzá, Uxmal y Mayapán reinaron entre 987 y 1185, o sea durante dos centurias.¹³

¹².- Según Thompson, *Grandeza*, 148, entre 987 y 1185 Uxmal estuvo prácticamente desierta y la importancia de Mayapán durante estos años fue mínima.

¹³.- En "The Maya", 34 aparece que los *halach uinicoob* de Uxmal, Chichén Itzá y Mayapán reinaron (*tepalcoob*) entre 987 y 1185. En el contexto lingüístico el término *tepal* juega la función de verbo. Para una discusión de este término ver nota 19 de este Capítulo. Por lo tanto de él no se deduce la existencia de una sola institución política que rigiera los destinos de las tierras bajas del norte de Yucatán.

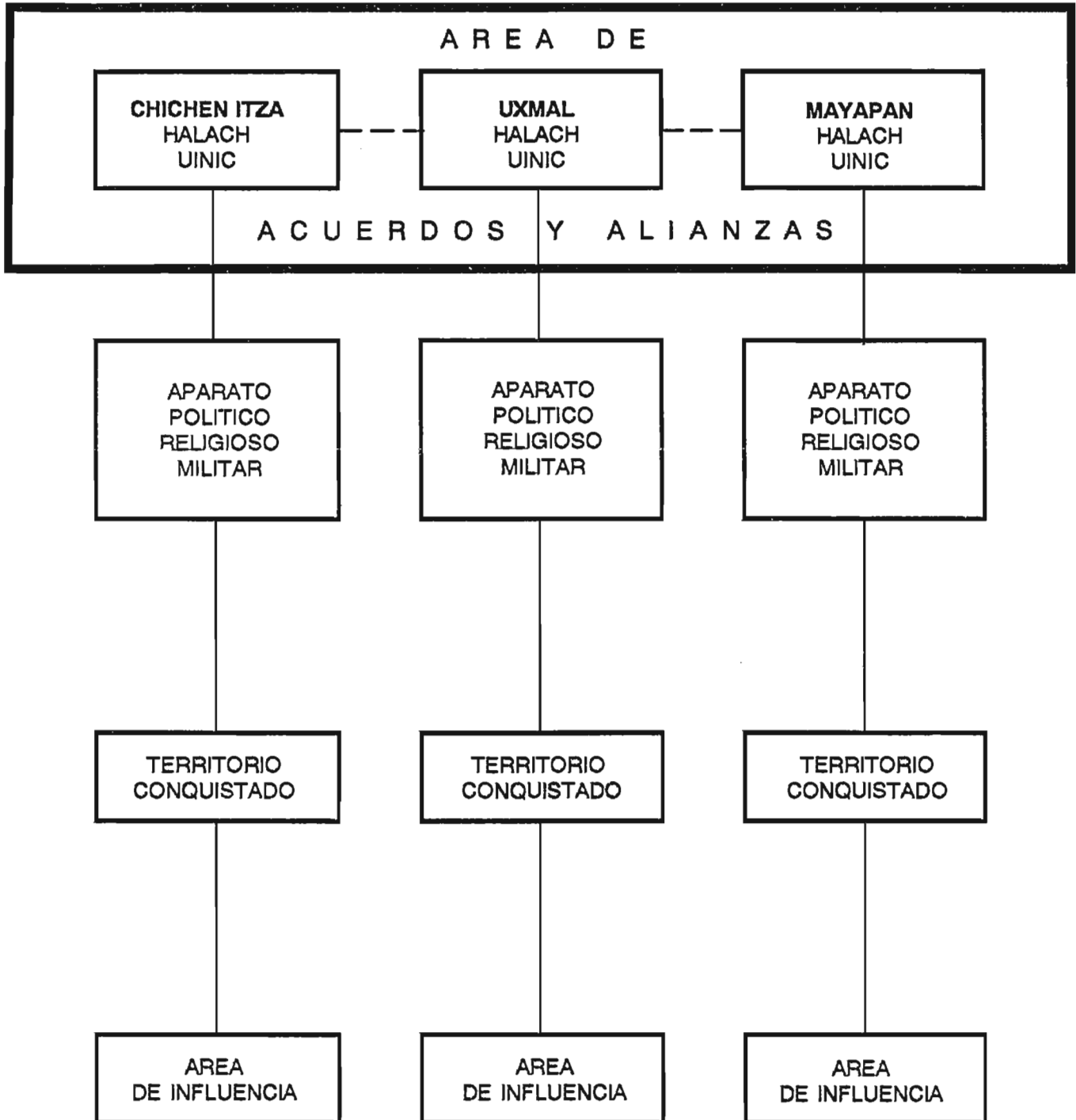
Lo que es incuestionable es que la presencia de los grupos del Altiplano en las tierras bajas del norte de Yucatán trajo consigo innegables implicaciones. La más importante fue que a partir del siglo XI la sociedad maya quedara bajo el control político de Chichén Itzá, de Uxmal y de Mayapán dando como resultado el surgimiento de tres centros político-administrativos que comenzaron a regir la vida política de los yucatecos.

Es posible que en un primer momento los señores de Chichén Itzá, Uxmal y Mayapán redefinieran los territorios que caían bajo su influencia y, al mismo tiempo, se aliaran entre sí con el fin de tener un control más estricto sobre los recién conquistados. Aunque el funcionamiento de esta organización política es oscuro, se conoce con certeza que en un principio los tres dirigentes tuvieron el mismo rango de *halach uinic*,¹⁴ por lo que cada uno gozó de autonomía política respecto al gobierno de su territorio y, posiblemente, tuvieron algún tipo de instituciones comunes de índole religioso, judicial y militar. No se sabe a ciencia cierta si la influencia de esta triple alianza abarcó en su totalidad a las tierras bajas del norte de Yucatán, y si creó una estructura política-administrativa que le permitiera gobernar las áreas sometidas, aunque es plausible que a cierto nivel haya aprovechado

¹⁴.- "The Maya", 34.

CROQUIS 1

¿ TRIPLE ALIANZA ? (950 - 1050)



la organización política preexistente para regir los nuevos dominios.

Todo parece indicar que la pervivencia de esta virtual alianza fue efímera. A la par de consolidar su poder sobre Yucatán, Chichén Itzá principió a expandir sus territorios por medio de la conquista.¹⁵ Aunque es difícil establecer con certeza las fronteras que alcanzó durante su proceso de expansión, según las fuentes históricas su influencia se extendió hasta Chiapas y Guatemala.¹⁶ Roys, por su parte, planteaba que Chichén logró dominar a los pueblos ubicados a los alrededores de la Laguna de Términos, y que Tabasco y las Hibueras fueron parte de un imperio comercial controlado por ese centro político.¹⁷ En contraposición a las evidencias documentales y a la opinión del anterior autor, investigaciones arqueológicas recientes sugieren que su territorio fue más restringido, pues en su proceso conquistador encontró

¹⁵.— Para una discusión sobre el espíritu bélico y las órdenes militares que surgieron durante la hegemonía de Chichén Itzá, ver el análisis de Roys en *The Book of Chilam*, 196-200; Piña Chan, *Chichén Itzá*, 32-34; Thompson, *Grandeza*, 150-169.

¹⁶.— Las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán I* contienen innumerables referencias, posiblemente un tanto exageradas, respecto a que la presencia de Chichén Itzá se extendió hasta México, Guatemala y Chiapas. Ver Relación de Ixamal (1581), en *RHGY*, I, 305; Relación de Kizil (1581), en *RGHY*, I, 200; Relación de Tekantó (1581), en *RGHY*, I, 216, entre otras relaciones.

¹⁷.— Roys, "Native Empires", 157.

resistencias y fue incapaz de dominar la región que abarca desde Yaxuná hasta Cobá.¹⁸

De todas maneras el ímpetu conquistador de Chichén Itzá fue vertiginoso y audaz, pues a mediados del siglo XI se había erigido en el centro político de primer orden de un vasto territorio. A raíz de estos procesos de consolidación política y de expansión se le comenzó a llamar como *u chukabal Chichén Itzá*,¹⁹ y se convirtió en la sede del *ah tepal*, es decir en el lugar de residencia de un único señor o soberano.²⁰

¹⁸. - La ausencia de cerámica Naranja fina del tipo Silhó y la Plomiza tipo Tohil en los grupos de Yaxuná y Cobá -buenos indicadores de la presencia Itzá en el norte de Yucatán- sugiere que no pudieron dominar esta área. Ver Robles Castellanos y Andrews, "A Review and Synthesis", 84-86.

¹⁹. - En "The Chronicle of Chac Xulub Chen", 210, aparece *u chuccabal Chichen Ytzae*. *Chukabal* está integrado por tres morfemas. El primero es *chuk* y tiene diez significados. Uno de ellos es "ganar conquistando" y de aquí se derivan *chuk luum*, conquistar tierras y *chuk kah*, conquistar pueblos. Ver Barrera Vásquez, et al., *Diccionario Maya*, 111, 112. *Cab* significa "pueblo o región." Ver *Diccionario de Motul*, 161. Se puede interpretar como el territorio conquistado sobre el cual Chichén Itzá ejercía su dominio político.

²⁰. - El término *ah tepal* es un hibridismo maya y nahuatl. *Ah* es una partícula utilizada para expresar la idea de superioridad. En nahuatl *tepeua* significa conquistar. Ver *El libro de los libros*, 154 nota 1. En maya *tepeual* o *tepual* quiere decir "reinar". En este mismo idioma *tepal* tiene las acepciones de "reinar, mandar reinando, ser señor, y el mismo reino, mando y este señorío". Resulta lógico pensar que el significado nahuatl de *tepeua* (conquistar) fue reinterpretado entre los mayas, en su situación de conquistados, como la acción de reinar (*tepeua* o *tepeual*) y posteriormente por efectos lingüísticos de contracción se llegase al concepto de *tepal* con todo el significado político ya apuntado. En maya *ah tepal* se traduce como "señor, soberano; decíase a los

De manera simultánea, la aparición del *ah tepal* significó la necesidad de crear una estructura política compleja que le permitiera gobernar sus vastos territorios, en otras palabras un tipo de organización estatal debió surgir en las tierras bajas del norte de Yucatán. Este fenómeno implicó recomposiciones políticas. Una de ellas debió ser la sujeción y subordinación de los *halach uinicoob* de Uxmal y Mayapán.

Posiblemente como parte de la formación de esta estructura política, algunos de los máximos representantes mayas fueron promovidos a posiciones políticas superiores y alcanzaron el status de *halach uinic*. Mediante este mecanismo el *ah tepal* principió a intervenir en las sucesiones de la élite maya y el poder de ésta comenzó a emanar de dos orígenes distintos, por un lado del sistema preexistente y por el otro de su virtual aceptación por parte del soberano. Las fidelidades a los conquistadores debieron jugar un papel crucial para que estos funcionarios continuaran en el ejercicio del poder y para que los recién promovidos a rangos superiores pudieran mantenerlo.²¹

reyes y señores, y como con gran reverencia; suena como majestad". Ver *Diccionario de Motul*, 108. Existen abundantes referencias respecto a que Chichén Itzá fue la sede del poder central. Todas coinciden en señalar que durante su hegemonía "estuvo toda esta tierra debajo del dominio de un señor". Ver Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, 305; Relación de Kizil (1581), en *RGHY*, I, 200; Relación de Tekantó (1581), en *RGHY*, I, 216.

²¹.- Roys, "Native Empires", 159, sugiere que durante la presencia tolteca en Yucatán la aristocracia maya logró sobrevi-

Asimismo el acopio de grandes volúmenes de tributos debió influir para que su organización administrativa fuera compleja, imponiendo un conjunto de funcionarios sobre la población con el fin de tener un control contable de la recaudación de los tributos y de la organización de la energía humana.²² Al mismo tiempo, desde su posición hegemónica, Chichén adquirió un gran esplendor arquitectónico y monumental, y se convirtió en una de las ciudades más prósperas de Mesoamérica.²³

En íntima relación con estos procesos políticos, la conquista de los grupos extranjeros significó que dioses desconocidos fueran impuestos al panteón yucateco y nuevos ritos surgieran en el panorama religioso de la península. Desde la perspectiva maya,

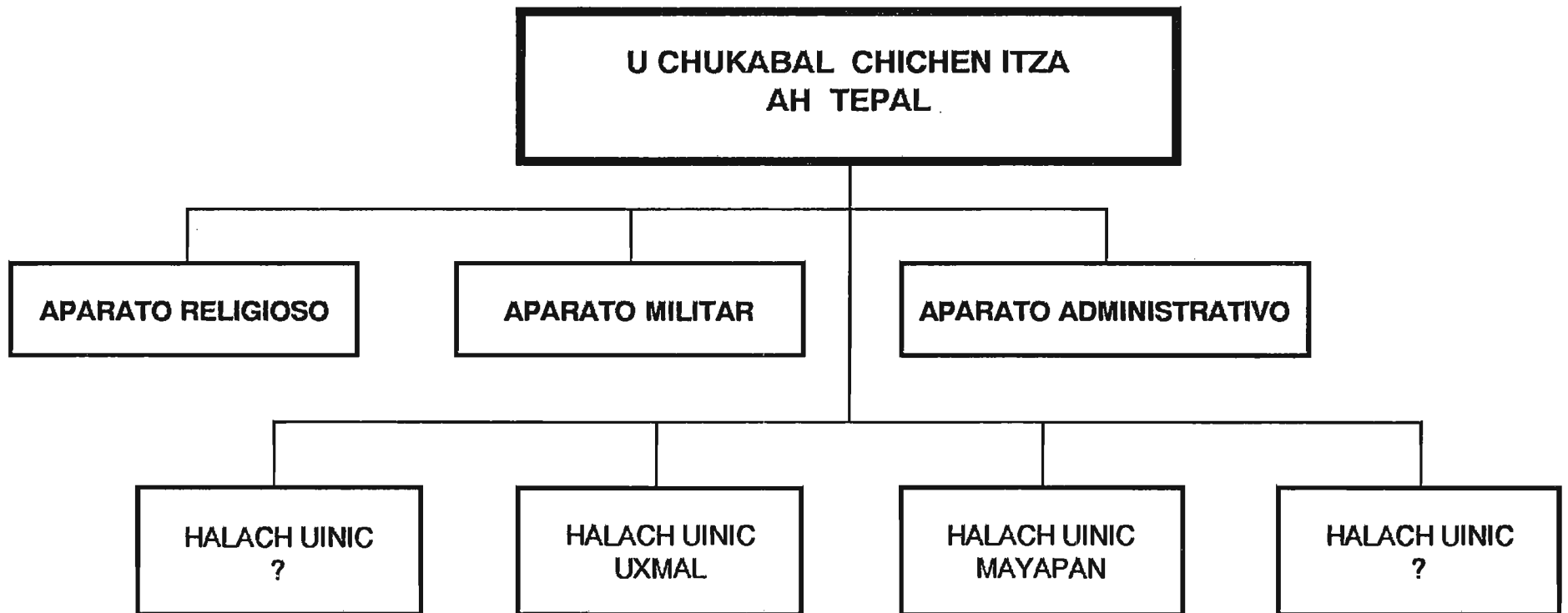
vir, pero no especifica cuál fue su función en la nueva organización política. Por su parte Coe, *The Maya*, 123, señala que la élite política y religiosa fue incorporada a la nueva estructura de poder.

²².- Existen abundantes referencias respecto a que eran tributarios todos los señores de la provincia de Yucatán. Estas incluyen a México, Guatemala, Chiapas y otras provincias que enviaban presentes en señal de paz y amistad. Ver Relación de Ixamal (1581), en *RHGY*, I, 305; Relación de Kizil (1581), en *RHGY*, I, 200; Relación de Tekantó (1581), en *RHGY*, I, 216. Respecto a estas evidencias tener presente lo virtualmente exagerado de las narraciones indígenas recogidas por los encomenderos.

²³.- Para una discusión del esplendor cultural y arquitectónico alcanzado por Chichén Itzá, ver Piña Chan, *Chichén Itzá*, 32-64; Thompson, *Grandeza*, 150-169. Está bien documentado que Chichén Itzá se convirtió en una de las ciudades más florecientes y una de las más grandes del área maya con una extensión de casi 25 km². Ver Robles Castellanos y Andrews, "A Review and Synthesis", 88.

CROQUIS 2

**HEGEMONIA DE CHICHEN ITZA
(1050 - 1250)**



este fenómeno de incorporación de deidades desconocidas significó la aparición de la "idolatría".²⁴ Sin lugar a dudas, la ceremonia religiosa que mayor esplendor adquirió fue el culto a Kukulcán.²⁵ Paralelamente el aparato sacerdotal también debió sufrir un proceso de gradual complejidad.

Sin embargo, a mediados del siglo XIII las disensiones entre Chac Xib Chac, *ah tepal* de Chichén Itzá, y Hunac Ceel, *halach uinic* de Mayapán, inauguraron un periodo de guerras intestinas entre las diversas facciones integrantes del espectro político de la península. Sus pugnas trajeron como resultado la caída de Chichén y su virtual declinación. De una u otra manera, durante la segunda mitad de ese siglo entró en un proceso acelerado de deca-

²⁴.- La tradición indígena recogida por los españoles caracteriza este fenómeno religioso de la siguiente manera: "Dícese que los primeros pobladores de Chichén Itzá, no fueron idólatras hasta que Kukulcán, capitán mexicano, entró en estas partes, el cual enseñó (a los indios) la idolatría, o la necesidad, como ellos dicen, les enseñó a idolatrar". Ver Relación de Citilcum (1581), en *RHGY*, I, 182.

²⁵.- El dios que tiene mayor representatividad en Chichén Itzá es Kukulcán. También se encuentran deidades mexicanas como Tezcatiploca, Tláloc, Chicomecoatl y Tlalchitonatiuh. Ver Piña Chan, *Chichén Itzá*, 65-80; Rivera Dorado, *Los mayas*, 214-216; Weaver, *The Aztecs*, 397. Thompson, *Grandeza*, 150-152, sugiere que los nuevos cultos introducidos a Chichén estuvieron asociados a un militarismo agresivo. La influencia religiosa de Kukulcán fue de tal magnitud que aun después de la destrucción de Mayapán, a mediados del siglo XV, en el mes *xul* se efectuaban las festividades dedicadas a su memoria. Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. xl.

dencia a la par que Mayapán comenzó a erigirse como la nueva capital del norte de la península de Yucatán.²⁶

2. La hegemonía de Mayapán

El surgimiento de Mayapán como nueva capital de las tierras bajas del norte de Yucatán trajo consigo cambios y redefiniciones tanto políticas como territoriales. A diferencia de Chichén Itzá su esfera de influencia fue mas reducida.²⁷ En el ámbito religioso continuaron los ritos a Kukulcán, pero éstos no alcanzaron el gran esplendor que habían adquirido un siglo antes. Incluso arquitectónicamente resultó una pobre reproducción de Chichén. En fin, al decir de Proskouriakoff, Mayapán representó un período de declinación trágica de la cultura maya.²⁸

Asimismo, en contraste con Chichén Itzá que logró ser la sede de un soberano, Mayapán sólo pudo constituirse en la del *mul-*

²⁶.- Ver *The Book of Chilam*, 177-181.

²⁷.- Roys, "Literary Sources", 32-37, basado en su geografía política, sugiere que Mayapán ejerció un control desde la provincia de Ah Canul, al oeste de la península, hasta las de Cupul, Tases y Cochuah al este. Estableció relaciones amistosas con Uaymil-Chetumal pero no los dominó. Aparentemente Chikinchel y Ecab en la costa norte parecen haber estado fuera de su dominio, al igual que Cozumel, Campeche y Champotón.

²⁸.- Proskouriakoff, "Mayapan", 96.

tepal, es decir de un gobierno confederado.²⁹ Esta nueva forma de organización política debió representar una verdadera innovación, pues dado su carácter de confederación se debieron establecer un conjunto de alianzas y de sometimientos entre los señores que la constituyeron lo que resultó novedoso en la historia política maya.³⁰

Es bien conocido que en esta confederación participó un conjunto de señores, cuya identificación sólo es posible a través de los linajes a los cuales pertenecían. En Mayapán, la residencia original de los Cocom, se establecieron los Xiu, los Chel, los Tzeh, los Canul, los Cupul y, posiblemente, los Iuit, los Pech y los Cochuah.³¹ Aparentemente un señor Cocom jugó un papel dominante en esta organización política, pero sin lograr concentrar el poder.³²

²⁹.- En "The Maya", 38, el término *multepal* aparece asociado a Mayapán. Y, al igual que *ah tepal*, es un hibridismo y está compuesto por dos morfemas. Uno es *mul* y en maya tiene varios significados. Nos interesa destacar el que señala que "En composición, hacer algo de comunidad, o de mancomún aunque no sean más de dos". Ver *Diccionario de Motul*, 642. Para la definición de *tepal* ver nota 20 de este Capítulo. Así pues, *multepal* se puede interpretar como reinar de manera conjunta, o mediante un gobierno confederado.

³⁰.- Proskouriakoff, "Mayapan", 98.

³¹.- Roys, "Literary Sources", 32-37; Landa, *Relación de las cosas*, cap. ix; Probanza del capitán don Juan Chan, cacique y señor natural de los pueblos de Chancencote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg.140, ramo 2, f. 3v.

³².- Freidel, "Lowland Maya", 47, sugiere que el poder y la

A pesar del contraste con Chichén Itzá, a partir de la segunda mitad del siglo XIII Mayapán se erigió como la sede del *multepal* y desde ahí se comenzaron a regir los destinos políticos, administrativos y religiosos del norte de la península de Yucatán. Un conjunto de innovaciones de índole político-administrativa fue diseñado para poder mantener el control del territorio. Uno de estos cambios fue que la élite integrante del gobierno confederado procedió a redefinir sus zonas de influencia. Landa decía a este respecto "entre (los señores se) ... repartieron la tierra dando pueblos a cada uno conforme a la antigüedad de su linaje y ser de su persona".³³

Asimismo, como la élite residía en Mayapán, la indujo a encomendar al *caluac* la función de administrar sus excedentes tributarios.³⁴ Asimismo para gobernar a sus pueblos se vió obligada a delegar cierto-tipo de responsabilidades en los *bataboob*. Aunque no se sabe con exactitud cuáles fueron las funciones encomendadas, un análisis lingüístico del término arroja algo de luz a

superioridad de los Cocom fue limitada y se sustentó en la buena voluntad de sus vasallos nominales.

³³.- Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. vi.

³⁴.- Landa, *Relación de las cosas*, cap. vii, señalaba que el *caluac* era como un "mayordomo, el cual traía por señal una vara gorda y corta ... y que tenía cuentas de los pueblos y de quienes los regían y que ellos se enviaban aviso de lo que era menester en casa del señor".

ese respecto. En maya *batab* esta compuesto por dos morfemas. El primero es *baat* y significa hacha, en tanto *ab*, el segundo morfema, es un sufijo instrumental.³⁵ En este orden de ideas se puede entender que el personaje que poseía el hacha, instrumento que simboliza poder o dominio, ejercía funciones políticas, judiciales y administrativas. Poco se sabe respecto a los lazos que existían entre estos personajes y la élite, pero la pertenencia a un mismo linaje debió jugar un papel decisivo en su designación. Como se analizará más adelante, el *batab* como figura política intermedia jugará un papel decisivo en los profundos cambios que la presencia europea impondrá a la sociedad maya del siglo XVI.

A mediados del siglo XV, a raíz de las pugnas entre los Xiu y los Cocom, Mayapán fue destruida y el *multepal* se desintegró.³⁶ Con este suceso se generó un vacío de poder, fenómeno entendido como la incapacidad de la élite de conformar una nueva estructura política que los centralizara.

3. El origen del *cuchcabal* y su definición

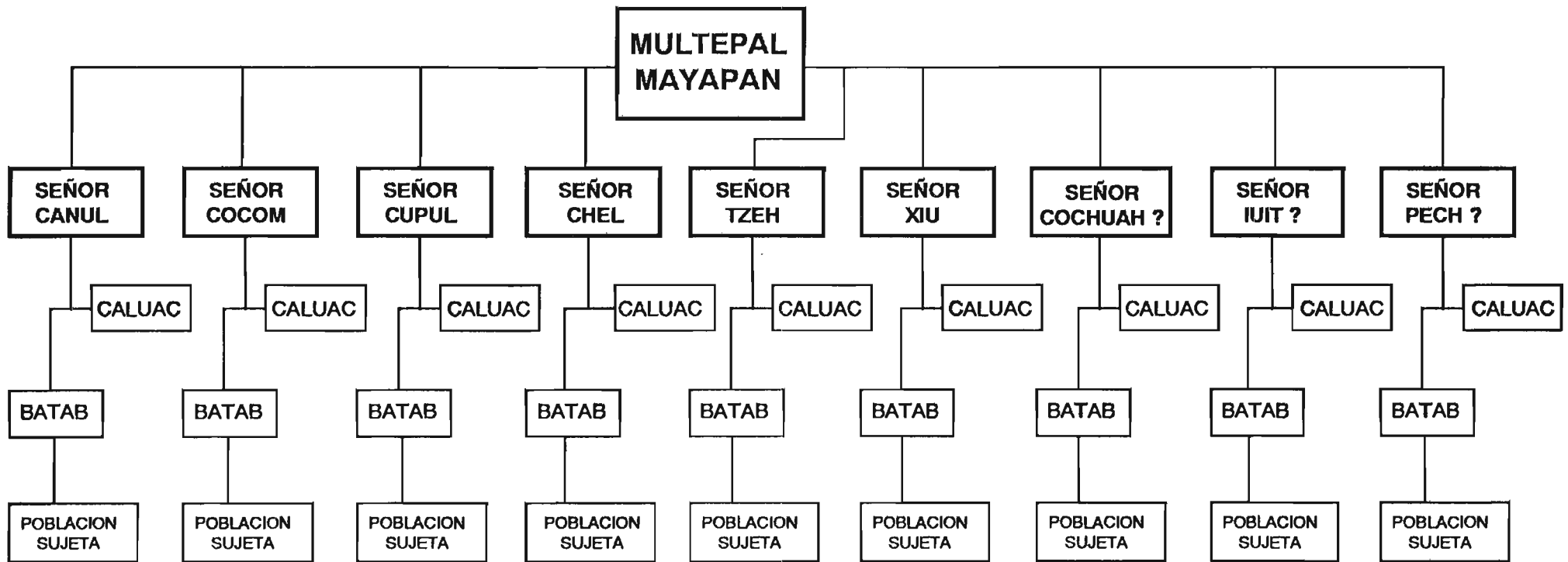
Según la tradición indígena recogida por Landa, una vez destruida Mayapán los señores fueron "yéndose cada uno a su tierra". Desde

³⁵.- Ver Barrera Vásquez *et al.*, *Diccionario Maya*, 1, 39.

³⁶.- Landa, *Relación de las cosas*, cap. viii.

CROQUIS 3

HEGEMONIA DE MAYAPAN (1250 - 1450)



luego éstos pertenecían, en su gran mayoría, a los linajes prominentes que habían integrado el *multepal*, y aunque las noticias respecto a sus dominios son fragmentadas se conocen los topónimos en donde establecieron sus asientos y desde los cuales con el rango de *halach uinicoob* comenzaron a regir sus territorios.³⁷ Los nombres de estos personajes y los topónimos de sus asientos se enlistan en el cuadro 1. A esta asociación existente entre el lugar en donde establecieron su residencia y el territorio gobernado por estos señores se le denominó *cuchcabal*. Es importante señalar que esta entidad fue la que los conquistadores denomina-

³⁷.- Así el único sobreviviente de los Cocom se estableció con sus vasallos y parientes en Tibilón, y desde ahí comenzó a regir su territorio. No se conocen las causas ni el momento preciso, pero posteriormente se trasladó a Sotuta, en donde los españoles encontraron a Nachí Cocom, bisnieto de aquél, cuando arribaron a Yucatán. Ver Landa, *Relación de las cosas*, caps. ix, xi; Roys, *The Political Geography*, 95; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 146. El señor Ah Chel también emigró y en Tecoh se asentó, aunque más tarde movió su residencia a Dzidzantún. Aquí los invasores encontraron a Namox Chel, uno de sus descendientes. Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. ix; "Crónica de Yaxkukul", 6-7. En tanto que Ah Dzum Canul salió con otros *bataboob* del linaje Canul y fueron al poniente de la península, y uno de ellos, Ah Tzab Canul, se asentó en Calkiní. Ver *Códice de Calkiní*, 31-35; Landa, *Relación de las cosas*, cap. ix. Todo parece indicar que Noh Cabal Pech, pariente del señor de Mayapán, una vez destruida la ciudad de Mayapán, ocupó nuevamente Motul. Ahí los europeos encontraron a Naum Pech o don Francisco de Montejo Pech, su descendiente. Ver Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, 269. El señor Xiu estableció su residencia en Maní, y desde ahí sus sucesores comenzaron a regir sus dominios cuando los conquistadores llegaron a la península. Ver Relación de Tekit (1581), en *RHGY*, I, 285; Roys, *The Political Geography*, 63. Kaul Op Tzeh emigró a la región nororiental de la península y en Chancénote se acercó. Ver Probanza del capitán don Juan Chan, cacique y señor natural de Chancénote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2.

CUADRO 1

LOS CUCHCABALDOB CONOCIDOS
(MEDIADOS DEL SIGLO XV)

TOPONIMO	HALACH UINIC
Calkiní	Ah Tzab Canul
Chancenote	Kaual Op Tzeh
Chichén Itzá	? Cupul
Hocabá	? Iuit
Maní	? Xiu
Motul	Noh Cabal Pech
Sací	? Cupul
Tecoh/Dzidzantún	Ah Chel
Tibolón/Sotuta	? Cocom
Tihosuco	? Cochuah

Fuentes: Ver nota 37 de este capítulo.

ron *provincia* al encontrarse con ella tras su arribo a Yucatán. A diferencia de *u chukil tepal* y *multepal*, términos en donde se observa la influencia lingüística nahuatl, *uchcabal* es un mayismo.³⁸ Esta palabra se compone de tres morfemas. El primero es *cuch*. Se señaló líneas arriba que T. Ukoshi había sugerido que el significado original de este morfema era la "carga que trae el hombre o la bestia a costas" para señalar que su sentido original era la "carga que trae el oficio y el mismo cargo y oficio" y "gobernar pueblo o república". Sin embargo, las fuentes indican

³⁸.- Respecto al significados de *u chukil tepal* y *multepal* ver las notas 19, 20 y 29 de este Capítulo.



MAPA No. 1

LA DIÁSPORA YUCATECA
(MEDIADOS DEL SIGLO XV)

SIMBOLOGÍA:

△ MAYAPÁN

⊙ CUCHCABALOOB

que el significado original de *cuch* fue "asiento o lugar propio de alguna cosa donde está naturalmente",³⁹ o sea se le utilizaba para referirse al sitio en el cual por sus características físicas descansaba o reposaba un objeto material, y por extensión se le empleaba para designar a la localidad en donde se ubicaba una institución de carácter político o religioso. En este orden de ideas, ese morfema puede ser interpretado como el lugar en donde residía un poder.

El segundo morfema es *cab*, y según el *Diccionario de Motul* su significado es el de "pueblo o región". Como es sabido la palabra pueblo tiene varios usos y por lo tanto varios significados. Uno es para designar al grupo de gentes que habitan un lugar, y el otro es para referirse al lugar en donde habita un conglomerado social. En este segundo sentido es como se le empleaba. *In cab* decían los indios para expresar la idea de la localidad en donde vivían.⁴⁰ Como región fue usado para expresar la idea de territorio. *Al* es un sufijo cuya función es adjetivar, en este caso, el sustantivo territorio, y no como sugiere Ukoshi que le otorga un papel de nominalizador. Por lo tanto, *cuchcabal* se pue-

³⁹.- *Diccionario de Motul*, 205.

⁴⁰.- *In cab* significa "Mi pueblo donde soy natural". Ver *Diccionario de Motul*, 161.

de definir como el espacio territorial gobernado por un poder que reside en un lugar determinado que denominaré como *capital*.⁴¹

Es plausible que en medio de los reacomodos que acontecieron a raíz de la caída de Mayapán algunas poblaciones dependientes a algún *cuchcabal* hayan florecido a tal grado que representaran una verdadera competencia al poder de su *capital*. Sin embargo, las evidencias no indican que esta entidad haya tenido una estructura flexible que permitiera hacia su interior la existencia de varios centros políticos en donde sus dirigentes se alternaran el poder ya sea por acuerdos políticos o por alianza matrimoniales. El *cuchcabal*, como entidad político-territorial, se caracterizó por tener un punto central que, aparte de ser un núcleo poblacional y posiblemente de actividades mercantiles y religiosas, estuvo asociado al ejercicio de sus funciones políticas globales.⁴² A este

⁴¹.- En el *Diccionario de Motul*, 206, *cuchcabal* quiere decir "tierra, región, partido o visita sujetos a alguna cabecera o comarca así: *u cuchcabal Maní*, *Mutul* la provincia o comarca de Maní, *Motul*". Por su parte Roys, *The Indian Background*, 11, señala que dicho término significa jurisdicción y que era aplicado para denominar al distrito sujeto a un pueblo o a un gobernante, en tanto que para T. Okoshi su acepción es gobernar un pueblo o región.

⁴².- Maní es uno de estos casos. Hasta la llegada de los españoles era el lugar donde residía su *halach uinic* y punto donde se efectuaban durante el mes *xul* las festividades en memoria de Kukulcán. Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. xl. También Sací fue, aparte de centro político, religioso. Ver *Relación de la villa de Valladolid* (1579), en *RHGY*, 11, 35.

centro se le reconocía, como se ha señalado, por un topónimo, y en las evidencias lingüísticas indígenas éste aparecía en estrecha relación con el término de *cuchcabal*, y en las fuentes españolas asociado con la palabra *provincia*.⁴³

También la destrucción de Mayapán inauguró un periodo de incertidumbre política, situación que propició que un sinnúmero de *bataboob* permanecieran independientes; en otras palabras, que no se integraran a ningún *cuchcabal*. La historia de estos personajes y de las unidades que conformaron es obscura, pero es posible que muchos de ellos hayan pasado a la condición de dependientes de alguna de las *capitales* mediante alianzas de carácter político o matrimoniales. Los menos poderosos posiblemente fueron anexados o simplemente conquistados. De una u otra manera, durante el último siglo de vida prehispánica, los *bataboob* que lograron permanecer independientes, si bien fueron un grupo secundario, no dejaron de ocupar un lugar significativo en el territorio de la península. Los que estaban asentados en el rincón noroccidental y los que se ubicaban a los alrededores de Iximín son muestras representativas de su presencia en las tierras bajas del

⁴³.- Ver *Diccionario de Motul*, 209 y notas siguientes hasta la 54, así como lo señalado por T. Okoshi, expuesto en la parte introductoria de este Capítulo. Para una discusión de los contextos en los cuales los conquistadores emplearon la palabra *provincia* en relación a la organización política maya, ver Capítulo II inciso 1.

norte de Yucatán. El apéndice 1 y el mapa 2 dan cuenta de las relaciones de dependencia que los *halach uinicoob* habían establecido sobre un conjunto de *bataboob*, así como de los que permanecían independientes hacia la primera mitad del siglo XVI.

Asimismo los *cuchcabaloob* vivieron un período dinámico de reordenaciones políticas y territoriales debido a las guerras en que los mayas se involucraron, así como las divisiones, las secesiones y las rebeliones propiciadas durante este período turbulento. Los dominios de algunos se vieron constreñidos; otros, quizá, desaparecieron, pero también nuevas entidades pudieron surgir.

A mediados del siglo XVI los topónimos asociados a las *capitales*, o sea a los centros políticos en donde residía un *halach uinic* que gobernaba un *cuchcabal* o *provincia* eran Sací, Chichén Itzá,⁴⁴ Chauac-há, Chancenote,⁴⁵ Ekbalam,⁴⁶ Maní, Sotuta, Hocabá,

⁴⁴.- En la "Crónica de Yaxkukul", 21, 26 aparece *cuchcabal* Sací y *cuchcabal* Chichen Itzae que Martínez Hernández tradujo como "el partido de Valladolid" y "la provincia de Chichén Itzá" respectivamente. Ver también Relación de Ichmul (1579), en *RHGY*, II, 296.

⁴⁵.- Juan de Urrutia decía que Chauac-há y Chancenote, sus encomiendas, eran cabeceras de provincia. Ver Relación de Chauac-há (1579), en *RHGY*, II, 245, 249.

⁴⁶.- Juan Gutierrez Picón, encomendero de Ekbalam, decía que "fue este Cupul señor de Ekbalam mucho tiempo. El gobernaba y mantenía en justicia a su provincia y como a tal señor le reconocían". Ver Relación de Ekbalam (1579), en *RHGY*, II, 139.

Dzidzantún,⁴⁷ Tihosuco,⁴⁸ Chetumal,⁴⁹ Popolá,⁵⁰ Motul,⁵¹ Calotmul,⁵² Calkiní,⁵³ Cozumel y Can Pech,⁵⁴ El cuadro 2 es un listado

⁴⁷.— En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I, y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I, aparecen innumerables referencias respecto a que Maní, Hocabá, Sotuta y Dzidzantún eran los centros políticos en donde residía un poder central. Es necesario destacar que todos los topónimos que aparecen en esta relación de *cuchcabaloob* aparecen asociados al término español de *provincia*.

⁴⁸.— Antonio Méndez, encomendero de Tihosuco, decía que "gubernaba esta provincia en tiempo de su gentilidad un cacique llamado Nacahum Cochuah, que tenía su asiento y morada en Tihosuco". Ver Relación de Tihotzuc (1579), en *RHGY*, II, 198.

⁴⁹.— Juan Farfán, encomendero de Canpocolché, decía que había participado en la conquista de los Uaymiles "que por otro nombre (era) llamada la provincia de Chetumal". Ver Relación de Kanpocolché (1579), en *RHGY*, II, 320.

⁵⁰.— Diego Sarmiento de Figueroa, encomendero de Popolá, decía que Popolá tenía trece pueblos sujetos y que cuando los españoles llegaron a Yucatán eran gobernados por Nadzul Cupul. Ver Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 215-216.

⁵¹.— En el *Diccionario de Motul*, 206, se lee "u *cuchcabal* Maní, Mutul la provincia o comarca de Maní, Motul".

⁵².— Roys, *The Political Geography*, 77, supone que Calotmul fue un sujeto al *cuchcabal* de Maní. Posiblemente llegó a esta conclusión ya que al tiempo de la llegada de los españoles era gobernado por Ah Kukil Xiu. Los españoles la llamaban la provincia de Calatamud. A este respecto ver Residencia de Diego de Quijada (1565), en *AGI*, *Justicia*, leg. 245, ff. 1112v.-1143v., en donde aparece la relación de sus poblaciones dependientes.

⁵³.— En el *Códice de Calkiní*, 80, aparece u *cuchcabal* San Luis Calkiní que Barrera Vásquez tradujo como "la jurisdicción de San Luis de Calkiní".

⁵⁴.— Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. xvii, cap. ix, decía que cuando Juan de Grijalva llegó a la isla de Cozumel "les hizo decir (a los indios) por la lengua que él quería ... hablar al cacique ... y respondieron que holgaban de ello y que el calachuni (*halach uinic*), que quiere decir rey o cacique, habría placer de ello y de verse con él". Por su parte López de Gó-

de los *cuchcabalob* que existían cuando los españoles llegaron a Yucatán.

CUADRO 2

LOS *CUCHCABALOB* O PROVINCIAS PREHISPANICAS
(MEDIADOS DEL SIGLO XVI)

CAPITALES	HALACH UINIC
Calkiní	? Canul
Calotmul	Ah Kukil Xiu
Can Pech	? Couoh ?
Chancenote	? Tzeh
Chauac-há	
Chetumal	
Chichén Itzá	Naobom Cupul
Cozumel	
Dzidzantún	Namox Chel
Ekbalam	Namon Cupul
Hocabá	Nadzul Iuit
Maní	Ah Kukum Xiu
Motul	Naum Pech
Popolá	Nadzul Cupul
Sací 1	Ah Tzuc Cupul
Sací 2	Nadzul Cupul
Sotuta	Nachí Cocom
Tihosuco	Nacahum Cochuah

Fuentes: Ver notas 43-53 de este capítulo.

.....

mara, *Historia de la conquista*, caps. x, xiv, narra que al arribo de Hernán Cortés a Cozumel "llegaron ciertos isleños a ver lo que pasaba, por mandado de su calachuni ... (que) es como decir cacique o rey". En lo que respecta a Can Pech Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. xvii, cap. xi, dice que cuando Grijalva llegó a ese puerto solicitó agua a su "calachuni, que como tengo dicho así llamaban allí a su rey o cacique o señor principal".

4. La estructura territorial del *cuchcabal*

En la estructura del *cuchcabal* se pueden distinguir tres niveles. El primero lo constituía el *cuchteel* o unidad básica. Estaba integrado por grupos de familias extensas. El segundo era el *batabil* y estaba compuesto por un conjunto de estas unidades sujetas a un *batab*. Y finalmente, el tercero era la *capital* y su área dependiente, o sea el *cuchcabal* propiamente dicho. El *halach uinic* era el personaje que cohesionaba y daba sentido a esta entidad. Como se analizará mas adelante, la política española romperá esta estructura, pues logrará imponer el *batabil* como base para la formación de los pueblos coloniales.

R. Roys fue el primero en señalar la existencia del *cuchteel*. El tradujo este término como *barrio*, y para él había sido la unidad política mínima de las "provincias prehispanicas" y que, aparentemente, había gozado de autonomía en tanto el *ah cuch cab*, su representante, tenía derecho de veto en el concejo del pueblo.⁵⁵ En realidad la palabra *cuchteel* tuvo varios significados,⁵⁶ y todo parece indicar que no fue exclusivamente una unidad

⁵⁵.- Roys, *The Political Geography*, 1. Esta traducción y definición son la que hasta cierto punto se han generalizado. Ver Farriss, *Maya Society*, 163; Villa Rojas, "Notas sobre la tenencia", 29-34. Para una aplicación arqueológica de las ideas de Roys ver Chase, "Social and Political Organization", 362-367.

⁵⁶.- En el *Diccionario de Motul*, 209, el término *cuchteel* tiene otras acepciones conveniente de destacar. La primera era

política-territorial como este autor supuso. Fue una institución más compleja, y dado el estado actual de nuestro conocimiento resulta difícil aventurar una definición. De todas maneras existe un conjunto de rasgos distintivos que pueden ayudar a entender a esta unidad básica del *cuchcabal* y que sugieren que era análoga al *calpulli*.⁵⁷

El *cuchteel* estaba integrado por casas que albergaban grupos de familias extensas, es decir parientes consanguíneos y afines, y que reconocían a un jefe familiar.⁵⁸ A fines de la primera mitad del siglo XVI fray Lorenzo de Bienvenida describía cuál era la composición de las casas. "En esta tierra, decía, apenas hay una casa que tenga un solo vecino, sino cada casa tiene dos,

"subdito o vasallo que esta debajo del mando o gobierno de otro", o sea que se le empleaba para caracterizar una relación de sujeción política. La segunda era "la familia o gente que uno tiene en su casa", es decir se le utilizaba para establecer una relación social, aunque en este sentido no parece haber tenido un significado de parentesco. La tercera era el de feligrés y tenía en sí una intención territorial en tanto que éste se encuentra adscrito a una circunscripción parroquial. Y finalmente también significó "parcialidad o parte de un pueblo que uno tiene a su cargo", o sea que se aplicó tanto en un sentido político como territorial.

⁵⁷.- Carrasco, "Social Organization", 364-366; Castillo Farreras, *Estructura económica*, 72-73.

⁵⁸.- Bienvenida decía que en cada casa había un padre de familia que era el principal de ella. Ver Carta de fray Lorenzo de Bienvenida a S.A. (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, 74, 78. Roys et al., "Census and inspection", 197, señalan que la cabeza familiar era el *ah cuch nal*.

tres, cuatro, seis y algunas más".⁵⁹ Su regla residencial era en esencia patrilocal, y esta característica les permitió conservar su cohesión por estar los hombres vinculados consanguíneamente, así como mantener su autonomía como familias nucleares. Su norma de descendencia y de sucesión era patrilineal.⁶⁰

El *cuchteel* era una unidad residencial localizada y se le identificaba por un topónimo.⁶¹ Lo probable es que tuviera un área destinada para las actividades agrícolas familiares. Aunque no se conoce con exactitud el régimen de tenencia de la tierra, ésta fue comunal, y las unidades familiares, por el hecho de pertenecer al *cuchteel*, tuvieron el derecho de usufructuarla. El criterio para distribuir las tierras de cultivo era simple. El

⁵⁹.- Ver Carta de fray Lorenzo ... (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, 74. Los padrones del siglo XVI que hasta ahora se conocen confirman la observación de Bienvenida. Al respecto ver Yucatán.- Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en *BAGNM*, 390-395, 398-404, 408-411; Roys, et al., "Report and Census", 18-21.

⁶⁰.- Haviland, "Ancient Lowland Maya", 103; Landa, *Relación de las cosas*, cap. x.

⁶¹.- En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán I y II* los encomenderos proveen de abundantes referencias respecto de los topónimos de los *cuchteel*. Sus noticias respecto a esta toponimia aparecen en el contexto de los resultados del programa de reducciones sobre estas unidades básicas. Por ejemplo Pero García, encomendero de Tabi, decía que el pueblo de Chunhuhub antes que fuera juntado estaba poblado en los asientos de Haacilchén, Polyut, Tecuxubché y Tiho Bonché. Ver *Relación de Tabi* (1579), en *RHGY*, I, 163-164. Para una discusión de como los españoles entendieron al *cuchteel* y las consecuencias de las reducciones sobre esta unidad, ver Capítulo II incisos 1 y 5.

indígena, al tiempo en que se iniciaba el ciclo agrícola, escogía un terreno que no estuviese previamente marcado por otro y le ponía una señal para identificar que ya había sido seleccionado y por lo tanto ocupado. En este contexto cobra particular importancia la observación de Landa respecto a la posesión territorial para las actividades milperas. El decía: "Las tierras, por ahora, son de común y así el que primero las ocupa las posee".⁶² Una vez escogido el terreno se mensuraba. La superficie que cada jefe de familia determinaba para cultivar sus milpas estaba en función de tres criterios. Primero por las necesidades de consumo, segundo por la cantidad de energía humana que albergase en su seno y tercero por sus obligaciones tributarias.

Dentro de la organización política del *cuchcabal*, el *cuchteeel* fue una unidad administrativa, pues tenía en el *ah cuch cab* un representante cuyas funciones eran tener cuidado de que los indígenas acudiesen "con el tributo y servicio a sus tiempos". Posiblemente también fue la base de sustentación de la organización militar. Aunque no se tienen evidencias de que los indios se agrupasen en batallones con jefes e insignias que los identificaran como procedentes de un *cuchteeel* en particular, el anterior

⁶².- Landa, *Relación de las cosas*, cap. xxiii.

funcionario tenía como obligación "congregar (a) la gente de sus parcialidades ... para la guerra".⁶³

El *cuchtsel* fue asimismo, por decirlo de algún modo una unidad de trabajo. En otros términos, las familias que lo integraban desarrollaron mecanismos de cooperación y ayuda mutua. Landa decía que "los indios tenían la buena costumbre de ayudarse unos a otros" y que la pesca, la caza y la extracción de la sal eran actividades hechas de comunidad. Asimismo señalaba que las mujeres se ayudaban unas a otras a hilar las telas.⁶⁴ La rotación fue la forma de organizar el trabajo.⁶⁵

⁶³.- Juan de la Cámara, encomendero de Sinanché, señalaba que los *bataboob* "dividían el pueblo por sus barrios a modo de colaciones y nombraban un hombre rico y hábil (para que) tuviese cargo de cada uno de ellos. Tenían cuidado de acudir con el tributo y servicio a sus tiempos y de congregar la gente de sus parcialidades, así para banquetes y fiestas como para la guerra". Ver Relación de Sinanché, en *RHGY*, I, 123.

⁶⁴.- Landa, *Relación de las cosas*, caps. xx, xxiii, xxxii. La sociedad indígena empleó varios términos para conceptualizar la idea de cooperación. "*Mul cabtah*: hacer o trabajar de comunidad, o, todos juntos en un misma obra, ayudarse unos a otros; *mul mentah*: hacer algo de comunidad o entre muchos; *mul menyah* trabajar de comunidad, y el tal trabajo". Ver Barrera Vásquez *et al*, *Diccionario Maya*, 539. En las fuentes del siglo XVI existen innumerables referencias al respecto. Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 441, 433-434, 451, 470, 477; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 135; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 148-149.

⁶⁵.- Landa, refiriéndose a las actividades de la milpa, decía "hacen todos juntos ... la labor de todos y no la dejan hasta cumplir con todos". Entre las tejedoras la rotación también fue la forma de organizar el trabajo. *Saplamtah*, *saplam saplam*, *max*, *maax lam kuch* y *xot* eran términos para expresar "hilar entre muchas el algodón de una de ellas ya preparado y después todas

Es probable que hacia su interior el *cuchteel* haya funcionado colectivamente, es decir que entre los jefes de las familias se ventilaran las cuestiones económicas, políticas y administrativas, y ellos nombraran al *ah kul* como el representante de sus intereses. Landa decía que estos personajes "eran muy obedecidos y estimados" y su prestigio era clave cuando se impartía justicia, pues actuaban como "tercero en pleitos, ordenador así de negocios".⁶⁶ Desde esta óptica la unidad básica también fue una institución política.

Veamos más detenidamente el *batabil*, o sea el segundo nivel del *cuchcabal*, pero antes es necesario detenerse a definir este término. *Batabil* está compuesto por dos morfemas. El primero es *batab*, y como se señaló líneas arriba, era empleado para designar al personaje que tenía poder o dominio.⁶⁷ *Il* es un sufijo abstractivo cuya función es expresar la idea de tamaño, en este caso

ellas el de otra hasta que se acabe la rueda". Algunas referencias se tienen de lo numerosos que eran los grupos de trabajo. Para la cacería los indígenas se juntaban de cincuenta en cincuenta; para la milpa, aparentemente, utilizaban sus reglas de contabilidad vigesimal. Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. xxiii; *Diccionario de Motul*, 228, 621, 622, 930.

⁶⁶.- Ver *Diccionario de Motul*, 93; Landa, *Relación de las cosas*, cap. xx.

⁶⁷.- En el *Diccionario de Motul*, 141, *batabil* aparece traducido como cacicazgo. Ver también nota 35 de este Capítulo.

espacial. En este orden de ideas *batabil* puede ser interpretado como el espacio territorial bajo el dominio y dependencia del *batab*. En las evidencias lingüísticas mayas el término *batabil* aparece utilizado en dos contextos íntimamente asociados que confirman esta interpretación. En uno era usado para expresar la idea de que ejercer un dominio era una calidad inmanente del *batab*.⁶⁸ En el otro era empleado para indicar la idea de que este dominio tenía una extensión, o sea que el poder del *batab* poseía una jurisdicción.⁶⁹ En este trabajo se empleará el término *señorio* para conceptualizar precisamente al espacio territorial sobre el cual ese funcionario ejercía su dominio y dependía de él.

Este nivel lo personificaba el *batab* y sujetaba política y administrativamente a un grupo de *cuchteelob*, por lo general entre tres y cinco. El residía en uno de ellos. Estas unidades no estaban físicamente asociadas, pues se encontraban ubicadas a

⁶⁸.- Así en el *Documento No.1*, 1/, se lee "*Cu yahaulil (Macan Pech) ti batabil*, que Barrera Vásquez tradujo de la siguiente manera: "Reinaba (Macan Pech) en su 'batabilado'". Aunque él españolizó de manera conciente el término *batabil* en tanto no encontró un concepto que expresara su contenido preciso, él propuso que la traducción de esta oración es "Reinaba (Macan Pech) como *batab*", o sea en su calidad de *batab*.

⁶⁹.- En el *Códice de Calkini* la palabra *batabil* por lo general aparece en el contexto que refiere básicamente la idea de "la jurisdicción gobernada por el *batab*". Agradezco a F. Ukoshi haberme permitido consultar la nueva traducción que ha efectuado de este *Códice*, trabajo que sustenta la elaboración de su disertación doctoral.

cierta distancia de aquella en donde vivía su *batab*.⁷⁰ En realidad nada parece indicar que el *batabil* o *señorio*, como entidad, tuviese límites precisos. El colonialismo español, como se verá más adelante, fue el que mostró preocupación por que el territorio y la jurisdicción del *batab* tuvieran demarcaciones precisas.

Hacia el interior del *batabil*, el *batab* aparece como su centro rector, pues por medio de los *ah cuch caboob*, funcionarios que designaba para cada uno de sus *cuchteeloob* sujetos, fluían hacia él los excedentes tributarios, se organizaba la energía humana para las diversas actividades, y se convocaba a los integrantes de las familias para las guerras y las festividades tutelares. Además, el *batab* con el representante de cada una de sus unidades sujetas, o sea el *ah kul*, impartía justicia. En fin, era la pieza clave que articulaba y daba cohesión al *batabil* o *señorio*.⁷¹ El era el eslabón que vinculaba a sus *cuchteeloob* con la *capital*, y sin duda éste fue un papel privilegiado dentro del sistema.

⁷⁰.- Ver Relación de Iabí (1579), en *RHGY*, I, 163-164. Ver la declaración del encomendero de estos pueblos en la nota 61 de este Capítulo.

⁷¹.- Es conveniente señalar que lo descrito sobre el *cuchteel* y el *batabil* es extensivo a los *bataboob* que a partir de la segunda mitad del siglo XV permanecieron independientes.

El *batab* no ejerció sus funciones de una manera vertical. Entre él y la población existió un concejo integrado tanto por los *ah cuch caboob* como por los *ah kuloob*, o sea los representantes de cada uno de los *cuchteeloob* que componían el *batabil*. Aunque el *batab* no nombraba a los últimos, hecho que debió pesar cuando tomaba decisiones que afectaban a las familias, las evidencias sugieren que la influencia del *ah kul* era restringida, pues se les describía como el personaje "a quien el cacique envía a que trate algo con la gente". De todos modos este funcionario gozó de una gran influencia entre la población.⁷²

La prerrogativa más importante del *batab* era nombrar un *ah cuch cab* por cada uno de sus *cuchteeloob* sujetos. Este representaba los intereses económicos, políticos y militares de la élite gobernante en estas unidades básicas. Como tal se encargaba de que los indios pagaran el tributo y vigilaba que se organizara la energía humana para cultivar las milpas del *halach uinic* y del *batab*, para construir las casas de éste y aquél y para edificar y conservar los edificios públicos y ceremoniales. En tiempo de guerra convocaba a la gente, así como para las fiestas y los banquetes.⁷³

⁷².- *Diccionario de Motul*, 93; Landa, *Relación de las cosas*, cap. xx.

⁷³.- Relación de Sinanché (1581), en *RHG*, I, 123; Barrera Vásquez, et al., *Diccionario Maya*, 344. Por sus funciones el *ah cuch cab* puede ser comparado con el *calpizque* y con el *ocámbecha*

Todo parece indicar que los *cuchcabaloob* de Hocabá, de Sotuta y de Calotmul fueron casos excepcionales en tanto que un funcionario llamado *holpop* era el que estaba al frente del segundo nivel de su estructura política.⁷⁴ Este término literalmente significa "cabeza de la estera" por lo que se puede interpretar que la persona que ocupaba esta función ejercía algún tipo de autoridad de índole política.⁷⁵ Aparentemente él era nombrado por las cabezas familiares de los *cuchteeloob*.⁷⁶ Sin embargo de estos casos particulares, cuando los españoles llegaron a Yucatán el *batabil* era la institución más extendida en el panorama indígena yucateco.⁷⁷

El tercer nivel, el del *cuchcabal* propiamente dicho, era el más complejo de la organización indígena y en él el personaje

tarasco. Este tenía como deberes recaudar el tributo y organizar la fuerza de trabajo del barrio para las obras públicas, ver López Austin, *Tarascos*, 123.

⁷⁴.- Melchor Pacheco declaraba que el *halach uinic* de Hocabá "gobernaba y regía su gente en esta provincia con sus caciques, a quienes llamaban *holpop*". Ver Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 134. Con el mismo tenor se expresaba Juan de Magaña respecto del *cuchcabal* de Sotuta. El decía "Gobernábanse antiguamente por sus caciques que ellos llamaban *holpop*". Ver Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 146. Respecto al *cuchcabal* de Calotmul, ver Relación de Tahdziú (1581), en *RHGY*, I, 390.

⁷⁵.- Roys, *The Indian Background*, 64.

⁷⁶.- Relación de Tahdziú (1581), en *RHGY*, I, 390.

⁷⁷.- Ver Relación de Sinanche (1581), en *RHGY*, I, 123.

principal era el *halach uinic*, el poder supremo de la entidad. El residía en la *capital*, que como se ha señalado se le identificaba con un topónimo. Excepto los *cuchcabaloob* de Saci y Chichén Itzá, los demás tenían continuidad territorial, pero aunque colindaban unos con otros y algunos estaban rodeadas por *batabiloob* independientes no se puede afirmar que tuvieran límites nitidamente precisos. Los vacíos territoriales que existieron entre los *cuchcabaloob* fueron motivo de pugnas y disputas, y nuevamente fue el colonialismo español el encargado de que el territorio y la jurisdicción del *halach uinic* quedaran claramente definidos.⁷⁸ En el inciso 6 de este capítulo se analizará la organización política del *cuchcabal*, pues los datos con que se cuenta permiten proponer un modelo sustantivamente diferente al que Roys formuló en 1943.

5. El *tzucub* y la nobleza

Resulta evidente que la estructura del *cuchcabal* fue compleja, y en ella salta a la vista la importancia que el *batab* y el *halach uinic* tuvieron como los personajes que dominaron y controlaron la vida política y administrativa de esta institución. Ellos eran

⁷⁸.- Son bastante conocidas las pugnas territoriales entre el *cuchcabal* de Sotuta y el de Maní, así como el famoso "Tratado de tierras de Maní de 1557" que bajo la supervisión española efectuaron las autoridades indígenas de estas entidades. Ver Land Treaty of Maní (1557), en Roys, *The Indian Background*, 185-190.

parte integrante de los *almehenob* -nobles- y como tales eran reconocidos.⁷⁹ Existen sugerentes evidencias de que se consideraban como grupos diferenciados, como verdaderos linajes en un sentido antropológico.⁸⁰ Estos linajes se reconocían entre sí porque cada uno se hacía descender en línea directa de un personaje común conocido. Unos se sentían de alguna manera vinculados a sus antiguos conquistadores del Altiplano,⁸¹ en tanto que otros por tener como sus ascendientes a alguna de las antiguas casas gobernantes de Mayapán.⁸²

⁷⁹.- La condición de *almehen* se obtenía por nacimiento. La palabra significa "hidalgo, noble, caballero ilustre por linaje, y el señor o principal del pueblo así". Ver *Diccionario de Motul*, 119.

⁸⁰.- El encomendero de Izamal declaraba que "llamábanse los primeros pobladores de el (Izamal) Kinich Kaba, Kinich Kakmo, Cit Ah Cutz, Cit Ah Coy de donde descienden los Xoles, Moes y Coyes, indios llamados en esta provincia por estas alcuñas y sobrenombres". También el encomendero de Teabo decía "y así al presente hay muchos indios que se jactan de linaje en el dicho pueblo, como son los Nahuates, Chulines, Euanes, Chunabes y otros que en dicho pueblo hay, que según dicen descendían en línea recta de señores antiguos que había en esta tierra". Ver Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, 305; Relación de Tiab (1581), en *RHGY*, I, 318. Todo parece indicar que, al igual que en el centro de México, sólo entre la nobleza maya se puede hablar de linajes. Ver Carrasco, "Los linajes antiguos", 20.

⁸¹.- Roys, *The Indian Background*, 33, señala que la clase dirigente creía ser descendiente por línea masculina de ciertos extranjeros que habían venido a Yucatan desde México. A principios del siglo XVII don Juan Kauil presentó una probanza en donde intentaba demostrar que entre sus ascendientes había principales y señores del reino de México que habían llegado a poblar la península. Ver Probanza de don Juan Kauil (1618), en *The Maya Chronicles*, 114-116.

⁸².- Landa, *Relación de las cosas*, cap. xxiv, señala "que

Además se distinguieron entre sí porque a pesar de poseer una tradición política común inmediata, sustentaban sus antagonismos en la participación que como grupos habían tenido en la destrucción del *multepal*. Así los Docom acusaban a los Xiu que eran extranjeros y traidores por haber asesinado a su señor. Los Xiu, por su parte, argumentaban que no habían sido tal cosa sino los libertadores, pues habían matado al tirano. En tanto el señor Chel arguía que su linaje era tan bueno como el de los otros porque era nieto del sacerdote más estimado de Mayapán.⁸³

El vínculo social que identificaba a cada uno de estos linajes gobernantes era el *tzucub*. Se había señalado líneas arriba que a partir de un análisis lingüístico I. Ukoshi había sugerido que este término maya podía significar, en un sentido literal, el conjunto de pueblos y supuso que era una provincia. Y como observó que aparecía antepuesto a los nombres de los linajes gobernantes dedujo que su significado concreto sería el conjunto de pueblos gobernados por caciques pertenecientes a un linaje para derivar que el *tzucub* era un territorio político.

tienen mucha cuenta con saber el origen de sus linajes, especialmente si vienen de alguna casa de Mayapán; y eso procuran saberlo de los sacerdotes, que es una de sus ciencias, y jactanse mucho de los varones señalados que ha habido en sus linajes".

⁸³.- Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. ix. Sobre el origen de los Xiu y de los Cocom tener presente las notas 10 y 11 de este Capítulo.

Sin embargo es necesario señalar que aunque el término *tzucub* aparece asociado a los patronímicos de los linajes gobernantes,⁸⁴ fue ante todo una institución parentil por lo que su naturaleza era básicamente social, y como tal no tenía una jurisdicción política, ni sus integrantes constituían una entidad de índole administrativa. Estos linajes, dado su carácter noble, fueron los que ocuparon los oficios de *batab* y *halach uinic*, es decir constituían grupos políticos que ejercían el poder y controlaban el acceso a él.⁸⁵

Aunque los anteriores personajes no fueron ajenos a una práctica electoral cuando se presentaban fracturas en las sucesiones,⁸⁶ es bien conocido que el mecanismo que utilizaron para

⁸⁴.- En el *Diccionario de Motul*, 268, aparece el término *u tzucub Ah Ceh Pech*, *u tzucub Ah Chelob*, *u tzucub Ah Canulob*, *u tzucub Ah Cocomob*, *u tzucub Ah Xiuob* cuya traducción es la provincia de los Pech, la provincia de los Cheles, la provincia de los Canules, etc.

⁸⁵.- El árbol genealógico del linaje de los Xiu es un buen ejemplo de un *tzucub*, como institución parentil y como grupo político. Blom, "Gaspar Antonio", 255-257, presenta un promenorizado análisis de los vínculos de parentesco y de los cargos que desempeñaron. Otro ejemplo es el de los Iuit. Don Francisco Namon Iuit, posiblemente hijo de Nadzul Iuit, era el *halach uinic* de Hocabá, y sus hermanos eran los gobernantes de Hochtún, Huhí y Tiscanbanchel. Ver Roys, *The Political Geography*, 58, 60. Cristóbal de San Martín, encomendero de Cansahcab, refiriéndose a los pueblos que gobernaba el *tzucub* de los Chel decía "y así del dicho Mo Chel fueron derivando sus descendientes y han gobernado, y al presente gobiernan los dichos pueblos de Cansahcab, Dzidzantún y Yobain". Ver Relación de Cansahcab (1581), en *RHGY*, I, 95.

⁸⁶.- Landa, *Relación de las cosas*, cap. xxiv, señala respec-

evitar que los intrusos accedieran a los anteriores puestos fue el conocimiento del lenguaje Suyuá. Este era un conjunto de acertijos y adivinanzas que servían para interrogar a los sucesores de aquellos funcionarios antes de ascender al oficio, y su conocimiento, transmitido de padre a hijo, les permitió como grupos emparentados monopolizar el poder y convertirse en una suerte de burocracia.⁸⁷

Poco se sabe respecto a la formación del *tzucub*, pero a mediados del siglo XVI los sucesores de los señores que participaron en el *multepal* aún subsistían, y sus *tzucuboob* dominaban, desde luego, la organización política de los *cuchcabaloob*. El conocimiento que se tiene en torno a sus orígenes es un poco más claro. Por ejemplo los Xiu y Cocom tenían una larga tradición histórica y política en Yucatán, ya que su presencia se remontaba al siglo X de nuestra era. Otros como los Chel, Tzeh, Cochuah y Pech quizá emergieron durante el siglo XIV y la primera mitad de la siguiente centuria, pues las noticias de sus historias no se remontan más allá de esos años, en tanto que los Pot, los Caamal,

to a las elecciones de los señores que "cuando el señor se moría no estaban los hijos (en edad) de regir y tenía hermanos, regía el mayor de los hermanos o el más desenvuelto, ... y si no había hermanos, los sacerdotes y gente principal elegían un hombre suficiente para ello".

⁸⁷.- En *El libro de los libros*, 131-143, aparece un conjunto de acertijos y de adivinanzas a los cuales eran sometidos los pretendientes a los cargos de *batab* y de *halach uinic*.

los Che y otros más posiblemente aparecieron a raíz de la caída de Mayapán. Todo parece indicar que después de la segunda mitad del siglo XV los Xiu y los Cupul sufrieron un proceso de segmentación, pues al tiempo del arribo de los europeos como *tzucubooob* dominaban dos y cuatro *cuchcabaloob* respectivamente. El cuadro 3 es un listado de los *tzucubooob* gobernantes a mediados del siglo XVI.

CUADRO 3

LOS *TZUCUBOOB* A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

Batún	Couoh	Pech*
Caamal	Cupul*	Pot
Canché	Dzib	Puc
Canul*	Dzul	Tun
Cauich	Ek	Tzeh*
Ceh	Euán	Ucán*
Chan	Iult*	Uicab
Che	Ix	Xiu*
Chel*	Miz	Xoc
Cochuah*	Motul	
Cocom*	Na	

(*) Linajes integrantes del *multepal* Mayapán.

Fuente: Ver apéndice 2.

En un *cuchcabal* los oficios de *halach uinic* y de *batab* podían ser desempeñados por miembros de distintos *tzucubooob*. Uno de éstos gobernaba la capital y, por lo tanto, era el dominante. Los demás *batabooob* dependientes podían ser del mismo *tzucub* do-

minante o pertenecer a otro. Esta era la relación básica que integraba a esta entidad política-territorial.

Un común denominador en la organización del espacio era que los *tzucuboob* no tenían necesariamente continuidad territorial. Así, hacia el interior de un *cuchcabal* el *tzucub* dominante en ocasiones era discontinuo geográficamente y en otras no. Lo mismo acontecía con los *tzucuboob* dependientes cuyos *batabilloob* o *señoríos* podían estar dispersos por todo el territorio de la península, dependiendo de otros *cuchcabalob* o con calidad de independientes, es decir sin estar adscritos a ninguna *capital*.

También ocurría que una gran mayoría de los *batabilloob* o *señoríos* integrantes de un mismo *tzucub* podían tener continuidad geográfica, y sin embargo sus gobernantes no reconocían a aquél que siendo de ese mismo *tzucub* era el dominante de un *cuchcabal* con el cual colindaban. En otras palabras, mantenían su autonomía política. A veces un *tzucub* era dominante en dos o más *cuchcabalob*. El croquis 4 y el mapa 2 ilustran las relaciones antes descritas.

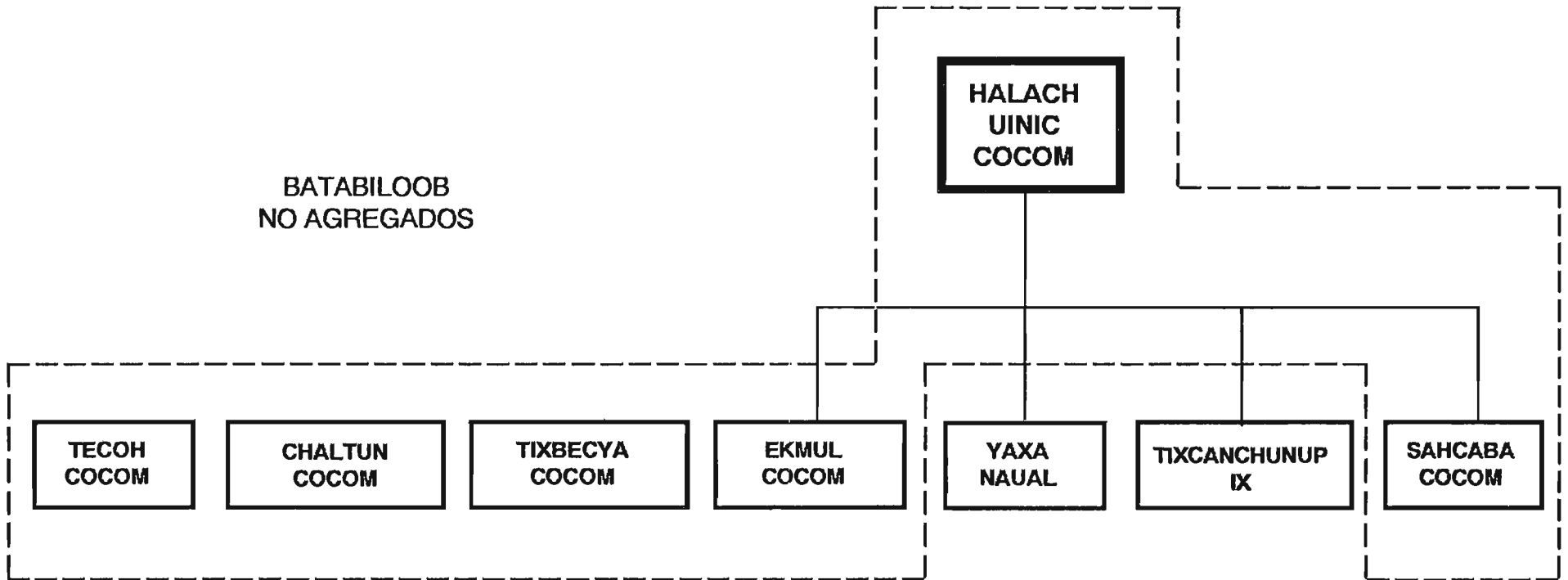
El *tzucub* era entonces el vínculo que integraba a la élite como grupo que reclamaba derechos ancestrales que obligaban a su población sujeta. Veamos en que consistían esos derechos. Aunque

CROQUIS 4

U TZUCUB AH COCOMOOB

U CUCHCABAL SOTUTA

BATABILOOB
NO AGREGADOS



es un lugar común decir que el carácter itinerante del sistema agrícola maya estuvo y está determinado por la pobreza del suelo, es un hecho que esta característica influyó de manera poderosa para que la élite indígena no pudiera obtener del control de la tierra parte significativa de sus rentas. Desde la perspectiva de los españoles, esta situación era tan evidente que no se preocuparon por describir cuáles eran los derechos ancestrales de la nobleza sobre este recurso.⁸⁸ De una manera categórica fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán y conocedor de la organización social del valle de México, señalaba que entre los mayas no habían terrazgueros a diferencia de la Nueva España;⁸⁹ en otros términos, no había tierras patrimoniales. Esta afirmación es de gran importancia para entender la relaciones entre los nobles y la población maya.

En un sentido estricto el derecho ancestral más importante del *halach uinic* y del *batab* era el uso de la energía humana, cuyo destino era fundamentalmente la guerra, el cultivo de sus sembraderas y la construcción de sus casas.⁹⁰ Asimismo las aprecia-

⁸⁸.- Para el caso de los mayas yucatecos es verdaderamente sorprendente cómo en las fuentes tempranas no aparece reflejado el interés español ni indígena por describir cuáles eran los derechos ancestrales de los señores sobre la tierra.

⁸⁹.- Carta de Fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, a Felipe II (1 de marzo de 1563), en *DDQAMY*, II, 39.

⁹⁰.- El encomendero de Hocabá decía que el *halach uinic* de este *cuchcabal* "era tan obedecido y temido de sus naturales que

ciones referentes al tributo que recibían indican volúmenes poco significativos. Los mismos encomenderos coincidían en señalar que los productos entregados a la élite gobernante eran en pequeñas cantidades y en reconocimiento de señorío.⁷¹

6. La organización política del *cuchcabal*

Según la visión de Roys, sus "provincias prehispánicas" tenían tres tipos de organización política.⁷² El primero se caracterizó

no le osaban hacer enojo sino antes lo servían en las querras de balde". Ver Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133. El encomendero de Sotuta refería que el *halach uinic* tenía "tan sujetos (a los indígenas) que sin ningún premio se servía de ellos". Ver Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 146. En el *cuchcabal* de Ekbalam los naturales le hacían a su señor "su sementera de maíz y agí y frijoles y algodón y otras cosas de su sustento". Ver Relación de Ekbalam (1579), en *RHGY*, II, 139. Landa, *Relación de las cosas*, cap. xx, apuntaba que "allende de las casas hacia todo el pueblo a los señores sus sementeras y se la beneficiaban y cogían en cantidad que bastaba a él y a su casa". Asimismo él decía que "el pueblo menudo hacía a su costa la casa de los señores". En el *cuchcabal* de Chancénote los indígenas construían y reparaban las casa de sus señores. Ver Relación de Chahuac-há (1579), en *RHGY*, II, 246. Para mayores referencias ver Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, 37; Relación de Ichmul (1579), en *RHGY*, II, 298; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133; Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 1940, 451.

⁷¹.- Alonso Rosado, encomendero de Dzan, decía a este respecto que "los tributos que llevaban a sus vasallos eran de maíz, gallinas, miel y alguna ropilla de algodón, todo muy limitado y casi voluntario, que no era mas que un reconocimiento de su señorío". Ver Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, 252-253. Para mayores referencias ver Relación de Iekantó (1581), en *RHGY*, I, 216; Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, 306.

⁷².- Roys principió a esbozar sus ideas respecto a la organización política maya desde 1933 cuando expuso las diferencias entre el *halach uinic* y el *batab*. En sus trabajos de 1939 y 1940

por la existencia de un poder central personificado en el *halach uinic*. Este personaje regia a sus pueblos a través de un funcionario llamado *batab*, quien gobernaba por medio de un concejo integrado por los *ah cuch cabaob*, y cuando impartía justicia escuchaba al *ah kul*. Según este autor pertenecían a este tipo las provincias de Maní, Sotuta, Ueh Pech, Hocabá, Cochuah, Champotón, Cozumel y, posiblemente, Ah Kin Chel y Iayasal.⁹³

El segundo tipo de organización era aquel en donde no existía un poder central sino un conjunto de *bataboob* confederados pertenecientes a un mismo linaje. A nivel del pueblo se repetía la estructura de poder del primer tipo. En este segundo tipo ubicó Roys a las provincias de Ah Canul y Cupul.⁹⁴

profundizó sus planteamientos respecto a la estructura política a nivel de pueblo y, finalmente, en 1943, las expuso de manera definitiva y aventuró su tipología sobre la organización política prehispánica. A partir de esta obra todas sus publicaciones referentes a la organización política maya fueron repetición de su idea original. Ver Roys, *The Book of Chilam*, 188-192; *The Titles of Ebtun*, 43-44; "Personal Names", 39-40; *The Indian Background*, 59-64; *The Political Geography*, 6-8; "Lowland Maya", 669-670.

⁹³.- Roys, *The Indian Background*, 59; *The Political Geography*, 55, 63, 81, 95, 137, 156. Es importante resaltar que este autor utiliza los patronímicos de los *tzucuboob* de Ueh Pech, Cochuah y Ah Kin Chel para ubicar en este primer tipo a los *cuchcabaloob* o provincias de Motul, Iihosuco y Dzidzantún respectivamente.

⁹⁴.- Roys, *The Political Geography*, 13, 114. Nuevamente Roys emplea los patronímicos de los *tzucuboob* Canul y Cupul para proponer que éstos pertenecían al segundo tipo de organización política.

Finalmente, el tercero era aquel grupo de pueblos regidos por sus respectivos *bataboob* que reproducían en su interior la organización política del primer tipo, y se aliaban para evitar ser sometidos por sus vecinos mejor organizados, como la provincia de Chakán.⁷⁵ Así pues, para este autor la organización política de los mayas yucatecos fue tan simple que le bastó con señalar cuál era la estructura política a nivel del pueblo para de ahí deducir qué tan integrados se encontraban a una estructura de poder.

En realidad esta tipología propuesta por R. Roys fue una deducción que efectuó a partir de los usos que los españoles le dieron al término "provincia", y como se analizará más adelante ni los pueblos ubicados en un área con una característica determinada ni los gobernados por un linaje se constituyeron necesariamente en territorios políticos con una administración centralizada.

Se señaló líneas arriba que la organización política del *cuchcabal* sería motivo de una discusión aparte en tanto las evidencias sugerían que el modelo de Roys puede ser sustancialmente

⁷⁵.- Roys, *The Political Geography*, 35, 104. Es conveniente advertir que Chakán en maya significa sabana, sustantivo que no aparece asociado a ningún centro político histórico en donde residiese un poder central ni en conexión con el patrónimico de un linaje gobernante.

modificado. Así pues, es el momento de analizar esta temática que se dejó pendiente retomando la definición que he establecido de *cuchcabal*, que lo identifica como el espacio territorial gobernado por un poder que reside en una *capital*, y que en términos generales corresponde al primer tipo de organización política formulado por Roys.

Las evidencias indican que más que tres tipos de organización política territorial como sugirió Roys, cuando los españoles arribaron a Yucatán el poder central del *cuchcabal* tuvo, al menos, dos formas. La primera era en donde el *halach uinic* concentraba ciertas funciones y otras las ejercía de manera mediada. La segunda era en donde las funciones globales estaban depositadas en diferentes personas, pero que reconocían a uno como su *halach uinic*. Y tanto en una como en la otra este personaje tuvo un aparato administrativo, posiblemente de índole estatal, con el fin de gobernar su territorio.

Veamos la primera forma. En la *capital* o primer nivel residía el *halach uinic* o "gran señor".⁷⁶ Aparentemente el cargo era,

⁷⁶.- Roys, *The Indian Background*, 129, tradujo literalmente *halach uinic* como "hombre verdadero" (real man) para señalar que él era la cabeza política de sus provincias de primer tipo. He adoptado la definición de "gran señor" para este funcionario basado en la declaración de un indígena que señalaba que "*halach uinic* es en nuestra lengua gran señor". Ver Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (Agosto de 1562), en *DDGAMY*, I, 107.

en términos generales, hereditario por línea paterna. Sin embargo, aunque la reglamentación en la sucesión fue más compleja, el oficio fue patrimonio del *tzucub* dominante. Así Ah Dzulub Xiu *halach uinic* del *cuchcabal* de Maní, quien hacia 1536 fue asesinado, a pesar de tener un hijo sobreviviente, fue sucedido por Ah Kukum Xiu, el segundo hijo de Ah Ziyán Xiu, su primo segundo.⁹⁷ Las funciones del cargo eran religiosas, militares, judiciales y políticas.⁹⁸ No existen evidencias de una organización militar y religiosa jerarquizada. Y aunque había funcionarios como el *ah kin* (sacerdote solar) con deberes sacerdotales, y el *nacom* y el *batab* con funciones de índole militar, sus posiciones aparecen más bien como de carácter operativo en la estructura de poder y no participan de una manera efectiva en la toma de decisiones. Así pues, el *halach uinic* también centralizó estas dos esferas, la religiosa y la militar, como prerrogativas del ejercicio del poder.

Uno de los aspectos claves para entender qué tan centralizados estaban estos *cuchcabalob* es el que se refiere a la capacidad del *halach uinic* para imponer al *batab*, o sea a la cabeza del segundo nivel. Su poder estuvo, sin lugar a dudas, determinado

⁹⁷.- *The Book of Chilam*, 189-190.

⁹⁸.- *Diccionario de Motul*, 369; Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, 270; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133-134.

por la pertenencia o no de éste a su linaje. En el primer caso su resolución debió ser crucial en tanto él era el personaje que le daba razón de ser y cohesión al *tzucub* dominante. En el segundo, su influencia debió depender de los procedimientos a través de los cuales se había establecido el vínculo de dependencia, es decir si habían sido por medio de la alianza matrimonial, pacíficamente o mediante la guerra. Todo parece indicar que cuando se presentaba alguna fractura en la sucesión del *batab*, el *halach uinic* no tenía la facultad de nombrar al sucesor. Esta quedaba en manos de los sacerdotes y de los principales del *batabil*, quienes "elegían un hombre suficiente" para el cargo.⁹⁹

Mas allá de la prerrogativa de legitimar a la cabeza del *batabil*, el *halach uinic* no aparece teniendo injerencias políticas y judiciales en la jurisdicción del *batab*. En su ámbito el *batab* y el *holpop* aparecen actuando prácticamente de manera autónoma. Refiriéndose al primero, Landa decía que él regía "al pueblo concertando litigios, ordenando y concertando las cosas de sus repúblicas". Y cuando los pleitos involucraban a indios sujetos a *bataboob* diferentes pero del mismo *cuchcabal*, el *batab* del agresor era el que, en primera instancia, ordenaba a su sujeto satisfacer al agraviado.¹⁰⁰

⁹⁹.- Landa, *Relación de las cosas*, cap. xxiv.

¹⁰⁰.- Landa, *Relación de las cosas*, caps. xx, xxiii.

Desde luego, cuando los conflictos llegaron a ser irresolubles se debió recurrir al *halach uinic*, como segunda y definitiva instancia para que impusiera su resolución. Así pues, en lo que respecta a las funciones políticas y judiciales, éste aparece ejerciéndolas de manera limitada, lo que sugiere que en estos ámbitos del poder el *cuchcabal* funcionaba más como una suerte de alianzas entre los miembros de el *tzucub* dominante y los miembros de los dominados. Sin embargo, los términos en los cuales se debieron sustentar sus acuerdos estuvieron en función, por un lado, de la fortaleza del *tzucub* dominante, es decir del grado de contradicciones que debió de existir en su seno y, por el otro, de las condiciones en las cuales los integrantes de los otros *tzucuboob* pasaron a ser dependientes para integrar el *cuchcabal*.

No se tiene un conocimiento preciso de cuantos *cuchcabaloob* tenían esta forma de gobierno. Pero se sabe que existían *halach uinicoob* en Maní, Sotuta, Motul, Hocabá, Tihosuco, Dzidzantun, Ekbalam, Can Pech, Cozumel y, posiblemente, Chetumal.¹⁰¹

La segunda forma de gobierno centralizado se caracterizaba porque las funciones básicas del poder estaban depositadas en

¹⁰¹ .- Relación de Nabalám (1579), en *RHGY*, II, 186; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 146; Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, 269; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133; Relación de Tihotzuc (1579), en *RHGY*, II, 198; "Crónica de Yaxkukul", 6-7; Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. xvii, caps. ix, xi; López de Gómara, *Historia de la conquista*, caps. x, xiv.

personajes diferentes. Estos residían en la capital del *cuchcabal* y uno de ellos era el gran señor, a quien posiblemente se le reconocía como el *halach uinic*. Este era el que impartía justicia. Tampoco existía una jerarquía militar ni religiosa, y estas funciones eran ejercidas por individuos distintos, los cuales tenían poder de decisión, y con aquel primer personaje debieron tomar las decisiones que afectaban a todo el *cuchcabal*.¹⁰²

Al igual que en la primera forma de gobierno centralizado, en esta segunda existieron contrastes en cuanto al funcionario que regía el segundo nivel. En el *cuchcabal* de Calotmul era el *holpop* el gobernante en tanto que en los demás era el *batab*. Pero a diferencia de la primera forma, en ésta el *halach uinic* aparece como un personaje con injerencia en la vida política, lo que de alguna manera insinúa que su presencia era decisiva en la designación de los *bataboob* y, coyunturalmente, pudo imponer a uno de su propio linaje.¹⁰³ No sucedió lo mismo con el nombramiento del *holpop*. Este era elegido, posiblemente, por los jefes de las fa-

¹⁰².- En el *cuchcabal* de Sací a Ah Izuc Cupul le era reconocido el señorío y a Nacahum Noh, como capitán general, le estaba encomendado el gobierno de la guerra. También el *ah kin* aparece desempeñando sus funciones religiosas de manera independiente. Ver Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, 28, 37.

¹⁰³.- Respecto al poder del *halach uinic* sobre el gobierno de sus dependencias, ver Relación de Pixoy (1579), en *RHGY*, II, 51; Relación de Dzitnup (1579), en *RHGY*, II, 60.

milias de cada uno de los *cuchteelooob* que sujetaba. Sin embargo, el *halach uinic*, como máxima autoridad política del *cuchcabal*, tenía una prerrogativa primordial que fue la de confirmar las sucesiones. Así pues, el poder de aquéllos emanaba de su origen social, y su legitimidad del *halach uinic*.¹⁰⁴

Una de las funciones del *batab* era impartir justicia, y cuando actuaba como juez las funciones del *ah kul* debieron ser similares a los de los *cuchcabaloob* de la primera forma. En esta segunda forma en unos *cuchcabaloob* el *ah cuch cab* aparecía como un personaje integrante de la estructura política y en otros no.¹⁰⁵ Aunque él era responsable del *cuchteel*, aparte de sus encargos fiscales y laborales, aparece con cierta autoridad política difícil de precisar.¹⁰⁶

A fines de la primera mitad del siglo XVI se podían reconocer como *cuchcabaloob* con esta forma de gobierno central a Saci,

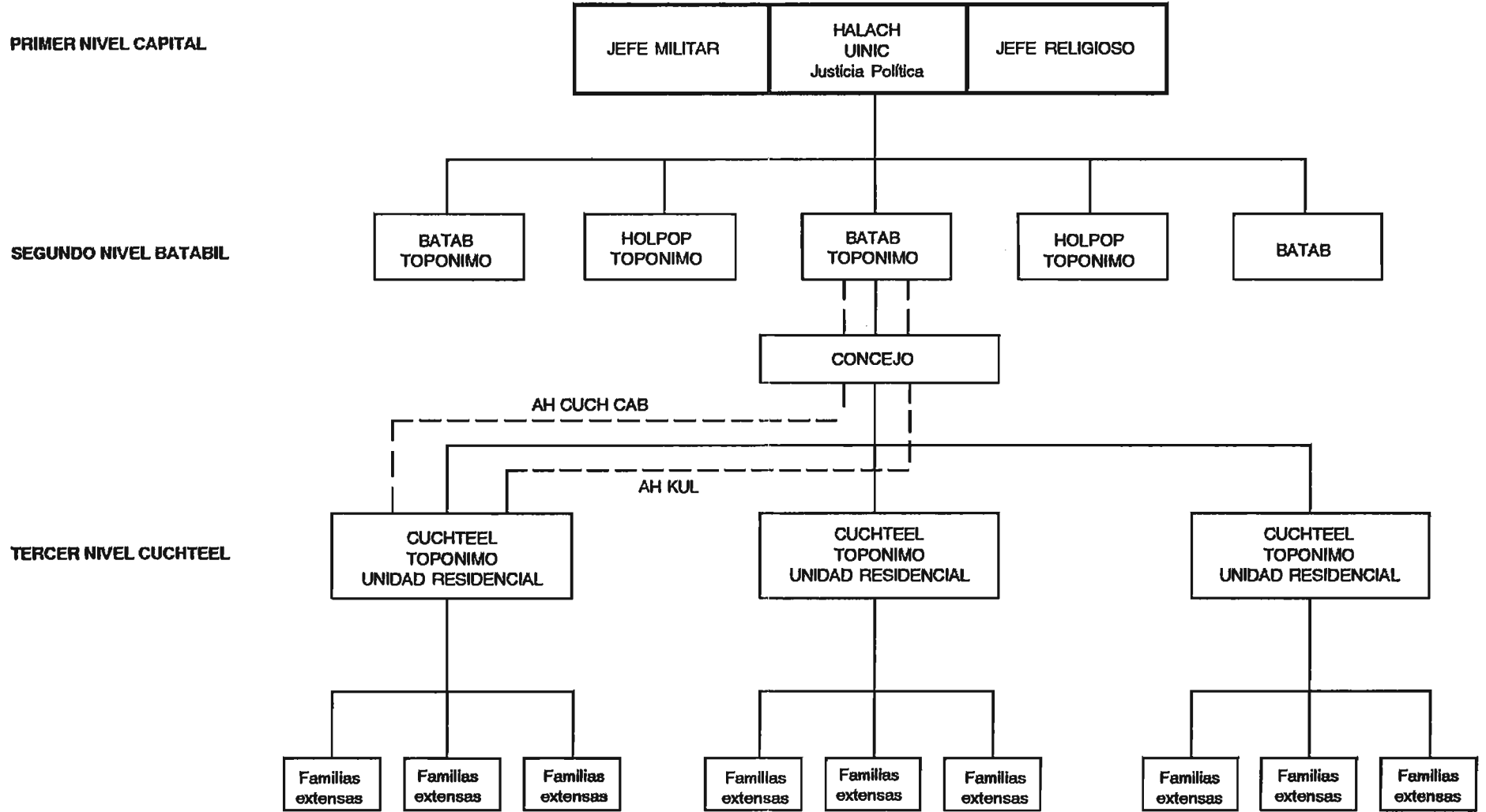
¹⁰⁴.- Juan de Magaña Arroyo decía "Al que gobernaba llamaban *holpop* y lo elegía el pueblo, y después lo llevaban a su señor para que le diese la orden que había de haber en el gobierno del pueblo, y a los indios mandaba le obedeciesen como a tal gobernador". Ver Relación de Tahdziú (1581), en *RHGY*, I, 390.

¹⁰⁵.- En el *cuchcabal* de Calkiní el *ah cuch cab*, aparentemente, no existió como funcionario. Al menos esto es lo que se infiere de la lectura del *Códice de Calkiní*, la fuente más importante para el estudio de esta entidad política-territorial.

¹⁰⁶.- Relación de Kikil (1579), en *RHGY*, II, 267.

CROQUIS 6

ESTRUCTURA DEL CUCHCABAL FORMA 2



Popolá, Calotmul, Calkiní, Chichén Itzá, Chancénote y, posiblemente, Chauac-há.¹⁰⁷

Se había señalado líneas arriba que la tipología que Roys propuso respecto a la organización política y territorial de los mayas del postclásico terminal había sido una deducción sustentada en los usos que los españoles le dieron al término "provincia". En realidad ellos emplearon este término, al menos, en tres asociaciones distintas. Una en conexión con el topónimo de un lugar en donde residía un poder que gobernaba un territorio, la segunda en relación con el patronímico de un linaje gobernante y, finalmente, la usaron para referirse al conjunto de pueblos ubicados en un área con una característica natural.¹⁰⁸

Aunque Roys distinguió los anteriores usos que los españoles dieron a la palabra provincia,¹⁰⁹ optó por utilizarlos en esos contextos no sólo para proponer de manera precisa que al tiempo de la invasión española sus "provincias prehispánicas" tenían

¹⁰⁷ .- Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, 28, 37; Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 216; Relación de Sodzil (1579), en *RHGY*, II, 125-126.

¹⁰⁸ .- En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán* I y II aparecen innumerables referencias de cómo los españoles emplearon el término provincia en las asociaciones descritas.

¹⁰⁹ .- Roys, *The Indian Background*, 11,

tres tipos de organización, sino incluso los empleó como criterios para agruparlas.¹¹⁰ Este empleo indistinto de la palabra provincia que se detecta desde los estudios de Roys es el que se ha generalizado entre los investigadores de los mayas yucatecos prehispánicos, y es el que sin duda ha creado y propiciado grandes confusiones respecto a la naturaleza de sus instituciones.

En un sentido estricto las provincias que Roys agrupó en su segundo tipo de organización política, o sea el que se refiere a los *bataboob* pertenecientes a un mismo linaje organizados a través de confederaciones, no fueron territorios políticos porque el linaje es una institución esencialmente social. En este orden de ideas cobra relevancia la propuesta interpretativa que he hecho del *tzucub* como la institución de carácter parentil que agrupaba a los linajes gobernantes y que les permitía acceder y monopolizar el poder. Como se señaló, los *bataboob* que integraban esta institución podían estar en cualquier lugar del territorio de la península en calidad de independientes o bien bajo la dependencia de un gobierno central que no era precisamente de su propio linaje.

¹¹⁰.- En *The Political Geography* Roys agrupó a sus "provincias" de la siguiente manera: en el primer tipo de organización política a Sotuta, Canpech, Chetumal, Ecab, Hocabá, Champotón, Cozumel, Tayasal, Chauac-há o Chikinchel, Maní o Tutul Xiu, Cochuah, Ceh Pech, y Ah Kin Chel. En el segundo a Ah Canul y Cupul y, finalmente, en el tercero a Chakán. Es pertinente destacar que en este trabajo no contempló como parte de su estudio a las "provincias" de Cehache y Tayasal.

je. La naturaleza espacial del *tzucub* no significó que tuviese una administración política centralizada.

En lo que respecta a las provincias que Roys agrupó en su tercer tipo de organización política, o sea el de los *bataboob* que se aliaban para evitar ser sometidos por sus vecinos mejor organizados, tampoco constituyeron territorios políticos, en tanto las alianzas que establecían tenían un sustrato coyuntural. Pasado el peligro desaparecía la unidad; en otros términos, fueron incapaces de generar un gobierno central con una administración política unificada.

En realidad el primer tipo de organización política que Roys propuso fue el único que sí tuvo jurisdicción efectiva, en tanto el *halach uinic* fue el personaje que dió unidad y cohesión a su territorio y poseyó una estructura administrativa para gobernarlo. Esto es lo que he definido como *cuchcabal*. Aunque este autor se percató de que en idioma maya existía dicho término e incluso lo definió como el territorio gobernado por una persona o por una cabecera,¹¹¹ su observación fue una simple referencia que desafortunadamente no desarrolló en estudios posteriores.

¹¹¹ .- Ver Roys, *The Indian Background*, 11.

CAPITULO II

LA FORMACION DE LOS PRIMITIVOS PUEBLOS COLONIALES

Cuando los españoles invadieron definitivamente Yucatán encontraron en el *cuchcabal* una institución cuyos mecanismos de sujeción eran relativamente débiles. Sólo había transcurrido un siglo desde la destrucción de Mayapán y la incertidumbre consecuente influyó de tal manera que los reacomodos naturales y la recomposición de las fuerzas políticas distaban de estar consolidados para la primera mitad del siglo XVI. Los constantes enfrentamientos bélicos en los cuales estuvieron involucrados durante la centuria previa a la llegada de los españoles es una muestra de que nadie había logrado sentar su poder sobre bases firmes. Asimismo un conjunto de desastres naturales conspiraron para que esos procesos políticos no se hubiesen podido definir.¹ De todos modos cuando los invasores llegaron, el *cuchcabal* era la entidad político-territorial que de alguna manera cohesionaba a la gran mayo-

¹.- Dos décadas después de la caída de Mayapán severas precipitaciones pluviales destruyeron las cosechas. Posteriormente, entre 1480 y 1500, una gran epidemia cuya sintomatología era "unas calenturas pestilenciales que duraban 24 horas, y después de cesadas se hinchaban (los enfermos) y reventaban llenos de gusanos" diezmó a la población. Finalmente por la segunda década del siglo XVI la gran epidemia de viruela que arrasó a los indígenas del centro de México se extendió por las tierras bajas. Según la tradición indígena en "El 2 Ahau (1500-1520): hubo epidemia de viruela grande". Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. x; *El libro de los libros*, 41; Gerhard, *The Southeast Frontier*, 25.

ría de las decenas de *bataboob* que gobernaban en las tierras bajas del norte de la península.

Concluida la etapa militar de la invasión, a fines de la primera mitad del siglo XVI, un conjunto de fuerzas de carácter político, económico y religioso comenzó a actuar sobre la organización política del *cuchcabal*. Unas, desde un principio, lo hicieron decididamente en el sentido disruptor, en tanto que otras, aunque en un primer momento se sobrepusieron a esta institución prehispánica y transitoriamente respetaron su integridad, finalmente terminaron sumándose a las anteriores presiones e hicieron que esta entidad desapareciera del panorama político indígena.

Desde la etapa militar de la invasión ya se podía reconocer a los diversos grupos que ejercieron estas presiones disruptoras. En un principio no tuvieron la misma importancia, pero los acontecimientos se sucedieron de manera tan vertiginosa que a la vuelta de unos cuantos años su proceso de conformación ya había concluido, y aparecían como grupos estables y fortalecidos para la defensa de sus propios intereses. Ubiquémoslos, pues a través de su actuación se tratará de precisar cuáles fueron los resultados sobre la organización política indígena.

El primer grupo estuvo integrado en sus inicios por siete franciscanos. Era el más débil, pero al mismo tiempo era el más

estable por su carácter corporativo.² El otro estaba compuesto por los invasores y su líder. Era el más importante por su número y por el poder de las armas. Además, porque se convertirían en encomenderos -y como grupo sería el primero en consolidarse-, y porque el que los comandaba asaltaría al poder como máxima autoridad política de la provincia.³ En realidad tanto éste como aquéllos marcharon prácticamente de la mano desde 1540 hasta 1548, cuando la corona eliminó a los militares del poder, por decirlo en términos modernos, e instauró el gobierno de los civiles. Así la autoridad real se hizo presente en la región como la tercera fuerza política en juego, y a través de las audiencias comenzó a nombrar a las autoridades gubernamentales.⁴

².- Para una relación del arribo de los grupos religiosos a Yucatán y el proceso de organización de la provincia franciscana ver González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 77-108.

³.- De acuerdo a las Capitulaciones de Granada una vez pacificada la tierra don Francisco de Montejo se convertiría en capitán general y gobernador vitalicio de Yucatán. Es bastante conocido que él no pudo dirigir a las huestes en la etapa final de la invasión y que nombró a su hijo como teniente de capitán general. Una vez fundada Mérida, éste, en representación de su padre, asumió el gobierno como teniente de gobernador. Ver Chamberlain, *The Conquest*, 20-23, 204.

⁴.- Para una discusión pormenorizada de las causas generales y particulares que motivaron a la corona a remover al adelantado de la gubernatura de la provincia, así como una descripción detallada de las pugnas entre éste y la audiencia de Guatemala que dieron como resultado su total eliminación del poder, ver Chamberlain, *The Conquest*, 275-306.

Pero estos personajes, que encarnaron a las fuerzas destructoras del *cuchcabal*, tuvieron su límite en el *batab*. A los ojos de los españoles este funcionario era la figura más visible y conspicua de la organización política indígena en tanto era la pieza clave que articulaba la vida política, administrativa y judicial de las familias que integraban los cientos de *cuchteelob* que a mediados del siglo XVI existían en las tierras bajas del norte de Yucatán.²⁵

Durante los primeros años coloniales la virtual conservación del *batab* era básica. De sus vínculos políticos y económicos y de la autoridad que ejercía sobre su población dependieron los invasores para que el sistema de encomiendas funcionase. Cuando los franciscanos iniciaron el programa de reducciones el *cuchteel* en donde residía fue privilegiado para juntar a su población sujeta. Además, como se verá en el capítulo III, cuando las autoridades reales comenzaron a organizar los flamantes cuerpos de república él resultó agraciado al ser designado como gobernador de su pueblo. En fin, era la pieza clave del sistema político indígena y como tal los españoles dependieron de él no sólo en muchos aspec-

²⁵.- Las estimaciones de la población indígena para el período previo a la invasión española son verdaderamente contrastantes. Helmut Wagner estima que existían entre 8 y 10 millones de habitantes, Jakeman 1 375 000, Frederick W. Lange 2 285 000, Morley 1 600 000, Sanders de 535 000 a 592 000, Solano y Pérez Lila 700 000 y Cook y Borah 800 000. Cf. García Bernal, *Población y encomienda*, 28-29.

tos de su vida sino que incluso fue el sujeto sobre el que se construyó el sistema colonial.

1. La visión española de la organización indígena

Durante el primer intento por invadir a los mayas (1527-1529) fue realmente difícil que los españoles adquirieran un conocimiento preciso de la existencia de los *cuchcabaloob*, pues su recorrido se circunscribió a la costa oriental de la península.⁶ Los escritos que narran las peripecias españolas de esta inicial intentona reflejan más bien la preocupación por describir los lugares visitados durante la expedición. Para ellos Belma, Conil, Cachi, Simsimato, Chauac-há, Dzonotaké y Chetumal representaron prósperas y ricas poblaciones susceptibles de ser explotadas. No se percataron de que pertenecían a *cuchcabaloob* diferentes.

Las condiciones para que la adscripción política-territorial de esas poblaciones pasara desapercibida fueron la homogeneidad étnica y un enorme espacio sin accidentes notables en su topo-

⁶.- Chamberlain, *The Conquest*, es el libro más importante que se ha escrito sobre el tema. Aparte de la erudición de la obra, el mérito del autor es haber logrado establecer con precisión que españoles, previo al sometimiento total de los mayas, habían efectuado dos intentos, uno entre 1527 y 1529 y el otro de 1529 a 1535. Además su gran aportación reside en el análisis tanto de las causas de estos fracasos como de las circunstancias que posibilitaron el que entre 1541 y 1547 se derrotara a los yucatecos. Esta parte en donde discuto como los españoles comenzaron a percibir a la sociedad maya está basada en su trabajo.

grafía que les permitiera distinguir, cuando menos, la existencia de fronteras naturales entre diversos grupos. El idioma y las costumbres les debieron parecer exóticos, pero no eran indicios ni siquiera para el soldado observador mas perspicaz como para determinar que la expedición había cruzado varios límites territoriales. La unidad cultural de los mayas que habitaban la península no tenía nada que ver con sus contrastes políticos.

A diferencia del primer intento de invasión, durante el segundo (1529-1535) los europeos recorrieron y conocieron prácticamente toda la península, y la idea que se formaron sobre la organización política indígena fue más completa. Quizá la experiencia española más importante fue entender que los yucatecos, a pesar de su homogeneidad étnica y cultural, estaban divididos, o sea que no tenían un poder político central que unificara todo el territorio que ocupaban.

Una vez concluída la fase militar de la invasión, el conocimiento de los españoles se fue precisando aún más, y comenzaron a utilizar un conjunto de categorías propias de su cultura para caracterizar la organización política y territorial indígena. Por lo general el uso de esos conceptos no fue del todo adecuado, pero pudieron percibir de alguna manera los ordenamientos de la organización indígena. Desde un principio emplearon el término *pro-*

vincia al menos en dos contextos.⁷ Uno era para referirse a un territorio llamado Yucatán, y el otro era para indicar las subdivisiones o divisiones internas.⁸

También aplicaron el término *provincia* a estas subdivisiones en tres contextos diferentes. Uno era para referirse a un área con una característica natural determinada en donde se encontraban asentados grupos de *bataboob*. Así decían la provincia de Chakán (la provincia de la sabana) o la provincia de Chikinchel (la provincia del monte oriental). Asimismo la utilizaron en conexión con el patrnímico de un *halach uinic* (la provincia de Cochuah) o bien con el de un conjunto de *bataboob* (la provincia de los Culpul, la provincia de los Canul). Y finalmente la usaron asociada al topónimo del lugar en donde residía el *halach uinic*.⁹

⁷.- Los contextos en los cuales los españoles usaron la palabra provincia en la organización política-territorial colonial están ampliamente discutidos en Altamira y Crevea, *Diccionario castellano*, 256-259.

⁸.- Alonso Rosado decía que al tiempo de la invasión habían hallado "esta provincia (de Yucatán) dividida en muchas provincias". Ver Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, 253. "Que esta tierra esta partida en provincias", apuntaba Landa, *Relación de las cosas*, cap. v.

⁹.- En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán* I y II aparecen innumerables referencias de cómo los españoles emplearon el término provincia en las asociaciones descritas. Ver también Landa, *Relación de las cosas*, cap. v. Roys, *The Indian Background*, 11, distinguió los anteriores usos dados a la palabra provincia, pero influido por las fuentes españolas tempranas optó por utilizarla en tales contextos para proponer su tipología sobre la organización política y como criterios para agrupar a sus "provincias prehispánicas". Para una

Resulta evidente y no requiere mayor discusión el señalar que la percepción española respecto a los grupos de *bataboob* ubicados en un área con una característica natural no eran territorios políticos en tanto carecían de una organización política que los centralizara, ni tenían un aparato administrativo unificado, ni tampoco estaban subordinados a alguna *capital*. En este orden de ideas, la provincia de Chakán y la de Chikinchel fueron, por decirlo de algún modo, si no invenciones si convencionalismos que los invasores emplearon para agrupar territorialmente a los *bataboob* independientes que encontraron en estas regiones cuando invadieron Yucatán.

De particular interés resulta la relación que los españoles establecieron entre provincia y el patrónimico de los linajes gobernantes. Esta asociación de alguna manera reflejó la idea de *tzucub* en tanto evidenciaba el hecho de que estos linajes jugaban un papel decisivo en la organización política, y que con ellos podían establecer alianzas para la conquista. Pero como se ha señalado, estos linajes eran una institución social, y no un territorio político ni una entidad administrativa.

En lo que respecta a la conexión que los españoles establecieron entre provincia y el topónimo del lugar de residencia del

discusión a este respecto ver el Capítulo I inciso 6.

halach uinic, es lo que se ha definido como *cuchcabal*. En realidad esta relación fue la más adecuada en tanto que a través de ella percibieron la existencia de los territorios políticos indígenas más importantes con una estructura burocrática y administrativa compleja. A partir de ahora se utilizará el vocablo *provincia* como sinónimo de *cuchcabal*.

Los españoles emplearon el término *pueblo* para referirse al *batabil* o *señorío*. Aunque el uso de esta palabra no fue del todo afortunado, pues se le utilizaba para referirse tanto a un conglomerado social como al territorio en donde éste habitaba, de alguna manera reflejó la gama de relaciones de dependencia que los *cuchtesloob* mantenían con su *batab*. Además en Yucatán el empleo del vocablo *pueblo*, al igual como los conquistadores lo hicieron para denominar a los *altepeme* novohispanos, fue reservado exclusivamente para designar a los conglomerados indígenas, y no para caracterizar a los espacios en donde residían los españoles.¹⁰ A partir de ahora se utilizará el término *pueblo* para referirse al *batabil* o *señorío*.

¹⁰.- Durante la dominación española en Yucatán los asentamientos españoles fueron cuatro. Mérida la capital, sede de los poderes políticos y eclesiásticos, tuvo el status de ciudad, en tanto que San Francisco de Campeche, Valladolid y Bacalar tuvieron la condición de villas. Para un análisis del uso del término *pueblo* en el centro de México ver García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 78 y nota 23.

Los españoles emplearon el término *cabecera* para designar los puntos en donde residían el *halach uinic* y el *batab*, es decir para identificar el lugar en donde residía una autoridad política. En este trabajo se continuará utilizando la palabra *capital* para designar al lugar en donde residía el poder central del *cuchcabal* o *provincia*, y se reservará el de *cabecera* para el del *batab*.

Los españoles emplearon la palabra *sujeto* para referirse a dos tipos distintos de relación de subordinación jerárquica. Uno era para denominar al *pueblo* dependiente de una *capital*, uso que no se mantendrá en este trabajo. El otro era para nombrar al *cuchteel* como sujeto al *batab*, el cual se conservará a lo largo de esta investigación. El *cuchteel*, como unidad básica, fue llamado *parcialidad*, *barrio*, *estancia*, *colación*, *anexo* y *milpería*.¹¹

A raíz de la política de reducciones, las palabras *estancia*, *anexo* y *milpería*, como referidas a *sujetos* ubicados a cierta distancia de su *cabecera*, cayeron en desuso, pues al ser virtualmente congregadas todas las subdivisiones de los *pueblos* en el lugar de residencia del *batab*, comenzaron a ser designadas como *parcia-*

¹¹. - Ver Ayuda de costa a Juan May cacique de Yaxkukul (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1029; Cédula de encomienda a Jorge Hernández (1543), en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 1, ff. 73v.-74; Relación de Sinanché (1581), en RHGY, I, 123.

lidades y barrios.¹² En este contexto se ubica el que durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI el término *sujeto* aplicado al *cuchtael* también cayera en desuso, y sólo se le empleará de manera genérica para establecer la relación de subordinación que, a raíz de la reordenación política del territorio, todos los *pueblos* comenzaron a tener con la ciudad de Mérida o con alguna de las tres villas que se fundaron.

En lo que respecta al *halach uinic* y al *batab*, los españoles los calificaron como *señores* sin establecer de manera consistente las distinciones jerárquicas que entre estos funcionarios existían.¹³ Como es sabido la corona, en sus afanes centralistas, ya había prohibido por 1538 el uso de la palabra señor para referirse a los gobernantes indígenas,¹⁴ y aunque en Yucatán, como en el centro de México, tanto indígenas como españoles continuaron utilizando este término hasta el siglo XVIII su empleo era para referirse más al status social de estos personajes que para desig-

¹².- Para Farriss, *Maya Society*, 163, el significado de los términos *parcialidad* y *barrio* sufrieron cambios conforme fue afirmándose el poder colonial.

¹³.- Respecto al uso dado al término cacique para referirse al *halach uinic*, ver Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 146. En lo que se refiere al *batab* como señor, ver Relación de Citilcum (1581), en *RHGY*, I, 182; Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, 252.

¹⁴.- Solórzano y Pereira, *Política indiana*, lib. II, cap. xxvii, n. 4.

nar su antiguo rol político.¹⁵ El uso que hicieron los españoles del término arawaka *cacique* para referirse tanto al *halach uinic* como al *batab* fue sin duda el que gozó de gran popularidad, pues pronto se difundió entre los mismos indios,¹⁶ aparte de que su empleo era políticamente menos comprometedor que el de *señor* y de que no conllevaba la necesidad de establecer la existencia de status diferentes, ya que por su mismo carácter genérico podía aplicarse indistintamente a estos personajes.¹⁷

¹⁵.- Con la política imperial de ir limitando sus poderes económicos y políticos, el empleo del término *señor* para estas fechas carecía del contenido político que tanto le preocupaba a la corona durante el siglo XVI. Ver Constancia de Bernabé de Mézquita, defensor de los indios, sobre que don Antonio y don Diego Xiu son hidalgos (1717), en MS. Crónica Xiu; López Sarrelangue, *La nobleza*, 86.

¹⁶.- Durante su visita a la provincia don Tomás López Medel fue quien principió a utilizar la palabra *cacique* para denominar tanto al *halach uinic* como al *batab*. Ver Ordenanzas de Tomás López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, caps. xvi-xix.

¹⁷.- Por ejemplo, en 1562 los indígenas se referían a don Lorenzo Cocom como "señor y *halach uinic* que es en nuestra lengua gran señor" o "cacique-gobernador de este pueblo de Sotuta" o simplemente "cacique de este pueblo". También para dichos años los indios calificaban a don Juan Ix, *batab* de Tibolón y sujeto de don Lorenzo, como cacique-gobernador. Ver Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (agosto de 1562), en *DDQAMY*, I, 75, 107, 120, 123. En este volumen existen innumerables referencias de esta sinonimización.

2. La encomienda y los encomenderos

Cuando los mayas fueron invadidos de manera definitiva la encomienda ya tenía una larga tradición en el mundo americano. Primero en las Antillas y después en el centro de México, la institución, al sustentarse en los ordenamientos políticos y económicos preexistentes en provecho de los españoles, se constituyó en el punto de arranque del proceso colonizador.¹⁸ Su nacimiento en Yucatán no parece alejarse sustantivamente de este modelo, pues si en algo se distinguieron los españoles fue respetar, al menos, parte del ordenamiento político indígena al encomendar a los caciques con sus respectivos pueblos a los conquistadores.¹⁹ Más aún cuando algún cacique era encomendado a dos o más españoles, éstos respetaban los vínculos de sujeción que tenían respecto a

¹⁸.- Ver Zavala, *La encomienda*, 40-73. En estas páginas dedicadas a la evolución de la institución en el continente se observa como la encomienda otorgaba un cacique a un conquistador. Ver también Zavala, "Primeros títulos"; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 79.

¹⁹.- Un título de encomienda expedido por Montejo el mozo refleja dicha característica. "Por la presente se depositan en vos Jorge Hernández ... los señores y naturales de Taculute, Nunkiní, Cicilche y Temuco ... con todos sus barrios y estancias y milpas a los dichos pueblos anexos y pertenecientes". Ver Cédula de encomienda a Jorge Hernández (1543), en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 1, ff. 73-74.

sus respectivas parcialidades, ya que el tributo era el que se repartían fuera del ámbito indígena.²⁰

En otros términos, la institución se adaptó de tal forma que si bien tendía a desarticular las relaciones de dependencia entre el poder central y sus caciques, podía funcionar sobre la base de la autoridad que estos últimos tenían sobre su población sujeta para hacer que el tributo y los servicios personales fluyeran sin contratiempos hacia los encomenderos. Como una simple aproximación, hacia 1565 existían en Yucatán ciento ochenta pueblos cuyos tributos los usufructuaban unos ciento veinticinco españoles.²¹ El apéndice 1 muestra esta gama de relaciones que surgieron entre los españoles y los pueblos en encomienda.

²⁰.- Por ejemplo hacia 1549 Chalanté, Sotuta, Tekom, entre otros, eran pueblos compartidos por dos encomenderos. Ver las asaciones de los pueblos de la provincia de Yucatán hechas por la Audiencia de Santiago de Guatemala (febrero de 1549), en *ENE*, v, 132, 142, 170, 173.

²¹.- Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1001-1526. Aparte de las Tasaciones de 1549, que es la nómina más temprana de los encomenderos y de los pueblos que usufructuaban, en este legajo se encuentra una lista más completa en donde se observa que por lo general siempre existió la ecuación de un encomendero y un cacique dado en encomienda. Los magníficos apéndices confeccionados por García Bernal ilustran cómo desde mediados del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVIII esta relación fue la dominante. Ver García Bernal, *La sociedad*, Apéndice I, 137-167; García Bernal, *Población y encomienda*, Apéndice I, 479-533.

Una excepción notable, pero de corta temporalidad, fue la gran encomienda de don Francisco de Montejo. Desde el inicio de la tercera y definitiva conquista de Yucatán, le ordenó a su hijo le encomendara la provincia de Maní con todos sus pueblos dependientes.²² Con estas indicaciones, poco tiempo después de la fundación de Mérida (1542), Montejo el mozo encomendó a su padre esa provincia. Sin embargo, el Adelantado sólo pudo usufructuarla hasta 1548, año en que se le aplicó el capítulo de las Leyes Nuevas relativo a que ningún gobernador podía poseer encomiendas.²³ Un año después Maní, la capital, y uno de sus pueblos dependientes estaban en la corona, y los catorce caciques restantes estaban encomendados en igual número de españoles.²⁴

En un primer momento, al menos hasta 1549, los encomenderos fueron virtualmente los amos de los pueblos y en ellos prácticamente residían. Y no fue sino a raíz de la rebelión de 1546 cuando aprendieron que tenían que estar concentrados en sus villas y ciudad.²⁵ Pero a pesar de esta amarga experiencia, durante los

²².- Ver Chamberlain, *The Conquest*, 199; Carta de fray Lorenzo de Bienvenida a S.A. (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, 74.

²³.- Chamberlain, *The Conquest*, 303.

²⁴.- Tasaciones de los pueblos ... (febrero de 1549), en *ENE*, v, 103-181.

²⁵.- Chamberlain, *The Conquest*, 238, señala que en Yucatán durante los primeros años coloniales los españoles consideraban sus encomiendas como donaciones semif feudales que podían ser go-

primeros años coloniales las relaciones con los indígenas estuvo regida por su ambición. Ellos determinaban la cantidad y el tiempo de la entrega del tributo, así como la utilización de la energía humana indígena. Sus excesos están bien documentados y son bastante conocidos no sólo para el caso de Yucatán sino incluso para América colonial.²⁶

Pero la situación no podía continuar por este sendero, pues la corona había prácticamente acabado con los afanes señoriales de los conquistadores al establecer en 1532 que la encomienda no significaba ningún tipo de jurisdicción sobre los indios, sino que sólo era una cesión de una parte del tributo real en recompensa por sus servicios.²⁷ Una vez definida jurídicamente la situación de los encomenderos, durante la segunda audiencia se generalizaron las tasaciones tributarias por todo el territorio no-

bernadas como si fueran sus posesiones, aparte de que muchos de ellos vivían en sus pueblos.

²⁶.- Ver Carta de Fray Luis de Villalpando, Fray Diego de Bejar y Fray Miguel de Vera a Su Magentad, dando relación de cosas tocantes al bien de los naturales y españoles de la provincia de Yucatán (29 de julio de 1550), en *DHY*, I, 1-4; Carta de fray Lorenzo ... (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, 70-82.

²⁷.- El 1532 se declaró que los encomenderos no tenían ningún dominio directo sobre sus indios encomendados puesto que éste pertenecía al rey. Para una discusión de la evolución de esta polémica suscitada en torno a si los encomenderos debían tener jurisdicción sobre los indígenas, ver Zavala, *La encomienda*, 41-63.

vohispano con el fin último de limitar los excesos y acabar con el poder de los encomenderos. Asimismo en 1549 se suprimió el servicio personal como parte del tributo, que al decir de Miranda fue una decisión "capital en la historia de la tributación".²⁸

Si estos elementos que definían a la encomienda y el papel que debían jugar los encomenderos se impusieron en Yucatán en un período relativamente corto fue, por un lado, por la conquista tardía de los mayas yucatecos (1541-1547) y, por el otro, porque las quejas de los franciscanos respecto a los excesos de los españoles coincidieron con las tendencias centralizadoras de la corona.²⁹ De una u otra manera, y después de grandes pugnas entre el adelantado, los encomenderos, los religiosos y las autoridades reales que llegaron a Yucatán con el fin de incorporar a Yucatán

²⁸.- La evolución jurídica y económica de las tasaciones y de otro conjunto de disposiciones reales en torno al tributo indígena están ampliamente descritas y discutidas en los trabajos ya clásicos de Zavala, *La encomienda* y de Miranda, *El tributo*.

²⁹.- A principios de 1547 fray Juan de la Puerta, comisario de la orden franciscana, solicitaba al rey se tasasen los tributos para que los indígenas supiesen lo que debían de dar. Ver Carta de fray Juan de la Puerta al Consejo de Indias (Mérida, 1 de febrero de 1547), en *Cartas de Indias*, I, 68. Las protestas de los frailes menores continuaron, y un año después Bienvenida efectuaba una evaluación de los múltiples agravios que los españoles hacían a la población indígena. Respecto al tributo señalaba que las causas de la rebelión de 1546-1547 habían sido los excesos de los encomenderos sobre la población indígena y los cuantiosos tributos y servicios personales extraídos a los pueblos. Ver Carta de fray Lorenzo ... (10 de febrero de 1548), en *Cartas de Indias*, I, 70-82.

de una manera firme al proceso colonizador, don Francisco de Montejo fue removido como gobernador y en 1549 la audiencia de Guatemala aprobó las primeras tasaciones para los pueblos de indios.³⁰

Sin embargo de lo anterior, para fines de la primera mitad del siglo XVI la presencia real en Yucatán era endeble, y la corona aún no había podido someter los intereses particulares de los encomenderos. Eran ellos quienes continuaban a través de sus cabildos controlando la vida económica y política de la región.³¹ En este contexto se ubica la visita que en 1552 inició don Tomás López Medel, oidor de la audiencia de Guatemala. Su presencia fue el suceso que marcó el fin de estos primeros años turbulentos. Para los encomenderos significó la conclusión de sus privilegios y atropellos, y a los de horca y cuchillo se les suspendió el usufructo de los tributos de sus pueblos. El caso de Jorge Hernández fue uno de éstos. Sus exigencias tributarias fueron famosas en Yucatán. Como todo un señor se apersonaba en sus pueblos a ordenar y a determinar las dimensiones de las mantas de algodón

³⁰.- Para una discusión amplia sobre las pugnas que se suscitaron entre los grupos de españoles y la tendencia política de la corona por remover al adelantado de la gubernatura de Yucatán e imponer su autoridad, ver Chamberlain, *The Conquest*, 292-310.

³¹.- Chamberlain, *The Conquest*, 272-310, ofrece una discusión amplia de la problemática política de Yucatán y de los esfuerzos de la corona para someter los intereses de los encomenderos.

que las indias debían tejer. Cualquier inconformidad por parte de los caciques las acallaba por la vía de la represión.³² Don Tomás, enterado de sus extorsiones, lo suspendió en la posesión de sus encomiendas. La convicción política con que actuó este oidor le valió que los caciques lo recordaran como el personaje que había prohibido que los perros los mordieran.³³

Asimismo don Tomás suprimió el servicio personal y dispuso el alquiler de los indígenas como mecanismo por medio del cual los españoles, fuesen o no encomenderos, podían proveerse de mano de obra.³⁴ Esta decisión era, económica y políticamente hablando, un golpe al poder de los encomenderos. También retasó los tributos pero, en contraposición, incorporó a la carga tributaria nuevos productos.³⁵ Probablemente con esta medida intentaba contrarrestar el descontento. De todos modos, la institución a partir de su visita comenzó a proveer exclusivamente productos y las ta-

³².- María de Solórzano contra Francisco Quiroz sobre las encomiendas de ciertos pueblos de la provincia de Yucatán, en AGNM, *Civil*, vol. 648, exp. 2, f. 155v.

³³.- Ver "Crónica de Chac-Xulub-Chen", 194.

³⁴.- Nombramiento e instrucciones al Licenciado Tomás López oidor de la Audiencia de Guatemala, para la visita de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco (9 de enero de 1552), en *DHY*, I, 17; Tasaciones del pueblo de Motul (1549-1560), en *DDQAMY*, II, 111-113.

³⁵.- Tasaciones ... de Motul (1549-1560), en *DDQAMY*, II, 111-112; Quezada, "Los sistemas", 64.

sas entraron en un período de consolidación como un elemento básico que normaba las relaciones tributarias.

3. El poder real y las jurisdicciones políticas

Se había señalado líneas arriba que durante el segundo intento de conquista (1529-1535) la experiencia española más importante había sido entender que los mayas que habitaban la península de Yucatán, a pesar de su homogeneidad étnica y cultural, se encontraban divididos, es decir que no tenían un poder central que los unificara política y territorialmente. En gran medida esta situación fue una de las causas para que este intento fracasara, y al mismo tiempo fue una circunstancia para que don Francisco de Montejo, el adelantado, elaborara un plan que le permitiera derrotarlos definitivamente una década después. Su táctica consistió en que las huestes debían someter primero un conjunto de *cuchcabaloob* o *provincias*, fundar un poblado español y organizar su cabildo, para darle permanencia a la villa o ciudad recién creada, y así sucesivamente hasta abarcar todo el territorio.³⁶

³⁶.- Mediante este operativo, entre 1541 y 1542 se conquistaron las provincias de Can Pech y Calkiní, y se fundó la villa de Campeche; las de Motul, Hocaba, Dzidzantún y se erigió la ciudad de Mérida; entre 1542 y 1545 se sometieron las de Sotuta, Chauac-há, Chancénote, Popolá, Ekbalam, Tihosuco y Cozumel y se constituyó la villa de Valladolid; y finalmente, entre 1543 y 1545, la de Chetumal para crear la villa de Salamanca de Bacalar. Ver Chamberlain, *The Conquest*, 196-231.

Como en otras regiones americanas, en Yucatán los españoles situaron sus primeros poblados en aquellos sitios que reunían un conjunto de condiciones de muy variada índole susceptibles de ser aprovechadas para arrancar con su proceso colonizador. Así la villa de Campeche fue fundada en 1541 en la capital prehispánica de Can Pech ubicada en la costa, al sur de la banda occidental de la península. En lo que respecta a Mérida, la capital de Yucatán, el asiento que ellos seleccionaron en 1542 fue Tihó, pueblo independiente de la región noroccidental de la península, área densamente poblada y con un acceso relativamente rápido a la costa. La villa de Valladolid fue fundada en 1543 en una capital prehispánica. La privilegiada fue Chahuac-há, al oriente de Mérida y cerca de la costa norte de la península. Sin embargo, lo insalubre del medio obligó a los españoles un año después a trasladar su asentamiento a la capital prehispánica de Sací para quedar ahí definitivamente establecidos. Finalmente en 1544 fundaron la villa de Bacalar en la orilla sudoccidental de la laguna del mismo nombre, ubicada en la parte meridional de la península.³⁷

De una u otra manera esta ubicación espacial de las villas de Campeche, Valladolid y Bacalar y de la ciudad de Mérida dio como resultado que estos asentamientos fraccionaran la península en pequeños territorios más o menos regulares. A estas áreas, que

³⁷.- Chamberlain, *The Conquest*, 203, 213, 225, 229, 234.

quedaron bajo la dependencia de cada uno de estos poblados, los españoles las denominaron jurisdicciones o distritos.

En un primer momento, hasta principios de la sexta década del siglo XVI, esta organización del territorio no afectó la integridad de las provincias, en tanto ningún pueblo dependiente quedó ubicado en una jurisdicción diferente a la que pertenecía su capital.³⁰ Las villas, aunque cabeceras, funcionaron como el lugar de residencia de los españoles y de los vecinos que tenían pueblos en encomienda en sus distritos y, desde luego, como centros de acopio tributario y de servicio personal. Sus cabildos no tenían facultades de ningún tipo sobre las provincias que integraban sus jurisdicciones. El ejercicio supremo del poder lo tenía el representante real que residía en Mérida, la capital de Yucatán.

Durante estos años los representantes reales, después de que Montejo fungió como gobernador, llegaron con el status de alcaldes mayores. Eran nombrados por las audiencias de Guatemala o de la Nueva España, según en ese momento Yucatán dependiese de algu-

³⁰.- Ver el Apéndice 1 en donde aparece la ubicación distrital de cada una de las capitales provinciales y de cada uno de sus pueblos dependientes. Es importante señalar que a raíz de este proceso centralizador los pueblos que desde antes de la llegada de los europeos habían logrado permanecer independientes quedaron subordinados a alguno de estos cuatro poblados españoles.

na de ellas, y su presencia era verdaderamente efímera, pues sólo duraban en el oficio dos años.³⁹ Estos funcionarios no pudieron o bien no quisieron crear una estructura política para ejercer el poder en cada uno de los distritos que dependían de las villas. De Mérida prácticamente no salían, y los conflictos que se suscitaban entre encomenderos, indígenas y religiosos se dirimían de acuerdo a las alianzas que estos tres grupos podían establecer, y muchas veces no llegaban a conocimiento del alcalde mayor. En términos estrictos, durante estos años la autoridad real en Yucatán sólo se hizo patente con las visitas de los oidores don Tomás López Medel en 1552 y de don Jufre de Loaysa en 1560.

Un segundo momento, que se inicia después de la visita de Loaysa, se caracterizó porque la corona nuevamente tomó cartas en los asuntos de Yucatán. Suprimió en su favor la facultad que tenía la audiencia, en ese entonces la de la Nueva España, de designar al alcalde mayor. Don Diego de Quijada fue su primer elegido por un período de seis años. Aparte de las turbulencias políticas que caracterizaron su gestión, debidas a sus decisiones decididamente regalistas, don Diego empezó, a diferencia de sus antecesores, a dar presencia a la autoridad real más allá de la ciudad de Mérida por medio del nombramiento de tenientes de al-

³⁹.- Rubio Mañé, "Las jurisdicciones", 556-559.

calde mayor para las villas de Campeche y Valladolid.⁴⁰ A partir de ese momento estas cabeceras comenzaron a quedar sujetas políticamente a la capital de la gobernación.

Como los tenientes de alcalde mayor tenían facultades civiles y criminales, ellos comenzaron a ejercer sus funciones políticas y administrativas en sus distritos, de tal manera que cuando en los pueblos surgían los conflictos las partes involucradas tenían que acudir a la cabecera española de su jurisdicción para que ese funcionario impartiese justicia. Así la antigua prerrogativa que tenía el *halach uinic* de imponer su resolución cuando las querellas no podían ser solucionadas por sus *bataboob* comenzó a ser desplazada. En fin, la presencia de dichos funcionarios ponía en entredicho la estructura de poder de los *cuchcabaloob* que caían bajo su jurisdicción.

A partir de la administración de don Diego y como resultado del programa de reducciones fue que se comenzó a hablar del *pueblo* como el sujeto a una villa o a la ciudad de Mérida en donde residía una autoridad real, independientemente de su relación de dependencia indígena. Así pues, a partir de la administración de Quijada, Campeche y Valladolid como verdaderos centros políticos

⁴⁰.- Real cédula nombrando al doctor Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán (19 de febrero de 1560), en *DDQAMY*, I, 5.

comenzaron a hacerse presentes en los pueblos de indios. Hacia 1565 se decía "el pueblo (fulano) que cae así mismo dentro del término y jurisdicción desta dicha ciudad de Mérida ... (o villa de Campeche o Valladolid)".⁴¹ Para estos años el *pueblo* ya aparecía como la entidad política reconocible dentro del panorama indígena. El apéndice 3 es un listado de los pueblos según las jurisdicciones que existían a mediados de la sexta década del siglo XVI.

4. Los franciscanos y las jurisdicciones religiosas

Un día de fines de 1544 o principios de 1545 llegaron a Yucatán siete humildes franciscanos. Tres venían de Guatemala y cuatro de la Nueva España. Sus piadosas intenciones eran evangelizar, civilizar y colonizar a los gentiles de una tierra que todavía se estaba ganando para su majestad.⁴² Ellos arribaron a la capital provincial de Can Pech, en donde hacia 1541 Francisco de Montejo el mozo había fundado la villa de San Francisco de Campeche. En esta capital provincial como cabecera colonial, fundaron su primer convento y principiaron su labor evangelizadora. La tarea no

⁴¹.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff. 100lv.-152bv. En estas páginas aparecen los pueblos en función de la jurisdicción política a la cual pertenecían.

⁴².- Para una discusión respecto a la procedencia de estos primeros franciscanos y a las rutas que emplearon para llegar a Yucatán, ver González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 78-83.

era fácil. Sin todavía haber "deprendido" la lengua, utilizaron intérpretes para su labor. Mientras adquirían los principios del maya y los convertían en arte, se dedicaron a bautizar a los primeros neófitos adultos y establecieron una escuela para niños.⁴³

Cuando hacia 1546 finalizaron la organización de la misión en Campeche, cinco de los siete religiosos marcharon con destino a la ciudad de Mérida, la capital de Yucatán. Esta había sido fundada en enero de 1542 en Tihó, pueblo independiente, es decir que no estaba sujeto a ninguna provincia. En realidad comenzaban a incursionar en la región más densamente poblada de la península. Con la ayuda del adelantado iniciaron su labor. Les cedió un templo prehispánico ubicado en un cerro que originalmente había pensado destinar para la construcción de una fortaleza, con el fin de que edificasen su segundo convento.⁴⁴

A fines de 1547 y a iniciativa de don Francisco de Montejo, se dirigieron al sureste de Mérida para iniciar la evangelización de la provincia de Maní, su gran encomienda. Ahí los religiosos, apoyados por el adelantado, convocaron a los señores y principa-

⁴³.- Para mayores referencias respecto a sus primeras labores evangelizadoras, ver González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 83-89; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. v.

⁴⁴.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. v; González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 87.

les para explicarles la razón de su visita y solicitarles la construcción de unas casas y del convento. Nació su tercera casa en la capital de esa provincia.⁴⁵ También concentraron sus esfuerzos por evangelizar a la población ubicada al norte de Mérida, y en Conkal, pueblo dependiente de Motul, fundaron su cuarta casa. Asimismo llegaron hasta Izamal, a unos 70 kms. al oriente de Mérida,⁴⁶ cuyos alrededores eran populosos y reconocían a Dzidzantún como su capital.⁴⁷ Ahí erigieron su quinto convento.

Pocos años pasaron para que la labor de estos primeros franciscanos se fortaleciera tanto numérica como corporativamente, pues en abril de 1549 fray Nicolás de Albalade retornado a Yucatán con 12 religiosos. Y en septiembre de ese mismo año se erigieron como la custodia de San José dependiente de la provincia franciscana del Santo Evangelio, celebraron su primer capítulo y formalizaron la existencia de los cinco conventos hasta entonces fundados, con la presencia de fray Francisco de Bustamante, comisario general de la orden.⁴⁸

⁴⁵.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. ix.

⁴⁶.- La rebelión de los mayas orientales de 1546-1547 parece que influyó para que las andanzas de los franciscanos se circunscribiera al norte y noroeste de la ciudad de Mérida.

⁴⁷.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v. cap. ix.

⁴⁸.- Para mayores referencias respecto a quiénes constituyeron este segundo grupo de franciscanos que llegó a la provincia y los primeros trámites de los religiosos para erigirse en custodia, ver González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 91, 104-108; Ló-

Fortalecidos numéricamente y sofocada la gran rebelión de 1546-1547, los frailes se dirigieron a la villa de Valladolid, la antigua capital prehispánica de Sací y cabecera colonial en donde fundaron su sexto convento, y principiaron con la evangelización del oriente de la península. Simultáneamente la gran mayoría de los religiosos se dedicó a consolidar la labor emprendida en la región norte y noroeste de Mérida. Y al mismo tiempo que continuaron catequizando y bautizando a los indios, comenzaron a fundar escuelas en donde la niñez noble principió a recibir educación cristiana.⁴⁷

No se puede decir que estas primitivas fundaciones hayan tenido una jurisdicción territorial definida. Más bien deben entenderse como centros desde los cuales los religiosos se desplazaban hacia los pueblos que los circundaban, o sea que eran verdaderas cabezas de playa para la evangelización. Para fines de la primera mitad del siglo XVI el proceso de expansión todavía se encontraba

pez Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. ix.

⁴⁷.- Las escuelas eran fundadas en torno a los monasterios y los niños vivían en casas que el pueblo de su procedencia les construía. La alimentación era diariamente transportada por los padres y personas allegadas, cuestión que era aprovechada por los franciscanos para cristianizar y bautizar a estos últimos. La catequización infantil no sólo se limitó exclusivamente a enseñarles a persignarse, el padre nuestro, el ave María, el credo, etc. sino también fueron "adoctrinados" para que denunciaran las actividades idolátricas de sus padres. Ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. xviii.

dando sus primeros pasos en una vasta región y la labor se orientaba a bautizar sin mucho trámite a los indios. Sólo en los alrededores de Campeche se dieron las aguas bautismales a cerca de 20 mil mayas.⁵⁰

Los franciscanos emplearon tres criterios básicos para determinar los sitios en donde erigir estas primeras casas conventuales: el político-administrativo, el religioso de origen maya y el de la concentración de la población indígena. Respecto al primero, Campeche, Maní y Sací eran capitales prehispánicas, o sea lugares en donde residían las máximas autoridades indígenas, y Mérida era la capital de Yucatán y estaba rodeada por una región densamente poblada. La fundación del convento en Izamal, aunque dependiente de Dzidzantún, obedeció a un criterio religioso prehispánico y a la alta densidad poblacional de sus alrededores. En contraste, Conkal no aparece durante el período previo a la invasión ni como capital ni como un gran centro religioso, era un pueblo dependiente de la provincia de Motul, y la erección de la casa franciscana obedeció primordialmente a la gran concentración humana que lo circundaba.

Durante el transcurso del siglo XVI los religiosos utilizaron estos criterios para privilegiar un conjunto de pueblos que

⁵⁰.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. v.

bajo la denominación de "cabeceras de doctrina" se convirtieron en centros de atracción religiosa de grupos de pueblos denominados "visitas" o pueblos "bajo campana". A estas entidades religioso-jurisdiccionales creadas por la orden franciscana se les denominó guardianías.

A partir de la sexta década del siglo XVI las cabeceras de doctrina comenzaron a proliferar en el ámbito indígena porque en Yucatán la orden entró en un periodo de vigoroso crecimiento, a diferencia del centro de México en donde la presencia franciscana demostró un franco retroceso a causa de la escasez de religiosos.⁵¹ Así, entre 1560-1561 llegaron dieciseis frailes que se sumaron a los anteriores grupos y una década más tarde una veintena arribó a la península,⁵² de tal manera que para 1580 existían 22 fundaciones conventuales con 176 pueblos de visita.⁵³ A raíz de

⁵¹.- García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 131-132, señala que a partir de la segunda mitad del siglo XVI la falta de religiosos se hizo mas aguda a causa de que la corona se hizo mas reacia para conceder licencias para que nuevos religiosos pasaran a la Nueva España lo que obligó a los franciscanos, hacia 1564, cerrar ocho conventos de los cuales cuatro se encontraban en la Sierra de Puebla.

⁵².- Previo a la llegada del grupo de 1560-1561, en 1553 habían arribado a Yucatán 15 franciscanos. Ver González Cícero, *Perspectiva religiosa*, 93-97, 102-103.

⁵³.- Hacia 1582, aparte de estas 22 guardianías, existían en Yucatán la vicaría de Peto y los curatos de Valladolid y Salamanca de Bacalar que administraban en total unos 40 pueblos. Ver Carta de don Guillén de las Casas, gobernador de Yucatán, a Su Majestad con una memoria de los conventos, vicarías y pueblos de la provincia (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 55-63.

esta expansión franciscana, el territorio yucateco se reorganizó con un patrón semejante a pequeños sistemas planetarios.²⁴

En unos casos los franciscanos aprovecharon el reordenamiento político preexistente al convertir las capitales prehispánicas en cabeceras de doctrina de sus pueblos dependientes. En otros eligieron a uno de éstos, y como sus visitas a los pueblos circunvecinos integrantes de la misma provincia indígena. También privilegiaron como centros de su sistema a los pueblos independientes y a los que los circundaban y que tenían el mismo status los transformaron en sus visitas, o sea en sus satélites. El cuadro 4 muestra el status prehispánico de los lugares en donde se erigieron las casas conventuales.

De una u otra manera, durante la sexta y séptima décadas del siglo XVI, conforme las cabeceras de doctrina comenzaron a proliferar en el ámbito indígena, se inició un proceso centralizador de un conjunto de funciones de los pueblos que caían bajo su jurisdicción. Como centros del sistema eran las sedes de los guardianes, y a éstos recurrían los indígenas cuando los conflictos suscitados merecían su intervención. A las cabeceras concurrían para las fiestas de la advocación o bien cuando el obispo llegaba durante sus visitas pastorales. Asimismo en sus asientos se co-

²⁴.- Moreno Toscano, *Geografía económica*, 110.

CUADRO 4
 LAS FUNDACIONES CONVENTUALES FRANCISCANAS
 (1550-1581)

Capítulo	Lugar	Status Indígena
Primero Custodial (1549)	Campeche	Capital prehispánica
	Mérida	Pueblo independiente
	Maní	Capital prehispánica
	Conkal	Pueblo dependiente
	Izamal	Pueblo dependiente
Segundo Custodial (1550)	Sací (Valladolid)	Capital prehispánica
Primero Provincial (1561)	Homún	Pueblo dependiente
	Calkiní	Capital prehispánica
Junta (1563)	Tizimín	Pueblo dependiente
Primero Provincial Independiente (1567)	Dzidzantún	Capital prehispánica
	Motul	Capital prehispánica
Cuarto Capítulo (1576)	Tekantó	Pueblo dependiente
	Tekax	Pueblo dependiente
	Hocabá	Capital prehispánica
	Sotuta	Capital prehispánica
	Chancénote	Capital prehispánica
	Ichmul	Pueblo dependiente
Quinto Capítulo (1579)	Hecelckakán	Pueblo independiente
Congregación (1581)	Oxkutzcab*	
	Hunucmá	Pueblo independiente
	Tixkokob	Pueblo dependiente
	Tinum	Pueblo independiente

* Paraje ubicado en la provincia de Maní.

Fuente: López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib.v, cap. xv; lib. vi, caps. i, vi, vii, x; lib. vii, caps. vii, ix.

menzaron a levantar los conventos, lo que implicó que hacia ellos fluyó la energía humana para su construcción. A fines de la octava década del siglo XVI prácticamente todos las casas conventuales que los franciscanos habían erigido a partir de los últimos años de la primera mitad de esa centuria eran de cal y canto y estaban casi concluídas.⁵⁵ Además, como cabeceras de doctrina a ellas llegaban los excedentes que en forma de limosnas y derramas eran destinados a la adquisición de los ornamentos y demás cosas necesarias para darle lustre al culto divino.

En fin, las cabeceras de doctrina se convirtieron en verdaderos centros de dominio religioso y de influencia política sobre el conjunto de sus pueblos de visita. Así, las que surgieron en un pueblo independiente comenzaron a ejercer su poder sobre otros pueblos que antes de la invasión española se habían mantenido autónomos. Sin duda alguna, las que se fundaron en las antiguas capitales prehispánicas reafirmaron su dominio sobre sus pueblos dependientes.

En contraposición del anterior fenómeno, las cabeceras de guardianía que aparecieron en los pueblos dependientes comenzaron

⁵⁵.- Ciudad Real, *Tratado*, caps. cxliiii-cliv, provee, para fines de la octava década del siglo XVI, de abundante información respecto a cuál era el estado físico de las construcciones conventuales yucatecas.

a competir en poder y prestigio con su capital prehispánica. Uno de estos casos es el del pueblo de Izamal, cuya virgen de la Concepción, a raíz de los milagros que le se imputaron, se convirtió en un verdadero centro de atracción religiosa al que acudían indios y españoles a rendir veneración.⁵⁶ Además, la riqueza material que fluyó a esta cabecera de doctrina se expresó en la construcción de un convento de una grandeza y majestuosidad que no tenía comparación con el de Dzidzantún, su capital prehispánica.

La guardianía que los franciscanos fundaron en Tizimín fue un caso verdaderamente significativo de cómo las cabeceras de doctrina erigidas en los pueblos dependientes se convirtieron en verdaderos centros de influencia, de acopio de mano de obra y de recursos materiales producidos por los indios. Tizimín era un pueblo dependiente de la provincia de Sací, y desde antes de la invasión estaba rodeado de un conjunto de pueblos tanto dependientes a otras provincias prehispánicas como independientes. Los franciscanos lo privilegiaron de tal modo que en 1580 tenía casi una veintena de pueblos de visita.⁵⁷

⁵⁶.- Durante el siglo XVI la fama de la virgen de Izamal fue tan grande en el ámbito yucateco que incluso sirvió a Fray Bernardo de Lizana para inspirarse y escribir su *Historia de Yucatán: devocionario de nuestra señora de Izamal*. Para mayores referencias respecto al papel que Izamal jugó como centro de atracción religiosa, ver López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. vi, caps. ii-iv.

⁵⁷.- Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 61.

Como punto privilegiado, comenzaron a fluir hacia Tizimín contingentes de indígenas de sus visitas para construir los edificios religiosos. La mano de obra era tan abundante que le permitió a fray Francisco de Gadea concluir el convento en un período relativamente corto.⁵⁸ Durante la visita de fray Alonso Ponce a Yucatán a fines de la octava década del siglo XVI señalaba que el monasterio estaba "todo acabado, con su claustro alto y bajo, celdas y dormitorios, hecho todo de cal y canto, y de edificio fuerte".⁵⁹ Asimismo las limosnas y derramas que organizaba el guardián para la compra de los ornamentos del culto divino arrojaban saldos verdaderamente cuantiosos, lo que le permitió a la casa adquirir una riqueza material indiscutible respecto a los pueblos que caían bajo su jurisdicción.⁶⁰

5. Las reducciones

Cuando los españoles llegaron a Yucatán el *cuchcabal* era la entidad que centralizaba la vida política del conjunto de *batabilooob*

⁵⁸.- Bretos, "Capillas de indios", 8.

⁵⁹.- Ciudad Real, *Tratado*, cap. cxliii.

⁶⁰.- A principios de 1580 fray Pedro de Vergara, guardián del convento de Tizimín, solicitó a los caciques de sus pueblos de visita una limosna para la compra de la manga de la cruz. Juan Tamay declaraba que sólo de los pueblos de Tecay, Dzonotchuil y Tiscacauché el religioso había recaudado 400 mantas de algodón. Ver Yucatán.- Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en *BAGNM*, 429-430.

que lo integraba. Para tal efecto poseía una *capital*, es decir el lugar en donde residía el *halach uinic*. Su estructura, como se ha señalado, estaba diseñada de tal manera que hacia su interior no existían otros centros que se alternaran el poder, o sea que su peculiaridad radicaba en tener un punto desde el cual emanaba el poder, aparte de ser un núcleo poblacional, asociado a actividades mercantiles y religiosas. Aunque esta característica del *cuchcabal* era, sin duda, una fuerza que contrarrestaba un funcionamiento global difuso, su ordenamiento espacial era disperso en tanto sus *batabilooob* o *señoríos* se encontraban diseminados a lo largo y ancho de su territorio.

En un sentido estricto los *batabilooob* reproducían tanto el modelo de organización política como territorial del *cuchcabal*. El *batab* era el centro y residía en su cabecera, pero la estructura espacial de su señorío era dispersa en tanto que los sujetos, es decir los *cuchtesalooob* que lo integraban no estaban físicamente asociados al lugar de residencia de su *batab*. Además, como se señaló, la jurisdicción de este funcionario no implicó de manera necesaria la existencia de límites territoriales nítidos y precisos, en tanto que los vínculos que ataban a sus sujetos en torno a él eran fundamentalmente de naturaleza política y administrativa.

Para la mentalidad española este ordenamiento espacial de la sociedad maya era una costumbre que no los diferenciaba del modo de vivir de las fieras; en otras palabras, significaba que carecían de una reglamentación que normara su vida espiritual y temporal. Así pues, la propuesta colonial era concentrar a los indios en pueblos debidamente planeados y con límites precisos para que en ellos adquirieran orden y adoptaran el modo de vivir de los españoles y pudiesen ser cristianizados de una manera más eficaz. A este proceso reordenador del espacio se le denominó congregación, junta y reducción.⁶¹

En Yucatán se detectan dos tipos de movimientos poblacionales. Uno fue el que se efectuó congregando a los sujetos a su cabecera, lo que trajo como consecuencia que la espacialidad de los pueblos sufriera un proceso de concentración. El otro fue el que se realizó juntando a varios pueblos en un mismo sitio, y su organización obedeció a la idea española de crear en el panorama indígena un conjunto de puntos que centralizaran actividades económicas y/o religiosas lo que dio como resultado la redistribución del espacio yucateco.

⁶¹.- Gerhard, "Las congregaciones", 347. Los españoles entendían por *reducir* a la acción de convertir a los indios a la verdadera religión y por *reducción* al pueblo de indígenas convertidos al cristianismo. Ver *Diccionario de Autoridades*, 311, 533, 534.

Varias circunstancias influyeron para que la reordenación y la redistribución del espacio yucateco tuviera un éxito indudable. Sin duda, la más importante fue que las congregaciones respetaron, en términos generales, los ordenamientos políticos preexistentes. No existen evidencias de que la política real se haya distinguido por violentar de manera premeditada los vínculos que existían entre los sujetos y sus cabeceras congregándolos en lugares distintos o trasladando pueblos enteros a provincias diferentes.

También la homogeneidad étnica fue un factor que trajo consigo incuestionables ventajas lingüísticas y culturales, pues los conflictos étnicos estuvieron ausentes a diferencia de otras regiones novohispanas. Asimismo conspiró la uniformidad climática, y principalmente el hecho de que la península de Yucatán sea un gran espacio abierto en donde prácticamente son inexistentes los obstáculos de carácter topográfico y el que entre la sociedad indígena no había diferencias técnico-productivas insalvables en cuanto a su actividad agrícola fundamental que era la milpa.

Como en otras regiones mesoamericanas, en Yucatán el programa de reducciones fue una tarea en la cual los religiosos jugaron un papel protagónico en su ejecución. Así, desde un principio aquellos franciscanos que llegaron a Campeche se convencieron de

que la estructura espacial de los pueblos no sólo era un verdadero obstáculo a vencer para desarrollar su labor evangelizadora, sino incluso para consolidar su presencia en el panorama indígena. Por ello fray Luis de Villalpando, cobijado en su celo apóstolico y en el poder de su palabra, persuadió a los indios a que formaran los primeros poblados. En estas primeras tareas reductoras, ellos privilegiaron los alrededores de la villa, el principal puerto de salida hacia el exterior donde habían fundado su primer convento, así como el camino que unía a ésta con la capital provincial.⁶²

A la par que realizaban estas primitivas congregaciones, los franciscanos se abocaron a obtener el apoyo real para iniciar de una manera generalizada la concentración de los indígenas en pueblos. Fray Nicolás de Albalate, que en ese entonces estaba en España reclutando religiosos para la evangelización, había obtenido de la corona en 1548 una cédula dirigida al virrey don Antonio de

⁶².- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. v, da cuenta de las actividades reductoras de Villalpando y de los lugares en donde las efectuó. "Lo primero que hizo fue reducir a que se bajasen a los llanos (sic) a sitios cómodos, donde se hiciesen poblaciones para poderlos predicar, catequizar, y enseñar conforme a su deseo, teniéndolos a mano, pues los ministros eran pocos. Con esta diligencia se pobló muchos de los lugares que hoy permanecen en el distrito de Campeche, y en el camino hacia Mérida". Ver también González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 84-86.

Mendoza en donde se le ordenaba viese la conveniencia de que arrancara el proyecto.⁶³ Sin embargo, cuando arribó a Mérida en 1549 Yucatán se encontraba en un período de inestabilidad política que influyó para que el programa reductor se aplazara. El adelantado había sido removido de la gubernatura y los cabildos de las villas eran los que regían los destinos de sus propias jurisdicciones, en tanto la audiencia nombraba a la nueva autoridad provincial. Por otra parte las secuelas de las guerras de invasión y de la rebelión de 1546-1547 habían afectado a la población indígena, aparte de que los franciscanos eran unos veinte para una tarea que se presentaba como verdaderamente titánica.

Dos sucesos de particular importancia permitieron a los religiosos aventurarse de manera firme en la labor reductora. Uno fue que en 1552 llegó a Yucatán don Tomás López Medel. El era enviado de la audiencia de Guatemala, y su visita respondía a la necesidad de la corona de comenzar a encauzar dentro de su política general la colonización de Yucatán. El llegó con amplísimos poderes, y durante los dos años que duró su estancia fue la autoridad indiscutible.⁶⁴ Sin lugar a dudas, la presencia del oidor fue un parteaguas en las actividades de los franciscanos, pues le

⁶³.- Chamberlain, *The Conquest*, 282.

⁶⁴.- Para tener una idea de las facultades otorgadas por la audiencia de Guatemala, ver Nombramiento ... al Licenciado Tomás López ... (9 de enero de 1552), en *DHY*, I, 13-25.

resultó claro que el ordenamiento espacial preexistente era una de las causas que dificultaba "la policía temporal y espiritual de los naturales".⁶⁵

Así, con el apoyo decidido de don Tomás, los frailes se aventuraron en la magna empresa de congregar a la población indígena como parte del proyecto español de colonización. En esta labor se involucraron por largos años, y al mediar la sexta década del siglo XVI ya habían logrado reordenar y redistribuir espacialmente el noroeste de la península yucateca. El otro suceso que incidió para posibilitar la tarea de las reducciones fue la llegada a Yucatán de un nuevo grupo de 15 franciscanos.⁶⁶

La política de reducciones no estuvo exenta de generar conflictos. Aunque aparentemente los indígenas parecían resignados a ser concentrados, ellos precisamente se convirtieron en el foco de la oposición, y a su alrededor gravitaron las pugnas entre religiosos y autoridades reales por un lado, y los encomenderos por

⁶⁵.- Don Tomás decía que "una de las causas que ha impedido e impide la policía temporal y espiritual de los naturales de las dichas provincias es el vivir apartados unos de otros por los montes". Ver Ordenanzas de Tomás López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xvi.

⁶⁶.- Las gestiones de fray Lorenzo de Bienvenida y las peripicias para hacer llegar a este tercer grupo a Yucatán están bien documentados. Para 1553 ya residían en la provincia aproximadamente 34 franciscanos. Ver González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 93-97.

el otro. Estos, si bien no se mostraron partidarios decididos del programa, tampoco manifestaron oposición abierta. Se mantuvieron a la expectativa. Sin embargo, en el momento en el que los indios se resistieron a ser congregados y fueron reprimidos por los franciscanos mediante métodos nada apostólicos, los encomenderos intervinieron y se querellaron en contra de los frailes.⁶⁷

Esta defensa no era desinteresada. Ante la presión la población indígena comenzó a huir a la zona de refugio,⁶⁸ situación que afectaba el caudal tributario de las encomiendas. Su lucha resultó estéril. Fueron derrotados. Y si algo aprendieron fue que la corona estaba decidida a imponer su proyecto de urbanizar a las sociedades indígenas, y la maya no iba a ser la excepción. Además los franciscanos gozaron en todo momento del apoyo de las autoridades gubernamentales y de la audiencia, y se enfrentaron

⁶⁷.- Los mismos encomenderos se encargaron de describir los procedimientos empleados en contra de la población indígena cuando se oponía a ser reducida. Uno de ellos decía "Y llegado al dicho pueblo (fray Francisco Aparicio) con gran alboroto, mandó poner fuego a todas las casas, ... asimismo, les mandó poner fuego a todos los árboles de fruta que tenían delante de sus casas". Ver Relación de Chahuac-há (1579), en *RHGY*, II, 247. Para otras opiniones con el mismo tenor, ver Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, 40; Relación de Dzonot (1579), en *RHGY*, II, 86; Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 215, 218.

⁶⁸.- La zona de refugio fue una región que se conformó a raíz de las guerras de invasión y que quedó fuera del control español. Aproximadamente su extensión abarcaba desde la parte norte de la costa oriental, y a partir de la sierrita Puuc, que era su frontera natural, se extendía hasta el Petén. Ver Gerhard, *The Southeast Frontier*, mapas 3, 4 y 5.

como un grupo poderoso y resuelto a imponer su concepto de pueblo.⁶⁹ Por si fuera poco, durante la segunda mitad del siglo XVI ninguna otra orden mendicante se estableció en Yucatán, así que obviaron potenciales conflictos sobre el control de los mayas que pudiesen haber frenado sus ímpetus corporativos. Los clérigos fueron un grupo minoritario. Y durante el siglo XVI la evangelización de los mayas yucatecos fue un virtual monopolio de los frailes menores.

Poco se sabe sobre los preparativos efectuados por los franciscanos antes de proceder a congregar a la población. Lo más seguro es que primero visitaran la cabecera, o sea el lugar en donde residía un cacique, para percatarse, por un lado, si el sitio era el adecuado para reunir a la población y, por el otro, para averiguar cuáles eran sus *cuchteelooob* o parcialidades sujetas.⁷⁰

⁶⁹.- El caso de Juan Cano es ilustrativo respecto a las condenas que se les impusieron a los encomenderos que entablaron juicios en contra de las actividades reductivas de los religiosos. El se quejaba diciendo "Yo, visto el agravio que el dicho fraile (Hernando de Guevara) me hacía en despoblar mis encomiendas (quemó las casas de los indios), querellé de él ante el Licenciado Ortíz de Algueta, alcalde mayor que al sazón era, y me condenaron en las costas, alegando el dicho frayle que el Licenciado Tomás López oidor de la real audiencia de los Confines y visitador de estas provincias se lo mandó". Ver Relación de Tinum (1579), en *RHGY*, II, 158.

⁷⁰.- López Medel indicaba cómo se debían formar los pueblos. El decía que "todos los naturales ... se junten en sus pueblos, y hagan casas juntas, trazadas en forma de pueblos todos los de una parcialidad y cabecera en un lugar cómodo". Ver Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xvi.

Una vez efectuadas estas indagaciones, el paso siguiente era diseñar la traza del pueblo, para después proceder a efectuar propiamente la junta.⁷¹ A través de este procedimiento a mediados de la sexta década del siglo XVI los religiosos habían logrado formar aproximadamente 190 pueblos.⁷²

Un obstáculo que frecuentemente alteró el procedimiento franciscano, pero que no afectó los ordenamientos políticos pre-existentes, se presentaba cuando la cabecera se encontraba ubicada en un lugar prácticamente inaccesible y/o alejado de algún centro religioso y/o administrativo español. Como esta dificultad implicaba trasladar al cacique y a sus sujetos, primero se loca-

⁷¹.- García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 156, ofrece un modelo de como se diseñaba la traza de los pueblos que, por las evidencias actuales, debió ser general. El dice que por lo general "los ministros del culto escogían un lugar privilegiado en donde construir la iglesia y trazaban la plaza y las calles, con lugares señalados para construcciones públicas como casas de gobierno, fuentes, etc., para casas particulares y para huertas, estableciendo con ello un patrón completo para el asentamiento humano". Pero García, encomendero de Chunhuhub, describe de manera sucinta cómo se había formado el *pueblo* de su encomienda. El decía que "el cual pueblo de Chunhuhub estuvo antes de ahora poblado en los asientos de Haacilchen, Polyut, Tecuxubche y Tiho Bonche y andando el tiempo se juntaron por mandato de la justicia en el dicho pueblo de Chunhuhub". Ver Relación de Tabi (1581), en *RHGY*, I, 163-164. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán* I y II existen innumerables ejemplos a este respecto.

⁷².- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia* leg. 245. Este legajo contiene la nómina más completa de los pueblos que hacia 1565 habían surgido como resultado del programa de reducciones.

lizaba un paraje adecuado en la selva, por lo general donde existiese garantía del abasto de agua, después se procedía a talar el monte, se trazaba el pueblo y finalmente se movilizaba a toda la población al nuevo lugar.⁷³

La concentración de la población en la cabecera estuvo acompañada de un proceso de centralización funcional de la vida de los pueblos. Así, bajo la supervisión de los frailes, los indios iniciaron la construcción de sus iglesias, y las cajas de comunidad, como instituciones administrativas, comenzaron a generalizarse.⁷⁴ Además, a partir de la visita de López Medel se empezó a

⁷³.- La formación del pueblo de Chocholá es uno de estos casos. Juan Farfán, su encomendero, decía "Antes que se conquistara esta tierra, no estaba este dicho pueblo de Chocholá asentado a donde al presente está, sino a una legua del dicho pueblo hacia donde el sol sale ... (ahora) está este pueblo situado y asentado en tierra llana, grandes montañas de arboledas a la redonda, que solamente está descombrado el asiento donde el dicho el pueblo está asentado". Ver Relación de Kampocolché (1579), en *RHGY*, II, 321, 327. A este respecto en las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán I y II* existen innumerables ejemplos. Es importante señalar que una lectura mas detenida de las anteriores fuentes sugiere que todavía a principios de la octava década del siglo XVI un conjunto de pueblos aún no había adoptado, a pesar de la imposición de los religiosos, la traza renacentista. El cabildo de la ciudad de Mérida decía "Los pueblos que ahora están poblados no tienen forma, ni pueden tener, de calles, porque las casas son de madera cubiertas de paja, y así parecen, según es el pueblo, grande o pequeño, una congregación de cabañas". Ver Relación de la ciudad de Mérida (1579), en *RHGY*, I, 71. Sin embargo, el hecho de que en 1565 los franciscanos ya hubiesen logrado reunir a la población en sus respectivos espacios demuestra la efectividad de su tarea.

⁷⁴.- Iñigo Nieto, encomendero de Citilcum, decía que su pueblo tenía "iglesia, capilla y campanas y ornamentos para decir misa con algunos indios cantores, que dicen las horas del día y

organizar los cuerpos de república, proceso que arrancó designando a los caciques como gobernadores de sus pueblos. Este fenómeno de centralización política y administrativa se analizará en el Capítulo III, inciso 3.

Como parte sustantiva del proceso centralizador, los españoles se preocuparon porque los pueblos definieran de manera clara y precisa su territorio. Así en un año tan temprano como 1554 un conjunto de pueblos ubicados en los alrededores de Yaxkukul, todos dependientes de Motul, se dieron a la tarea de establecer de manera precisa sus fronteras bajo la supervisión de las autoridades coloniales.⁷⁵ Así pues, la concentración de la población en las cabeceras, el proceso centralizador de las funciones políticas, administrativas y religiosas, y la determinación de la territorialidad comenzaron a convertir a los pueblos, entendidos como corporaciones políticas, en las entidades a las cuales debía quedar adscrita la población indígena maya.

ofician el oficio de la misa". Ver Relación de Cutilcum (1581), en *RHGY*, I, 180. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán* I y II existe abundante información respecto a cuál era el estado de las iglesias de los pueblos para 1579-1581. Respecto a la generalización de las cajas de comunidad en los pueblos yucatecos, ver Capítulo III inciso 3.

⁷⁵.- El *Documento No.1* es una verdadera muestra de cómo los caciques de Yaxkukul, Mocochoá, Conkal, Nolo, Euán y Kuncheil, pueblos dependientes de la provincia de Motul, bajo la supervisión española establecieron sus límites territoriales.

Sin duda alguna, una de las características que hicieron que en Yucatán el proceso redistribuidor del espacio adquiriera verdadera espectacularidad fue el hecho de que a menudo se congregó a uno, dos o más caciques con sus respectivos sujetos en el lugar en donde vivía otro. En uno casos los franciscanos redujeron exclusivamente a pueblos independientes; en otros juntaron pueblos que integraban una misma provincia prehispánica. En éstos últimos caso los religiosos optaron por agrupar sólo a pueblos dependientes o bien trasladar a algunos de ellos a su capital prehispánica.⁷⁶ A mediados de la sexta década del siglo XVI existían 17 re-

⁷⁶.- A raíz de la organización de estas reducciones los españoles generaron una terminología variada para referirse a los pueblos que estaban físicamente juntos. Así decían el pueblo de "Mama asentado en el sitio de Maní" o "dichos pueblos (de Ekmul y Yaxa) están juntos y caen y están situados y asentados en el sitio deste dicho pueblo de Sotuta". Refiriéndose al pueblo de Chibxul señalaban "poblado en el mismo sitio y asiento del dicho pueblo de Chichimilá", o simplemente expresaban el pueblo fulano que está en el "asiento" o en el "sitio" y se añadía el nombre del pueblo en donde se encontraba congregado. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia* leg. 245. Farriss, *Maya Society*, 163-164, señala que durante la segunda mitad del siglo XVI el término parcialidad tuvo al menos dos usos que pueden originar confusiones. Uno era empleado para referirse al *cuchtael* y el otro para aludir a los pueblos que estaban reducidos en un mismo asiento. Efectivamente los españoles utilizaron la palabra parcialidad en este segundo sentido, aunque fueron cuidadosos de añadirle como apellido el término pueblo. Por ejemplo Tizimín, pueblo y "asiento" en donde se encontraban congregados otros tres; en alguna ocasión se refirieron a cada uno de ellos como parcialidades. Una lectura mas detenida de la documentación sugiere que españoles e indios conocían cuál era el status de la organización política de cada uno de ellos. Los primeros en tanto tenían que mantener una vigilancia estrecha en su contabilidad para efectos tributarios, y los segundos porque afectaban su organización política interna. Respecto a ésto último tener presente lo que se señala en el Capítulo III inciso 3.

ducciones de este tipo que agrupaban 71 pueblos de los 190 que los frailes habían formado para esos años.⁷⁷ El cuadro 5 ejemplifica el criterio de los religiosos.

Los religiosos fueron diligentes en la organización física de estas concentraciones humanas, pues asignaban a cada cacique un espacio delimitado en donde construir las viviendas de su población sujeta. Los principales de Citilcum, cuyo pueblo fue llevado al sitio del pueblo de Kimbilá, describían los límites de la siguiente manera: "están asentados (los dos pueblos) que confinan casas con casas los indios de los otros", o como señalaba Juan Cueva Santillán respecto a los espacios que ocupaban sus dos pueblos de encomienda y que estaban en un mismo asiento," y el dicho pueblo de Santa María, que está en el mismo asiento de Izamal, una calle en medio".⁷⁸

⁷⁷.- Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia* leg. 245. Este legajo contiene la nómina de los pueblos que hacia 1565 estaban congregados en un mismo "asiento". Para Farriss, *Maya Society*, 162, la virtud de los frailes consistió en no violar los límites político-territoriales de las capitales prehispánicas. Así pues, la movilización de los pueblos a un mismo "sitio" no aparece como un fenómeno que haya violentado las fronteras preexistentes de tal manera que pusiera en entredicho la formación de este tipo de reducciones, y que por esta vía se haya presentado un proceso fragmentador de las provincias prehispánicas.

⁷⁸.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. f. 1434v.; Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, 304.

CUADRO 5

LAS REDUCCIONES DE PUEBLOS DIFERENTES EN UN MISMO ASIEN TO
(1565)

PROVINCIAS PREHISPANICAS					
CALKINI	CHANCENOTE	DZIDZANTUN	MANI	SACI	SOTUTA
<u>CALKINI</u> (1)+	<u>CHANCENOTE</u> +	<u>Citilcum</u> (2)	<u>MANI</u>	<u>Tizimín</u> S(4)+	<u>SOTUTA</u>
Halachó I	Temaza*	Kimbilá	Cauich	Dzonotchuil S	Ekmul*
Kinlacam I	Tixholop*		Dzan	Tekay CH	Yaxa
Kukab* I	Tixmucul	<u>Izamal</u> (2)+	Mama	Tiscacauché S	
Mopilá C	Tibatún*	La Concepción*	Oxkutzcab		<u>Suyhuá</u>
Nunkiní C		Pomolché	Panabchén		Usil
Panbilché I		Tekantó+	Pencuyut		
Salacum* I			Pustunich		
Sihó I		<u>Tecoh</u> (2)	Ticul		
Tepakán C		Chaltunpuhuy*	Teabo		
		Sahcabá*	Tekit		
		Tocbadz	Tikunché*		
		Tunkás I	Sacalum		
		Yaxa			
PUEBLOS INDEPENDIENTES					
<u>Acanceh</u> (3)	<u>Caucel</u> (5)	Chichimilá	<u>Dzonotaké</u>	<u>Hunucmá</u> (5)	<u>Kinchil</u>
Timucuy	Ucú	Chibxul	Chauac-ha	Sihunchén	Bolonpoxché
Tixbecyá			Polbalam*	Yabacú*	Tzemé
<u>Panabá</u> (4)	<u>Umán</u> (1)				
Mexcitán	Oxcum				
Temul*					

Los topónimos resaltados señalan a las antiguas capitales prehispánicas. El subrayado indica el pueblo a donde fueron trasladados los enlistados.

(1)Camino real de Mérida a Campeche. (2) Camino real de Mérida a Valladolid. (3)Camino de Mérida a Maní. (4)Camino real de Valladolid a Río Lagartos. (5)Camino real de Mérida a Sisal.

* Pueblo no identificado. +Cabecera de guardianía. C Pueblo dependiente de la provincia de Calkiní. CH Pueblo dependiente de la provincia de Chichén Itzá. I pueblo independiente. S Pueblo dependiente de la provincia de Sací.

Fuentes: Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg 245. ff.1001-1526; Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582) en *DHY*, II, 55-65; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. iv, caps. xix-xxi; Ciudad Real *Tratado*, cap. cliv.

Existieron casos excepcionales en donde los religiosos se sustentaron en la existencia del *tzucub* con el fin de organizar este tipo de reducciones. Uno fue el de la congregación de Calkiní. Como se ha señalado en otra parte, era una capital prehispánica que tenía seis pueblos dependientes y en donde los Canul eran el *tzucub* dominante. Aunque durante las reducciones tres de estos (Tzemez Akal, Xicinchan y Matú) desaparecieron, los religiosos concentraron en su asiento a los restantes (Nunkiní, Mopilá y Tepakán), y a otros seis pueblos independientes, pero cuyos caciques, excepto el de Kukab, eran integrantes del *tzucub* Canul.⁷⁹

El otro caso excepcional fue el de la congregación que los religiosos organizaron en el asiento de Tizimín. Ellos reunieron ahí a Dzonotchuil y a Tiscacauché, que con el mismo Tizimín eran dependientes de la provincia de Sací. Pero también trasladaron a Tecay que lo era de la de Chichén Itzá. Ambas provincias indígenas, como se ha señalado en otra parte, no tenían continuidad territorial pero de alguna manera se encontraban vinculadas en la medida de que en ambas el *tzucub* de los Cupul era el dominante.⁸⁰

⁷⁹.- Es pertinente destacar que Sihó, aunque hacia 1565 era gobernado por Francisco Uicab, al tiempo de la invasión europea tenía por *batab* a Ah Chacah Canul. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1496v.-1513v.

⁸⁰.- Otra excepción notable fue la de la capital prehispánica de Chauac-há, trasladada al asiento del pueblo de Dzonotaké. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245.

Sin duda alguna la formación de estas reducciones obedeció a la idea española de crear en el panorama indígena un conjunto de puntos que centralizaran actividades religiosas y económicas que fueron prefigurando la redistribución del espacio yucateco. Como focos religiosos durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI algunos pueblos sede de estas congregaciones (Calkiní, Chancénote, Izamal, Maní, Tekantó, Oxkutzcab, Tizimín, Sotuta y Hunucmá) fueron convertidos en cabeceras de guardianía, o sea en centros de influencia religiosa y política, y de acopio de limosnas y energía humana.

Pero más allá de esta consideración de carácter religioso, estas reducciones fueron organizadas en los pueblos que se encontraban en los puntos intermedios de los caminos reales que unían a Mérida con las villas, y en los que comunicaban los puertos de salida, es decir, las ubicaron en los lugares estratégicos de los grandes circuitos comerciales que quedaron definidos a raíz de la administración de don Diego de Quijada (1561-1565). En unos casos los pueblos independientes resultaron privilegiados (Umán, Cuncel, Kinchil, Hunucmá y Panabá) y en otros los dependientes a una provincia (Izamal, Citilcum y Tecoh de Dzidzantún, y Tizimín de Sací). También Calkiní, capital prehispánica, gozó de los benefi-

cios de que los franciscanos juntaran en su asiento a varios pueblos.⁸¹

Durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI estas congregaciones se convirtieron, aparte de la capital provincial y de las villas españolas, en verdaderos centros de distribución mercantil hacia los cuales confluían una diversidad de gentes a efectuar sus negocios. A principios de la octava década del siglo XVI Calkiní acusaba "mucho concurso de tratantes", en tanto que en plena crisis demográfica, Hunucmá, en donde se encontraban asentados Sihunchén y Yabacú, había incrementado su población. Su encomendero atribuía este hecho a que el poblado estaba en un lugar sano, pero no se resistió en describir cual era su ubicación: "por el dicho pueblo, decía, pasa el camino real que va de esta dicha ciudad (de Mérida) al puerto de Sisal", uno de los principales puertos de la provincia durante la segunda mitad del siglo XVI.⁸² Asimismo Tizimín, por el hecho de ser paso obligado de todo aquél que tenía que trasladarse desde la villa de Valladolid a Río Lagartos, comenzó a adquirir una preponderan-

⁸¹.- Fray Alonso Ponce describía la reducción de Calkiní de la siguiente manera: "El pueblo es muy grande, el segundo en grandeza de los de aquella provincia (de Yucatán), porque debajo de la campana del convento están juntos siete u ocho pueblos". Ver Ciudad Real, *Tratado*, cap. cxlix.

⁸².- Relación de Chuburná (1579), en *RHGY*, I, 400; Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 54.

cia incuestionable y a convertirse en un punto regional hacia el cual los españoles concurrían a efectuar sus negocios.⁸³

Por otra parte la diversidad de gentes que concurrían a estos centros comerciales los convirtió en puntos conflictivos. Y los gobernadores empezaron a nombrar corregidores argumentando que con la afluencia de españoles y de otras castas los indios resultaban agraviados, que el territorio era extenso y no podía impartir justicia, y que los tratantes evadían los pagos de alcabalas y almojarifazgos.⁸⁴ A mediados de la séptima década Calkiní y Tizimín ya se habían convertido en sedes de este tipo de representantes reales. Al decir de Cogolludo, para estos años estos pueblos eran de los "crecidos de esta tierra ... (y) ... eran como cabeceras de algún buen territorio".⁸⁵

En el contexto de expansión de la orden franciscana, a partir de la sexta década del siglo XVI, se ubica el que los religiosos continuaran trasladando a innumerables caciques con sus

⁸³.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. viii, cap. ii, decía "porque por aquellos pueblos suelen andar muchos (españoles), y especialmente en el pueblo de Tizimín".

⁸⁴.- Francisco Palomino, defensor de los naturales, solicita sobrecédula para que no haya alcaldes mayores y corregidores. (31 de marzo de 1579), en AGI, *Indiferente General*, leg.1390; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. vii, cap. viii.

⁸⁵.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. vii, cap. viii; Relación de Temul (1579), en *RHGY*, II, 102.

respectivos pueblos a los asentos de otros situados cerca de las cabeceras de doctrina. Esta labor trajo como resultado que para 1582 existiesen en Yucatán treinta y un congregaciones de este tipo que agrupaban a ochenta y un pueblos mayas yucatecos.⁸⁶ El cuadro 6 es un listado de las congregaciones que existían para ese año.

En unos casos estas juntas fueron, por decirlo de algún modo, de nueva creación. Las que se formaron en los alrededores de Tizimín a partir de que la erigieron en cabecera de doctrina en 1563 ilustra este fenómeno. Previo a la fundación de su convento, los religiosos habían congregado en su asiento a Dzonotchuil, Tiscacauché y Tecay. Esta reducción estaba, como se ha señalado líneas arriba, prácticamente rodeada de un conjunto de pueblos independientes. Así que una vez erigida la casa, los franciscanos se dieron a la tarea de reducir en el sitio de un cacique a otro, de tal manera que para 1582 existían en sus alrededores siete reducciones de este tipo que agrupaban a dieciocho pueblos con la categoría de pueblos de visita, además de otros cuatro que quedaron bajo su jurisdicción.⁸⁷

⁸⁶.- Ver Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 55-63. En este documento se encuentra la nómina de los conventos que los franciscanos tenían para dicho año así como la de sus visitas. Asimismo indica de manera pormenorizada los pueblos que estaban en un mismo "asiento".

⁸⁷.- Ver Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 55-63.

CUADRO 6

LAS REDUCCIONES DE PUEBLOS DIFERENTES EN UN MISMO ASIENTO
(1582)

PROVINCIAS PREHISPANICAS							
CALKINI	CHANCENOTE	DZIDZANTUN	HOCABA	MANI	SACI	SOTUTA	TIHOSUDO
<u>Calkini</u> (1)+	<u>Tixholog</u> ‡	Izamal(2)+	<u>Hocún</u> (3)+	<u>Maní</u> +	<u>Tizimín S</u> (4)+	<u>Sotuta</u> +	<u>Sacalaca</u>
Halachó I	<u>Tzemcay</u> ‡	La Concepción	Cuzaná	Ticul	Dzonotchuil S	Yaxa	Canpocolché
Kinlacab I		Poocolché			Tekay CH		
Kukab‡ I				<u>Dzan</u>	Tiscacauché S	<u>Tibolón</u>	
Mopilá C		<u>Tecoh</u> (2)		Panabchén		Tabi	
Munkiní C		Cuxbilá‡		Sacalum			
Panbilchén‡ I		Tocbadz				<u>Usil</u>	
Salacua‡ I				<u>Oxkutzcab</u> +		Cibak‡	
Sihó		<u>Chalanté</u>		Tikunché‡			
		<u>Uitzil</u> ‡		Yaxa			
		<u>Sitilpech</u> (2)					
		Chaltunpuhuy					
		<u>Tesax</u>					
		Haltuniche‡					
		<u>Tixcochob</u> (2)					
		Tixculua					
PUEBLOS INDEPENDIENTES							
<u>Acanceh</u> (3)	Becal(1)	Calotzul(4)	Chichimilá	<u>Chuyubchuen</u> ‡	<u>Dzonotaké</u>	<u>Esoita</u>	<u>Hurucacá</u> (5)
Chaltún	Nohcacab‡	Yocoboz‡	Chixul	Yalsihón	Sinsimato	Tzabcanul‡	Sihunchén
Tiucucy							Yabacó‡
Tixiol‡							
<u>Kikil</u> (4)	<u>Kinchil</u>	<u>Panabá</u> (4)	<u>Sucilá</u>	<u>Tahauy</u>	<u>Tizonot</u> ‡		
Chocholá	Tzesé	Mexcitán	Yocchec	Yaxcabá‡	Muxupit‡		
		Titzitz‡					

Los topónimos resaltados señalan a las capitales prehispánicas. El subrayado indica el pueblo a donde fueron trasladados los enlistados

(1)Camino real de Mérida a Campeche. (2)Camino real de Mérida a Valladolid. (3)Camino de Mérida a Maní. (4)Camino real de Valladolid a Río Lagartos. (5)Camino real de Mérida a Sisal.

‡ Pueblo no identificado. + Cabecera de guardianía. C Pueblo dependiente de la provincia de Calkini. CH Pueblo dependiente de la provincia de Chichén Itzá. I Pueblo independiente. NI Pueblo no identificado. S Pueblo dependiente de la provincia de Sací.

Fuentes: Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, Justicia, leg. 245. ff.1001-1526; Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en DHY, II, 55-65; López Cogolludo, Historia de Yucatán, lib. iv, caps. xix-xxi; Ciudad Real, Tratado, cap. cliv.

En otros casos las reducciones de este tipo que habían surgido durante la quinta década y principios de la siguiente fueron siendo desmembradas. La congregación organizada en Maní resume este proceso.⁸⁸ Como se ha señalado era una capital prehispánica, y por 1547 o 1548 los franciscanos habían establecido en ella uno de los primeros conventos. Alentados por las idolatrias de 1561 en las cuales se encontraron involucrados los señores de esa provincia, los religiosos trasladaron a su asiento a doce de sus pueblos dependientes aprovechando las reducciones.⁸⁹ Sin embargo, conforme los frailes fueron convirtiendo en cabeceras de doctrina a dos de los pueblos dependientes de Maní, la reducción comenzó a desintegrarse. Los franciscanos primero erigieron a Tekax como cabecera de doctrina, y Pencuyut, que estaba en el asiento de Maní, fue trasladado como visita a un sitio que posiblemente era su lugar original. Posteriormente la orden regresó al paraje de Dx-

⁸⁸.- La historia de esta reducción se sustenta en dos de las nóminas mas importantes de los pueblos yucatecos de la segunda mitad del siglo XVI. Una es la de 1565 y, como se ha señalado, se encuentra en la residencia de ...Quijada, y la otra es de 1582 que provee el gobernador don Guillén de las Casas. Ambos listados son complementarios. El primero permite establecer con exactitud cuáles eran las reducciones de este tipo que a raíz de la visita de López Medel los religiosos organizaron, en tanto que a través del segundo documento se puede observar el proceso de desintegración que entre 1565 y 1582 sufrieron éstas y las nuevas que aparecieron.

⁸⁹.- En la nómina de 1565 está la relación de los pueblos dependientes de Maní que estaban en su asiento. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1023-1098.

kutzcab en donde fundó un segundo convento,⁷⁰ y ahí trasladaron a Yaxa y a Tikunché, en tanto que Pustunich fue reubicado como un pueblo solo, posiblemente en su lugar original, cerca de esta nueva cabecera de doctrina.

Poco se sabe al respecto, pero se detectan una serie de movimientos, pues en 1582 Panabchén, Sacalum y Dzan son trasladados, quizá al asiento original de este último, y como nueva reducción quedan como pueblos de visita del convento de Maní, mientras que Mama, Tekit y Teabo son reubicados posiblemente en los lugares donde estaban antes de que se les congregara a Maní, y comienzan a aparecer como sus visitas. Ticul permanece en el asiento de la capital prehispánica hasta que en un año no determinado es trasladado, quizá a su lugar de origen. A fines de la octava década del siglo, cuando fray Alonso Ponce visita el convento de Maní, solo encuentra a Tixul, un pueblo que los religiosos hacia la década de los cincuenta habían reubicado en el paraje de Oxkutzcab.⁷¹

De manera global los resultados de la reordenación espacial sobre la sociedad indígena fueron diversos. La práctica despobla-

⁷⁰.- Para una historia de Oxkutzcab ver páginas siguientes de este inciso.

⁷¹.- Ciudad Real, *Tratado*, cap. cliv.

ción de la costa norte de Yucatán fue uno de ellos. Los religiosos trasladaron a muchos núcleos de población (pescadores, salineros, etc.) tierra adentro con el fin de tener un control más estricto sobre ellos. Iñigo Nieto, encomendero de Citilcum, decía a este respecto que "en algunas partes de la tierra han venido los naturales a mucha disminución, quieren decir que ha sido la causa de haberlos mudado de sus asientos ... Los pueblos de la costa son los que han venido a mucha más disminución que los demás".⁹²

Otra consecuencia fue que los procedimientos violentos empleados por los franciscanos para movilizar a la población generaron que muchos indígenas abandonaran sus *cuchteelooob* o parcialidades y se fugaran a las partes más inhóspitas de la península que quedaron, prácticamente, fuera del control español. Cuando la situación se normalizó unos debieron regresar a sus pueblos o bien se adscribieron a otros, en tanto que un sinnúmero los dejó de manera definitiva perdiendo su filiación social y su adscripción política.⁹³

⁹².- Relación de Citilcum (1579), en *RHGY*, I, 180; Relación de Kizil (1579), en *RHGY*, I, 198.

⁹³.- El cimarronaje indígena, como fenómeno social, hizo su aparición en la zona de refugio. Las fuentes documentales españolas del siglo XVII califican a los indios fugitivos que nunca más regresaron al área dominada como indios cimarrones o *tepches* (idólatras). Estos indios que perdieron su entorno social retomaron sus antiguos nombres, tradiciones y formas de vestir. Tanto españoles como indios coexistieron con ellos e incluso mantuvie-

Uno de los resultados más espectaculares del programa de reducciones fue el hecho de que los franciscanos pudieron congregarse a todas las parcialidades en su cabecera, es decir no dejaron a ninguna alejada físicamente del sitio en donde residía su cacique. Sin duda alguna, la inexistencia de accidentes topográficos notables fue el factor que contribuyó a que al nivel de los señoríos el fenómeno reordenador del espacio fuera verdaderamente radical y representara la virtual concentración de todos los indios en poblados.⁷⁴

Otro resultado de la reordenación del espacio fue que a raíz de que las parcialidades fueron congregadas a sus cabeceras comenzaron a sufrir un proceso de reacomodos internos que dieron como resultado el surgimiento de los barrios.⁷⁵ Un factor que in-

ron relaciones comerciales. Ver Relación de la villa ... (1579), en RHGY, II, 41; Probanza de el capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancente y sus sujetos (1622), en AGI, Audiencia de México, leg. 140, ramo, 2.

⁷⁴.- García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 155, señala que en la Sierra Norte de Puebla "no hay evidencias específicas de que originalmente se pretendiera concentrar a toda la población de cada *altepetl* en un solo lugar; además, en la mayor parte de los casos no sería posible, y menos aún en terrenos abruptos como los de la Sierra, en los que materialmente no había espacio para grandes agrupamientos concentrados".

⁷⁵.- Para Farriss, *Maya Society*, 163, a raíz de las reducciones los pueblos sufrieron un proceso de simplificación en su estructura interna en tanto los *cuchteelob* desaparecieron. Para ella estas subdivisiones eran una especie de barrios que hasta mediados del siglo XVII continuaron siendo las unidades que servían para organizar los servicios personales, recolectar el tri-

fluyó en este proceso fue la forma organizativa que los indígenas adoptaron para la producción del tributo. Como desde las tasaciones de 1549 se les compelió a entregar a sus encomenderos cada cuatro meses una tercera parte de los productos establecidos,⁹⁶ las autoridades indígenas dividieron a los pueblos en tres secciones, y cada una de ellas era la responsable de producir para abril, agosto y diciembre respectivamente su parte proporcional. En 1583 Gonzalo Chuil, escribano de Calotmul, decía que "tienen hecho tres partes el dicho pueblo, y la tercera parte de los indios del pueblo paga un tributo, e luego sucesive la otra tercera, e luego los demas".⁹⁷ Sin embargo el criterio indígena de dividir tripartitamente a los pueblos se sustentó en el de casa independientemente de la parcialidad a la cual estaba adscrita.⁹⁸

buto, llamar a los indios a misa y a los niños a la doctrina. Después de esos años, los barrios o parcialidades, como les llamaban los españoles, dejaron de constituirse como la unidad con la cual se identificaban los indios.

⁹⁶.- Ver Tasaciones de los pueblos ... (febrero de 1549), en *ENE*, v, 103-181.

⁹⁷.- Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 1940, 448.

⁹⁸.- El mismo Gonzalo Chuil decía que en el pueblo de Calotmul la cera del tributo la "cobran de la tercia parte de las casas de los vecinos de este dicho pueblo". Un caso similar aconteció con la gallinas. Diego Yuc, vecino de Tezemi Boxche, apuntaba que "en la cobranza de las gallinas las cobran de las casas de dicho pueblo ... tres gallinas, y no cobran más aunque haya más vecinos en una casas que en otras". Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 448, 459.

Las presiones tributarias, originadas por el descenso demográfico y la fuga de los indios, y la reforma tributaria (capitación individual, incorporación de los viudos y solteros y la entrega del tributo en plazos semestrales) impuesta en la provincia a principios de la octava década del siglo, catalizaron el fenómeno de reacomodos de las parcialidades de tal manera que las antiguas fronteras que existían entre ellas entraron en un proceso de disolución, y los barrios con sus respectivos santos principiaron a surgir en los pueblos como las nuevas unidades con las cuales se comenzaron a identificar los grupos familiares.⁹⁹

Asimismo la reordenación del territorio de alguna manera propició que la toponimia maya sufriera un proceso de revaloración. Así, al privilegiar las cabeceras para efectuar la junta, los franciscanos comenzaron a utilizar sus topónimos para designar a los pueblos, independientemente de que en el interior de éstos las parcialidades congregadas conservaran el propio durante el siglo XVI.¹⁰⁰ Además este fenómeno revalorativo estuvo acompa-

⁹⁹.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. iv, cap. xvii, decía que "para evitar confusión están los pueblos repartidos en barrios, que llaman parcialidades, cada uno con el nombre de un santo, con que se diferencian entre sí".

¹⁰⁰.- Pencuyut era el topónimo de la cabecera, o sea el lugar en donde residía el *batab*, y Mocoché y Chacxulú los de sus sujetos. Durante las congregaciones estos últimos fueron asentados en aquél, y a partir de ese momento al pueblo se le comenzó a reconocer con el topónimo de Pencuyut. Para 1583 los de los sujetos aún se conservaban. Ver Visita y cuenta del pueblo de Pencuyut (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2802, exp. 20.

ñado de la preocupación de los religiosos por proteger a cada pueblo bajo la advocación de un santo patrono.¹⁰¹

También el topónimo podía ser uno diferente cuando el traslado implicaba acercarlos a un centro político y/o religioso español. Un caso es el de Oykutzcab, un paraje cercano a Maní. Su historia se remonta a fines de la primera mitad del siglo XVI cuando fray Diego de Landa, que andaba evangelizando por los alrededores de Maní, redujo en ese lugar a unos "indios gaudules" que vivían detrás de la sierrita Puuc. Para los religiosos el sitio les resultó ideal, pues durante la visita de López Medel, Tixul, Yaxa y Tikunché, pueblos dependientes de Maní, fueron congregados allí.¹⁰² Más tarde, por 1562, fueron trasladados a su capital prehispánica y posteriormente se les reubicó. Tixul se quedó en Maní, pero Yaxa y Tikunché fueron movidos al paraje de Oykutzcab, donde se comenzó a erigir el convento. A pesar de que ambos conservaron sus topónimos, a partir de este último movi-

¹⁰¹ .- García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 156, señala que las reducciones en el norte de Puebla estuvieron acompañadas de una "revaloración y calificación de los topónimos. Por lo regular la cabecera hizo suyo el nombre del *altepetl*, lo cual podía corresponder a un uso anterior si es que dentro del territorio de éste había un sitio privilegiado que se asociara muy estrechamente a la serie de tradiciones en que reposaba el origen propio del *altepetl*".

¹⁰² .- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff. 1052-1067; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, caps. vii, xiv; Relación de Cacalchén (1581), en RHGY, I, 340.

miento fue el de Oxkutzcab el utilizado para designar la junta de estos pueblos.¹⁰³

Finalmente, y quizá uno de los resultados más importantes de la política de reducciones, fue que los religiosos para 1565 ya habían logrado formar aproximadamente dos centenares de pueblos, y que al privilegiar la cabecera como el punto hacia el cual debía ser concentrada la población posibilitara que el cacique, el sucesor colonial del *batá*, emergiera como la figura política principal en cada uno de ellos.

¹⁰³.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, caps. vii, xiv; Ciudad Real, *Tratado*, cap. cliv.

CAPITULO III

LOS CABILDOS INDIGENAS, 1550-1580

Durante la última fase de la invasión (1541-1547) la preocupación de los representantes reales -valga decir los dirigentes de las huestes- estuvo dirigida prácticamente en consolidar su presencia militar, pacificar la región y repartir a los caciques en encomienda. Ellos durante estos años y al menos hasta los albores de la segunda mitad del siglo XVI no se involucraron en un proyecto por transformar la organización política de los pueblos. Sí en algo se distinguieron fue en mantener una actitud, en términos generales, conservadora respecto a la estructura de poder pre-existente.

De una u otra manera, desde un principio los españoles distinguieron que el *batab*, o sea el cacique, era la pieza que daba sentido y cohesión al grupo de *cuchteelooob* o *parcialidades* que sujetaba, conjunto que constituía el *batabil* o *señorío*, al cual denominaron como pueblo.¹ Cuando los invasores llegaron a Yucatán esta relación de dependencia era la más extendida de la organización política indígena y la describieron de la siguiente manera: "El gobierno suyo y el general era que tenía señores y los reco-

¹.- En el Capítulo II inciso 1 se expone como los españoles entendieron y caracterizaron a los pueblos.

nocían como tales, que llamaban *batabes* que es lo mismo que señores".²

Este era el segundo nivel de la organización política del *cuchcabal* y, como se ha señalado anteriormente, tenía una jerarquía política en donde el *batab*, o cacique, era el personaje más visible y conspicuo. Ellos habían sido los repartidos en encomienda, y sobre este nivel la política de reducciones había actuado en lo general con el fin de darle a los indios orden, policía y manera de vivir cristiana.

Si bien el cacique era el centro sobre el cual giraban las funciones políticas, judiciales y administrativas de su señorío, nada parece indicar que el lugar en donde residía hubiese sido también la sede de los demás funcionarios que integraban la jerarquía política, si se toma en cuenta que el carácter itinerante del sistema agrícola maya determinó que sus parcialidades estuviesen ubicadas a ciertas distancia de su cabecera. En este orden de ideas el *ah kul* y el *ah cuch cab* radicaban en sus respectivas unidades básicas y concurrían a aquella cuando el concejo era convocado, para las fiestas tutelares o cuando los problemas alcanzaban tal magnitud que era necesario que el *batab* intervinie-

².- Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, 1, 123.

se. Su funcionamiento político cotidiano tenía por tanto una naturaleza dispersa.³

En realidad este ordenamiento de los pueblos aparecía a los ojos de los españoles como una institución en parte comparable a sus cabildos. Así, desde un principio establecieron equiparaciones entre los oficios que integraban la jerarquía indígena con los de los funcionarios de este cuerpo político español.⁴ Desde luego esta institución, tal y como concibieron la organización política maya, debía ser establecida en todos los pueblos en donde existiese un cacique.

El cabildo era una institución cuya naturaleza tendía a centralizar las funciones políticas y administrativas de los pueblos que aparecían operando de manera dispersa.⁵ Su cabeza visible era

³.- En el Capítulo I inciso 4 se analiza la organización política y espacial del *batabil* o *señorío*.

⁴.- Ver Relación de Sucopó (1579), en *RHGY*, II, 118; Relación de Dzonot (1579), en *RHGY*, II, 86; Relación de Kikil (1579), en *RHGY*, II, 267; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 134.

⁵.- García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 99, señala que "Los cabildos apuntaban hacia una notable centralización de las funciones políticas y administrativas de cada pueblo. En primer lugar, las concentraban virtualmente en una sola institución, desplazando, por lo menos en el terreno legal, a otras que hubiera. En segundo lugar, se remachaba el principio de una jerarquía piramidal dando a los caciques el cargo de gobernador. Inexistente en los cabildos españoles, tal cargo fue característico de los indios. En tercer lugar, el cabildo quedaba asociado espacialmente al sitio designado como cabecera, aunque las subdivisiones o dependencias de los pueblos, denominadas barrios o estancias por

el gobernador, oficio que lo distinguía de los cabildos españoles, y era el responsable de los variados asuntos que atañían a sus pueblos. En un principio las autoridades gubernamentales aprovecharon la existencia del cacique y lo designaron como gobernador. Esta dualidad funcional, ampliamente conocida en el mundo mesoamericano bajo la figura del cacique-gobernador, trajo como resultado que las funciones de naturaleza indígena se entremezclaran con las de carácter español conferidas por el nuevo cargo. Y como se verá mas adelante esta situación acarrearía prontas redefiniciones, pero, para ser el punto de arranque, había que aprovechar el sentido jerárquico preexistente y la autoridad y prestigio que los caciques gozaban entre su población sujeta.

La tendencia centralizadora del cabildo no era un hecho aislado, era parte sustantiva de la política real primar el funcionamiento concentrado por sobre la dispersión indígena, que a sus ojos aparecía de manera difusa. En este contexto se ubica la política de la corona por desarrollar y apoyar de manera decidida el programa de congregaciones e incluso alentar el surgimiento de otras instituciones que unificaran aún mas la vida de los pueblos. Unas de éstas fueron las cajas de comunidad, cuya acepta-

los españoles y designadas globalmente como sujetos, tuvieron representación a través de algunos de sus miembros, en particular los denominados alcaldes".

ción y generalización entre los mayas fue un factor que propició el proceso centralizador, al menos, de las funciones administrativas de los pueblos. Sin duda alguna, modelar a los pueblos bajo este esquema trajo como resultado que a partir de la segunda mitad del siglo XVI la política imperial y la estructura de poder indígena se enfrentaran.

Como se analizará más adelante, en Yucatán la imposición del cabildo fue un proceso bastante lento y accidentado, y varias circunstancias de índole española e indígena se conjugaron a este respecto. En lo que se refiere a las causas de carácter externo al ámbito indígena está el hecho de que las autoridades gubernamentales intentaron imponer dicha institución en todos aquellos lugares en donde existía un cacique. Como se ha señalado, un resultado de la política de reducciones fue que para 1565 existían en Yucatán casi dos centenares de pueblos, y tratar de organizar los cuerpos de república en cada uno de ellos resultó una tarea por demás titánica para el poder español. Además, entre 1550 y 1580 su actuación en torno a la creación de los cabildos fue verdaderamente inconsistente, aparte de que su presencia en los pueblos se caracterizó por ser débil. La causa de naturaleza indígena consistió fundamentalmente en que la élite presentó oposición a cualquier circunstancia de carácter político que afectase su poder. Estos factores se conjugaron de tal manera que, a princi-

pios de la octava década del siglo de la invasión, los cuerpos de república no se habían generalizado ni institucionalizado en la sociedad maya yucateca.⁶

1. El cabildo y la organización política indígena

Entre 1550 y 1580 el impacto español sobre la organización política indígena tuvo, al menos, dos vertientes. Una fue suprimir o al menos limitar el poder de aquellos funcionarios prehispánicos que chocaban con los intereses coloniales o no les eran totalmente necesarios. Por ejemplo, a nivel global, la paulatina limitación de las prerrogativas políticas y económicas y la cancelación de las funciones a que estuvieron sometidos los caciques como resultado de la ofensiva real,⁷ trajo como resultado la virtual desaparición del *halach uinic*. Así, durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI los descendientes de estos personajes que sobrevivían y que gobernaban las capitales prehispánicas, los regían circunscritos al pueblo sede de esas capitales y aislados

⁶.- Para Farriss, *Maya Society*, 232, 486 nota 14, el cabildo surgió, se desarrolló y se consolidó durante el periodo que abarcó desde la visita de Tomás López (1552-1554) hasta la de Diego García de Palacio (1583-1584).

⁷.- Para una discusión a este respecto, ver Capítulo IV incisos 1 y 2.

de sus antiguos pueblos dependientes; es decir, gobernaban como cualquier otro cacique.⁶⁹

La desaparición del *ah kul* fue el cambio mas radical que afectó a la sociedad indígena. Sin embargo todo parece indicar que el factor determinante que conspiró al respecto, y que no aparezca relacionado con la imposición del cabildo, fue el proceso de reacomodos internos que a raíz de las congregaciones sufrieron los parcialidades y que dió como resultado el surgimiento de los barrios.⁷⁰ En este orden de ideas la paulatina aparición del alcalde como el personaje que comenzó a tener a su cargo la impartición de la justicia, función compartida con el gobernador, re-

⁶⁹.- Durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI los *halach uinicob* fueron paulatinamente desapareciendo de la escena política de sus *cuchcabalob*. Sin embargo, algunos de sus descendientes aún gobernaban sus antiguas capitales. Estos eran don Francisco Cocom, hijo de Nachí Cocom, el *halach uinic* de Sotuta. Ver Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 147. Don Juan Cupul, descendiente de Na Mon Cupul de Ekbalam. Ver Relación de Ekbalam (1579), en *RHGY*, II, 139. Don Juan Pech, descendiente de Naum Pech de Motul. Ver Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, 269, y don Francisco Xiu, descendiente de Ah Kukil Xiu de Calotmul. Ver Roys, *The Political Geography*, 51.

⁷⁰.- Como se ha señalado las formas organizativas que los indígenas adoptaron para la producción del tributo fue el factor que conspiró en el proceso de reacomodos de las parcialidades, fenómeno catalizado por las presiones tributarias de los encomenderos originadas por el descenso demográfico y la fuga de los indios. Ver Capítulo II inciso 5.

presentó una innovación dentro del mundo político de los pueblos mayas yucatecos.¹⁰

En gran medida lo mismo significó la aparición de los regidores. Sus funciones administrativas de velar por el pro y bien de la república (limpieza, ornato, mercado del pueblo)¹¹ estaban más acordes con el proceso urbanizador de los pueblos expresado en la política de reducciones. Asimismo, la imposición del cabildo trajo consigo la aparición de ciertos funcionarios de bajo nivel que no tenían antecedentes prehispánicos mayas. El alguacil,¹² el fiscal y el carcelero¹³ son casos a este respecto.

¹⁰.— Durante su visita a la provincia en 1560, Jufre de Loayza estableció que el alcalde viese y librase los pleitos y causas de los indios del pueblo, o sea que lo dotó de funciones judiciales. Ver Nombramientos de alcaldes y regidores hecho por Jufre de Loayza (15 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5538-5539v. En 1567 don Luis de Céspedes Oviedo determinó como un deber del cargo, el aprehender a los mestizos y mulatos que sin licencia rescatasen en los pueblos, y que se les enviara a la ciudad de Mérida. Ver Ordenanzas efectuadas por don Luis Céspedes de Oviedo en la visita que efectuó en la provincia de Maní (20 de abril de 1567), en AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 699v.-700.

¹¹.— En 1560 Jufre de Loayza determinó de una manera ambigua que el regidor debía mirar por el pro y bien de la república, e hiciese las cosas concernientes al cargo. Ver Nombramientos de alcaldes ... (15 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5538-5539v.

¹².— Durante la década de los cincuenta en Yucatán aparecieron una gran diversidad de alguaciles. El alguacil de doctrina tenía como tareas específicas recoger a los naturales para que fuesen a misa y doctrina. Al igual que el gobernador, debía impedir borracheras, ritos antiguos y pecados públicos. Ver Residencia de Diego de Quijada, (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff.

La otra vertiente fue redefinir las funciones de ciertos cargos. La gubernatura, en tanto recayó en el cacique, implicó un replanteamiento de sus cometidos. Nació, por un lado, con la intención de suprimir antiguos deberes prehispánicos (desterrar las idolatrias y los ritos paganos) y, por el otro, dotar al cacique de responsabilidades fiscales y administrativas (recolectar el tributo, llevar la contabilidad de la población, cuidar que los indios efectuaran sus milpas). En fin, los gobernadores fueron concebidos como los "padres de sus repúblicas".¹⁴

1297v.-1298v. El alguacil del tributo tenía como responsabilidad "dar priesa a los naturales en el tributo", en tanto que el alguacil de milpas cuidaba que los indios hiciesen sus sementeras. Ver Nombramiento de alguacil del pueblo de Usil (11 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253. ff. 1030v.-1031. Estas dos últimas funciones también estaban encomendadas al gobernador. En 1567 don Luis de Céspedes Oviedo, gobernador de la provincia, estableció como otras de sus funciones, al igual que la del alcalde, aprehender a los mestizos y mulatos que rescata- san sin licencia en los pueblos. Ver Ordenanzas efectuadas por ... Céspedes de Oviedo ... (20 de abril de 1567), en AGI, *Justi- cia*, leg. 252, ff. 699v.-700. A estos funcionarios también se les denominó *tupiles*, término que aparece más como una importación española del mundo nahuatl que como sobrevivencia indígena prehispánica.

¹³. - Los mayas emplearon el hibridismo *ah canan llaves* para referirse a este personaje. *Ah canan* se traduce como "el que guarda alguna cosa, y posponiendo el nombre de la cosa significa guarda de aquello que el nombre denota". Ver *Diccionario de Motul*, 76.

¹⁴. - Eran funciones del gobernador impartir justicia, amparar y defender a los indios, evitar borracheras, ritos y ceremonias antiguas, saber, entender, remediar y castigar los vicios públicos, evitar que los indios fuesen vagabundos y holgazanes, cuidar que hiciesen sus labranzas y sementeras, vigilar que fue- sen a la doctrina cristiana o hiciesen la parte correspondiente de sus tributos, procurar que hubiese orden, concierto, manera de república y se adquiriera policía española. Ver Ordenanzas de To-

Estas responsabilidades sólo podían ejercerse en el ámbito del pueblo en donde el gobernador residía.¹⁵ Por otra parte, el cargo supuso la supresión de recibir tributos, utilizar la energía humana de los indios sujetos y la determinación de una cantidad fija y determinada que como salario debía percibir el nuevo funcionario.¹⁶ Asimismo el oficio implicó una nueva idea del ejercicio del poder. Mientras que el *halach uinic* y el *batab* desempeñaron sus funciones por herencia, ahora este cargo se ejercería por encargo, y desde esta perspectiva aquéllos, en tanto gobernadores designados por el poder real, principiaron, de algu-

más López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, caps. xvi, xix; Nombramiento de gobernador indígena hecho por Jufre de Loayza, oidor de la audiencia de Guatemala (24 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5537v.-5538; Título de gobernador a Luis Pech (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3177, ff. 3v.-5. Roys, *The Indian Background*, 169-170, al comparar las funciones del *batab* con las que aparecen en los títulos de gobernador dados a don Juan Xiu en 1665 y 1667 encuentra que eran prácticamente análogas. También Farriss, *Maya Society*, 232, 486 nota 17, a partir de documentación del siglo XVII, llega a una conclusión similar.

¹⁵.- Este límite territorial tendía, desde luego, a circunscribir el papel político del *halach uinic*. Ver Nombramiento de gobernador indígena ... (24 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5537v.-5538.

¹⁶.- En un primer momento y respetando la tradición indígena del uso de la energía humana por parte de la élite, los títulos de gobernador especificaban las tareas que los indios debían realizar a favor del cacique-gobernador. Don Juan Iuit, cacique de Hoctun, dependiente de Hocaba, decía que cuando don Diego de Quijada le dio el mandamiento de su gubernatura le había dado otro de lo que habían "hacer y ayudar los naturales del (pueblo) por razón del dicho cargo". Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1212v.

na manera, a depender de éste.¹⁷ En Yucatán durante los siglos XVI y XVII la gubernatura no fue un cargo ocupado mediante un proceso electoral. Fue prerrogativa de la autoridad provincial nombrarlo, hecho que determinó que el período para ocupar la gobernación de los pueblos estuviese en manos de la autoridad española en turno.¹⁸

Al *ah cuch cab* se le suprimió la facultad de convocar a la población para la guerra, las fiestas y los banquetes, y se le conservó la referente a la recolección del tributo y la organización de la fuerza de trabajo. Asimismo se le encomendó la administración de las cajas de comunidad. En realidad, sus funciones sufrieron modificaciones sustantivas. Por un lado, y a diferencia del período prehispánico, dejó de representar exclusivamente los intereses económicos y tributarios de la élite. Y a través del cacique comenzó a encargarse de estos mismos intereses pero ahora del encomendero. En otras palabras, fue el funcionario que por sus características más se adaptó a la estructura de poder espa-

¹⁷.- Título de gobernador ... (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3177, ff. 3v.-5.

¹⁸.- Ver Nombramiento de gobernador indígena ... (24 de mayo de 1560), en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, ff. 5537v.-5538; Título de gobernador ... (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3177, ff. 3v.-5. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 100, observa en los pueblos de la sierra del norte de Puebla un fenómeno similar al de Yucatán. En la Mixteca a partir de 1560 la gubernatura fue un cargo electivo. Ver Pastor, *Campesinos*, 88.

ñol, y el que incluso pudo conservar su nomenclatura prehispánica a pesar del proceso de reacomodos que sufrieron las parcialidades a raíz de la ejecución del programa de congregaciones.

2. La política real y la oposición al cabildo

Desde la visita de don Tomás López hasta los primeros años de la administración de don Diego de Quijada la élite indígena sobreviviente a la invasión, si bien no permaneció indiferente a la imposición de los oficios de república puesto que algunos de sus miembros procedieron a solicitar títulos para los nuevos cargos,¹⁹ se mantuvo a la expectativa en la evolución de los acontecimientos. En tanto la gubernatura recayó en el cacique y los oficios en la élite, la imposición no implicó disrupciones ni reacomodos que violentaran la estructura de poder preexistente. En otras palabras, daba la impresión de que todo seguía igual y, desde la perspectiva indígena, los españoles garantizaban, al menos, la continuidad social. En realidad el *quid* del asunto había residido en el hecho de que durante estos años las autoridades reales habían procedido de manera cautelosa, es decir habían respetado en términos generales la jerarquía política de los pueblos.

¹⁹.- Respecto a las solicitudes efectuadas por ciertos caciques, ver este Capítulo inciso 3.

Sin embargo, hacia 1562, con el descubrimiento de las prácticas idolátricas, los españoles quedaron convencidos de que la gran cantidad de indios involucrados en los ritos era una muestra del poder y prestigio que los caciques y principales gozaban en la sociedad indígena. En este contexto, la política cautelosa de las autoridades provinciales respecto a la imposición de los oficios de república dio un viraje radical, y generó en el seno de los pueblos brotes de oposición.

Los ritos idolátricos influyeron de tal manera en don Diego de Quijada que principió a desarrollar una política francamente agresiva en contra de la estructura de poder indígena. Su ofensiva tuvo, al menos, dos vertientes. Una, como se analizará de manera pormenorizada en el capítulo IV inciso 3, fue minar el poder de los caciques mediante el procedimiento de eliminarlos del ejercicio de la gubernatura. Los casos de los pueblos de Tahcab, Ekpedz, Sacalaca, Uitzil y Ticul son significativos. El impuso a otras personas distintas al cacique para ejercer la función del gobernador.²⁰

La otra vertiente fue acelerar el proceso de imposición de los oficios de república con el fin de que el cabildo se genera-

²⁰.- Residencia de ... Quijada, (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245. ff. 1023-1024, 1370v., 1374v., 1380-1380v., 1422.

lizara por todos los pueblos de la provincia y se pudiera establecer un control más estricto sobre la población. En 1565 Francisco de Montejo señalaba que Quijada había "puesto en los pueblos de los naturales de estas provincias alcaldes y regidores indios, los cuales hacía e hizo para el gobierno de los pueblos".²¹

Ante esta situación surgió entre los caciques un sentimiento más o menos generalizado de oponerse a cualquier circunstancia que limitara de manera radical su poder político. Durante el juicio de residencia del alcalde mayor aprovecharon la oportunidad para denunciarlo por sus actitudes impositivas. Así declaraban que en 1563 les había expedido mandamientos sin mediar petición alguna.²² Don Gaspar Tun, cacique y gobernador de Homún, era más

²¹.- También Francisco de Bracamonte decía que él había visto "que el dicho doctor (Quijada había) puesto en estas provincias en muchos pueblos de ellas alguaciles, alcaldes y gobernadores y otros oficiales". Para mayores referencias ver las declaraciones de Hernando Muñóz Zapata, Juan Insuasti, regidor de la villa de Campeche, y la de Alonso de Villanueva, alcalde de la villa de Valladolid. Ver Residencia de ... Quijada, (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 34, 39, 55, 268, 442; Cargos de residencia contra el doctor don Diego Quijada (31 de enero de 1566), en *DDQAMY*, II, 240.

²².- Según las declaraciones de Feliciano Bravo, escribano mayor de la gobernación, los indígenas entendían por mandamientos la expedición de títulos de gobernador y de otros oficios de república. Ver Residencia del Dr. Diego de Quijada, en AGI, *Justicia*, leg. 246, ramo 1, f. 5537; Cargos ... contra ... Quijada (31 de enero de 1566), en *DDQAMY*, II, 238.

explícito en su acusación. El decía que Quijada le había puesto contra su voluntad alcaldes, regidores y un procurador.²³

En otras palabras, la actitud de Quijada de acelerar el proceso de imposición de los oficios de república evidenció a los caciques que ciertos funcionarios como el alcalde y el regidor,²⁴ y el cabildo como institución, eran una amenaza a su poder. Sin duda alguna esto influyó para poner, al menos transitoriamente, en entredicho la expansión y consolidación de los cuerpos de república en el panorama político indígena. Todavía a fines de la

²³.- Don Gaspar Tun, cacique de Homún, pueblo dependiente de Hocabá, decía "que puede haber tres meses (fines de 1564) que el alcalde mayor vino al pueblo y contra (mi) voluntad ... dió un mandamiento de nombramiento de alcaldes y regidores y procurador lo cual nunca había habido en el (pueblo)". Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1148.

²⁴.- Todo parece indicar que los caciques-gobernadores no vieron en los alguaciles ningún peligro. En la nueva jerarquía que se intentaba imponer éstos no tuvieron responsabilidades judiciales ni políticas que significaran una competencia a su poder. En realidad eran personajes ejecutores de sus órdenes. En 1579 Juan Farfán, encomendero de Yalcón, se refería a ellos como las personas que acudían a los mandos del gobernador. Ver *Relación de Yalcón (1579)*, en *RHGY*, 11, 335. Los mismos indígenas apuntaban que, aunque uno de los deberes del gobernador era tener cuidado que los indios hiciesen sus milpas y labranzas, siempre habían enviado a los alguaciles para que las vieran y visitasen. Diego Yuc, mandón y alguacil mayor, decía que "los dichos gobernadores de este asiento de Tizimín han acudido a las cosas de sus repúblicas, e que los indios que hagan sus milpas, aunque no las han visitado por sus personas sino que han mandado que los alguaciles las visiten e vayan a ver". Ver Yucatán.- Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio (1583), en *BAGNM*, 1940, 432.

séptima década del siglo XVI la oposición de los caciques dominaba la escena política de los pueblos, pues muchos de éstos no tenían alcaldes, regidores ni otros oficiales.²⁰

En realidad entre 1550 y 1580 los cabildos que lograron imponerse y los oficios de república que surgieron de manera aislada en los pueblos fueron labor primordialmente de López Medel, Loayza y Quijada. Los alcaldes mayores que ocuparon el puesto entre 1554 y 1560, aparentemente, no se preocuparon por intentar transformar la organización política de los pueblos. Como se ha señalado en el Capítulo II inciso 3, durante estos años la presencia de estos funcionarios fue efímera, y no fueron capaces de crear una estructura política, como lo hizo Quijada, que le diera presencia a la autoridad real en el ámbito yucateco.

La designación de don Diego de Quijada por parte de la corona y su actuación como máxima autoridad no fueron hechos aisla-

²⁰.- La cédula dirigida a don Martín Enriquez, virrey de la Nueva España, decía que "Francisco Palomino, protector de los naturales de la provincia de Yucatán, nos ha hecho relación que para que los dichos indios tuviesen policía y manera de vivir convenía que los pueblos ... de la dicha provincia (de Yucatán) hubiese alcaldes y regidores y otros oficiales de cabildo de los mismos indios como los había en los de esa tierra (Nueva España), Guatemala y otras partes ... e visto por los del nuestro Consejo fue acordado ... proveais lo que convenga". Real cédula al virrey de la Nueva España sobre que en los pueblos de indios de la provincia de Yucatán haya alcaldes y regidores (13 de mayo de 1579), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 2999-D2, ff. 193. Ver también Quezada, "Encomienda", 674; García Bernal, "García de Palacio", 6.

dos. Hasta antes de su nombramiento, la presencia real en Yucatán había sido verdaderamente endeble. Entre 1550 y 1560 los alcaldes mayores no fueron capaces de someter los intereses particulares de los encomenderos y los corporativos de los religiosos.²⁶ En la práctica, las villas de Campeche y de Valladolid con sus respectivos cabildos habían funcionado como verdaderas islas en un panorama totalmente indígena.

En este contexto se ubica la decisión real de cancelarle a la audiencia de la Nueva España la facultad que tenía de nombrar a los alcaldes mayores, para ella determinar quién ocuparía ese puesto. En don Diego de Quijada recayó la primera designación,²⁷ y el 1 de julio de 1561 arribó a Yucatán. Convencido de que al ser designado por España gozaba de todo el apoyo de la corona, se dio a la tarea de imponer un conjunto de disposiciones reales tendientes a normar las relaciones entre indios y españoles y que, hasta ese momento, no se habían aplicado en Yucatán.

²⁶.- Scholes "Introducción", *DDGAMY*, I, xi, señala que el gobierno de los alcaldes mayores designados por las audiencias no fue totalmente satisfactorio a los ojos de la corona no sólo por la necesidad de nombrar a dos visitantes (Tomás López y Jufre de Loayza) sino también por el tipo de peticiones que llegaban. Por ejemplo, el 4 de abril de 1558 los oficiales reales enviaron una carta al rey en donde decían que dichos funcionarios vacilaban en tomar medidas que crearan oposición pues tenían temor de ser destituidos.

²⁷.- Después de don Diego, las autoridades que llegaron a Yucatán arribaron con el status de gobernadores nombrados directamente por el rey. Ver Rubio Mañé, "Las jurisdicciones", 559.

A los pocos días de su llegada a Yucatán -el 18 de julio-, don Diego por pensar que los mandamientos expedidos por Jufre de Loayza para el uso de los indios vía repartimiento era una forma de servicio personal, expidió su primer auto cancelando las licencias.²⁸ Los primeros afectados fueron los encomenderos y las tensiones no se hicieron esperar, máxime que una de sus primeras disposiciones fue mandar que los solteros, de acuerdo a las órdenes reales, debían contraer matrimonio y tener casa establecida.²⁹

Interesado por afianzar el poder real en Yucatán, en marzo de 1562 Quijada decidió efectuar el juicio de residencia del cabildo de la villa de Campeche, y nombrar un teniente para que se encargase de los asuntos generales del puerto y su jurisdicción. Dándose cuenta de que la institución estaba en manos de un pequeño núcleo de encomenderos destituyó a los alcaldes elegidos para 1562. Los resultados fueron desastrosos. Aparte de que se enemistó con los encomenderos, uno de los grupos mas poderosos, ellos

²⁸.- Ver Auto del alcalde mayor don Diego de Quijada sobre el asunto de indios de servicio (18 de julio de 1561), en *DDQAMY*, I, 6-7.

²⁹.- En un principio don Diego gozó de las simpatías de los encomenderos e incluso convenció al cabildo de la ciudad de Mérida para que le escribiera a la corona solicitándole que se le diera el status de gobernador y capitán general, se le dejara en el puesto por diez años, se le aumentara el salario y se le facultara repartir las encomiendas vacantes y distribuirlas ayudas de costa. Ver Carta del cabildo de la ciudad de Mérida a Su Majestad (Mérida, 6 de octubre de 1561), en *DDQAMY*, I, 13-16.

apelaron a la audiencia de México quien decidió restituirlos en los oficios. En fin, en medio de esta oposición logró imponer a su teniente y darle de alguna manera presencia a la autoridad real en la villa.³⁰

En medio de estas pugnas se encontraba cuando en mayo de 1562 fueron descubiertos los ritos idolátricos en la provincia de Maní. Como máxima autoridad civil se involucró en los procesos inquisitoriales, y apoyó de manera decidida a fray Diego de Landa, en ese entonces provincial de la orden de los franciscanos. Las críticas hacia él se agudizaron, y muchas personas comenzaron a achacarle una mayor responsabilidad en su participación, pues alegaban que Landa no hubiera llegado tan lejos si no hubiese tenido su aprobación. Cuando la ocasión se presentó, se le imputaron las muertes y las lesiones sufridas por los indios como resultado de los tormentos ejecutados durante los juicios. Además, acorde con la política real, prohibió el uso de los tamemes, decisión que prácticamente lo terminó de enfrentar con el obispo, los vecinos y los encomenderos.³¹

Presionado por todos lados, don Diego, en sus afanes regalistas, intentó imponer de manera generalizada el cabildo en to-

³⁰.- Scholes "Introducción", *DDQAMY*, I, xxxvi-xxxviii.

³¹.- Scholes "Introducción", *DDQAMY*, I, lxxv.

dos los pueblos, a la par que comenzó, como se verá en el capítulo IV inciso 3, la ofensiva para expulsar a los caciques de la gubernatura de sus pueblos. Sus procedimientos no fueron nada persuasivos; al contrario, se caracterizaron por agresivos. Y esta actitud influyó no sólo para que fuese denunciado por los mismos indígenas sino que incluso despertó un sentimiento de oposición por parte de la élite indígena.

Después de Quijada, don Luis de Céspedes Oviedo, primer gobernador de Yucatán (1565-1571), más que impulsar la formación de los cuerpos de república, se preocupó por atribuirle al alcalde y al alguacil la función de apresar a los mestizos y mulatos que sin licencia rescataban en los pueblos.³² Aparte de esto, las sucesivas autoridades gubernamentales, si bien estuvieron interesadas en darle presencia a la autoridad real en los pueblos mediante el nombramiento de alcaldes mayores y corregidores, más que intentar imponer los cabildos se dedicaron a esquilmar al indígena. Dada la actitud de estos funcionarios hacia el indio fueron repudiados por los caciques y, desde luego, por los encomenderos afectados por sus actividades.³³ Así pues, antes y después de

³².- Ver Ordenanzas efectuadas por ... Céspedes de Oviedo ... (20 de abril de 1567), en AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 699v.-700.

³³.- Francisco Palomino, defensor de los naturales, suplica se le de sobrecédula para que no haya alcaldes mayores y corregidores en los pueblos de indios, en AGI, *Indiferente General*, leg. 1390.

Quijada, con excepción de López Medel y Loayza, los representantes reales poco o nada hicieron por tratar de crear una nueva organización política en los pueblos.

Los franciscanos se mostraron más interesados por crear un nuevo orden de cosas a cierto nivel de la organización política de los pueblos. Su preocupación por imponer al alguacil de doctrina tenía como fin entrenar a un indígena para que les reuniera a los indios para evangelizarlos, o sea hacerles más asequible su tarea. Asimismo, su idea de fundar las cajas de comunidad aprovechando la existencia del *ah cuch cab*, contribuyó a que el oficio de mayordomo pronto se generalizara y consolidara en los pueblos yucatecos. Pero como su labor evangelizadora se enfrentaba a una estructura política que competía con su presencia, lo que los distinguió desde un principio fue mantener una vigilancia prácticamente policiaca sobre los caciques y principales. El juicio seguido en 1561 a don Francisco de Montejo Xiu y a otros caciques y principales por haberse emborrachado fue obra del guardián de Maní.³⁴ La muestra más palpable de esta actitud fueron los procesos inquisitoriales seguidos a la nobleza indígena de las provincias de Maní, Sotuta y Hocabá.³⁵

³⁴.- Ver Proceso que hizo el doctor Diego Quijada contra los caciques de la provincia de Maní sobre decir se emborracharon (octubre de 1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2077-2078v., 2112-2115v.

³⁵.- Para una discusión a este respecto, ver Capítulo IV in-

Durante las tres décadas que mediaron entre la visitas de López Medel y García de Palacio, los encomenderos no tuvieron ni mostraron el más mínimo interés por transformar la organización política de los pueblos. Más aún, ni siquiera se les observa poniendo y quitando caciques a su antojo, pues de ellos dependían los flujos tributarios y de la energía humana. Sus presiones sobre éstos y los principales giraron en torno a que las cuotas llegaran íntegras y en el plazo estipulado por las tasaciones.

Sin embargo, la paulatina segregación del cacique de la gubernatura, fenómeno acelerado por la crisis demográfica, la pérdida acelerada de sus prerrogativas económicas y las constantes presiones a las cuales estuvieron sometidos a partir del último tercio del siglo XVI, fueron las condiciones que permitieron a don Diego García de Palacio, oidor de la audiencia de México, durante su visita en 1583-1584, reglamentar el funcionamiento del cabildo como institución, y que ésta se fuera paulatinamente generalizando.³⁶ Con estas acciones el visitador finalizaba, formalmente, el período de transición política de los pueblos mayas yucatecos.

ciso 1.

³⁶.- Ver García Bernal, "García de Palacio". En este trabajo la autora reproduce el texto íntegro de las ordenanzas que en 1584 García de Palacio expidió para el buen gobierno de los indios. Además ofrece un estudio pormenorizado del significado político, social y económico que tuvo este conjunto de disposiciones para la vida de los pueblos mayas yucatecos.

3. El surgimiento de la gubernatura y de otros oficios

Es bien conocido que en varias regiones de Mesoamérica la historia de las transformaciones de los pueblos arrancó con la gubernatura, oficio que por lo general recayó en aquellos personajes cuyo protagonismo era decisivo en las organizaciones políticas prehispánicas.³⁷ Un fenómeno similar aconteció en Yucatán, y éste se inicia con la visita de don Tomás López en los albores de la segunda mitad del siglo XVI. Durante su estancia, él observa que el *halach uinic* y el *batab* eran los personajes más prominentes de la estructura de poder indígena. Él principió a llamarlos indistintamente como caciques, y simultáneamente nombró al primero como gobernador de su pueblo y provincia, y al segundo como gobernador de su pueblo. Aparentemente el status de ambos personajes no había sufrido alteraciones.³⁸

³⁷.- Gibson, *Los aztecas*, 169, señala que en el valle de México la historia de los cargos municipales desempeñados por indígenas no arranca con los cabildos sino con lo que los indios llamaban el *gubernayotl*. Para el caso de la Mixteca ver Pastor, *Campesinos*, 80. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 101, observa que en la región objeto de su estudio el cargo de gobernador no necesariamente fue desempeñado por el cacique. Así él señala que en 1542 los principales de Xuxupango eligieron a un tal don Francisco que sin duda era un principal destacado. Para este autor este ejemplo es significativo en tanto "el nombramiento que el cacique recibía (o que no recibía) permitía separar las funciones administrativas que se le asignaban (aunque no estuvieran bien definidas), de la calidad inherente a su rango y linaje".

³⁸.- Ver Ordenanzas ... de López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xvi.

Así, don Tomás designó a don Francisco Namon luit, *halach uinic* de Hocabá, como cacique y gobernador de su pueblo y provincia, y a don Diego y a don Lorenzo luit, caciques de Tiscanbanchel y de Huhí respectivamente y dependientes de don Francisco, los nombró como gobernadores de sus correspondientes pueblos.³⁹ Es posible que este oidor también haya designado a don Francisco de Montejo Xiu, el *halach uinic* de Maní, como gobernador de su pueblo y provincia, pues para 1557 aparecía con este status.⁴⁰

Aparentemente, después de López Medel la designación de los caciques como gobernadores se interrumpió, reiniciándose hasta la visita de Jufre de Loaysa en 1560. Este expidió nombramientos del oficio prácticamente a todos los caciques dependientes de Tihosuco y Dzidzantún. Durante los primeros años de su administración don Diego de Quijada concluyó el proceso de imposición. Para 1562

³⁹.- Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg.245, f. 1178; Residencia de Luis Céspedes de Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 284v.; Información hecha en el pueblo de Homún sobre la idolatría de los indios (septiembre de 1562), en *DDQAMY*, I, 140.

⁴⁰.- También para 1557 un conjunto de caciques dependientes de don Francisco de Montejo Xiu aparecían como gobernadores de sus respectivos pueblos. Ver "Land Treaty of Maní" (1557), en Roys, *The Indian Background*, 185. A partir de las designaciones de López Medel, en la documentación española comienza a aparecer el título de "cacique-gobernador" como un reconocimiento a esta dualidad funcional. Asimismo surgieron mezclas españolas, arawakas y mayas. A *Batab Uz* de Tekax en alguna ocasión se le llamó don Diego *batab Uz* cacique y gobernador. Ver Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (agosto de 1562), en *DDQAMY*, I, 89.

los cerca de dos centenares de pueblos que se habían organizado como resultado de las congregaciones ya contaban con sus respectivos gobernadores.⁴¹ La imposición de la gubernatura indígena se había prolongado por una década.

Simultáneamente a la imposición de la gubernatura, la política española se caracterizó por ir creando en las capitales prehispánicas y en sus pueblos dependientes otros oficios. Existen noticias de que antes de 1552 el alguacil de doctrina fue el primero en aparecer en la vida de los pueblos mayas.⁴² Pero fue después de dicho año cuando el cargo tomó carta de naturaleza y comenzó a proliferar por los pueblos indígenas. Dos circunstancias intervinieron al respecto. Una fue el papel desempeñado por los franciscanos y por la autoridad real, pues su interés residía en su utilidad para la evangelización.⁴³ La otra fue el hecho de que

⁴¹.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1001-1526. En estos folios se encuentra la nómina más completa de los pueblos con sus respectivos caciques-gobernadores. En base a las declaraciones de éstos se puede seguir la evolución del surgimiento de la gubernatura, de los oficios de república y los conflictos que generó la política imperial en su proceso de imposición. Es una fuente de primer orden y de valor incalculable en cuanto que las declaraciones son de la élite maya y permiten evaluar con bastante precisión los resultados iniciales que tuvo la política española de ir creando los cabildos en los pueblos.

⁴².- Instrucciones para Gaspar Juárez de Avila, alcalde mayor de Yucatán (22 de agosto de 1550), en *DHY*, I, 11.

⁴³.- El gobernador de Yicmán, dependiente de Maní, decía que los dos alguaciles de su pueblo habían sido nombrados por los re-

los españoles nombraron tantos alguaciles como necesidades específicas tenían, lo que permitió surgieran muchas variantes de este oficio. A principios de la sexta década del siglo XVI los mas conocidos eran los mayores, los del tributo, los de escuela y los de doctrina.⁴⁴

La evangelización implicó una relación reciproca entre los indígenas y los religiosos al nivel del lenguaje. Para éstos hablar el idioma yucateco se tradujo en la necesidad de adaptarlo a los caracteres latinos para hacerlo inteligible a los próximos franciscanos encargados de cristianizar a la población indígena. A la inversa, también significó para algunos mayas aprender no sólo el español sino también escribir su lengua al nuevo estilo. Indudablemente los yucatecos ejercitados en ambas tareas fueron los primeros escribanos.⁴⁵

ligiosos. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1010.

⁴⁴.— Para 1565 Sotuta y Tekax tenían ocho y siete alguaciles respectivamente, y Tikuch y Tizimín seis cada uno. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1225, 1110; Residencia de ... Céspedes de Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253, ff. 859v., 896v., 937, 1029v.-1031. Respecto a las funciones de los alguaciles, ver nota 12 de este Capítulo.

⁴⁵.— En 1552, Yaxkukul, pueblo dependiente de Motul, ya tenía escribano. Ver *Documento No. 1*, 17.

Se ha señalado anteriormente que el *ah cuch cab*, por órdenes del *batab*, requería a la población para las fiestas, los banquetes y las guerras, recolectaba el tributo y organizaba la fuerza de trabajo. Una vez consolidado el poder español sus responsabilidades fueron redefinidas. Así, con la imposición de la "pax hispanica", su poder de convocatoria para las acciones bélicas fue suprimida. Su relación con el tributo quedó, aparentemente, circunscrita a ser el encargado de entregarlo al encomendero.⁴⁶ Sin embargo, cuando a raíz de las reducciones los franciscanos comenzaron a fundar en los pueblos las cajas de comunidad, encontraron en él al personaje adecuado para hacerse cargo de la administración de esta institución. Y a partir de ese momento tanto españoles como indígenas lo empezaron a llamar indistintamente como mayordomo o "a cux cabo".⁴⁷

⁴⁶.- Hacia 1579 Francisco Cimé, principal de Yobain, era el *ah cuch cab* del pueblo y aparecía como el responsable de entregar los tributos al encomendero. Ver Proceso de Francisco Manrique sobre haber sido desposeído por Guillen de las Casas, gobernador, de su encomienda (1579), en AGNM, *Civil*, vol. 2302, exp. 2, f. 7.

⁴⁷.- En la documentación generada a raíz de la visita del doctor Diego García de Palacio, efectuada a la provincia en 1583, los términos *ah cuch cab* y mayordomo son utilizados sin distinción para referirse al personaje que estaba a cargo de las cajas de comunidades. Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en BAGNM, 1940, 396, 402, 405, 412; Visita y cuenta de el pueblo de Espita y del pueblo de Tzabcanul (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2726, exp. 6, ff. 62, 78. Farriss, *Maya Society*, 232, señala que en los documentos mayas y españoles tempranos el título de regidor y el de *ah cuch cab* se utilizaron indistintamente. Aparte del *Diccionario de Motul*, 80, en donde se le califica entre otras cosas como "regidor y jurado", en las *Relaciones histórico-geográficas de Yucatán II* cuando los españoles lo describían como un regidor era

Pero la aparición de los oficios de república no fue resultado exclusivo de la política española. Para algunos caciques y principales los nuevos cargos significaron legitimación a su posición política, prestigio, nuevo status y, por qué no, acceder al poder para ejercerlo bajo los nuevos principios y categorías dictados por el colonialismo español. Estas circunstancias los motivaron a concurrir a las autoridades coloniales a solicitar sus nombramientos. Un ejemplo es el de Don Martín Couch gobernador de Champotón. En 1563 pidió a don Diego de Quijada le otorgarse títulos para dos alcaldes y dos alguaciles.⁴⁸

Sin lugar a dudas, la política de reducciones propició las condiciones para imponer los cuerpos de república en los pueblos que se estaban formando, pero esta coyuntura no parece haber sido aprovechada por las autoridades provinciales, pues a mediados de la sexta década, cuando prácticamente había concluido el programa de congregaciones, contados pueblos tenían sus cabildos.⁴⁹

refiriéndose al papel que desempeñaba en la organización política prehispánica y no en los cabildos coloniales. Tener presente la tendencia española a equiparar ciertos funcionarios de la jerarquía política prehispánica de los pueblos con los oficiales de los cabildos hispanos.

⁴⁸.— En 1564 don Francisco Canul, gobernador de Tenabo, también concurre a gestionar ante las autoridades españolas se le designaran dos alcaldes y cuatro regidores. Peticiones similares efectuaron los gobernadores de los pueblos de Calkiní y Umán. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg, 245, ff. 1491v., 1475v., 1498v., 1503v.-1504, 1520-1521v.

⁴⁹.— Ver Residencia de ... Quijada, (1565), en AGI, *Justi-*

Sin embargo las reducciones que los religiosos organizaron de distintos pueblos en un mismo asiento posibilitó un conjunto de reacomodos políticos.⁵⁰ El más evidente fue que las organizadas en las capitales prehispánicas propiciaron un proceso simplificador de la jerarquía política del *cuchcabal* mediante la creación de un solo cuerpo de república que centralizara las funciones políticas y administrativas del conjunto de pueblos que integraban estas congregaciones. Dos procedimientos son visibles a este respecto. Uno, el más generalizado, fue a través de la gubernatura única, y el otro fue mediante la creación de un solo cargo de alcalde, pero conservando cada pueblo su propio gobernador y regidor.

En ambos casos el oficio de gobernador al igual que los de los alcaldes fueron desempeñados por indígenas de la capital prehispánica, y si en algo se caracterizaron las autoridades gubernamentales a este respecto fue en alentar estas tendencias que

cia, leg. 245, ff. 1001-1526. Como se señaló en la nota 41 de este capítulo, en este expediente se puede seguir la evolución del surgimiento de los cuerpos de república. En sus folios se observa que para mediados de la sexta década del siglo XVI contados pueblos tenían, aparte de gobernador, alcaldes y regidores. Recuérdese que en Yucatán a raíz del programa de reducciones los franciscanos organizaron aproximadamente dos centenares de pueblos.

⁵⁰.- En el Capítulo II inciso 5 se discute cuáles fueron las congregaciones que los religiosos organizaron en un mismo "asiento" o "sitio". También ver los cuadros 5 y 6.

coincidían con el significado centralizador de los cabildos, aparte de que intentaron imponer un solo cuerpo de república en aquellas congregaciones que se habían organizado con los pueblos sujetos a un *cuchcabal*.

El caso de Chancénote es ejemplificador del procedimiento unificador a través de la gubernatura. Al tiempo de la llegada de los españoles era una capital prehispánica y sus pueblos dependientes eran Tizno, Tecaz, Holcol, Tezamay, Temaza, Tibatún, Tixmucul, Tixholop Tixcancal y Quehac.⁵¹ Durante las reducciones, todos excepto los dos últimos, fueron trasladados al asiento de su capital. Sin embargo la oposición frontal de los indígenas a ser congregados y los procedimientos verdaderamente violentos empleados por los franciscanos para efectuar la junta impactaron de tal manera a la élite que el cacique de los Tzeh, el *tzucub* dominante y que gobernaba Chancénote, y los caciques de Tizno, Tecaz, Holcol y Tezamay dependientes de él, prácticamente desaparecieron de la escena.⁵²

⁵¹.- Relación de Chauac-há (1579), en *RHGY*, II, 245; Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 219; Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 551v., 552v.

⁵².- En 1579 Juan de Urrutia señalaba respecto a los pueblos dependientes de Chancénote: "Su total destrucción ha sido haberlos mudado de sus antiguos asientos, reduciéndolos de muchos pueblos en uno, y esto con demasiado y bárbaro rigor". Ver Relación de Chauac-há (1579) en *RHGY*, II, 247.

Sin duda alguna la desaparición de estos señores generó un período de incertidumbre y de inestabilidad política, y ante la incapacidad de los demás integrantes del *tzucub* Tzeh de mantener el gobierno de su capital, a fines de la década de los cincuenta don Juan Uluac ascendió como cacique de Chancénote y de Tizno, Tecaz, Holcol y Tezamay. Este proceso simplificador, que arrancó como consecuencia de las congregaciones, fue confirmado en 1560 cuando Jufre de Loayza nombró como único gobernador de esos pueblos a Uluac.²³

Asimismo la desaparición del cacique de Temaza ilustra cómo las autoridades provinciales propiciaron y alentaron que la gubernatura única de Chancénote se consolidara. Posiblemente a fines de la primera mitad del siglo XVI Nahau Chan, cacique de Temaza, falleció y le sucedió su hijo don Juan Chan. Todo parece indicar que con la reducción de este pueblo al asiento de su capital prehispánica, don Juan fue desplazado aunque no de cacique si de gobernador del pueblo, pues entre 1556 y 1558 don Alonso

²³.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1295. Es posible que el *cuchcabal* de Popolá haya sufrido un proceso similar. Diego Sarmiento de Figueroa, su encomendero, decía que "Popolá, con trece pueblos a él sujetos, los cuales los frailes de San Francisco, quemándoles los pueblos, los metieron en la cabecera de Popolá". Ver Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 215.

Ortíz Delgueta, en ese entonces alcalde mayor de Yucatán, designó a don Pedro Canul como tal funcionario.⁵⁴

Sin embargo, entre 1565 y 1571, conforme fueron falleciendo don Pedro Canul y don Juan Uluac, don Luis Céspedes de Oviedo fue nombrando a don Juan Chan como gobernador de ambos pueblos. Finalmente a la muerte de éste, don Francisco Solís, a la sazón gobernador (1582-1586), designó a don Juan Chan Pat, hijo de aquél, como gobernador de Chancénote. Para esas fechas Temaza ya había perdido su identidad como pueblo. Un fenómeno similar aconteció con Ekmul reducido en Sotuta su capital, cuyo cacique a principios de la octava década ya había quedado subsumido en la gubernatura de don Francisco Cocom.⁵⁵

El caso de don Francisco Che, gobernador de Calkiní, es ejemplificador de cómo las reducciones de pueblos distintos en un mismo asiento alentaron los afanes políticos centralizadores de don Francisco. Como se señaló anteriormente, durante las congregaciones los religiosos habían concentrado en el sitio de Calkiní

⁵⁴.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1298.

⁵⁵.- Ver Probanza de el capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancénote y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2, ff. 1-2v; Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1298v. A principios del siglo XVII don Juan Chan Pat ya se había convertido en gobernador de los gobernadores de los pueblos de la vicaría de Chancénote, ver Quezada, "Don Juan Chan".

a nueve pueblos.⁵⁶ Y en un ocasión don Francisco concurrió ante don Diego de Quijada para solicitarle que la jurisdicción de los alcaldes de Calkiní también abarcase a los demás, pues a su pueblo se le reconocía como más importante, petición que desde luego fue aceptada.⁵⁷

Don Diego de Quijada, quizá motivado por la solicitud efectuada, en una visita que realizó a la reducción formada en el sitio de Tecoh, y que estaba integrada por Tocbadz y Chaltunpuhuy, dependientes de Dzidzantún, por Tunkás pueblo independiente, y por Sahcabá, un pueblo no identificado, nombró a Juan Macún, cacique de Tunkás y a Andrés Uc y Luis May del mismo, como gobernador y alcaldes ordinarios respectivamente de la congregación y, posiblemente, apelando al criterio de representatividad, designó a un regidor por cada uno de los pueblos que integraban la junta.⁵⁸

⁵⁶.- Para una historia de esta reducción ver Capítulo II inciso 5.

⁵⁷.- Don Francisco Che decía que "parecieron ante el (don Diego de Quijada) él y ellos (los principales) del dicho su pueblo de Calkiní como el más principal que es de todos los de este dicho sitio y le pidieron les diese un mandamiento o título para dos alcaldes que tuviesen jurisdicción en todos los 9 o 10 pueblos que están asentados en este dicho sitio el cual se lo dio". Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1498v.

⁵⁸.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1398v-1404.

Desde una perspectiva general la política de reducciones propició que las funciones administrativas de los pueblos fueran centralizándose en tanto se convirtieron en la cobertura ideal para que los franciscanos organizaran en los pueblos las cajas de comunidad. Todo parece indicar que en Yucatán su fundación tuvo como finalidad inicial el contar con los fondos necesarios para sostener las escuelas de indios.⁵⁹ Desde un primer momento esta institución gozó de una indudable aceptación por parte de los indios, y bajo la mirada siempre vigilante de los frailes las cajas comenzaron a proliferar y se generalizaron de tal manera por los pueblos que a mediados de la sexta década del siglo XVI muchas de ellas ya poseían caudales considerables y un sistema contable bastante organizado que permitía a sus administradores establecer cuáles eran las fuentes de sus ingresos y su destino.⁶⁰

⁵⁹.- Petición de don Francisco de Montejo Xiu para hacer una compañía con Joaquín de Leguizamo (25 de mayo de 1557), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2784v.-2785v. En este documento se encuentran las primeras noticias respecto a cuáles eran las motivaciones franciscanas para que los pueblos contaran con recursos propios.

⁶⁰.- El caso de la administración de la caja del pueblo de Homún es un ejemplo a este respecto. Ver Cuenta de la caja de comunidad del pueblo de Homún (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1027, y el Mandamiento a la caja de comunidad del pueblo de Xanabá (18 de mayo de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1028. Para las cajas de los pueblos de Calotmul, Tinum y Chancénote ver Residencia del Dr. Diego Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 544-545, 552, 560.

Los fondos de las cajas provenían de diversas fuentes. Una eran los dineros que entraban por causa de la venta de los maíces de las milpas de comunidad.⁶¹ Una segunda fueron las sobras de los tributos, o sea la diferencia existente entre lo que se tributaba y lo que en realidad se recolectaba por tal concepto. También era parte importante de los ingresos las derramas organizadas por las autoridades indígenas que tenían como fin reunir dinero para la compra de los ornamentos del culto divino y otros productos destinados al mantenimiento de los religiosos. Otra fuente de ingreso nada despreciable fueron los dineros que se recaudaban como concepto de las percepciones de los indios que bajo el sistema de repartimientos se alquilaban para la construcción de casas y para las actividades agrícolas en tierras de los españoles.⁶² Y finalmente otro rubro de ingresos fue el dinero que se recaudaba de la venta de los productos que los indios cazaban de comunidad.⁶³

⁶¹.- La superficie de las milpas de comunidad variaba de pueblo a pueblo. Para principios de la octava década del siglo XVI, los indígenas de Tizimín hacían una de 100 mecates, los de Tiscacauché una de 200 y los de Dzonochouil una de 300 mecates de superficie. Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 451, 461, 469.

⁶².- Ordenanzas efectuadas ... Céspedes Oviedo en la vista que efectuó en la provincia de Maní (20 de abril de 1567, en *AGI, Justicia*, leg. 252, ff. 700-701; Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 396, 405-407, 412-413, 420-421.

⁶³.- Gonzalo Chuil, escribano de Calotmul, decía que "todos los pueblos de este asiento de Tizimín han cazado y tenido la costumbre de cazar venados ... y la caza que mataban, quitada la pierna y el buche y el cuero que lo daban al que mataba el vena-

Físicamente las cajas eran eso, unas cajas de madera con tres llaves en manos de tres personajes que debían resguardarlas. Durante estos años no existía una normatividad precisa respecto a quiénes debían tenerlas en custodia, pero por lo general una estaba en manos del gobernador del pueblo y las otras las tenían dos principales, uno de los cuales tenía el título de mayordomo, y éste y el escribano eran los que debían tener "cuenta y razón" de los fondos. Estos cuatro personajes eran los responsables, ante la autoridad provincial, del buen manejo de la hacienda.⁶⁴

También los pueblos tuvieron otros tipos de patrimonio que físicamente no entraban a las cajas, y que eran denominados bienes de comunidad. Si bien durante el siglo XVI no todos los pueblos contaban con ellos, con el transcurso de los años se convirtieron en parte importante de su hacienda. Estos bienes eran diversos. Por ejemplo el pueblo de Homún ya poseía para 1563 una

do, lo demás se vendía e lo guardaban en sus cajas de comunidad". Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 450-451, 461. El real y medio de comunidad que en el centro de México fue imponiéndose en una fecha no precisa pero antes de 1577 y que comenzó a ser una fuente de ingreso de las cajas, en Yucatán principió a serlo a partir de 1583 con la visita de don Diego García de Palacio. A diferencia de allá, en Yucatán este oidor estableció como cuota la cantidad de un real por indio tributario, o sea un indio casado. Ver Miranda, *El tributo*, 140; Carta del defensor de los indios, Francisco de Palomino, a S.M. (12 de abril de 1585), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3048.

⁶⁴.- Cuenta de la caja de ... Homún (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1027; Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 412.

"barra de hierro y otras herramientas" que estaban utilizando para la construcción del convento. Pero por lo general los bienes de comunidad fueron de dos tipos. Unos fueron las bestias, particularmente los caballos, que los pueblos destinaban para mover las norias y para el transporte de los pasajeros. El otro fueron las construcciones, especialmente las casas de comunidad o casas de gobierno, que en algunos casos ya eran de cal y canto.⁶⁵ También era parte integrante de este segundo tipo las caballerizas que en algunos pueblos se construían como un lugar exprofeso, y los que no las tenían resguardaban a sus animales y a los de los pasajeros en las casas de comunidad. Por lo general los "pueblos pasajeros", es decir los que estaban ubicados a la vera de los caminos reales, tenían mesón para alojar a los viajeros, y los que no las tenían o no habían construido sus casas de comunidad hospedaban a los viajeros en las de los caciques.⁶⁶

Se ha señalado en el Capítulo II inciso 5 que una de las características que hicieron que las reducciones en Yucatán contrastaran con las de otras regiones mesoamericanas había sido el

⁶⁵.- Fray Alonso Ponce describía físicamente como era la casa de gobierno de Maní y cuáles eran sus funciones. El decía que "hay unas casas reales muy grandes, de cal y canto en las cuales moran los corregidores y está la cárcel y hacen los indios su Audiencia". Ver Ciudad Real, *Tratado*, cap. cliv.

⁶⁶.- Cuenta de la caja ... de Homún (1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f. 1026v.; Yucatán.- Papeles ... (1583), en BAGNM, 438, 446-447, 473-474, 469.

hecho de congregar en un mismo asiento o sitio a un conjunto de pueblos diferentes. Asimismo, líneas arriba, se apuntó que la organización de estas congregaciones había propiciado un proceso de centralización política a partir de la creación de un cabildo que rigiera de manera global su vida política y administrativa.

Sin embargo, a partir del último tercio del siglo XVI dos circunstancias se conjugaron de manera verdaderamente compleja para que el desarrollo y consolidación de estos cabildos unificados y su eventual proliferación fueran procesos verdaderamente accidentados.⁶⁷ Uno fue que a partir de la sexta década del siglo XVI, con la expansión de la orden franciscana y la consecuente reordenación del territorio, algunas de las reducciones que se habían formado durante los cincuenta y principios de los sesenta se desmembraron.⁶⁸ También las congregaciones de fines del siglo XVI y principios del siguiente hicieron que los pueblos yucatecos nuevamente transitaran por un período de reubicaciones que trajo como resultado que las reducciones que habían logrado sobrevivir

⁶⁷.- Farriss, *Maya Society*, 164, sustentada en los ejemplos de Tizimín y Civikal, señala que los pueblos ubicados en un mismo sitio sufrieron un proceso de degradación política al convertirse en parcialidades con una administración unificada. Para ella este proceso fue incierto y no aclara porqué y cuándo dichos pueblos perdieron su autonomía.

⁶⁸.- Para una discusión a este respecto, ver Capítulo II inciso 5 y los cuadros 5 y 6.

después de 1580 fuesen desintegradas o bien surgieran otras nuevas.⁶⁹

En realidad el fenómeno reordenador y el segundo programa de reducciones truncaron el proceso centralizador en las reducciones en donde éste ya había arrancado. El caso de Calkiní es ilustrativo a este respecto, pues las desmembraciones que fue sufriendo trajeron como consecuencia no sólo la reducción de la jurisdicción política de sus alcaldes únicos, sino incluso que los pueblos conforme fueron siendo reubicados principiaron a organizar sus cuerpos de república de manera independiente. El primero en ser trasladado fue Tepakán, y a principios de la octava década aparecía a media legua de Calkiní.⁷⁰ Después, con el segundo programa de reducciones de fines del siglo XVI, Nunkiní y Mopilá fueron reasentados.⁷¹ En tanto el primero posiblemente fue trasladado a su lugar original, el segundo fue trasladado al sitio de

⁶⁹.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. iv, caps. xix-xx, ofrece un listado de las que aparecieron como resultado del segundo programa de reducciones.

⁷⁰.- Carta de don Guillén de las Casas a Su Majestad con una memoria de los conventos, vicarías y pueblos de la provincia (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 63.

⁷¹.- Para un seguimiento de los lugares en donde los pueblos fueron reasentados ver Gerhard, *The Southeast Frontier*, 55-146; también Roys, *The Political Geography*.

Tepakán, en donde aparecen a mediados del siglo XVII con sus respectivos gobernadores y justicias aparte.⁷²

También los casos de Tixmucul y Tixholop, pueblos dependientes de Chancénote son ejemplos al respecto. Ellos fueron reubicados después de 1565, posiblemente a sus lugares originales. A principios de la octava década del siglo XVI el primero se encontraba a tres leguas de distancia de su capital, en tanto que el segundo estaba a dos, y con Tzemcay integraba una nueva congregación.⁷³ Sin duda alguna la reordenación del territorio evitó, por decirlo de algún modo, que el poder de esos caciques quedara disminuido en favor de los gobernadores de sus respectivas capitales.

⁷².- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. iv, cap. xx. La historia política de los pueblos yucatecos se puede seguir a través de los juicios de residencia. Por lo general cuando éstos se iniciaban eran anunciados a todos los pueblos para que sus cabildos, como sus representantes, manifestasen si habían sufrido algún tipo de agravio para que se impartiese justicia. En Yucatán este anuncio se hacía en idioma maya y pueblo por pueblo, y los cuerpos de república eran los que tenían que manifestar que habían sido enterados de que el proceso se iba a efectuar. Como su respuesta tenía que ser formal, en los expedientes aparecen de manera pormenorizada la nómina de quiénes eran los funcionarios que integraban estos cuerpos políticos. Sobre la base de estos expedientes se puede observar si los que estaban ubicados en un mismo asiento tenían o no un cabildo único. Ver Residencia de Miguel Francisco Codornio de Sola (1674), en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 319C, ff. 38, 41.

⁷³.- No se sabe lo que aconteció con Tibatún, otro de los pueblos dependientes de Chancénote, aunque es posible que su cacique también haya caído bajo el influjo político del gobernador de su capital. Ver Carta de don Guillén ... (25 de marzo de 1582), en *DHY*, II, 61.

El caso de la congregación de Maní es otro ejemplo de como la reordenación del territorio frustró el proceso de simplificación. Como se ha analizado en otra parte,⁷⁴ con la expansión franciscana por el territorio del *cuchcabal* prácticamente todos los pueblos dependientes que estaban en su asiento fueron paulatinamente reubicados de tal suerte que a fines de la octava década del siglo XVI sólo Tixul se encontraba en el sitio de su capital.⁷⁵ Si el cabildo de Maní fue incapaz de extender su autoridad y jurisdicción sobre ese pueblo o simplemente la población de éste se opuso a los embates unificadores, es algo que no se sabe a ciencia cierta, sino sólo que a fines de los ochentas ambos tenían sus propios cuerpos de república.⁷⁶ No aconteció lo mismo con Dzan, pueblo trasladado a su lugar de origen, y que con Panabchén comenzó a aparecer como una nueva reducción bajo la gubernatura única de don Jorge Xiu.⁷⁷

⁷⁴.- En el Capítulo II inciso 5 se analiza la expansión de la orden franciscana por la provincia de Maní.

⁷⁵.- En 1588 cuando fray Alonso Ponce visitó Maní, Ticul que en 1582 todavía se encontraba en el sitio de Maní ya había sido reubicado, y tres años más tarde por 1591 ya aparecía como cabecera de doctrina. Ver Ciudad Real, *Tratado*, cap. cliv; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. iv, cap. xx.

⁷⁶.- Fray Alonso Ponce decía que "hay en aquel pueblo (Maní) dos parcialidades, la una se llama Maní y la otra Tezul, y cada una tiene por sí un gobernador, con sus alcaldes, cabildo y jurisdicción". Ver Ciudad Real, *Tratado*, cap. cliv.

⁷⁷.- Ver Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, 253. Como se ha señalado en el Capítulo II inciso 5, en esta reducción también se encontraba Sacalum, los cuales eran visitas del convento de Maní.

El otro factor no menos importante que durante la segunda mitad del siglo XVI conspiró para que estos cabildos no proliferaran en las reducciones de diferentes pueblos en un mismo asiento fue la oposición indígena. Esta, al menos, tuvo dos vertientes a veces difíciles de precisar. Una fue de carácter general y entre 1550 y 1580 se expresó en el obstáculo de caciques y principales a la formación de la institución.⁷⁸ La otra de índole particular fue la reacción normal de los caciques a impedir que sus poderes quedaran disminuidos en favor de un gobernador único, aunque también la élite pudo establecer acuerdos tácitos o implícitos para mantener su autonomía política.

Es posible que esto último haya acontecido con los caciques de Tecay, Tiscacauché y Dzonotchuil que integraban la reducción formada en Tizimín.⁷⁹ En otra parte se ha señalado que este pueblo se había convertido en cabecera de doctrina y en sede del corregidor y que como reducción había florecido materialmente en vista de que se encontraba en un punto estratégico del camino real que comunicaba la villa de Valladolid con el puerto de Río Lagartos. Sin duda esta posición privilegiada le permitía de al-

⁷⁸.- Para una discusión respecto a la oposición de los caciques ver el inciso 2 de este Capítulo.

⁷⁹.- Para una historia de la formación de esta reducción y de la adscripción política prehispánica de los pueblos que la integraban, ver Capítulo II inciso 5 y los cuadros 5 y 6.

guna manera arrancar el proceso unificador. Sin embargo, a principios de los ochenta los cuatro pueblos aún conservaban su autonomía política.⁸⁰ A pesar de que en 1583 el oidor Diego García de Palacio había ordenado cuando visitó esta congregación que los rigiera un solo gobernador;⁸¹ aun conservaban esa autonomía a principios del siglo XVII.⁸²

⁸⁰.- Para 1583 los gobernadores de Tizimín, Dzonotchuil, Tekay y Tiscacauché eran don Juan Huchín, don Juan Chuil, don Pablo Miz y don Juan Canché respectivamente. Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 390, 398, 408, 414.

⁸¹.- García de Palacio había dispuesto que "dichos pueblos (de Tizimín, Tekay, Tiscacauché y Dzonotchuil) ha de haber un gobernador que los rija y mantenga en justicia". Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 422.

⁸².- Ver Sobre heridas que dio fray Luis de Castilla a la mujer de Diego Pérez (1606), en AGI, *Audiencia de Lima*, leg. 300. En este documento, probablemente clasificado por error, se encuentra la nómina de los cuerpos de república de cada uno de los pueblos que integraban esta reducción.

CAPITULO IV

LA DECADENCIA DE LOS CACIQUES YUCATECOS

A lo largo de este trabajo se ha señalado la importancia que tuvo la figura del cacique para la construcción del sistema colonial. Toca ahora abordar cuál fue su destino durante las primeras décadas de la presencia española en Yucatán. Ellos eran los *bataboob* sobrevivientes a las guerras de invasión y a las turbulencias que caracterizaron los primeros años de la naciente sociedad colonial. Durante largos años habían sido educados bajo sus reglas culturales, y sin duda alguna representaban lo mejor de las tradiciones históricas, rituales y políticas de sus antepasados.

Cuando los invasores llegaron a Yucatán los *bataboob*, o sea los caciques, eran un grupo selecto. Aparte de que eran integrantes de los *almehenob* -nobles- y así se les reconocía,¹ ellos se consideraban como grupos diferentes, porque se hacían descender de un personaje común conocido, tenían tradiciones históricas distintivas y sus contradicciones eran irreconciliables respecto a las causas que los habían motivado para destruir Mayapán. El vínculo social que identificaba a cada uno de estos linajes era el *tzucub*, y como grupos emparentados fueron los que monopoliza-

¹.- Para un análisis detallado de la evolución colonial de la nobleza yucateca como grupo social, ver Farriss, *Maya Society*, 227-255.

ron y ejercieron el poder, controlaron su acceso a él y se apropiaron del excedente.

A mediados del siglo XVI algunos *tzucubooob* como el de los Xiu y el de los Cocom poseían una larga tradición histórica y política en Yucatán, pues la presencia de sus antepasados se remontaba al siglo X de nuestra era. Otros, como los Chel, Tzeh, Canul y Pech quizá aparecieron durante los siglos XIV y XV, ya que las fuentes no remontan mas allá de esos años los primeros testimonios de su existencia. Las historias de los Iuit y de los Cochuah son oscuras, pero no por ello carecieron de tradiciones.

A mediados del siglo XVI las tradiciones históricas y las funciones rituales y ceremoniales de la nobleza, lo comprendiesen o no los españoles, eran sin duda los pilares sobre los que reposaban la autoridad y el prestigio de los caciques. Coartar, limitar y suprimir las prácticas que chocaban de manera tangencial o frontal con las concepciones cristianas trajo consecuencias dramáticas para los caciques en tanto eran los elementos que les permitían integrar y cohesionar los variados aspectos de la vida de sus pueblos.

Asimismo los derechos ancestrales que los caciques tenían sobre la energía humana fueron circunscritos, aparte de que la

política española se orientó por deslindar lo que como nobles les correspondía de lo que consideraba ingresos accesorios. A diferencia de otros señores mesoamericanos, ellos no poseyeron propiedades patrimoniales. Y este contraste influyó cuando la política real comenzó a restringir sus prerrogativas económicas, pues carecían de espacios para sobrellevar los tiempos de dificultad.

Se ha señalado anteriormente que los españoles, al iniciar el proceso de imponer los cuerpos de república, habían respetado el sentido jerárquico preexistente al designar a los caciques como gobernadores de sus pueblos. Eliminarlos de la gubernatura fue un paso que minó su principio de autoridad y los debilitó al grado de que sus antiguos poderes quedaron restringidos, al menos en lo que se refería al mundo colonial. A principios de la octava década del siglo XVI, los caciques se encontraban en plena crisis y su expulsión como los líderes históricos de sus pueblos estaba a punto de concluir. Esto debió resultar verdaderamente trágico para la sociedad indígena, pues a partir de esos años los pueblos comenzaron a entrar de manera definitiva al mundo colonial.

1. Los privilegios de los caciques

Como en otras áreas de Mesoamérica, la política española comenzó a otorgar a los caciques y principales yucatecos, en reconoci-

miento al orden jerárquico preexistente, un conjunto de privilegios formales que ellos usaron como un mecanismo para patentizar su prestigio y autoridad desde los primeros años coloniales. Así, desde los inicios de la segunda mitad del siglo XVI, la palabra *don* comenzó a aparecer antepuesta a sus nombres ya cristianos.²

A los caciques también se les otorgaron permisos para tener y montar caballos, y desde su perspectiva ya no significaba lo mismo transportarse a pie. Mirar ahora desde arriba de la montura a un indio del común era un signo que reafirmaba su ascendencia. Don Francisco Canul y un hómónimo suyo, caciques de Tenabo y Tepakán respectivamente, no pudieron resistirse a esta imagen y a las consecuentes implicaciones que traía consigo, por lo que concurren a don Diego de Quijada para solicitarle sus licencias.³ Asimismo comenzaron a usar capas de paño, zaragüelles, medias, botas y sombreros de fieltro, y construyeron sus casas de cal y canto. Y a principios de la octava década la utilización de estos símbolos se encontraba más o menos generalizada entre la élite

².- Ver "Land Treaty of Mani" (1557), en Roys, *The Indian Background*, 185; Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1185v.; Información hecha por el doctor Diego Quijada en los pueblos de Homún, Mani y Tacul (enero de 1564), en *UDWAMY*, 11, 13B.

³.- Para mediados de la sexta década del siglo XVI los caciques de Homún, Huhí, Tiscanbanchel, Sanlahcat, Sahcabá, Hochtún, Yaxcabá y Tibolón ya contaban con licencias para montar caballos. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1475v., 1503v., 1185v., 1212v., 1232v., 1007.

indígena.⁴ Además su interacción con el mundo de los colonizadores fue una circunstancia que convirtió a algunos en ladinos, es decir, en hablantes de la lengua española.⁵

Como parte de la política general española, determinados derechos fueron reconocidos a los caciques, y al menos hasta principios de la sexta década del siglo XVI continuaron usufructuando los servicios de los indios y recibiendo sus tributos. Incluso durante la segunda mitad del siglo XVI los españoles recurrieron a ellos de manera aislada para que desempeñaran funciones militares. Don Juan Canul, cacique de Hunucmá, es un caso de éstos. En 1571, por haber avisado a don Diego de Santillán, gobernador de Yucatán, de que piratas franceses habían desembarcado en Sisal, fue nombrado capitán general con una jurisdicción que abarcaba al conjunto de pueblos circundantes al de su residencia.⁶

⁴.- Las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán I y II* son las fuentes más completas para conocer el proceso de adopción de patrones culturales hispanos por parte de la nobleza maya yucateca. En particular ver Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, 272; Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 135; Relación de Sinanché (1581), en *RHGY*, I, 125; Relación de Oxtutzcab (1581), en *RHGY*, I, 355, 356; Relación de Titzal (1581), en *RHGY*, I, 238; Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, 40.

⁵.- Farriss, *Maya Society*, 97, señala que al finalizar el siglo XVII sólo un puñado de personajes pertenecientes a la élite maya hablaba español.

⁶.- Don Diego de Santillán decía que en 1571 había arribado "un navío de franceses al dicho puerto de Sisal y entraron por la dicha calzada adelante hasta el dicho pueblo de Hunucmá y el dicho cacique con toda diligencia vino en persona a esta ciudad a

No existen evidencias concluyentes, pero es plausible que el capitánazgo en manos de los caciques se haya generalizado como una urgencia española de contar en los pueblos cercanos a las costas con un personal capaz de organizar y movilizar a una fuerza armada de indígenas para vigilar y defender las extensas costas de la península que durante el siglo XVI y XVII fueron continuamente asediadas por los piratas. Aunque poco se sabe a este respecto, sin duda estos nombramientos estuvieron acompañados de un conjunto de elementos de pompa que reafirmaban la autoridad y el prestigio de los caciques, aparte de que sus funciones se extendían más allá de los pueblos en donde residían. De una u otra manera estas designaciones españolas otorgaron un espacio de expresión a estos personajes.⁷

dar noticia y aviso de ello, y por el dicho aviso fueron perseguidos, presos y castigados, y por esta razón se le dio al dicho cacique nombramiento de Capitán General de los demás indios comarcanos, por tener suficiencia para ello". Ver Relación de Chuburná (1581), en RHGY, I, 400. Taylor, *Landlord and Peasant*, 37-38, observa un caso similar para Oaxaca.

⁷.- Durante el siglo XVII, ante la necesidad de reducir a los indios que habitaban en la zona de refugio, el oficio de capitán comenzó a aparecer en los pueblos fronterizos y con el se principiaron a organizar de manera formal pequeños ejércitos de mayas que los españoles mantenían por medio de los privilegios. En 1624 Dxxkutzcab tenía un destacamento de 124 hombres que excepto el tributo no pagaban el real de *holpatán* (la contribución destinada al pago de los salarios de los ministros del tribunal de indios), ni los 20 cacaoes para comunidad y no acudían a los servicios personales. Además gozaban de "todas las honras y preeminencias y excepciones y libertades que ... tienen los descendientes de los caciques y señores naturales". Ver Petición de los indios del pueblo de Dxxkutzcab (1624), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 145, ramo 1. Es importante señalar que la importancia que adquirieron estos nombramientos y el papel que desempeña-

Sin embargo de estos honores y privilegios que los españoles otorgaron a los caciques, ellos tuvieron que afrontar una realidad totalmente inédita. En tanto eran los *bataboob* o caciques sobrevivientes a las guerras de invasión y a los primeros años turbulentos del colonialismo español, habían nacido, crecido y sido educados acorde a los patrones culturales propiamente indígenas. Además encarnaban o representaban el conjunto de valores históricos y rituales que daban unidad a los pueblos. Eran, como se ha insistido en varias ocasiones, los personajes claves de la organización política indígena. Durante la segunda mitad del siglo XVI sufrieron los desastres naturales (epidemias, mortandades) que aparecieron en el mundo indígena, y también fueron sujetos de un conjunto de limitaciones en sus antiguas funciones y prerrogativas que estaban reñidas con la visión cristiana española.

Sin duda alguna, la presencia definitiva de los españoles y con ella la imposición de la "pax hispanica" significó para los caciques, mas que una restricción deliberada del uso que hacían de la energía humana para la guerra, una nueva realidad a la que

ron estos grupos de indios armados no ha llamado la atención de los colonialistas yucatecos. A este respecto tener presente lo señalado por Farriss, *Maya Society*, 97-98, 175, sobre don Pablo Paxbolón, y por Quezada, "Don Juan Chan".

tuvieron que ajustarse. Es decir, que el ejercicio de sus funciones militares quedaba totalmente cancelado.⁸

También durante los primeros años coloniales, cuando aún los cimientos del poder colonial eran endebles, el derecho que tenían de poseer esclavos comenzó a ser combatido. Los primeros religiosos que llegaron a Yucatán fueron los que se encargaron de arrancar con la ofensiva, y cobijados por las Leyes Nuevas (1542) y por la concepción de que la esclavitud estaba en contradicción con los derechos naturales y divinos de la libertad del hombre, se dieron a la tarea de liberar a los esclavos de los señores. Su procedimiento era sencillo. Condicionar el bautizo de éstos a la liberación de aquéllos.⁹

Aparentemente, en los pueblos de los alrededores de la villa de Campeche y de la ciudad de Mérida el método de los frailes dio buenos resultados. Pero no aconteció lo mismo en la provincia de Maní, en donde su condicionamiento generó la oposición de los caciques, y su inconformidad fue de tal magnitud que, aparentemente a espaldas de Ah Kukum Xiu o don Francisco de Montejo Xiu, el *hach uinic*, decidieron asesinar a los religiosos. Circunstancias casuales impidieron el sacrificio de éstos. Los instigadores fue-

⁸.- Farriss, *Maya Society*, 174.

⁹.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. vii.

ron capturados y condenados a muerte, pero la intervención del padre Villalpando detuvo la ejecución de la pena.¹⁰

La segunda mitad del siglo XVI se caracterizó por la ofensiva hispana por limitar de manera global las funciones y prerrogativas de los caciques. Don Tomás López inició el proceso, y su presencia en Yucatán, como se ha señalado en el Capítulo II inciso 2, respondía a la intención de la corona de encauzar bajo sus esquemas centralizadores el proceso colonizador en Yucatán. Y así como él comenzó a someter a los encomenderos y a partir de su visita la encomienda entró en una etapa de franca institucionalización, también demostró un verdadero interés para que la sociedad indígena viviese en concierto y tuviese policía temporal y espiritual a la manera española. El conjunto de *Ordenanzas* que dictó a este respecto intentó calar hasta lo más íntimo de los pueblos, y su concepción cristiana lo llevó incluso a pretender normar la vida religiosa cotidiana de las familias indígenas reglamentando el horario y el tipo de plegarias y oraciones que los indios tenían que hacer diariamente.¹¹

¹⁰.- López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, caps. vii-viii, narra de manera detallada los sucesos en torno a la intención de asesinar a los religiosos y los acuerdos que Villalpando estableció con el adelantado para no ejecutar a los involucrados.

¹¹.- En sus *Ordenanzas*, don Tomás López mandaba que "todo indio o india sea obligado cada día dos veces, una por la mañana y antes que se ocupara en sus labores, y otra a la tarde cuando alcen de ellas, de ir a la iglesia de sus propios pueblos a rezar

Su larga estancia y la visita que efectuó por los pueblos yucatecos fueron sin duda el marco ideal que le permitió entender y comprender el prestigio y la autoridad que tenían los caciques entre su población sujeta. Ellos fueron motivo de sus inquietudes y muchas de sus medidas tuvieron como fin fundamental, aparte de cuestionar de manera global sus funciones, suprimir las de carácter ritual que daban base de sustentación a su autoridad y prestigio y que chocaban de manera frontal con el cristianismo.¹² Sin embargo, su actitud respecto a las funciones políticas de los caciques fue cautelosa. Indujo a los indios a quejarse de cualquier exceso cometido por aquéllos en el ejercicio de ellas.¹³ Para los

el Ave María y el Pater noster y lo demás, y a encomendarse a Dios". También ordenaba que los indios "al principio de la comida y cena bendigan la mesa, y al fin de ella den gracias a Dios las manos puestas, con las oraciones y ceremonias que los padres religiosos les enseñaren ... y al tiempo de acostarse, cuando fueren a dormir, y cuando se levantaran, se signen con la señal de la cruz, y se santigüen y encomienden a Dios, y recen sus oraciones". Ver Ordenanzas de Tomás López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xviii.

¹².- López Medel decía y ordenaba que "algunos caciques y principales hay en esta dicha provincia entre los naturales, a quien los maceguales por antigüedad de sus mayores y pasados, y por ser descendientes de ellos, les tienen gran veneración y respeto: y es porque les predicán sus ritos y ceremonias antiguas ... Por remedio de esto mando ... (que) los tales señores (no envíen) *coyoles* a indio alguno, ni que predique, ni enseñe pública ni escondidamente sus ritos y gentilidades pasadas, ni cosas de sus dioses, ni remueva la memoria de ellos". Ver Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xvi. Ver también Farriss, *Maya Society*, 175-176.

¹³.- Don Tomás ordenaba a los maceguales "Y si algún desafuero le hiciere el cacique ... désele por aviso (a la autoridad española) que ... ha de haber residencia". Ver Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v,

años en que efectuó su visita, los españoles aún no podían prescindir del principio jerárquico indígena para administrar a la sociedad maya.

Asimismo la intención de López Medel fue minar la presencia de los principales en la estructura de poder indígena. Para él la existencia de una "muchedumbre" de estos personajes era la causa de confusión y discordia en los pueblos por lo que determinó que en aquellos hasta con 50 vecinos tuviesen, además del cacique, un solo principal, el más anciano y virtuoso; en donde hubiese hasta 100, dos; en los de 150 a 200, tres; en donde hubiere hasta 400, cuatro o cinco principales y, finalmente, los que sobrepasaban la anterior cantidad de vecinos no podían tener más de seis. Todos los demás principales, ordenaba radicalmente don Tomás, "se quiten y queden por macehuales".¹⁴

En lo que respecta a las prerrogativas que los caciques tenían para poseer esclavos don Tomás ordenó, partiendo del hecho de que en Jesucristo los hombres eran libres, que bajo ningún motivo puedan hacer esclavos y los que los tuviesen los liberaran

cap. xvi.

¹⁴.- Ver Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xvi.

inmediatamente.¹⁵ Si los esclavos de los caciques y principales fueron prontamente liberados o bien desaparecieron del ámbito social indígena en un período relativamente breve fue porque desde 1542, con la expedición de las Leyes Nuevas, la esclavitud indígena como institución estaba siendo firmemente cuestionada por la corona.¹⁶ Incluso los mayas que los españoles habían capturado durante la rebelión de 1546-1547 ante los embates reales tuvieron que ser liberados.¹⁷

Las disposiciones de López Medel, muchas de las cuales tenían un fuerte sabor utópico, cuestionaban la autoridad y prestigio y limitaban las prerrogativas políticas y económicas de los caciques, pero después de su visita las autoridades gubernamentales no parecen haberse distinguido por llevarlas a la práctica. Como se ha señalado en otra parte, los alcaldes mayores que go-

¹⁵.- El decía "En Jesucristo todos somos libres, y en cuanto a la ley temporal también los son los que nacen de padres libres, y no obstante esto, en esta provincia, los caciques y principales de ella, ... se apoderan de indios e indias libres, pobres débiles huérfanos, que quedan sin padres, y so color que son sus esclavos, se sirven de ellos, y a veces los llevan a vender a otras partes. Por ende mando ... (etcétera)". Ver Ordenanzas de ... López (1552), en López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. v, cap. xviii.

¹⁶.- Zavala, *Los esclavos*, 107-160, ofrece una amplia discusión respecto a la política antiesclavista de la corona.

¹⁷.- Para una discusión respecto a la esclavitud indígena yucateca durante los primeros años coloniales, ver Quezada, "Los sistemas", 57.

bernaron Yucatán hasta 1560 no tuvieron una verdadera presencia y no crearon una estructura administrativa que reafirmara la autoridad real en el panorama de los pueblos. Asimismo durante estos años los religiosos no parecen haber estado preocupados por la ejecución de la *Ordenanzas*, sino que ellos con el apoyo del oidor dedicaron sus esfuerzos en la empresa de reducir a la población. De todas maneras las disposiciones de don Tomás no dejaron de anunciar a los caciques que se aproximaban tiempos de crisis.

La presencia de don Diego Quijada, a principios de la sexta década del siglo XVI, significó la ofensiva restrictiva de las funciones y prerrogativas que los caciques gozaban. Como se ha señalado, él fue enviado por la corona, y su designación como alcalde mayor respondía a la intención de afirmar la autoridad real en Yucatán. Y así como actuó de manera francamente regalista entre los españoles, su convicción política lo hizo actuar en la misma forma respecto a los intereses de la élite maya.

Desde el principio de su administración Quijada y los franciscanos se convirtieron en verdaderos aliados para combatir las funciones rituales y ceremoniales que los caciques ejercían, y si en algo se caracterizaron tanto él como los frailes fue en mantener una actitud intransigente y represiva a ese respecto. Y no pasaron muchos días de su arribo a Yucatán cuando el guardián del

convento de Maní denunció que don Francisco de Montejo Xiu y don Juan Xiu, caciques de Maní y Hunactí respectivamente, con otros principales habían organizado una borrachera. Convites y reuniones en donde los señores bebían y comían eran parte de una tradición cultural y de sus funciones ceremoniales. Pero a los ojos del buen guardián esta festividad ceremonial olía a embriaguez, una manifestación reñida con los principios cristianos. Acusados por el fraile, don Diego les siguió un juicio y fueron debidamente condenados. Los bienes de todos ellos fueron secuestrados, y don Francisco y don Juan suspendidos de sus cacicazgos por seis meses, y con los principales fueron azotados y desterrados.¹⁸

La ejecución de estas penas sentó un precedente en contra de los caciques, pues no sólo a unos de ellos se les eliminó transitoriamente del ejercicio del poder sino incluso fueron castigados corporalmente. Además las condenas pusieron en entredicho su principio de autoridad y su prestigio y, al mismo tiempo, propiciaron el surgimiento de querellas en contra de ellos. Así, Ana

¹⁸.- La sentencia que Quijada dictó contra don Francisco de Montejo Xiu fue que "en un aposento de la casa real y del cabildo desta ciudad qual por mi (don Diego) fuere señalado le sean dados 50 azotes y suspensión del cacicazgo del dicho pueblo de Maní por el tiempo de seis meses los cuales esté desterrado de él, no entre hasta ser cumplidos sino fuere a oír misa y los divinos oficios los domingos y fiestas de guardar ... mas le condeno en 20 pesos de oro de minas". Ver Proceso que hizo el doctor Diego Quijada contra los caciques de la provincia de Maní sobre decir se emborracharon (octubre de 1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2077-2078v., 2112-2115v.

Hao y María Dzul aprovecharon la ocasión para acusar a don Francisco de que cuando le llevaban el pozole las obligaba a tener acceso carnal con él. También Francisco Chi, principal del pueblo de Maní, denunció a Montejo Xiu de que en una ocasión había dado a los principales dos xiquipiles de cacao para venderlos entre los naturales.¹⁹

Pero en donde don Diego y los religiosos actuaron de manera decididamente represiva en contra de los caciques fue cuando descubrieron que, a pesar de la labor evangelizadora que los frailes habían desempeñado por largos años, las funciones rituales de los caciques aún tenían vigencia en el mundo de los pueblos.²⁰ Así,

¹⁹.- Proceso ... contra los caciques de la provincia de Maní ... (octubre de 1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2071v., 2079-2080.

²⁰.- Pocos años después fray Diego de Landa hacía una evaluación de la labor misional y del significado que tenía para él que las funciones rituales de los caciques aún tuviesen plena vigencia entre los indígenas. El decía que "habrá presto diez y siete años ... que fuimos mis compañeros y yo ... a la provincia de Yucatán, en la cual había ya religiosos y monasterios, aunque pocos, y con nuestra ida comenzóse a llevar adelante el negocio de la conversión de los indios ... aprendimos la lengua unos de nosotros mediante la cual los trajimos al conocimiento de nuestro Señor, y los bautizamos, ... Juntámoslos en pueblos donde les enseñamos a vivir políticamente, y acudían a misa y sermones como si hubiera quinientos años fueren cristianos ... Enseñábanse sus hijos a leer y a escribir y cantar y tañer y a ser cristianos ... Y estando en este aprovechamiento, procurándolo el demonio y permitiéndolo Dios, algunos de los sacerdotes que ellos tenían antiguamente de los demonios y los señores que eran muy familiares de éstos comenzaron a tratar de que conforme a ciertas profecías suyas antiguas ... ya no podían durar la cristiandad ni los españoles ni los frailes, y con esto comenzaron a persuadir secretamente a la demás gente". Ver Memorial de fray Diego de Landa (S.F.),

cuando a principios de mayo de 1562 unos jóvenes indígenas advirtieron al guardián del convento de Mani haber encontrado en una cueva ídolos y calaveras, éste inició rápidamente sus pesquisas, y ordenó que los indios que vivían a los alrededores del lugar del hallazgo fueran traídos ante su presencia.²¹

Estos confesaron de una manera inmediata sus idolatrias e involucraron a otros en sus declaraciones. La bola de nieve principió a crecer. Y a fines de mes cientos de indígenas de la provincia de Maní llenaban la cárcel, el hospital, las casas y las tiendas de la capital prehispánica en calidad de detenidos, y confesaban que tenían ídolos a los cuales hacían sacrificios para obtener mejores cosechas y buenas piezas en la cacería. Enterado fray Diego de Landa arribó a Maní, y ante la gravedad del asunto se hizo cargo de la situación y solicitó el apoyo de don Diego de Quijada.²²

en *DDQAMY*, II, 417. Para una valoración del trabajo misional de los franciscanos desde su llegada a Yucatán hasta antes de los juicios inquisitoriales ver, González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 119-124.

²¹.- Para un tratamiento extenso sobre los juicios inquisitoriales de 1562, del contexto político y religioso en el cual se desarrollaron y de la participación de fray Diego de Landa, don Diego Quijada, encomenderos y obispo, ver Scholes "Introducción", *DDQAMY*, I, v-cvii.

²².- Fray Diego de Landa, aparte de que pidió la intervención del alcalde mayor, designó a Francisco Drozco y a Bartolomé Bohorques como notario y alguacil del santo oficio respectivamente para comenzar los juicios. Ver Declaraciones de algunos testigos sobre la investigación de las idolatrias de los indios hechas

Convencido fray Diego del papel desempeñado por los caciques de la provincia de Maní en las actividades idolátricas, ordenó su aprehensión y con otros frailes continuó sus investigaciones en los pueblos dependientes a esta capital.²³ En un primer momento sus interrogatorios se caracterizaron por ser pacíficos, pero a partir de las detenciones masivas de indígenas los métodos de los religiosos dieron un viraje radical, y las declaraciones comenzaron a ser obtenidas mediante la tortura, pues para Landa la autoridad y prestigio de los caciques era tal que no había "indio ni india que en público se ose quejar de señor ni principal aunque los quemén vivos".²⁴

Esta situación principió a inquietar a caciques y principales, por lo que el 4 de julio de 1562 Landa solicitó a Quijada los trasladase a la ciudad de Mérida, pues había indicios de que don Francisco de Montejo Xiu había ordenado desde la cárcel provocar un incendio para poder huir, y de haber sucedido eso la

por fray Diego de Landa y sus compañeros (1562), en *DDQAMY*, I, 25-26, 35.

²³.- Además de Don Gaspar Uho de Bacalum, don Francisco de Montejo Xiu de Maní, don Diego Uz de Iekax, los caciques de Hunactí, Mama, Pencuyut, Tekit, Tahdziú, Tikumché, Oykutzcab también fueron aprehendidos. Ver Declaraciones de algunos testigos ... (1562), en *DDQAMY*, I, 26, 32-35. En estas páginas existe una nómina de los indios principales detenidos.

²⁴.- Ver Respuesta de fray Diego de Landa a los cargos hechos por fray Francisco de Guzmán (s.f.), en *DDQAMY*, II, 416.

provincia de Maní correría peligro "por ser como es señor de toda ella".²⁵ Inquietos por los juicios de Maní, los caciques de las provincias de Hocaba y de Sotuta comenzaron a tomar sus providencias. Don Francisco Namon Iuit y los señores de Sotuta se declararon partidarios de una acción mas radical que la que pretendía asumir Montejo Xiu. Aquél, poco después del auto de fe de Maní acaecido el 12 de julio de 1562, reunió a los caciques de Yaxcabá y Sotuta y les expuso la necesidad de asesinar al encomendero, a los frailes y a todos los españoles que estaban en el pueblo. Aunque su plan se frustró, pues en el ínterin fueron aprehendidos, él insistía a sus principales, desde antes que lo encarcelaran y aun prisionero en Mérida, que influyeran sobre sus indígenas para que no declararan las idolatrías de sus señores.²⁶

²⁵.- Petición que presentó fray Diego de Landa ante el doctor Quijada, pidiendo el auxilio del brazo seglar para llevar presos a la ciudad de Mérida algunos indios culpados en el asunto de la idolatría (julio de 1562), en *DDQAMY*, I, 70.

²⁶.- Ver testimonios de algunos españoles sobre las idolatrías de los indios (1562), en *DDQAMY*, I, 165; Información hecha en el pueblo de Homún sobre la idolatría de los indios (septiembre de 1562), en *DDQAMY*, I, 146-147. La inquietud ya había hecho actuar también a los señores de Sotuta, y sus pretensiones de inquietar a la población y promover un levantamiento general ya se habían extendido hasta Sacalaca, dependiente de Tihosuco. El padre Monterroso, clérigo influyente en las provincias de Hocabá y Sotuta, decía que Pedro Ix del pueblo de Sotuta había llegado para entrevistarse con los principales de aquel pueblo y que traía un *coyol*, señal entre los indios cuando querían guerra. Ver Declaraciones de algunos testigos ... (1562), en *DDQAMY*, I, 53-54.

Las consecuencias políticas de los juicios inquisitoriales fueron contundentes. Los caciques perdieron sus cacicazgos, aparte de que fueron azotados, trasquilados y confinados a la cárcel de Mérida. Ciertos principales, además de sufrir las anteriores penas corporales, fueron degradados socialmente. Por ejemplo a Juan Ucán y a Hernando Ueh, principales de los pueblos de Teabo y Tahdzuí respectivamente, se les privó de por vida de su principalazgo.²⁷

Pero la actitud represiva de los franciscanos creó una profunda división entre los españoles. Más conecedor y, por lo tanto, más sensible a las posibles consecuencias de un estallido de la población indígena por la actitud intransigente de combatir las idolatrías, un grupo principió a manifestar su desacuerdo con los métodos de Landa y sus seguidores.²⁸ En esta facción oposito-

²⁷.- Diligencias hechas por el provincial fray Diego de Landa y el obispo fray Francisco de loral en el asunto de las idolatrías de los indios (1562-1563), en *DDQAMY*, I, 193-194.

²⁸.- El padre Monterroso narra que Francisco de Bracamonte y Joaquín de Leguizamo, regidores de la ciudad de Mérida, recurrieron a Landa para solicitarle que los religiosos "no llevasen el dicho negocio (las averiguaciones inquistoriales) con tanta riguridad, sino que le suplicaban que ... poco a poco fuesen entendiendo e inquiriendo lo que había ... porque los indios estaban de mal arte". Ante esto el provincial les contestó que "quienes se alzasen y rebelasen ... o se diesen al diablo, que no había de dejar de llevarlo al cabo con el rigor comenzado, porque así convenía porque habían hecho muchos sacrificios e idolatrías". Ver Declaraciones de algunos testigos ... (1562), en *DDQAMY*, I, 48-49.

ra estaban los encomenderos de los pueblos dependientes de las provincias de Maní, Sotuta y Hocabá, y el cabildo de la ciudad de Mérida. Ellos, previendo una situación catastrófica, principiaron a conspirar en contra del provincial y de Quijada, su aliado, con el objeto de hacer llegar a la audiencia de la Nueva España las informaciones sobre lo que estaba aconteciendo en Yucatán.²⁹

Intranquilidad indígena y descontento y división entre los españoles era el estado en el cual se encontraba Yucatán cuando el 14 de agosto de 1562 arribó el obispo fray Francisco de Toral. Como máxima autoridad eclesiástica y en contra de la voluntad de Landa, se hizo cargo de la situación. Su concepción de la evangelización de los indígenas, y por lo tanto su actitud hacia ellos, era totalmente diferente a la del provincial,³⁰ por lo que las pugnas entre ambos no se hicieron esperar. Durante el transcurso de 1562 estuvieron enfrascados en ellas. Pero la autoridad del obispo fue paulatinamente imponiéndose y el 2 de enero de 1563, después de haber efectuado sus averiguaciones respecto a las ido-

²⁹.- Ver Declaraciones de algunos testigos ... (1562), DDQAMY, I, 49.

³⁰.- González Cicero, *Perspectiva religiosa*, 163, señala que "sobre los métodos de evangelización, preocupaba al obispo (fray Francisco de Toral) y a los frailes el tan debatido punto sobre la violencia y la dulzura en la cristianización de los indios. Los razonamientos en que se apoyaban unos y otros para la aplicación de cualquiera de los métodos resultaban válidos de acuerdo a la mentalidad medieval o renacentista que defendiesen ambas partes".

latrías, decidió condenar a los caciques y principales a penas leves liberándolos después.³¹

2. La crisis del cacicazgo

Aparte del ascendiente, prestigio y poder que los caciques gozaban entre su población, también disfrutaban de otro tipo de medios que se podrían calificar de materiales, y por tanto tangibles y mensurables. Sin embargo, a diferencia del centro de México en donde estos bienes fueron cuantiosos (tributos, servicios, mayeques, tierras, terrazgueros, etc.),³² los bienes de los yucatecos fueron verdaderamente escasos y patentizaban que, como grupo social, no tenían una posición económica que se pudiera caracterizar de boyante.

A principios de la sexta década del siglo XVI, cuando aun no arrancaba de manera drástica la lucha por circunscribir las pre-

³¹.- Scholes "Introducción", *DDQAMY*, I, lxiv-lxv, sugiere que las penas que fray Francisco de Toral impuso a los caciques y principales fueron recibir unos azotes "u otra forma benigna de castigo", y una vez ejecutadas fueron enviados a sus pueblos después de darles a entender la ofensa que significaban sus idolatrías. También ver Landa, *Relación de las cosas*, cap. xix.

³².- Los bienes que poseían los señores de Tepeaca es un ejemplo a este respecto. Ver Martínez, *Tepeaca*, 80-90. También ver Gibson, *Los aztecas*, 267-272; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 186, 191-192; López Sarrelangue, 1985, "El caso de un gobernador", 24-26.

rrogativas económicas de los caciques, el inventario de las pertenencias de don Francisco de Montejo Xiu era verdaderamente ilustrativo. En la nómina de sus bienes no aparecía ningún indicio de que poseyera algún tipo de propiedad territorial de carácter patrimonial ni funcional, es decir de tierras pertenecientes al cargo.³³ Tampoco aparecía que tuviera terrazgueros. Sus riquezas, si es que se puede llamarlas tales, eran su casa de cal y canto, que debió ser construida haciendo valer sus derechos prehispánicos sobre la energía humana, una cama y un colchón, dos cajas de cedro con sus cerraduras, nueve sillas y una mesa.³⁴ Los principales tampoco gozaban de una situación inmejorable. Entre sus bienes materiales y los del común no parece que hayan existido diferencias sustantivas. La descripción de la casa de Juan Chan, principal de Maní, corrobora esta apreciación. Era de bájareque y paja.³⁵

³³.- Para una apreciación contrastante respecto a los bienes patrimoniales de la nobleza yucateca, ver Farriss, *Maya Society*, 180.

³⁴.- Ver Proceso ... contra los caciques de la provincia de Maní ... (1561), en AGI, *Justicia*, leg. 248, ff. 2077-2078v.

³⁵.- El personaje que efectuó el inventario de los bienes de Chan describía su casa de la siguiente manera "E despues de haber andado la dicha casa no se hallaron otros bienes en ella sino una silla y la dicha casa que es bohío de paja y de cañales (las) paredes embarradas y encalada con su cocina". La descripción de los bienes de Juan Nic y Gaspar Queb, principales de Maní, es del mismo tenor. Ver Proceso ... contra los caciques de la provincia de Maní ... (1561), en AGI, *Justicia*, leg 248, ff. 2077-2078.

En realidad, al tiempo de la invasión europea y durante los primeros años coloniales las informaciones españolas señalan que los caciques recibían volúmenes tributarios poco cuantiosos en tanto que las noticias que proveen son insistentes en afirmar que su prerrogativa más importante era el uso de la energía humana, destinada de manera primordial a la guerra, al cultivo de sus sementeras y a la construcción de sus casas.³⁶

Así pues, carentes de una base de sustentación territorial que les sirviera de espacio para enfrentarse a los tiempos de crisis, los caciques yucatecos fueron afectados por la política real cuando ésta se orientó a restringirles sus derechos ancestrales sobre la energía humana. Hasta principios de la sexta década del siglo XVI, excepto la supresión del uso de la fuerza de trabajo destinada a la guerra y la liberación de sus esclavos, no parece que hayan sido objeto por parte de las autoridades españolas de una política premeditada por restringirles sus prerrogativas económicas.

Don Diego de Quijada se caracterizó por comenzar a encauzar dentro de la política general española las percepciones económicas de los caciques. Y tal como señalaba la cédula de 31 de enero .

³⁶ .- Respecto a los derechos ancestrales de los señores, ver Capítulo I inciso 5.

de 1552 comenzó por expedir un conjunto de mandamientos en donde establecía de manera clara y precisa los derechos que les correspondían en su calidad de nobles. Así, en 1563 expidió un mandamiento a don Juan May, cacique de Yaxkukul, parcialidad de Cuzamá, en donde le especificaba que sólo podía usufructuar que los indios le hiciesen una milpa de media fanega, le diesen una pareja de servicio, y se le construyese y reparase su casa cuando hubiere necesidad.³⁷ Más allá de estas prestaciones, nada parece indicar que el alcalde mayor se haya preocupado por determinar una cuota en especie o en dinero que los indios debían de entregar a sus caciques como concepto de tributo: éste, como parte de sus ingresos, simplemente fue eliminado. Para 1565 la anterior disposición prácticamente ya se había generalizado.³⁸

³⁷. - Ver Miranda, *El tributo*, 114; Mandamiento de ayuda de costa a Juan May (7 de septiembre de 1563), en AGI, *Justicia*, leg. 253, f.1029. Gibson, *Los aztecas*, 198, señala que después de 1550 las cantidades de tributos autorizadas a los caciques comenzaron a reducirse progresivamente, y para 1560 "muy pocos caciques recibían el equivalente a mil pesos y el ingreso de muchos equivalía a sólo una fracción de esa cifra". Respecto a los caciques de la sierra norte de Puebla, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 193, dice que el primero en comenzar a ejecutar la cédula de 31 de enero de 1552 fue Diego Ramírez durante su visita.

³⁸. - Las declaraciones de los caciques de Huhi, Sahcabá, Tíbolón, Tibatún y Pocboc son reveladoras a este respecto. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1185v., 1202v., 1320, 1206v., 1198. Para mayores referencias ver Residencia de ... Céspedes de Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253, ff. 944, 951. Esta tasa aún permanecía sin variaciones a mediados del siglo XVII. Ver Probanza de don Juan, doña María y doña Petrona Xiu (1641), en MS. Crónica Xiu.

Sin duda alguna, un paso importante que dio don Diego de Quijada en la limitación de los derechos que los caciques tenían sobre la energía humana fue que el repartimiento forzoso de servicios personales, como mecanismo empleado para que los españoles se abastecieran de mano de obra,³⁹ lo hizo extensivo a ellos. A partir de su administración los señores sólo utilizarían a los indios de sus pueblos ajustándose al procedimiento decretado por la corona, es decir, mediante un mandamiento expedido por la autoridad española en turno en donde se estipulaba la cantidad de indígenas que alquilarían, el tiempo de su empleo y el salario que percibirían.⁴⁰

Así, a partir de la administración de don Diego de Quijada los derechos de los caciques a disponer de la energía humana de sus indios comenzaron a quedar circunscritos a lo que se estipulaba en los mandamientos, y si sus necesidades y requerimientos excedían lo que administrativamente se les había determinado sólo

³⁹.- Para una discusión sobre el proceso de instauración del repartimiento de servicio personal en Yucatán ver, Quezada, "Los sistemas".

⁴⁰.- Hacia 1565 los caciques de Chaltún, Tímucuy, Tixiol y Acanceh declaraban que habían obtenido los indígenas que habían reparado sus casas cumpliendo este requisito. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1542, 1544, 1546, 1548. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 195, observa que esta disposición también se aplicó entre los caciques de la Sierra norte de Puebla. Ver también Gibson, *Los aztecas*, 159.

podían usufructuarlos mediante los procedimientos establecidos por el colonialismo o bien haciendo valer sus antiguas prerrogativas para aprovecharse de manera informal de los indígenas.

Pero el cancelarles el derecho a recibir tributos en especie o dinero y enmarcar de una manera clara cuáles eran las prerrogativas que los caciques tenían sobre la energía humana no fueron medidas que a partir de don Diego de Quijada hayan tenido plena vigencia. En realidad su aplicación fue un proceso en donde intervinieron, por un lado, el prestigio y la autoridad de que todavía gozaban los caciques entre sus pueblos y, por el otro, el hecho de que los españoles al sustentarse en su influencia les encomendaran un conjunto de responsabilidades que los señores convirtieron en espacios de poder. Su papel de encargados del tributo les permitió apoderarse de las sobras o remanentes cuando la cuota era cubierta con creces, o bien exigir más argumentando que la tasa aun no era incompleta. Lo mismo aconteció con las cajas de comunidad que los frailes se encargaron de fundar en los pueblos. Su generalización y pronta aceptación convirtieron sus caudales en tesoros en todo momento apetecibles por los caciques. Aunque en 1567 don Luis Céspedes de Oviedo, gobernador de Yucatán, dictó varias medidas con el fin de limitarles

estos derechos,⁴¹ la realidad fue que su ejercicio continuó vigente por varios años más.

La visita efectuada por García de Palacio a fines de 1583 tuvo un gran significado para la vida de los caciques y de los pueblos yucatecos. Su presencia representó que un conjunto de disposiciones de carácter fiscal y políticas que en el centro de México ya había sido impuesto fuera rápida y eficazmente establecido en Yucatán. En lo que respecta al primer tipo de medidas él se encaminó de manera decidida a simplificar y homogeneizar el sistema tributario que imperaba en la provincia desde las primeras tasaciones efectuadas a fines de la primera mitad del siglo XVI.⁴²

Su reforma fiscal consistió en establecer para todos los indios tributarios una cantidad fija y determinada de tributo. Determinó que cada indio casado tributara anualmente dos piernas de

⁴¹.— Don Luis Céspedes de Oviedo con el fin de evitar que los caciques continuaran apropiándose de las sobras de los tributos ordenó se vendiesen y el dinero entrase a la caja de la comunidad. Asimismo estableció que quienes exigieran más tributo con el pretexto de que la cuota no había sido cubierta pagarían el doble de lo solicitado y perderían el oficio. Ver Ordenanzas efectuadas por ... Céspedes de Oviedo ... (20 de abril de 1567), AGI, *Justicia*, leg. 252, ff. 698-701.

⁴².— Hasta antes de la reforma de García de Palacio, los indios tributaban mantas, gallinas, cera, maíz, frijol, ají, miel, pescado, sal, cántaros, ollas, comales, choyos, sogas. Ver Tasaciones del pueblo de Motul (1549-1560), en *DDQAMY*, II, 111-112.

manta de algodón, una fanega de maíz y dos gallinas, una de Castilla y la otra de la tierra.⁴³ Esta disposición significó para los caciques que su antiguo derecho a determinar quién tributaba y quién no, es decir, la prerrogativa que tenían de distribuir la producción del tributo entre su población, quedara en la práctica limitada.⁴⁴

⁴³.- Además García de Palacio incorporó como medios tributarios a los solteros y viudos de ambos sexos. Esta reforma, así como la de la capitación individual pronto se generalizaron y hasta fines del siglo XVIII, cuando las encomiendas yucatecas fueron incorporadas a la corona, aún eran vigentes. Ver García Bernal, *Población y encomienda*, 385-386; López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, lib. vii, cap. xi. Esta reforma tributaria se fue implantando en el centro del virreinato a partir de 1560. Ver Miranda, *El tributo*, 138.

⁴⁴.- Miranda, *El tributo*, 175, resume el significado que tuvo esta reforma fiscal respecto al poder que tenían los caciques en la distribución de la producción del tributo. El dice que a partir de 1560 existió en la evolución de las tasaciones una inversión de los términos de su fijación. Así, el señala que "antes (de 1560) se partía de la determinación general, que realizaba una autoridad (la audiencia), para llegar a la individualización, que realizaba otra autoridad (el cacique); ahora (después de 1560) una autoridad (la audiencia), partiendo de la individualización -la cuota que debía pagar cada tributario-, llegaría a la determinación multiplicando aquella cuota por el número de tributarios. Antes, la determinación general era la base de la tasación; ahora, lo será la determinación particular o individualización". Recuérdese que en Yucatán, a raíz de las tasaciones de 1549, los caciques fueron los que repartían entre su población lo que las tasas establecían. Ellos utilizaron el criterio de dividir las casas de sus pueblos en tres secciones, independientemente del número de sus integrantes, para que cada una de éstas fuese la responsable de producir cada cuatro meses su parte proporcional. A este respecto tener presente lo señalado en el Capítulo II inciso 5. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 194-195, señala que a raíz de esta reforma "los caciques y oficiales de república continuaron siendo responsables de recolectar el tributo, pero vieron coartado o limitado su poder para determinar la cuantía del que cada persona o jefe familiar debía pagar".

Asimismo García de Palacio dispuso otro conjunto de medidas que tuvieron como tendencia clara deslindar lo que a los caciques como nobles les correspondía, y que hasta la fecha de su visita continuaban usufructuando, de otro tipo de derechos que a sus ojos aparecían como circunstanciales o accesorios. Así determinó que cualquier regalo que ellos hiciesen fuese de su propia hacienda y no a costa de los naturales so pena de pagar con cuatro tantos cualquier excedente apropiado y la pérdida del oficio. Finalmente, prohibió a los indios les entregasen dádivas con el fin de obtener licencia para casarse. Y nuevamente insistió en que los caciques y los principales no exigieran más tributo a los macehuales ni se sirviesen de ellos sin expreso mandamiento del gobernador o juez español.⁴⁵

En lo que respecta a las disposiciones de carácter político la presencia de García de Palacio significó la institucionalización del cabildo indígena y que a partir de su visita éste se comenzara a generalizar y consolidar en los pueblos. Si algo trajo como consecuencia este proceso fue que las autoridades gubernamentales les principiaron a establecer que los cuerpos de república vigilaran y supervisaran a los caciques y a sus descendien-

⁴⁵.- García Bernal, "García de Palacio".

tes en el usufructo de los derechos que tenían establecidos en los mandamientos.⁴⁶

3. Del cacicazgo a la gubernatura

Se ha señalado en el Capítulo II inciso 1 que los españoles, cuando iniciaron el proceso de organizar los cuerpos de república, habían aprovechado como una necesidad práctica el sentido jerárquico indígena al designar a los caciques, es decir a los ba-

⁴⁶.- A principios del siglo XVII los mandamientos implicaban todo un trámite administrativo al que los caciques se tenían que ajustar. Ellos solicitaban al defensor de los naturales que en su representación se dirigiese a la autoridad gubernamental en turno demandando enviara una orden al cabildo de su pueblo para que les dieran los servicios que como señores les correspondían. Una vez leída la solicitud y analizada su pertinencia se turnaba el mandamiento al cuerpo de república correspondiente para su cumplimiento. Es pertinente destacar que para principios del siglo XVII los privilegios a los que tenían derecho los caciques no diferían en nada de los establecidos por don Diego de Quijada. Ver Ms. Crónica Xiu. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 192, observa que a raíz de la aplicación de la real cédula de 31 de enero de 1552 la riqueza de los caciques quedó vinculada al desarrollo de una práctica administrativa. Asimismo señala que al provenir los ingresos de las cajas de comunidad, y al estar éstas ligadas a los cabildos, quedó separado el ingreso de los caciques del de los gobernadores independientemente de si estas investiduras recayesen o no en una misma persona. Estas observaciones en esencia se aprecian en el caso de los señores yucatecos, pero es conveniente destacar que dado que las prerrogativas económicas dispuestas por el poder español para los caciques fueron prestaciones de energía humana, no aparecen en la contabilidad de las cajas de comunidad.

taboob, como gobernadores.⁴⁷ Estos personajes estaban integrados a un *tzucub*, y como grupos parentales eran los que monopolizaban el poder y su acceso a través del conocimiento del lenguaje *Suyá*.⁴⁸ Si bien estuvo reñida esta tradición cultural con el carácter electivo que la política española le impuso a la guberna-

⁴⁷.- La discusión de la evolución del cacicazgo a la gubernatura esta sustentada en el Apendice 2. Así pues, las notas se obviarán a menos que se indique lo contrario. Es bien sabido que en el centro de México no existió una regla determinada para la transmisión de los apelativos paternos y maternos. El caso yucateco difiere de manera sustantiva a este respecto, y desde que los franciscanos comenzaron a imponer los nombres cristianos el patrimonico prehispánico se convirtió en el apelativo a la usanza española. Existen abundantes referencias en el Apéndice. Por ejemplo *Batab* Uz, cuyo nombre era de carácter funcional, fue sustituido por los franciscanos con el nombre de don Diego Uz. Igual Ah Kukum Xiu, que fue bautizado con el nombre de don Francisco de Montejo Xiu. Además, la tendencia general fue que el padre transmitía su apelativo al hijo. En este sentido las rupturas en las sucesiones pueden ser detectadas con relativa facilidad. Los libros de bautismos de los pueblos yucatecos confirman la persistencia del patrimonico indígena como apelativo al estilo occidental. A este respecto ver *Libro de bautizos del pueblo de Lonkal (1586-1733)*, en ASAY. Efectivamente existieron casos en que los indios hidalgos adoptaron apelativos españoles, pero no fue la tónica general. En este sentido vale decir que estas excepciones confirman la vigencia de la regla antes descrita.

⁴⁸.- En el Capítulo I inciso 5 se analiza la naturaleza del *tzucub* y la importancia que tuvo el lenguaje *Suyá* para ocupar los oficios de *batab* y de *halach uinic*. Tener presente lo que Farriss, *Maya Society*, 239, señala respecto a que el criterio de la regla de sucesión del señorío desapareció en pocas generaciones, y si es que existió fue reemplazado por un sistema definido como el acceso hereditario al gobierno, el cual preservó el concepto básico de la regla hereditaria adaptado a las circunstancias coloniales.

tura indígena en otras regiones mesoamericanas,⁴⁹ nada parece indicar que en Yucatán durante las primeras décadas coloniales las autoridades reales se hayan mostrado interesadas por establecer que el oficio se ocupara por medio de un proceso electoral.

En realidad lo que aconteció fue que cada vez que un nuevo representante de la corona arribaba a Yucatán una de las primeras cosas que hacía era confirmar o bien relevar al gobernador en funciones de cada uno de los pueblos. A este respecto las autoridades gubernamentales emplearon un procedimiento bastante sencillo. Convocaban a los caciques, les rompían los títulos de gobernador que les había otorgado su antecesor y, previo pago de los derechos de expedición, les extendían otros en donde se les señalaba que ejercerían el oficio en tanto él u otra autoridad real no dispusiesen lo contrario.⁵⁰

Esta práctica hizo de la gubernatura un cargo sujeto a los caprichos del representante real en turno, o bien a que el cacique

⁴⁹.- Los mayas no fueron ajenos a la práctica electiva en tanto la empleaban cuando se presentaban rupturas en las sucesiones de sus señores, pero este mecanismo no parece haber jugado un papel determinante para acceder al poder. Ver Landa, *Relacion de las cosas*, cap. xxiv.

⁵⁰.- Existen abundantes referencias por parte de los caciques en un tono bastante quejumbroso respecto a esta práctica española. Ver Residencia de ... Quijada (1565), en ABl, *Justicia*, leg. 245. ff. 1001-1562.

que guardara debidamente las normas coloniales con el fin de conservar el oficio.⁵¹ Pero también resultó una verdadera innovación en su vida política. El lenguaje Suyuá, como conocimiento transmitido de padre a hijo y que les permitía controlar y acceder al poder, comenzó a ser desplazado como el mecanismo que les garantizaba desempeñar los puestos públicos.

En un primer momento, al menos hasta principios de la sexta década del siglo XVI, los alcaldes mayores que rigieron Yucatán no se caracterizaron por encomendar el oficio en una persona diferente, aunque emplearon el mecanismo de romper y extender nuevos títulos a los caciques que ya habían sido designados como gobernadores. Durante estos años todo parece indicar que el desorden y la incertidumbre generados por las guerras de invasión impactaron de tal manera a algunos *tzucubob* que sus integrantes fueron incapaces de dar una solución de continuidad a las rupturas en las sucesiones lo que posibilitó el ascenso de nuevos líderes.

El *tzucub* de los Cochuah es un claro ejemplo del anterior fenómeno. Al tiempo de la invasión ellos gobernaban la capital

⁵¹.- Un caso de esta naturaleza fue el de don Hernando Lupul, cacique y gobernador de Espita, quien en 1583 estaba suspendido de sus oficios por vivir amancebado. Ver Visita y cuenta del pueblo de Espita y del pueblo de Tzabcanul (1583), en AGNM, *Tie-*
rras, vol. 2726, exp. 6. f. 64.

prehispánica de Tihosuco y los pueblos de Ekpedz e Ichmul. Pero los abusos y la represión a la que fue sometida su provincia alcanzó tal magnitud que su población fue prácticamente diezmada, y Nacahun Cochuah, su *halach uinic*, murió y los miembros del linaje fueron incapaces de retener el control político de la capital.⁵² En 1565 un tal Francisco Xol aparecía gobernándola. Una situación similar aconteció con el *tzucub* de los Tzeh.⁵³ El desplazamiento generado por las reducciones tuvo como consecuencia que fuesen desplazados del poder de Chancernote, la capital prehispánica, y que don Juan Uluac ascendiese como su cacique.⁵⁴

Don Diego de Quijada inauguró el segundo momento de la historia del cacique como gobernador. Y al igual como lo hicieron las autoridades reales en el centro de México,⁵⁵ emprendió una

⁵².- Chamberlain, *The Conquest*, 232-236, narra de manera pormenorizada la severa represión que los conquistadores emplearon para someter la región en donde se encontraba el *cuchcabal* de Tihosuco.

⁵³.- Al tiempo de la invasión los Izeh gobernaban, aparte de la capital prehispánica de Chancernote, los pueblos de Iibatún, Iixcancal y Iixmucul. Ver Apéndice 2.

⁵⁴.- Para una historia de las sucesiones de Chancernote, ver Capítulo III inciso 3.

⁵⁵.- Gibson, *Los aztecas*, 169-170, señala que "el factor significativo para el gobierno indígena fue (cuando) el cargo de gobernador empezó a diferenciarse del de *tlahtoani*, siendo desempeñados los dos cargos por personas distintas. Para él "Fue una deliberada política virreinal en el siglo XVI sacar ventaja de las oportunidades para introducir la deseada institución hispánica y reducir simultáneamente las facultades de los llamados caciques hereditarios". Ver también García Martínez, *Los pueblos de*

política premeditada con el fin de expulsar al cacique del oficio de gobernador.⁵⁶ En este contexto su administración significó el inicio de una etapa en la cual el principio jerárquico indígena, expresado en la figura del cacique, comenzó a ser cuestionado y debilitado a través de su exclusión de la gubernatura. En realidad la paulatina circunscripción de los derechos ancestrales que los señores tenían sobre la energía humana y la supresión de sus funciones rituales, conjugadas con la voluntad política de las autoridades españolas de marginarlos de la gobernación de sus pueblos, marcan para ellos el principio de su fin.

Poco se sabe respecto de las causas particulares que motivaron a don Diego para que en Ekpedz, Sacalaca, Temax, Uitzil, Iahcab, Tocbadz, Calotmul y Pustunich simplemente ignorara la existencia del cacique para imponer a otro indígena como gobernador. Pero lo que sí quedó claro al interior de esos pueblos fue que comenzaron a enfrentarse a una situación inédita, pues a pesar de tener sus correspondientes caciques aparecían otros con autoridad y mando, y comenzaban a representarlos en el mundo exterior. Unos indígenas debieron seguir obedeciendo a aquéllos, mientras otros principiaron a acatar las órdenes de los nuevos funcionarios. El

la Sierra, 198-199.

⁵⁶.- De este alcalde mayor ya se han apuntado en el Capítulo II inciso 3 y el Capítulo III inciso 2 los antecedentes y las características de su política regalista.

desorden apareció, y los principales de Tahcab, refiriéndose a lo que estaba aconteciendo en su pueblo, decían que la existencia de esos dos personajes era la causa de "que entre ellos haya habido y haya confusión".⁵⁷

En realidad la exclusión del cacique como gobernador que don Diego estaba ejecutando anunciaba a los señores que su principio de autoridad estaba siendo puesto en entredicho, cuestión que los debilitaba ante sus pueblos. Así, en Sacalaca los principales decían que "ninguno de ellos (el cacique y el gobernador) manda ni es obedecido y hay muy gran confusión y desorden ... por no haber cabeza".⁵⁸

No se tiene evidencia de la evolución de los anteriores acontecimientos, pero es plausible que los bandos hayan surgido y con éstos la lucha por el control político de los pueblos. En unos casos el prestigio de los caciques, como el de los Xiu de Calotmul y Pustunich, debió jugar un papel importante para capear el temporal, y al menos hasta 1580 éstos mantuvieron su doble posición a pesar de que Quijada había nombrado a otros indígenas como gobernadores. En otros casos los señores no soportaron la

⁵⁷.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1370v.-1371.

⁵⁸.- Residencia de ... Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, f. 1381.

presión o bien no quisieron enfrentar la situación y cedieron a que una nueva persona se encumbrara en la gubernatura y los comenzará a desplazar del poder político de sus pueblos, al menos, en lo que se refería a sus relaciones con el mundo colonial.

A partir del último tercio del siglo XVI don Diego y sus sucesores encontraron en la severa crisis demográfica que asoló a Yucatán el campo propicio para eliminar a los caciques de la gubernatura.⁵⁹ Así, la muerte de don Lorenzo Uluac, cacique y gobernador del pueblo de Ticul, fue la coyuntura ideal para que Quijada impusiera a Francisco Che como gobernador, independientemente de la existencia de don Juan, hijo de aquél, a quien sólo le confirmó la sucesión del cacicazgo.⁶⁰ Si en algo se caracterizó este alcalde mayor fue en aprovechar de manera sistemática la

⁵⁹.- A partir del último tercio del siglo XVI las hambres y las epidemias se enlazaron de tal manera que hicieron verdaderamente agudo el descenso de la población. Así en 1564 hubo sequía, en 1569-1570, peste; en 1571-1572, sequía, hambre y peste; en 1575-1576, sequía y hambre; en 1580, tabardillo y sarampión; en 1587-1588, langosta; en 1590, langosta, hambre, sarampión y tabardillo; en 1592 y 1593, langosta. Ver Cook y Borah, *Ensayos*, II, 120-121; García Bernal, *Población y encomienda*, 66-67. En esta misma obra, pp. 53, 85, la autora estima que la población indígena de 232 576 existente a mediados del siglo XVI había descendido a 164 064 para principios de la centuria siguiente. Para una apreciación diferente respecto a la evolución de la curva demográfica durante este periodo ver Cook y Borah, *Ensayos*, II, 71, 75.

⁶⁰.- Posiblemente lo mismo hizo con el sucesor de don Tomás Tun del pueblo de Usil. Hasta 1561 don Tomás aparecía como cacique-gobernador, y un año más tarde Pedro Yah era el gobernador.

desaparición de los caciques que habían sobrevivido a los años turbulentos de la invasión y al desorden generado durante los primeros años coloniales, pues a partir de 1565, el último año de su administración, aproximadamente trece nuevos personajes, aparte de los señalados líneas arriba, ya aparecían en la gobernación de esos pueblos.⁶¹

En lo que respecta a los *halach uinicob* la política de don Diego fue contrastante. Así azotó, desterró y suspendió de su cacicazgo a don Francisco de Montejó Xiu por haberse emborrachado y por forzar a la mujeres a acostarse con él. Y, al igual que don Francisco Namon Iuit y don Lorenzo Cocom, fue cesado de sus oficios y encarcelado por sus idolatrías. Pero cuando en 1563 fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, definió la situación de estos señores, la actitud de Quijada cambió a una aparente neutralidad y no se distinguió por intentar cuestionar el principio de autoridad de estos personajes eliminándolos de sus gubernaturas.

⁶¹.- Estos pueblos fueron Mama, Teab, Yicmán y Iekax dependientes de Maní; Mopilá y Iepakán de Calkiní; Citilcum y Iekantó de Dzidzantún; Xocchel de Hocabá; Tibolón de Botuta, Izucacab de Calotmul y, finalmente, Chocholá y Sihó independientes.

Es importante destacar que don Diego respetó a los sucesores de los *halach uinicoob* que fallecieron durante su administración. Don Francisco Cocom, hijo de don Juan Cocom, mejor conocido con su nombre prehispánico de Nachí Cocom, comenzó a regir Sotuta como cacique y gobernador por 1563 y la gobernó al menos hasta 1580. Tampoco don Melchor Pech, gobernador de Motul, fue acosado por el alcalde mayor. Don Melchor era descendiente de Naum Pech o don Francisco de Montejo Pech, *halach uinic* de la provincia de Motul.⁶² Los que fueron separados de su cargo no lo fueron por obra de Quijada. Los de Calkiní, Tihosuco y Chancencote murieron durante o poco después de las guerras de invasión. El de Hocabá y el de Maní desaparecieron del panorama político de sus capitales durante los gobiernos de don Luis Céspedes de Oviedo y don Diego de Santillán respectivamente. Desde luego que don Francisco Cocom y don Melchor Pech a pesar de que lograron mantener su doble

⁶².- Don Francisco Cocom era hijo de Nachí Cocom, el *halach uinic* de Sotuta. A la muerte de éste, probablemente a fines de la quinta década del siglo XVI, él aún no tenía la edad suficiente para el cargo. El oficio fue ocupado por su tío don Lorenzo, a quien se le reconocía como el *halach uinic* de la provincia de Sotuta. Este fue procesado por sus idolatrias, y hacia 1563, presionado por los juicios inquisitoriales, se ahorcó. Para estos años don Francisco ya había alcanzado la edad suficiente para gobernar y sucedió a su tío. Ver Procesos contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Bahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (agosto de 1562), en *DDQAMY*, I, 73, nota 24, 80; Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 147. Un caso aparentemente similar fue el de don Melchor Pech. El era hijo o hermano de Naum Pech, último *halach uinic* de Motul. Este murió apenas concluida la conquista, y lo sucedió aquél, quien hasta 1567 aparecía como cacique y gobernador de la capital. Ver Relación de Motul (1579), en *RHGY*, I, 269; Roys, *The Political Geography*, 51.

puesto, es decir como caciques y gobernadores, rigieron exclusivamente con una jurisdicción política y territorial limitada a los pueblos sede de las capitales prehispánicas, o sea aislados de sus antiguas dependencias y con prerrogativas económicas que no los diferenciaban de cualquier otro cacique.

A partir del último tercio del siglo XVI la crisis demográfica mostró sus impactos más virulentos sobre la sociedad maya yucateca. Sin duda alguna, la debacle poblacional trajo como consecuencia que los caciques de antiguo linaje fueran desapareciendo y que nuevos líderes con el apoyo de las autoridades gubernamentales comenzaran a aparecer rigiendo los pueblos con la calidad de gobernadores, y que el *tzucub*, como la institución social que garantizaba el acceso al poder, quedara desplazada y pasara a jugar un papel secundario, al menos en lo que se refería con el mundo exterior.

La historia del *tzucub* de los Xiu ilustra cómo esta institución fue siendo desplazada como un mecanismo para acceder al poder. Los caciques Xiu, como se ha señalado, pertenecían a un linaje con una larga tradición histórica. Aunque el origen y procedencia de sus ancestros son controvertidos, los Xiu se habían hecho presentes en la vida maya desde fines del siglo X. Sus señores fueron parte integrante del gobierno confederado de Mayapán.

A raíz de la destrucción de esta ciudad fundaron dos capitales, una en Maní, la más famosa, y la otra en Calotmul. El *tzucub* gobernaba un conjunto de pueblos que reconocían a alguna de estas capitales, excepto Cuncunul, que se mantuvo independiente hasta mediados del siglo XVI,

Cuando los españoles llegaron a Yucatán encontraron en Maní a un personaje llamado Ah Kukum Xiu, y en Calotmul a Ah Kukil Xiu, posiblemente su tío.⁶³ El primero fue bautizado como don Francisco de Montejo Xiu y el segundo como don Juan de Montejo Xiu. Durante los primeros años coloniales don Francisco y don Juan, en reconocimiento al principio jerárquico indígena, fueron designados como gobernadores de sus pueblos y sus provincias. Los demás caciques integrantes del *tzucub* fueron nombrados como gobernadores de sus respectivos pueblos. Hasta principios de la sexta década del siglo XVI las funciones y prerrogativas de los caciques no fueron puestas en entredicho, excepto las que de manera frontal chocaban con la presencia hispana y con su concepción cristiana del universo.

La presencia de don Diego de Quijada significó una etapa de verdadero cuestionamiento a su autoridad y prestigio. Ya se ha señalado líneas arriba como en 1561 don Francisco, acusado de em-

⁶³.- Roys, *The Political Geography*, 77.

briaguez y de forzar a las mujeres a acostarse con él, fue azotado, suspendido de su cacicazgo y desterrado de su pueblo. Un año mas tarde fue procesado y encarcelado por sus idolatrias, y mientras purgó su condena Juan Ku, principal del pueblo, se encumbró como gobernador de Maní. Sin embargo, su pronta liberación le permitió retomar las riendas de su pueblo. Por último, a fines de la sexta década o a principios de la siguiente del siglo XVI falleció.

Gaspar Antonio Chi, cuya madre era del linaje de los Xiu, resultó elegido por don Diego de Santillán, a la postre gobernador de la provincia. Pero el defensor de los naturales impugnó tal designación, y en marzo de 1573 acusó al gobernador de apoyar a Gaspar en el cargo, a pesar de la oposición de indios, religiosos y españoles. Además denunció que el salario de 150 pesos de oro de minas que se le había asignado se obtenía a costa de los primeros. Si Santillán lo suspendió del oficio o Antonio Xiu simplemente renunció no se sabe, pero hacia 1575 Francisco Be era el gobernador de Maní.⁶⁴

⁶⁴.- Don Diego de Santillán nombró a Gaspar Antonio como lugarteniente de gobernador para toda la provincia de Maní. Ver Probanza de Gaspar Antonio para una ayuda de costa (1579), en AGI *Audiencia de México*, leg. 104, f. 10. Respecto a la impugnación hecha por Palomino ver Traslado de la carta que Francisco Palomino escribió a S.M. (28 de marzo de 1573), en AGI, *Justicia*, leg. 1016.

Poco se sabe respecto de don Juan de Montejo Xiu, el señor de Calotmul, la otra capital prehispánica del *tzucub* de los Xiu. Posiblemente murió a mediados de la quinta década del siglo XVI, pues para 1557 don Hernando Xiu aparecía como su sucesor. De éste y de don Alonso Xiu, cacique de Pustunich se sabe un tanto más, ya que les tocó vivir los años turbulentos de la administración de don Diego de Quijada. Don Hernando y don Alonso no tuvieron gratos recuerdos de este alcalde mayor, pues en una ocasión sin mediar causa alguna les impuso a Andrés May y a Juan Cuyoc respectivamente como flamantes gobernadores de sus pueblos.

El prestigio y autoridad de don Hernando y de don Alonso debieron jugar un papel muy importante para sortear la situación a la que estaban sometidos, pues a pesar de que la crisis demográfica sorprendió a don Hernando, don Francisco, su sucesor, pudo mantener la gubernatura de Calotmul.⁶⁵ También don Alonso, a quien la presencia de Cuyoc le debió significar verdaderas contrariedades, logró sobrevivir a las pestes y hambres y terminó imponiendo su autoridad, y al menos hasta 1580 continuaba como cacique y gobernador de su pueblo.

⁶⁵.- En el pueblo de Dzan posiblemente don Luis Céspedes de Oviedo fue el que designó a Miguel Cuyoc como gobernador.

Poco se sabe de don Juan Xiu, de otro don Juan Xiu, y de don Pedro Xiu, caciques de Tzucacab, Hunactí y Yaxa respectivamente. Pero al igual que muchos caciques la crisis demográfica los sorprendió, y las autoridades provinciales fueron nombrando a otros indígenas como gobernadores de sus pueblos. El primero en desaparecer fue don Juan Xiu de Tzucacab. Aunque no existen evidencias concluyentes, todo parece indicar que don Diego de Quijada aprovechó la coyuntura y nombró a Gaspar Col para regir al pueblo. El caso del otro don Juan Xiu de Hunactí y el de don Pedro Xiu de Yaxa son posteriores. Al igual, el fallecimiento de ambos fue la oportunidad para que las autoridades gubernamentales encumbraran a nuevos personajes en la gubernatura. En 1572 en Hunactí Pablo Can era el gobernador, en tanto que en Yaxa tres años después Francisco Dzan llegó al oficio.⁶⁶

No obstante lo fraccionado de las evidencias, todo parece indicar que los primeros *tzucubooob* en resentir de manera verdaderamente dramática los efectos del descenso poblacional fueron los que no dominaban más de cinco o seis pueblos, llegando incluso a

⁶⁶.- Tener presente la apreciación que hace Farriss, *Maya Society*, 243, sobre la evolución política de los Xiu durante el siglo XVII. Sustentada en este ejemplo sugiere que el hecho de que los linajes hayan resurgido fue resultado de un compromiso entre el concepto indígena de legitimidad basado en demandas hereditarias y el deseo español de reducir la fuerza de los linajes gobernantes.

que sus sucesores fueran virtualmente eliminados como los responsables de los destinos de sus pueblos.

El *tzucub* de los Iuit es un caso ilustrativo de cómo el deceso de sus caciques fue aprovechado por los españoles para imponer a sus gobernadores. Ellos gobernaban la capital prehispánica de Hocabá y los pueblos de Huhí, Hochtún y Tiscanbanchel. Como se ha señalado en otra parte, don Tomás López los nombró como gobernadores de sus correspondientes pueblos. Al tiempo de la invasión Nadzul Iuit era el *halach uinic* del *cuchcabal* de Hocabá. Poco antes de concluir la primera mitad del siglo XVI falleció y su hijo don Francisco Namon Iuit lo sucedió. Don Francisco murió, posiblemente a causa de la peste de 1569-1570, y para 1572 Lorenzo Cen gobernaba la capital.

Posteriormente sucumbieron consecutivamente sus hermanos don Lorenzo, don Diego y don Juan caciques de Huhí, Tiscanbanchel y Hochtún, y los españoles designaron a otros indígenas como nuevos gobernadores conforme aquéllos fueron falleciendo. A fines del siglo XVI aparecían como tales funcionarios Martín Puc, Francisco Ku y Lorenzo Uc respectivamente. Los Iuit solamente lograron mantener la gubernatura de Xocchel. Este pueblo dependía de Hocabá. Cuando los españoles llegaron, don Juan Blanco Iuit, un quinto hermano, residía ahí y se le reconocía como cacique. Pero el pue-

blo era gobernado por *Batab Che*. Durante la quinta década éste fue nombrado gobernador, pero tanto éste como don Juan Blanco fallecieron de manera simultánea. Por 1565, cuando el *tzucub* aún mantenía a sus integrantes en sus cacicazgos, un Juan Francisco Iuit comenzó a aparecer como gobernador de Xocchel. En 1569 su hijo Juan ya ocupaba la gubernatura, y todavía hacia 1597 un Iuit, don Diego, aparecía en ese puesto.⁶⁷

Los *tzucubooob* cuyos integrantes dominaban un conjunto considerable de pueblos, como el de los Pech, el de los Canul y el de los Cupul, fueron los que pudieron, dentro de ciertos límites, sobrevivir y resistir la crisis demográfica y los embates del colonialismo, cuando menos hasta principios de la octava década del

⁶⁷.- A pesar de lo incompleto de las evidencias respecto al *tzucub* Chel, éstas demuestran que la crisis demográfica afectó las sucesiones en los pueblos de Dzilam y Yobain, pues para 1567 en el primero y 1579 en el segundo aparecían Juan Can y Juan Chan respectivamente como gobernadores. En lo que se refiere a Dzidzantún, la capital prehispánica, y a Cansahcab, las noticias con las que se cuenta no son posteriores a 1569, y en ambos los Chel aún gobernaban para ese año. En relación al *tzucub* de los Cochuah, líneas arriba se apuntó cómo a causa de los efectos de las guerras de invasión no pudo mantener el gobierno de Tihosuco, la capital prehispánica. Posteriormente por 1563, ante la ofensiva que don Diego de Quijada emprendió por eliminar al cacique de la gubernatura, nombró a Alonso Cupul como gobernador de Ekpedz, a pesar de que don Melchor Cochuah era el cacique. Las noticias en torno a Agustín Cochuah, cacique del pueblo de Ichmul, sólo lo gran ubicarlo hasta 1569, año en el que aparecía como cacique y gobernador de su pueblo.

siglo XVI.⁶⁸ No se sabe a ciencia cierta cuáles fueron los mecanismos empleados por los caciques de estos linajes para conservar la gubernatura de sus pueblos. Sin embargo, el caso de don Pedro Pech, *batab* de Kiní, ilustra un posible procedimiento. El fue sobreviviente de la invasión y como cacique de su pueblo fue nombrado gobernador. Aparentemente no tenía sucesión. Estando ya viejo para desempeñar la función, en 1571 su hermano don Luis solicitó ser nombrado como su coadjutor en la gobernación.⁶⁹ Mediante este mecanismo el linaje aseguraba la gubernatura y, por lo tanto, el control del pueblo.

Quizá el anterior mecanismo sea una de las variables explicativas por las cuales los sucesores de los caciques Pech de Ixil, Chicxulub, Kuncheil, Cacalchén, Chuburná, Nolo y Motul, pueblos dependientes de este último, a pesar de la ofensiva real hayan logrado mantener la gubernatura de sus pueblos. Así los descendientes de los caciques de Ixil, Chicxulub y Kuncheil hasta principios de la séptima década del siglo XVI estaban en las gubernaturas de sus pueblos. El de Cacalchén permaneció en el oficio hasta 1576, y los descendientes de los caciques de Chuburná,

⁶⁸.- Farriss, *Maya Society*, 245, señala que estos linajes por ser excepcionalmente grandes no desaparecieron totalmente de los oficios públicos.

⁶⁹.- Título de gobernador a Luis Pech (8 de octubre de 1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3177, ff.3v.-5.

Nolo y Motul hasta principios de la década de los ochenta gobernaban estos pueblos.⁷⁰

Es posible que en un principio los españoles no se percataran de esta práctica. Sin embargo, conforme el descenso demográfico se agudizó los límites naturales de esos linajes comenzaron a llegar a situaciones críticas. El caso de los caciques Pech de Mocochoá y Tixkokob, dependientes de Motul, son significativos a este respecto. Los señores de estos pueblos fallecieron y sus hijos heredaron el cacicazgo. Sin embargo, la edad de estos sucesores fue la coyuntura utilizada para eliminarlos de la gubernatura. El encomendero de los dos pueblos justificaba esta ruptura. Respecto a Mocochoá decía que la razón era "porque a quien viene el cacicazgo ... no tiene la suficiencia para ello", en tanto que para Tixkokob señalaba que "aunque el dicho pueblo tiene cacique natural no se le ha encomendado el gobierno del pueblo por no ser suficiente para ello". Pero detrás de esta inocua justificación, el resultado era que el linaje Pech había sido desplazado de la

⁷⁰.- Todo parece indicar que los caciques Pech de Telchac, Dzemul, Sitpach y Tixiol fueron sorprendidos por la crisis demográfica. Pero sus sucesores pudieron sostener el gobierno de sus pueblos. En lo que se refiere al *tzucub* de los Canul, al menos los herederos de don Pedro de Hecelchakán, de don Juan de Hunucmá, y de otro don Juan de Nunkini, lograron mantener la gubernatura hasta 1576, 1580 y 1595 respectivamente. En cuanto al *tzucub* de los Cupul sólo los descendientes de los caciques de Nabalám y Ekbalám mantuvieron la gubernatura. El primero hasta 1571, en tanto en el segundo hasta 1579.

gubernatura en ambos pueblos. En Mocochoá por Juan Ciau, un indio principal del pueblo, y en Tixkokob por Lorenzo Puch, vecino de San Cristobal, pueblo integrado por indios naborios.⁷¹

De una u otra manera al principiar la octava década del XVI el proceso de eliminar a los caciques de antiguo linaje de la gubernatura los había puesto en una situación de verdadera crisis. En este contexto político y social se ubicó la visita que a fines de 1583 efectuó a Yucatán don Diego García de Palacio. De él ya se han señalado, líneas arriba, cuáles fueron las reformas fiscales y las disposiciones que implementó con el fin de limitar aún más los derechos económicos de los señores. En lo que respecta a sus disposiciones políticas, él dedicó parte de sus esfuerzos en organizar de manera definitiva los cuerpos de república, y expidió un conjunto de normas tanto de observancia general como particular cuyo fin primordial era el darle vida institucional a estas entidades. Así estableció que los cabildos estuviesen integrados por el gobernador, los alcaldes, los regidores, el mayor-domo y los alguaciles.⁷² Excepto del primer funcionario, del cual

⁷¹.- El *tzucub* Cupul también fue desplazado en Chalanté, Tinum y Tiscacauché en donde Francisco Tepal, Francisco Cantun y Juan Canché comenzaron a aparecer como gobernadores los dos primeros en 1569 y el tercero en 1580. También el *tzucub* Canul sufrió la pérdida de la gubernatura en Tepakán, Dzibilikal y Yabacú.

⁷².- Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en BAGNM, 1940, 422-425. Respecto a los pueblos de Espita y Tzabcanul, ver Visita ... del pueblo de Espita ... (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2726, exp. 6. f. 63; y para Pencuyut ver Visita y cuenta del pueblo de

no dice nada, los demás oficiales de república debían ser elegidos anualmente, el día 1 de enero.⁷³

Respecto a las responsabilidades, el oidor estableció que el gobernador, como los alcaldes y regidores, debían tener cuidado de que los naturales hiciesen una milpa para su sustento y otra de comunidad, que tuviesen en orden el libro de las cuentas del pueblo y anotaran al principio de él la tasación del tributo y asentaran los pagos que se le hiciesen a los encomenderos.⁷⁴ Asimismo determinó que al gobernador se le hiciese una sementera anual durante el tiempo que ocupare el oficio, y a los alcaldes y regidores les asignó un salario en maíz proveniente de la milpa de comunidad, siempre y cuando se pagasen primero las remuneraciones de los maestros de las escuelas, de los cantores, del sacristán y de los cocineros.⁷⁵ Asimismo, don Diego abrió las puer-

Pencuyut (1583), en *AGNM, Tierras*, vol. 2820, exp. 20. ff. 7-8. Ver García Bernal, "García de Palacio".

⁷³.- El decía respecto a como se debía de seleccionar al gobernador "que en la elección del gobernador del dicho pueblo se guarde lo hasta aquí y que no pueda ser quitado ni removido sin causa legítima y habiéndose cumplido el tiempo por que fue nombrado". Ver García Bernal, "García de Palacio".

⁷⁴.- Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 1940, 422-425.

⁷⁵.- El salario que García de Palacio estableció para los alcaldes fue de doce cargas de maíz anuales. No hizo lo mismo con las percepciones de los regidores. Mientras que a los de Tizimín, Tecay, Dzonotchuil y Tiscacauché se les pagaría ocho cargas de maíz, a los de Espita les determinó diez. Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 1940, 422-425. Respecto a los pueblos de Espita y Tzabcanul, ver *Visita ... del pueblo de Espita ...*

tas de los cabildos a los macehuales. Una mitad de los oficios estaría en manos de los principales y la otra en las del común, y tanto unos como otros debían ser de los "indios de mayor entendimiento, buenos cristianos y cuidadosos del beneficio de sus milpas y gobierno de sus mujeres e hijos".⁷⁶

Las disposiciones de García de Palacio principiaron a normar la vida política y administrativa de los pueblos, y a partir de su visita los cuerpos de república comenzaron a proliferar en el ámbito maya yucateco. Y si esto se logró fue porque para los años en los que don Diego efectuó su visita los caciques estaban sumergidos en plena crisis, y sus resistencias a los cabildos se estaban convirtiendo de manera acelerada en cosas del pasado.

La generalización y consolidación de los cabildos, la circunscripción de las prerrogativas económicas de los señores a una práctica administrativa y su expulsión de la gubernatura, terminaron por sumergir a los caciques de antiguo linaje en una crisis sin precedentes. Dos cambios reflejaron esta situación. Uno fue el hecho de que cualquier indígena que se encumbraba en la guber-

(1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2726, exp. 6. f. 63.

⁷⁶.- Ver Yucatán.- Papeles ... (1583), en BAGNM, 1940, 422-425; Visita ... del pueblo de Espita ... (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2726, exp. 6. f. 63; Visita ... del pueblo de Pencuyut (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2820, exp. 20. ff. 7-8.

natura de un pueblo comenzó a gozar de la prerrogativa de ser tratado con el título de *don*.⁷⁷ El segundo y quizá el más significativo fue que a ese personaje se le comenzó a denominar también como cacique, y eventualmente como *batab*.⁷⁸ Ante los embates de la política española ambos títulos habían perdido su contenido político y social.

⁷⁷.- Como parte de este fenómeno los cabildos comenzaron a ser utilizados como un mecanismo de ascenso social. Y durante el transcurso del siglo XVII todos los personajes que habían ocupado un cargo de república comenzaron a ser denominados como principales. Ver Averiguación que fray Luis de Sifuentes y Sotomayor, obispo de la provincia hace en virtud de la real cédula de S.M. en razón de inquirir y saber los agravios que reciben los indios naturales de estas provincia, en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 31B A, f. 222v.

⁷⁸.- Ver Residencia del doctor Frutos Delgado (1673), en AGI, *Escribanía de Cámara*, leg.319 B, ff. 63, 65, 70, 79, 80, 83, 90, 94, 97; Roys, *The Indian Background*, 137-141. García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 200, señala que para la década de los ochenta "el concepto del cacicazgo se hizo más laxo y por lo mismo menos conflictivo, y consiguientemente el título de cacique pudo ser usado aun por quienes parecen haber sido simples principales, tal vez ajenos a la descendencia directa de los *tlahtoque* originalmente reconocidos".

APENDICE 1

LOS CUCHCABALOOB O PROVINCIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

Este apéndice presenta tanto a los *cuchcabalooob* y a los conjuntos de *batabilooob* que estaban bajo su jurisdicción política y territorial, así como a los que permanecían independientes cuando los europeos llegaron a Yucatán. Está organizado de manera alfabética, y consta de cuatro columnas. La primera indica las fuentes. Estas aparecen identificadas al final de los apéndices. La segunda es el listado de los topónimos de los *batabilooob*, en tanto que la tercera indica los *tzucubooob* a los cuales estaban adscritos. Las *capitales* aparecen en primer lugar en letras mayúsculas y resaltadas. Este signo(*) advierte que el topónimo no se pudo ubicar en ningún mapa, en tanto los que están subrayados indican los lugares en donde los religiosos fundaron sus guardianías.

Los *batabooob* fueron repartidos en encomienda. Así, la cuarta columna es la lista de los nombres de los encomenderos a los cuales fueron asignados. El origen de esta nómina es la fuente 1. El signo (+) señala que la referencia es la número 68. En la medida de lo posible se presenta una pequeña reseña de la historia de cada *cuchcabal*. La C, M y V, letras que le sigue a cada uno de los topónimos de los *cuchcabalooob* y de los *batabilooob* independientes o no agregados, indica que estaban bajo la jurisdicción

de la villa de Campeche, de la ciudad de Mérida o de la villa de Valladolid respectivamente.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE CALKINI C

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
B	<u>CALKINI</u>	Canul	Francisco Pérez
B	Matú		
B	Mopilá	Euán	Pedro Martín
B	Nunkiní	Canul	Francisco Quiroz
B	Tepakán	Canul	Gregorio Cetina
B	Tzemez Akal		
B	Xicinchah*	Tayú	

CALKINI. Fundado por Ah Tzab Canul durante la segunda mitad del siglo XV. Según la tradición indígena él era descendiente de los mercenarios mexicanos que habían entrado a Mayapán a invitación del señor Cocom. Después de la caída de esa ciudad, el linaje de los Canul se dividió. Un grupo se dirigió al Petén mientras que ocho *bataboob* jefaturados por Na May Canché emigraron hacia el poniente de la península en donde se establecieron. Surgieron las pugnas entre los Canul y Na May Canché, lo que dio como resultado su dispersión y que Ah Tzab Canul se estableciera en Calkiní y ahí fundara su *cuchcabal*. Poco antes de la invasión española, su sucesor murió y ascendió al poder Na Pot Canché, quien hacia 1541 fue confirmado por los españoles. Por 1561 Calkiní fue erigido en cabecera de doctrina. Véase *Códice de Calkiní*. Esta fuente es la que da noticia de que Calkiní era un *cuchcabal*.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE CALOTMUL M

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
1	CALOTMUL	Xiu	Rodrigo Alvarez
1	Hunactí	Xiu	Juan Gómez
1	<u>Peto</u>	Pot	Juan de Aguilar
1	Sal	Te	El menor de Alonso Julián
1	Tahdziú	Ceh	El menor de Francisco Vázquez
1	Tzucacab	Xiu	Pedro Alvarez

CALOTMUL.' No se sabe quién fue el fundador de este *cuchcabal*, pero al tiempo de la llegada de los europeos Ah Kukil Xiu era su gobernante. Algunas noticias se tienen respecto a su proceso de expansión. Tahdziú fue, aparentemente, el primero en caer bajo su influencia. Sin embargo no pudo mantenerlo totalmente sojuzgado, pues las guerras mutuas los tenían entretenidos al arribo de las huestes españolas. La sujeción de Sal fue un fenómeno tardío. Durante el transcurso de su historia no tuvo un gobierno estable debido a pugnas internas. Su primer gobernante fue Napuc Camal, quien juntó a los habitantes y fundó Tixbalatún. Le sucedió *Holpop* Hau, quien trasladó su residencia a Tahbuleb. A su muerte ascendió Napuc Chablé, entenado del primero, y posteriormente los gobernó Na Hau Te. Es posible que estas rupturas en las sucesiones de sus señores haya sido la coyuntura aprovechada por los señores de Calotmul para imponer a un personaje perteneciente a su linaje. No se sabe con precisión la fecha, pero aparentemente fue poco antes de la invasión, pues después del deceso de Na Hau Te ocupó su lugar un indio que bautizado respondía al nombre de Juan Xiu. En un período cercano a la invasión Ah Kukum Xiu, *halach uinic* de Maní, contrajo nupcias con doña María Xiu, hija posiblemente de Ah Kukil Xiu. Aunque no se conoce la fecha, para 1582 Peto, uno de sus dependientes, tenía el status de vicaría en manos de clérigos. Véase Relación de Tahdziú (1580), en *RHGY*, I, 389-391; Roys, *Political Geography*, 77. En la Residencia de Diego de Quijada (1565), en *AGI, Justicia*, leg. 245. ff. 1112v.-1143v., aparece que Calotmul era un *cuchcabal* o provincia.

EL CUHCABAL O PROVINCIA DE CAN PECH C

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
63 64	<u>CAN PECH</u>		La Corona

CAN PECH. No se conoce el nombre de su fundador, ni cuáles fueron sus *batabilloob* dependientes. Durante la última fase de la invasión los españoles fundaron en esta capital prehispánica la villa de San Francisco de Campeche. Más tarde, a principios de la sexta década del siglo XVI comenzó a la ser sede del teniente de alcalde mayor. A fines de la primera mitad del siglo XVI los primeros religiosos que llegaron a Yucatán fundaron ahí su primer convento. Véase Chamberlain, *The Conquest*, 202-203. Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. xvii, cap. xi, señala que Can Pech era el lugar de residencia de un *halach uinic*.

EL CUHCABAL O PROVINCIA DE CHANCENOTE V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
58	<u>CHANCENOTE</u>	Tzeh	Juan de Urrutia
7	Cehac*	Tuyub	El menor de Diego Burgos
58	Holcol*		
58	Tecaz*		
1 58	Temaza*	Chan	Juan de Urrutia
58	Tezamay*		
7	Tibatún*	Tzeh	Alonso Villanueva
1	Tixcancal	Tzeh	Juan López de Mena
52	Tixholop*	Puc	Francisco de Cieza Alonso Villanueva

52 Tixmucul Tzeh Alonso Villanueva
58 Tizno*

CHANCENOTE. Después de la caída de Mayapán, Kaul Op Tzeh fundó en Chancenate su *cuchcabal*. El dominio de sus sucesores, al menos hasta poco antes de la invasión, fue incuestionable. Algunas referencias se tienen sobre la sujeción de Nahau Chan, señor de Temaza. Este residía en Tiscocom y sometía a ocho *batabilob*, los cuales rigió por cerca de 60 años. No se conocen las causas que motivaron a Nahau Chan a emigrar, pero antes de su muerte y ya cercana la invasión española, él y su gente se trasladaron a un Temaza, lugar que floreció y se convirtió en un *batabil* importante. Según su encomendero era de los pueblos dependientes de Chancenate "el mejor y de más gente". Por 1576 los franciscanos fundaron en esta capital prehispánica una cabecera de doctrina. Véase Probanza del capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancenate y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140, ramo 2; Relación de Chahuac-há (1579), en RHGY, II, 243-250. Estas son las dos fuentes más importantes que informan sobre este *cuchcabal* o provincia.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE CHAUAC-HA V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDEROS HACIA 1565
58	CHAUAC-HA		Juan de Urrutia
52	Sinsimato		

CHAUAC-HA. Su historia es desconocida. Los españoles la denominaron como la provincia de Chikinchel, o "arboleda del poniente". A principios de 1543 Francisco de Montejo el sobrino fundó en esta capital prehispánica la primitiva Valladolid. Sin embargo, lo insalubre de la región obligó a los españoles al año siguiente a mudarse a la capital prehispánica de Sací. Véase Relación de la villa de Valladolid (1579), en RHGY; Relación de Chauac-há (1579), en RHGY, II, 244, 249. Esta última relación es la fuente que refiere que Chauac-há era una capital prehispánica.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE CHETUMAL

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
--------	---------	--------	------------------------

67	CHETUMAL		
----	----------	--	--

CHETUMAL. Las noticias que se tiene de este *cuchcabal* las provee Juan Farfán. El decía que había participado en la conquista de los Daymiles "que por otro nombre (era) llamada la provincia de Chetumal". Véase Relación de Kanpocolché (1579), en *RHGY*, II, 320.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE CHICHEN ITZA V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
--------	---------	--------	------------------------

49 65	CHICHEN ITZA	Cupul	
49	Sodzil	Batún	Martín Ruiz de Arce
49 59	Tikuch	Cupul	Blas González
49	Tekay	Miz	Alvaro Osorio

CHICHEN ITZA. Su historia se remonta a varios siglos antes de la presencia española, cuando surgió como el centro político incuestionable del norte de Yucatán. Su declinación política a partir de la segunda mitad del siglo XIII trajo como consecuencia que su territorio se viera constreñido de manera significativa. Pero a pesar de su decadencia pudo mantener su status de capital hasta mediados del siglo XVI. Al tiempo de la invasión era regido por Naobom Cupul. Era uno de los *cuchcabaloob* que no tenían un territorio continuo, y su influencia se prolongaba a ciertos *batabaloob* ubicados a los alrededores de Tizimin. Véase Relación de Sodzil y Tecay (1579), en *RHGY*, II, 125-126; Relación de Ichmul y Tikuch (1579), en *RHGY*, II, 298. La "Crónica de Yaxkukul", 21, 26 es la fuente que refiere que Chichén Itzá era un *cuchcabal*.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE COZUMEL

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
--------	---------	--------	------------------------

63 64	COZUMEL		
-------	---------	--	--

COZUMEL. Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. xvii, cap. ix, y López de Gómara, *Historia de la conquista*, caps. x, xiv, señalan que Cozumel era el lugar de residencia o capital del *halach uinic*.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE DZIDZANTUN V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
--------	---------	--------	------------------------

3 65	<u>DZIDZANTUN</u>	Chel	Martín Sánchez
3	Buctzotz	Ucán	Francisco de Montejo
3	Gansahcab	Chel	
7	Chalanté	Cupul	Sebastián Vázquez Alonso Rojas
7	Chaltunpuhuy*	Motul	Beltrán de Cetina
7	Citilcum	Can	Pedro Hernández
3	Dzilam	Chel	Francisco de Montejo+
3	<u>Izamal</u>	Che	La hija de García Hernández
7	Kantunil	Dzul	Francisco López
3 7	Kimbilá	Pech	Rodrigo Alonso Flores
3	Pixilá	Uitz	Rodrigo Alonso Flores
7	Pomolché	Ucán	La Corona

3	Sinanché	Euán	Ambrosio Villafrades+
7	Bitilpech	Chin	Lucas de Paredes
3	Budzal	Motul	Sebastián Vázquez
7	Tecal	Canché	Diego Briceño
3	Tecoh		
3	<u>Tekantó</u>	Pot	Cristobal Sánchez
3	Temax	Ek	Juan de Sosa el menor
3	Tepakán	Couoh	Cristobal Sánchez
3	Teya	Tun	Alonso de Castro
3	Tixcochoh	Tun	El hijo de Juan del Rey
7	Tixculum	Dzib	Juan Bote el menor
3	Tixtual*	Batún	Alonso Julián
7	Tocbadz	Uicab	Blas Hernández
7	Uitzil*	Pech	Francisco Palomo
7	Xanabá	Huchín	Francisco de Arceo
3	Yobain	Chel	San Martín y Galiano+

DZIDZANTUN. El fundador de este *cuchcabal* fue Ah Chel, yerno de un sacerdote de Mayapán de quien aprendió sus ciencias. Según la tradición indígena recogida por Landa, aquél le comunicó de la inminente caída del *multepal*, a raíz de lo cual emigró hacia el norte de la península, y en Tecoh asentó la capital. En un año no preciso, él o sus sucesores convirtieron a Dzidzantún en su centro político, en donde los españoles encontraron a Namox Chel como su *halach uinic*. Durante el tercer cuarto del siglo XVI los franciscanos establecieron tres cabeceras de doctrina en su territorio: una en Izamal (1549), la segunda en la capital prehispánica (1567) y, finalmente, la tercera en Tekantó (1576). Véase Landa, *Relación de las cosas*, cap. ix. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I aparecen innumera-

bles referencias respecto a que Dzidzantún era un centro político en donde residía un poder central.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE EKBALAM V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
48	EKBALAM	Cupul	Juan Gutiérrez Picón
1	Hunabkú	Cupul	Juan Gutiérrez Picón
48	Nabalam	Cupul	Juan de Contreras
48	Tahcab	Tun	Juan de Contreras

EKBALAM. Fundado por Coch Cal Balam, personaje del cual no se tiene ningún tipo de antecedentes. La historia secular de sus gobernantes se puede dividir en dos etapas: una que abarca desde su fundación hasta la muerte de Heblaychac; la otra que cubre propiamente el gobierno del linaje Cupul, que posiblemente ascendió al poder a fines del siglo XV o principios del XVI. Al tiempo de la invasión Naron Cupul gobernaba el *cuchcabal* y dependían de él al menos siete *batabilloob*, de los cuales sólo se conocen con certeza los topónimos de los dos últimos, y por asociación el del primero. Véase Relación de Ekbalam (1579), en *RHGY*, II, 137-139; Relación de Nabalam (1579), en *RHGY*, II, 186. La primera relación es la que da noticia respecto a que Ekbalam era la capital y estaba gobernada por un poder central.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE HOCABA V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
62	<u>HOCABA</u>	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco
7	Cuzamá		

62	Hoctún	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Avila
62	<u>Homún</u>	Tun	Gomez de Castrillo Juan Vela
1	Huhí	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco
62	Sahcabá	Pot	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Avila
1	Sanahcat	Tzab	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Avila
62	Tahmek		
1 62	Tiscanbanchel	Iuit	Melchor y Francisco Pacheco
62	Xocchel	Che	Melchor y Francisco Pacheco Gaspar Juárez de Avila

HOCABA. No se conoce el nombre de su fundador. Al tiempo de la invasión su *halach uinic* era Nadzul Iuit. Según Roys, posiblemente su origen sea mexicano, pues Iuit en nahuatl significa pluma. Los franciscanos fundaron dos cabeceras de guardianía en su territorio: la primera en Homún en 1561 y la segunda en la capital en 1576. Véase Relación Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133; Roys, *Political Geography*, 55. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I aparecen innumerables referencias respecto a que Hocabá era un centro político en donde residía un *halach uinic*.

EL CUHCABAL D PROVINCIA DE MANI M

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
66	<u>MANI</u>	Xiu	La Corona
55	Cauich	Xiu	Pedro Hernández
55 26 1	Dzan	Xiu	Alonso Rosado

55	Mama	Che	Juan de Aguilar
26 55 1	Muna	Pacab	Alonso Rosado
7	Nohcacab		
55	Panabchen	Xiu	Alonso Rosado
55	Pencuyut	Ku	Ana Campos
55	Pustunich	Xiu	Juan Gomez
55	Sacalum	Che	Francisco Pacheco
55	Teab	Nauat	El menor de Juan Bote
55	<u>Tekax</u>	Uz	Francisco de Bracamonte+
55	Tekit		Hernando Bracamonte
55	Ticul	Uluac	La Corona
55	Tikunché*	Chan	Beltrán de Cetina
55	Yaxa	Xiu	Francisco Tamayo
55	Yicmán*	Xiu	
55	Yotholín	Xiu	Diego López+

MANI. No se conoce a ciencia cierta el nombre de su fundador, pero fue indiscutiblemente una capital política erigida por un personaje perteneciente al linaje Xiu. A fines de la segunda mitad del siglo XVI su *halach uinic* era Ah Kukum Xiu, mejor conocido como don Francisco de Montejo Xiu. Este *cuchcabal* fue encomendado íntegro a don Francisco de Montejo, el adelantado. A fines de la primera mitad del siglo XVI, al ser incautada esta gran encomienda, sus pueblos fueron repartidos entre los conquistadores. Durante la segunda mitad del siglo XVI los franciscanos erigieron tres cabeceras de doctrina en su territorio: la primera en Maní (1549), la segunda en Tekax (1567) y la tercera en en el paraje de Oukutzcab (1581). Véase Roys, *The Political Geography*, 61. Al igual que el anterior *cuchcabal*, en las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I aparecen innumerables referencias respecto a que Maní era un centro político en donde residía un poder central. Asimismo en el *Diccionario de Motul*, 206,

se lee "*u cuchcabal Maní*", cuya traducción es "la provincia o comarca de Maní".

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE MOTUL M

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
4 66	<u>MOTUL</u>	Pech	Francisco Bracamonte
4	Aké	Pech	
4	Baca	Pech	Melchor Pacheco+
4	Bokobá	Oxté	
4	Cacalchén	Pech	Francisco Tamayo
4	Chicxulub	Pech	
4	Cholul	Pech	
7	Chuburná	Pech	Francisco de Montejo
4	<u>Conkal</u>	Pech	Francisco de Montejo+
4	Dzemul	Pech	La Corona
4	Euán	Pech	Juan Gómez
7	Itzimná	Canché	
4	Ixil	Pech	Julián Donzel+
4	Kibá	Pech	
4	Kiní	Pech	La Corona
4	Kumún*	Pech	
4	Kuncheil	Pech	Gonzalo Méndez
4	Kuxché*	Che	
4	Mocochá	Pech	Francisco de Montejo+

4	Muxupip	Pech	Castilla+
7	Nolo	Pech	Francisco de Montejo+
4	Sitpach	Pech	
4	Suma	Ek	Antón Bojórquez
4	Telchac	Pech	La Corona+
4	Ticulul*	Pech	
4	Tichauinic*	Canché	
7	<u>Tixkokob</u>	Pech	Francisco de Montejo+
4	Ucí	Pech	Juan Bautista Cárdenas
4	Yaxkukul	Pech	La Corona+

MDTUL.- Según la tradición esta capital fue fundada por Sac Mutul, de donde proviene su nombre. Posteriormente, durante largos años, permaneció abandonada hasta que, aparentemente, después de la caída de Mayapán volvió a ser ocupada por Nohcabal Pech. Durante la segunda mitad del siglo XVI los frailes fundaron en su territorio tres cabeceras de doctrina: la primera en Conkal (1549), la segunda en la capital prehispánica (1567) y la tercera en Tixkokob (1581). Véase Relación de Motul (1581), en *RHGY*, 11, 269. En el *Diccionario de Motul*, 206, se lee "*u cuchcabal Mutul*", cuya traducción es "la provincia o comarca de Motul".

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE POPOLA V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
52	POPOLA	Cupul	Francisco de Cieza

POPOLA. No se conoce el nombre de su fundador, y es posible que haya surgido como *cuchcabal* durante el transcurso de la segunda mitad del siglo XV. Las noticias de sus gobernantes, todos inte-

grantes del linaje de los Cupul, es bastante clara hasta la sexta década del siglo XVI. Primero gobernó Namay Cupul y le sucedió Achichuen Cupul. Al tiempo de la invasión regía el *cuchcabal* Nadzul Cupul, quien fue bautizado con el nombre de Juan Cupul, y todavía hacia 1565 aparecía como cacique y gobernador. Tenía trece *batabiloob* dependientes, de los cuales no se saben sus topónimos. Este *cuchcabal* fue encomendado íntegro a Francisco de Cieza. Véase Relación de Popolá (1579), en *RHG*, 1983, II, 215-216. En esta relación aparece que tales *batabiloob* eran gobernados de manera centralizada por Nadzul Cupul.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE SACI (1)

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
65	SACI	Cupul	
60	Dzonotchuil	Chuul	Diego de Ayala
53	Tizimin	Xol	El menor de Diego Burgos
44	Tiscacauché	Cupul	Juan López Ricalde

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE SACI (2)

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
33 65	SACI	Cupul	
33	Dzitnup	Uc	Andrés Gonzalez
61	Pixoy	Cupul	El menor de Gaspar González

SACI. Las fuentes documentales sugieren que en esta capital residían dos *halach uinicoob*, vinculados por lazos de parentesco, pero que gobernaban sus *batabiloob* de manera independiente, los cuales aparecen clasificados operativamente como Sací (1) y Sací

(2). Respecto a Sací (1), éste era gobernado por Ah Tzuc Cupul. Poco se sabe respecto a cuáles y cuántos *batabiloob* dependientes tenía, aunque las evidencias sugieren que no tuvo una continuidad territorial, pues sujetaba a Tizimín y posiblemente a un conjunto de *batabiloob* circunvecinos a éste ubicados a unas 10 leguas al norte. Quizá estos últimos eran Dzonotchuil y Tiscacauché. El *halach uinic* de Sací (2) era Nadzul Cupul y entre sus dependencias estaban Pixoy y Dzitnup. Posiblemente al cerrar la primera mitad del siglo XVI estos dos funcionarios ya habían desaparecido del espectro político indígena. Hacia 1545 los españoles fundaron ahí la villa de Valladolid y a principios de la sexta década del siglo XVI Sací se convirtió en la sede del teniente de alcalde mayor, y posteriormente en la del representante del gobernador. Por 1550 los franciscanos la convirtieron en cabecera de guardiánia. Véase Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, 1983, II, 37; Relación de Pixoy (1579), en *RHGY*, 1983, II, 51, 60; Relación de Dzicab (1579), en *RHGY*, II, 205. En la "Crónica de Yaxkukul", 21, 26 aparece el topónimo de Sací asociado al término *cuchcabal*.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE SOTUTA M

FUENTES	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDEROS EN 1565
1	<u>SOTUTA</u>	Cocom	Juan de Magaña y ? Méndez
1	Ekmul*	Cocom	Bartolomé Rojo
13	Mopilá	Canul	Pedro Campos
13	Sahcabá	Cocom	Gaspar Ruiz El menor de Antonio Yelvez
1	Suyúa		Bartolomé Rojo
7	Tabi		
13	Tibolón	Ix	Joan de Magaña
13	Tixcacaltuyu	Tuyu	Francisco Manrique
1 13	Tixcanchunup	Ix	Pedro García
1 13	Usil	Tun	Bartolomé Rojo

1	Yaxa	Naual	Gonzalo Cea
13	Yaxcabá	Pech	Joaquín de Leguizamo

SOTUTA. Según la tradición histórica recogida por Landa, la primera capital de este *cuchcabal* fue fundada a mediados del siglo XV en Tibolón por el único sobreviviente del señor Cocom de Mayapán. Aunque no se conocen las circunstancias concretas, posteriormente los sucesores trasladaron su centro político a Sotuta en donde los españoles encontraron a Nachí Cocom o don Juan Cocom como su *halach uinic*. Por 1576 los franciscanos fundaron en esa capital prehispánica una cabecera de guardianía. Véase Landa, *Relación de las cosas*, cap. ix; *Relación de Sotuta y Tibolón* (1581), en *RHGY*, I, 146. En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, I y en *Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, I aparecen innumerables referencias respecto a que Sotuta era un centro político en donde residía un poder central.

EL CUCHCABAL O PROVINCIA DE TIHOBUCCO V

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDERO HACIA 1565
32	TIHOBUCCO	Cochuah	Antonio Méndez
67	Canpocolché	Cauich	Juan Farfán
32	Chikindzonot	Pot	Antonio Méndez
70	Chunhuhub		
1	Ekpedz	Cochuah	Juan de Loría
59	Ichmul	Cochuah	Blas González
7	Sabán	Ceh	Martín Ruiz
1	Sacalaca	Uicab	Juan Flamenco Esteban Ginovés Pedro Valencia
52	Samyol*		Diego Sarmiento de Figueroa

53 Tabi

7 Daymax

Juan López de Mena

TIHOSUCO. No se conoce quién fue su fundador, pero al tiempo de la conquista Nacahun Cochuah era su *halach uinic*. Este murió durante o poco después de las guerras de invasión. Por 1576 los franciscanos erigieron a Ichmul como cabecera de guardianía. Antonio Méndez, encomendero de Tihosuco, decía que esta provincia era gobernada por aquel *halach uinic* y que su "asiento y morada" era Tihosuco. Véase Relación de Tihotzuc (1579), en *RHGY*, II, 198.

BATABILOOB INDEPENDIENTES O NO AGREGADOS

FUENTE	BATABIL	TZUCUB	ENCOMENDEROS HACIA 1565
1	Acanceh		
1	Aculemax* V	Cuy	El menor de Cisneros
7 B	Bacabchén	Canul	
1	Becal C	Canul	Alonso García
1	Bolonpoxché M	Canul	Lucas de Paredes
1	Cachi V		Baltazar de Montenegro
1	Calotmul V	Canul	Marcos de Ayala
1	Caucel M	Euán	Luis de Santa Cruz
1	Chaltún M	Cocom	Francisco de Arceo
1	Champotón C	Couoh	La Corona
1	Chemax V	Dzul	Juan López de Mena
1	Chibxul V	Caamal	Alonso Villanueva
1	Chichimilá V	Ek	Juan de Urrutia

1	Chocholá V	Yam	Juan Farfán
1	Chuinchuen* V	May	Juan López de Ricalde
7 8	Chulilhá	Canul	
1	Conil V	Polá	El menor de Gaspar González
1	Cuncunul V	Xiu	Juan de Cárdenas
1	Dzibilikal M	Canul	
1	Dzitas V	Cupul	Pedro Molina
1	Dzitbalché C	Canul	Alonso Tenorio
1	Dzonotaké V	Na	Juan López de Ricalde
1	Ebtún V	Cupul	Esteban Ginovés Juan de la Cruz
1	Ecab V		Juan de Cárdenas
1	Espita V	Dzib	Luis de Baeza
1	Halachó C	Canul	El menor de Juan de Porras
1	Haltuniche*	Caamal	Gonzalo Cea
1	<u>Hecelchakán</u> C	Canul	Pedro Martín Bonilla
1	<u>Hunucmá</u> M	Canul	Francisco de Montejo
51	Huhbilchén	Cupul	
1	Kantunilkín V	Chan	Juan Vellido
1	Kanxoc V	Pol	Martín Ruiz
1	Kaua V		Esteban Ginovés
1	Kikil V	Noh	Miguel de la Tablada+
1	Kinchil M	Canul	Gaspar Ruiz
1	Kinlacam C	Canul	Gregorio de Cetina
1	Kukab* C	Di	Gregorio de Cetina

1	Loché V	Dzib	Diego de Ayala
1	Maxcanú C	Canul	Alonso Pérez
1	Mexcitán V	Cupul	El menor de Cisneros
1	Oxcum (1) M	Caamal	Alonso Julián
1	Oxcum (2) M	Cantún	Alonso de Rojas
1	Panbilchén* C	Canul	El menor de Juan de Porras
1	Pocboc C	Canul	Martín de Ciderio
1	Polbalam* V		Francisco de Cieza.
1	Pomuch C	Canul	Bartolomé González
1	Sahcabá* M	Pot	Hernando Bracamonte
1	Salacum* C	Canul	Juan Insuasti
1	Samahil M	Mo	Rodrigo Alvarez
1	Sihó C	Canul	Esteban Martín
1	Sihunchén M	Canul	Francisco Tamayo
1	Sisal V	Caamal	Baltazar de Montenegro
1	Sucopó V	Chuc	Juan Rodriguez
1	Tahmuy V	Na	El menor de Cisneros
1	Tecoh M	Cocom	Juan de Montejo
1	Tekom V		Juan de Cárdenas
1	Temozón V	Cen	Andrés Gonzales Juan Cano
1	Temul* V		Juan Rodríguez
1	Tenabo C	Canul	Juan García de Llanos+
1	Tepip* V	Pech	Juan Loría
1	Tesoco V	Cupul	Osorio

1	Tesul* V	Miz	Pedro Molina Pedro Valencia
7	Tihó		
1	Tikunché C	Canul	Juan Insuasti
1	Timucuy M	Pech	Gaspar Juárez de Avila
1	<u>Tinum</u> V	Cupul	Juan Cano
1	Tixbecyá M	Cocom	El menor de Antonio Yelves
1	Tixcacalcupul	Cauil	Juan de Cárdenas
1	Tixhualahtún V		Bernardo Sánchez
1	Tixiol* M	Pech	Francisco Palomino
1	Tixol* V	Miz	Alonso Medina
1	Tunkás M	Macún	Francisco Palomo
1	Tzeme M	Tun	Rodrigo de Escalona
1	Uayma V	Caamal	Juan Vellido
1	Ucú M	Pech	Juan Vela+
1	Umán M	Pot	Juan de Montejo
1	Xocén V	Xoc	Alonso González
1	Yabacú M	Canul	Giraldo Díaz
1	Yalcobá V	Cupul	Alonso Medina
1	Yalcón V	Xoc	Lucas Pimentel
1	Yalsihón V	Cupul	Juan de Cárdenas
1	Yaxcabá* V	Puc	Luis Díaz
1	Yocchec V	Pax	Antonio Méndez
1	Zamá V	Cauich	Diego Martín

BATABILOOB INDEPENDIENTES O NO AGREGADOS. A partir de los estudios de Roys, tradicionalmente se ha pensado que durante los años previos a la invasión europea todos los pueblos mayas tenían que estar integrados a alguna de sus "provincias prehispánicas". En un sentido estricto, como se ha señalado en el Capítulo I inciso 6 y en Capítulo II inciso 1, las provincias que Roys agrupó en su segundo tipo de organización política, o sea el que se refiere a los *bataboob* pertenecientes de un mismo linaje, no fueron territorios políticos ya que el linaje es una institución esencialmente social. Asimismo los pueblos que dicho autor agrupó en su tercer tipo de organización política, o sea el de los *bataboob* que se aliaban para evitar ser sometidos por sus vecinos mejor organizados, tampoco constituyeron territorios políticos, en tanto sus alianzas fueron de carácter coyuntural e incapaces de generar un gobierno central con una administración política unificada. En este orden de ideas un conjunto de *batabiloob*, entre los que se encuentran los que Roys agrupó en la "provincia de Chakán" y algunos de la "provincia de los Cupul y de los Canules", y otros de los que no se encontraron evidencias concluyentes de que estuvieran dependiendo a algún *cuchcabal*, aparecen clasificados en este apartado de independientes o no agregados.

APENDICE 2

LINAJES, CACIQUES Y GOBERNADORES

Como ya se ha apuntado, en los inicios de la segunda mitad del siglo XVI el *halach uinic* y el *batab* -denominados indistintamente como caciques- fueron impuestos como gobernadores, el primero de su pueblo y provincia en tanto que el segundo sólo de su pueblo. La documentación colonial temprana yucateca, como la de otras regiones mesoamericanas, da cuenta de manera abundante de esta dualidad funcional bajo la fórmula de cacique-gobernador. El punto crucial de esta situación fue el momento en el que los españoles comenzaron a imponer en la gubernatura a personajes que no eran precisamente los herederos del cacicazgo. La intención de este apéndice es reconstruir para la segunda mitad del siglo XVI el proceso de este desdoblamiento de funciones, que trajo como consecuencia que los caciques comenzaran a desaparecer del gobierno de sus pueblos.

Los nombres de los caciques aparecen agrupados de acuerdo al *tzucub* al cual pertenecían. Es necesario advertir que los *tzucubob* han sido reconstruidos con base exclusivamente a la similitud de los apellidos y con las referencias más cercanas, cronológicamente hablando, al tiempo de la invasión europea. El apéndice está dividido en cuatro columnas. En la primera están los topóni-

mos de los pueblos asociados a cada *tzucub* ordenados alfabéticamente. Los que aparecen en letras mayúsculas y resaltadas son las capitales prehispánicas. Debajo de cada topónimo aparece un número o números que corresponden a las fuentes. Estas se encuentran identificadas al final de los apéndices. La segunda y tercera columnas presentan respectivamente los años en los cuales un cacique aparecía como gobernador. Todo patronímico que aparezca en negritas supone que el gobierno del *tzucub* de ese pueblo se interrumpió e indica que el nuevo personaje que aparece lo hace con el título de gobernador. A este respecto tener presente la nota 47 del Capítulo IV. El signo (+) identifica a los caciques que para 1569 ya habían fallecido, en tanto que el asterisco (*) advierte que el topónimo no se pudo ubicar en ningún mapa. Esta letra (P) indica a los que con certeza se han podido establecer que eran principales. La última columna da cuenta del *cuchcabal* o *provincia* a la cual estaba integrado el pueblo. Al final del apéndice aparece un listado que agrupa a los *tzucubooob* cuyos caciques, aparentemente, solo gobernaban un pueblo.

EL TZUCUB DE LOS BATUN

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Sodzil (San Juan Bautista)			Chichén Itzá
1	1565	Francisco Batún	
Tixtual*			Dzidzantún
1	1565	Hernando Batún	
3	1567	Hernando Batún	
6	1569	Hernando Batún ¹	
24	1580	Juan Du1	

EL TZUCUB DE LOS CAAMAL

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chibxul (San Francisco)			No agregado
1	1565	Diego Caamal+	
Haltuniche*			No agregado
1	1565	Pedro Caamal	
Oxcum (1) ²			No agregado
1	1565	Juan Caamal	

¹.- En 1576 Hernando Batún falleció y lo sucedió un hijo bastardo del cual no se conoce su nombre. Este murió, posiblemente a fines de la década de los setenta.

².- *Batabil* que durante la política de reducciones fue dividido. Esta parte fue trasladada a Umán y la gobernó un tal Juan Caamal. La otra permaneció en su lugar original. No se sabe cuál de estas partes era gobernada hacia 1580 por Hernando Canul.

Sisal (San Bernardino)			No agregado
50	Invasión	<i>Batab</i> Caamal ³	
50	1579	Juan Caamal ⁴	

Uayma (Santo Domingo)			No agregado
1	1565	Pedro Caamal	
6	1569	Juan Caamal	

EL TZUCUB DE LOS CANCHE

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Itzimná			
7	1572	Pablo Canché	Motul
Tecal (San Pedro Apóstol)			
1	1565	Pedro Canché+	Dzidzantún
22	1580	Pedro Canché ⁵	
Tichauinic*			
4	1567	Pedro Canché	Motul

EL TZUCUB DE LOS CANUL

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Bacabchén			
8	Prehispánico	Copa Cab Canul	No agregado

³.- Fue bautizado con el nombre de Juan Caamal.

⁴.- Hijo de *Batab* Caamal.

⁵.- Hijo de Pedro Canché

Becal (La Natividad de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Antonio Canul	
Bolonpoxché (La Pura Concepción)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
CALKINI (San Luis Obispo)			Calkiní
8	Prehispánico	Ah Tzab Canul	
8	Invasión	Napot Canche	
1	1565	Gonzalo Che	
2	1567	Gonzalo Che	
36	1581	Alonso Canché	
Calotmul (San Esteban) ^e			No agregado
1	1565	Pedro Canul+	
Chulilhá			No agregado
8	Invasión	Napuc Canul	
Dzibilikal (San Francisco)			No agregado
8	Invasión	Na Couch Canul	
7	1568	Francisco Uicab	
Dzitbalché (La Asunción de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Halachó (Santiago)			No agregado
1	1565	Pedro Canul	
2	1567	Pedro Canul	
Hecelchakán (San Francisco)			No agregado
1	1565	Pedro Canul	
9	1576	Lucas Canul	
Hunucmá (San Francisco)			No agregado
1	1565	Juan Canul	

^e.- *Batabil* ubicado al sur de Tizimín. No confundirlo con el *cuchcabal* de Calotmul.

19	1580	Juan Canul	
Kinchil (San Mateo)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Kinlacam (San Luis Obispo)			No agregado
1	1565	Diego Canul	
2	1567	Diego Canul	
Maxcanú (San Miguel)			No agregado
8	Invasión	Na Hau Canul	
1	1565	Hernando Canul	
Mopilá (San Mateo Apóstol) ⁷			Sotuta
13	1561	Juan Canul	
13	1562	Juan Canul	
1	1565	Juan Canul	
Nunkiní (San Diego Alcalá)			Calkiní
1	1565	Juan Canul	
2	1567	Juan Canul	
8	1580	Jorge Canul ⁸	
8	1595	Jorge Canul	
Panbilchén*			No agregado
1	1565	Diego Canul	
2	1567	Francisco Canul	
Pocboc (Los Santos Reyes)			No agregado
1	1565	Pedro Canul	
Pomuch (La Circuncisión)			No agregado
1	1565	Miguel Canul	

⁷.- No confundirlo con el otro Mopilá, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Calkiní.

⁸.- Hijo de Juan Canul

Salacum*			No agregado
1	1565	Lorenzo Canul	
7	1567	Lorenzo Canul	
Sihó (San Luis Obispo)			No agregado
8	Prehispánico	Ah Chacah Canul	
1	1565	Francisco Uicab	
2	1567	Francisco Uicab	
16	1580	Juan Canul	
Sihunchén (San Francisco)			No agregado
1	1565	Juan Canul	
Tenabo (La Asunción de Nuestra Señora)			No agregado
8	Invasión	Naun Canul	
1	1565	Francisco Canul	
Tepakán (San Bartolomé) ⁷			Calkiní
1	1565	Francisco Canul	
2	1567	Francisco Chin	
Tikunché ¹⁰			No agregado
1	1565	Francisco Canul	
Yabacú* (San Francisco)			No agregado
1	1565	Francisco Canul	
16	1580	Diego Chan	

⁷.- No confundirlo con el otro Tepakán, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Dzidzantún.

¹⁰.- *Batabil* ubicado al sur de Calkiní. No confundirlo con el otro Tikunché, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Maní.

EL TZUCUB DE LOS CAUICH

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Canpocolché			Tihosuco
1	1565	Francisco Cauich	
6	1569	Juan Cauich	
Zamá			No agregado
1	1565	Francisco Cauich	

EL TZUCUB DE LOS CEH

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Sabán			Tihosuco
1	1565	Diego Ceh	
Tahdziú (San Bernardino)			Calotmul
1	1565	Diego Ceh	
18	1580	Diego Ceh	

EL TZUCUB DE LOS CHAN

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Kantunilkín			No agregado
1	1565	Juan Chan	
Temaza*			Chancenote
37	Prehispánico	Nahau Chan	

37	Invasión	Juan Chan ¹¹
1	1565	Pedro Canul
37	1569	Juan Chan
37	1580	Juan Chan Pat ¹²

Tikunché* ¹³			Maní
12	1562	Diego Chan	
1	1565	Diego Chan	
9	1575	Juan Uluac	

EL TZUCUB DE LOS CHE

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Izamal (La Pura Concepción)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Che	
3	1567	Pedro Che+	
Kuxché*			Motul
4	1567	Pablo Che	
Mama (La Asunción de Nuestra Señora)			Maní
12	1562	Juan Che	
1	1565	Francisco Uluac	
9	1575	Francisco Uluac	
Sacalum (San Antonio de Padua)			Maní
1	1565	Gaspar Che	

¹¹.- Hijo de Nahau Chan. No se conoce su nombre prehispánico.

¹².- Hijo de Juan Chan y nieto de Nahau Chan. Para una historia de los Chan, ver Capítulo III inciso 3.

¹³.- No confundirlo con el otro Tikunché, *batabil* ubicado al sur del Calkiní.

Xocchel (San Juan Bautista)			Hocabá
10	Invasión	<i>Batab</i> Che ¹⁴	
10	1562	Francisco Che ¹⁵	
1	1565	Juan Francisco Iuit	
6	1569	Juan Iuit ¹⁶	
40	1597	Diego Iuit	

EL TZUCUB DE LOS CHEL

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Cansahcab (San Francisco)			Dzidzantún
10	1562	Francisco Chel	
3	1567	Andrés Chel	
DZIDZANTUN (Santa Clara)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Chel	
3	1567	Francisco Chel	
6	1569	Francisco Chel	
Dzilam (San Francisco)			Dzidzantún
46	Invasión	Uamux Chel	
3	1567	Juan Can	
9	1576	Francisco Pech	
Yobain (San Lorenzo)			Dzidzantún
46	Invasión	? Chel ¹⁷	
3	1567	Francisco Chel	
38	1579	Juan Chan	
39	1607	Juan Pech	

¹⁴.- Fue bautizado con el nombre de Francisco Che.

¹⁵.- Para este año Juan Blanco Iuit era reconocido también como cacique. Sus hermanos eran don Lorenzo, don Juan y don Diego Iuit, señores de Huhí, Hochtún y Tiscanbanchel respectivamente.

¹⁶.- Hijo de Juan Francisco Iuit.

¹⁷.- Landa señala que al tiempo de la invasión Yobain era gobernado por un mancebo de los Chel.

EL TZUCUB DE LOS COCHUAH

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Ekpedz (San Laurencio)			Tihosuco
1	1565	Melchor Cochuah/AlonsoCupul ¹⁸	
Ichmul (San Bernardino de Siena)			Tihosuco
1	1565	Agustín Cochuah	
6	1569	Agustín Cochuah	
TIHOSUCO (San Agustín)			Tihosuco
32	Invasión	Nacahun Cochuah	
1	1565	Francisco Xol	
6	1569	Francisco Xol	

EL TZUCUB DE LOS COCOM

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chaltún (La Natividad de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Lorenzo Cocom	
Ekmul* (La Asunción de Nuestra Señora)			Sotuta
1	1565	Lorenzo Cocom	
Sahcabá ¹⁹			Sotuta
13	1559	Baltazar Cocom	

¹⁸.- Hacia 1563 don Diego de Quijada expidió título de gobernador para Alonso Cupul.

¹⁹.- No confundirlo con el otro Sahcabá, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Hocabá y con el otro no identificado.

13	1561	Baltasar Cocom ²⁰
13	1562	Baltasar Cocom
1	1565	Baltasar Cocom

SOTUTA (San Pedro y San Pablo)		Sotuta
31	Invasión	Nachi Cocom ²¹
13	1561	Lorenzo Cocom ²²
13	1562	Francisco Cocom ²³
1	1565	Francisco Cocom
31	1580	Francisco Cocom

Tecoh (La Asunción de Nuestra Señora) ²⁴		No agregado
1	1565	Juan Cocom

Tixbecyá (San Juan Bautista)		No agregado
1	1565	Diego Cocom
1	1569	Diego Cocom

EL TZUCUB DE LOS COUOH

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Champotón			No agregado
1	1565	Martín Couoh	

²⁰.- Para ese año apareció Hernando Cocom como señor y cacique.

²¹.- Fue bautizado con el nombre de Juan Cocom.

²².- Hermano de Nachí Cocom.

²³.- Hijo de Nachí Cocom.

²⁴.- *Batabil* independiente ubicado al sur de Acanceh. No confundirlo con el otro Tecoh, primera fundación de Ah Chel.

Tepakán (San Juan Evangelista) ²⁵			Dzidzantún
23	Invasión	Francisco Couoh ²⁶	
1	1565	Pedro Cauich	
3	1567	Pedro Cauich	
6	1569	Tomas Chin	
23	1580	Juan Mo P	

EL TZUCUB DE LOS CUPUL

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chalanté (San Miguel)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Cupul	
6	1569	Francisco Tepal	
CHICHEN ITZA (San Juan Bautista)			Chichén Itzá
49	Invasión	Naobon Cupul	
Dzitás (Santa Inés)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6	1569	Juan Cupul	
Ebtún (San Bartolomé Apóstol)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6 47	1569	Juan Cupul ²⁷	
EKBALAM			Ekbalam
48	Invasión	Na Mon Cupul	
56	1579	Juan Cupul	

²⁵.- No confundirlo con el otro Tepakán, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Calkini.

²⁶.- No se conoce su patronímico prehispánico, sólo que fue bautizado como Francisco Couoh. Dejó un hijo llamado Hernando Couoh, quien lo sucedió.

²⁷.- A fines del siglo XVI el linaje de los Cupul ya había desaparecido del panorama político del pueblo.

Huhbilchen*				No agregado
51	Invasión	? Cupul		
Hunabkú (San Juan Bautista)				Ekbalam
1	1565	Pedro Cupul		
6	1569	Juan Cupul		
Mexcitán (San Pedro)				No agregado
1	1565	Juan Cupul		
6	1569	Juan Cupul		
Nabalam (San Agustín)				Ekbalam
1	1565	Pedro Cupul		
6	1569	Pedro Cupul		
57	1571	Juan Cupul		
Pixoy (Santa Ana)				Sací 2
1	1565	Melchor Cupul+		
POPOLA (San Francisco)				Popolá
52	Prehispánico	Na May Cupul		
52		Achichuen Cupul		
52	Invasión	Na Dzul Cupul ²⁸		
1	1565	Juan Cupul		
SACI (1)				Sací
53	Invasión	Ah Tzuc Cupul		
SACI (2)				Sací
33	Invasión	Na Dzul Cupul		
Tesoco (San Lorenzo)				No agregado
6	1565	Pedro Cupul		
6	1569	Pedro Cupul		
Tikuch (La Visitación de Nuestra Señora)				Chichén Itzá
1	1565	Marcos Cupul		

²⁸.- Fue bautizado con el nombre de Juan Cupul.

6	1569	Marcos Cupul	
Tinum (La Pura Concepción)			No agregado
1	1565	Juan Cupul	
6	1569	Francisco Cantum	
Tiscacauché (Los Santos Reyes)			Sací 1
1	1565	Francisco Cupul	
6	1569	Francisco Cupul	
44	1580	Juan Canché	
Yalcobá (San Andrés Apóstol)			No agregado
1	1565	Pedro Cupul	
6	1569	Pedro Cupul	
Yalsihón			No agregado
1	1565	Francisco Cupul	

EL TZUCUB DE LOS DZIB

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Espita (San José)			No agregado
1	1565	Francisco Dzib	
6	1569	Francisco Dzib	
45	1580	Francisco Cupul	
Loché (San Agustín)			No agregado
1	1565	Jorge Dzib	
Tixculum (San Pedro)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Dzib	

EL TZUCUB DE LOS DZUL

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chemax (San Antonio de Padua)			No agregado
1	1565	Juan Dzul	
Kantunil (San Francisco)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Dzul	
6	1569	Pedro Dzul	
16	1580	Andrés Tu	
21	1581	Diego Chin P	

EL TZUCUB DE LOS EK

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chichimilá (San Francisco)			No agregado
1	1565	Lorenzo Ek	
6	1569	Lorenzo Ek	
Suma (San Bartolomé)			Motul
1	1565	Juan Ek	
4	1567	Juan Ek	
6	1569	Juan Ek	
Temax (San Miguel)			Dzidzantún
1	1565	Pedro Ek/Juan Chan ²⁹	
3	1567	Pedro Ek	
6	1569	Pedro Ek	

22.- Hacia 1565 Juan Chan aparecía como gobernador, posiblemente designado por don Diego de Quijada.

EL TZUCUB DE LOS EUAN

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Caucel (San Miguel)			No agregado
1	1565	Pedro Euán	
36	1580	Juan Euán	
Mopilá (San Bartolomé) ³⁰			Calkiní
8	Invasión	Ah Tzab Euán	
1	1565	Miguel Canul	
2	1567	Miguel Canul	
36	1580	Juan Noh	
Sinanché (San Buenaventura)			Dzidzantún
3	1567	Juan Euán	

EL TZUCUB DE LOS IUIT

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
HOCABA (San Francisco)			Hocabá
25	Invasión	Nadzul Iuit	
11	1562	Francisco Namon Iuit	
7	1572	Lorenzo Cen	
Hoctún (San Miguel Arcángel)			Hocabá
10	1562	Juan Iuit ³¹	
6	1565	Juan Iuit+	
40	1597	Lorenzo Uc	

³⁰.- No confundirlo con el otro Mopilá, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Sotuta.

³¹.- Hacia 1562 también aparecía Francisco Cocom como cacique.

Huhí (San Pedro Apóstol)			Hocabá
1	1552	Lorenzo Iuit	
1	1565	Lorenzo Iuit	
40	1597	Martín Puch	

Tiscanbanchel			Hocabá
10	1552	Diego Iuit	
1	1565	Diego Iuit	
6	1569	Diego Iuit	
40	1597	Francisco Ku	

EL TZUCUB DE LOS IX

PUEBLD	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
--------	---------	--------	-----------

Tibolón (San Juan Bautista)			Sotuta
13	1561	Juan Ix	
13	1562	Juan Ix	
1	1565	Juan Chuil P	

Tixcanchunup			Sotuta
1	1565	Juan Ix	
7	1572	Pedro Ix	

EL TZUCUB DE LOS MIZ

PUEBLD	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
--------	---------	--------	-----------

Tekay (Los Santos Reyes)			Chichén Itzá
44	1580	Pablo Miz	

Tesul*			No agregado
1	1565	Pedro Miz	

Tixol*			No agregado
1	1565	Juan Miz	

EL TZUCUB DE LOS MOTUL

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chaltunpuhuy*			Dzidzantún
1	1565	Juan Motul	
6	1569	Juan Motul	
Sudzal (La Asunción de Nuestra Señora)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Motul	
3	1567	Francisco Motul	
6	1569	Francisco Motul	

EL TZUCUB DE LOS NA

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Dzonotaké (Santo Domingo)			No agregado
1	1565	Luis Na	
Tahmuy (San Esteban)			No agregado
1	1565	Diego Na	
6	1569	Francisco Na	

EL TZUCUB DE LOS PECH

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Aké			Motul
4	1567	Juan Pech	

Baca (La Pura Concepción)			Motul
7	Invasión	Dp Pech ³²	
4	1567	Pedro Pech	
7	1572	Pedro Che	
Cacalchén (San Pedro y San Pablo)			Motul
30	Invasión	Na Chan Pech	
1	1565	Luis Pech	
4	1567	Luis Pech	
6	1569	Luis Pech	
9	1576	Francisco Pech	
Chicxulub (Santiago)			Motul
7	Invasión	Ah Nakuk Pech ³³	
7	1552	Pedro Pech ³⁴	
4	1567	Juan Pech	
7	1572	Andrés Pech	
Cholul (San Pedro Apóstol)			Motul
4	1567	Luis Pech	
Chuburná (La Pura Concepción)			Motul
19	Invasión	Ah Itzam Pech ³⁵	
7	1565	Melchor Pech	
19 16	1580	Juan Pech ³⁶	
Conkal (San Francisco)			Motul
7	Invasión	Ixkil Itzam Pech	

³².- Fue bautizado con el nombre de Ambrosio Pech.

³³.- Fue bautizado con el nombre de Pablo Pech.

³⁴.- Hijo de Pablo Pech.

³⁵.- A la muerte de Ah Itzam Pech lo sucedió su hijo Antonio Pech.

³⁶.- En 1581 el encomendero decía que "el gobernador del pueblo se llama don Antonio Pech, cacique natural del dicho pueblo, hijo de Antonio Pech, y nieto de Ah Itzam Pech, cacique y señor natural que fue del dicho pueblo".

4	1567	Luis Pech ³⁷	
9	1576	Alonso Pech	
Dzemul (Santa Ana)			Motul
1	1565	Luis Pech	
4	1567	Luis Pech	
7	1572	Ambrosio Pech	
Euán (San Luis Obispo)			Motul
10	1559	Diego Pech	
1	1565	Diego Pech	
4	1567	Diego Pech	
6	1569	Diego Pech	
Ixil (San Bernabé)			Motul
7	Invasión	Ah Dzulub Pech	
4	1567	Pedro Pech	
7	1572	Luis Pech	
Kibá			Motul
4	1567	Tomás Pech	
Kimbilá (Santa Clara)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Pech	
4	1567	Francisco Pech	
6	1569	Francisco Pech	
Kiní (San Mateo)			Motul
1	1565	Pedro Pech	
4	1567	Pedro Pech	
43	1571	Luis Pech ³⁸	
Kumún*			Motul
4	1567	Martín Pech	

³⁷.- Posiblemente hijo de Ixkil Itzam Pech.

³⁸.- Coadjutor de gobernador y hermano de Pedro Pech.

Kuncheil (San Miguel Arcángel)			Motul
7	Invasión	Ah Kom Pech ³⁹	
1	1565	Martín Pech	
4	1567	Martín Pech	
6	1569	Martín Pech	
7	1572	Francisco Pech	
Mocochá (La Asunción de Nuestra Señora)			Motul
4	1567	Miguel Pech	
7	1572	Juan Ciau	
19	1580	Juan Ciau	
MDTUL (San Juan Bautista)			Motul
29	Prehispánico	Noh Cabal Pech	
29	Invasión	Naum Pech ⁴⁰	
7	1552	Francisco de Montejo Pech	
1	1565	Melchor Pech	
4	1567	Melchor Pech	
7	1572	Juan Pech	
9	1576	Juan Pech	
29	1580	Juan Pech	
Muxupip (Santiago)			Motul
10	1558	Luis Pech	
4	1567	Luis Pech	
Nolo (San Bartolomé)			Motul
54	Invasión	Ah Namon Pech	
10	1562	Francisco Pech	
19	1581	Jorge Pech	
Sitpach (San Juan Bautista)			Motul
6	1565	Pedro Pech	
4	1567	Francisco Pech	
Telchac (San Francisco)			Motul
4	1567	Juan Pech	

³⁹.- Fue bautizado como don Martín Pech.

⁴⁰.- Fue bautizado con el nombre de don Francisco de Montejo Pech.

9	1576	Pedro Pech	
Tepip*			No agregado
1	1565	Juan Pech	
Ticulul*			Motul
4	1567	Andrés Pech	
Timucuy (Los Santos Reyes)			No agregado
1	1565	Francisco Pech	
Tixiol* (La Natividad de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Pablo Pech	
6	1567	Pablo Pech	
6	1569	Francisco Pech	
Tixkokob (San Bernardino de Siena)			Motul
10	1562	Hernando Pech	
19	1580	Lorenzo Puch	
Ucí (San Antonio de Padua)			Motul
1	1565	Francisco Pech	
4	1567	Francisco Pech	
Ucú (San Luis Obispo)			No agregado
1	1565	Martín Pech	
Uitzil* (La Natividad de la Virgen)			Dzidzantún
1	1563	Pedro Pech/Francisco Chan ⁴¹	
1	1565	Pedro Pech/Francisco Chan	

⁴¹.- Hacia 1563 don Diego Quijada confirmó el título de gobernador a Francisco Chan, a pesar de que aparentemente Pedro Pech era el cacique.

Yaxcabá (San Francisco)		Sotuta
13	1555	Diego Pech/Juan Ku ⁴²
13	1562	Diego Pech/Juan Ku
1	1565	Juan Hau P

Yaxkukul (La Pura Concepción)		Motul
7	Invasión	Ah Macan Pech ⁴³
4	1567	Pedro Pech

EL TZUCUB DE LOS POT

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Chikindzonot (La Asunción de Nuestra Señora)			Tihosuco
1	1565	Francisco Pot	
6	1569	Francisco Pot	
Peto (La Asunción de Nuestra Señora)			Calotmul
2	1565	Gaspar Pot	
17	1580	Juan Col	
Sahcabá (San Juan Evangelista) ⁴⁴			Hocabá
10	1562	Juan Pot	
1	1565	Juan Pot	
6	1569	Juan Pot	
40	1597	Juan Iuit	
Sahcabá*			No agregado
1	1565	Agustin Pot	
6	1569	Juan Dzul	

⁴².- Ambos aparecían como gobernadores entre 1555 y 1562. Posiblemente uno era cacique y el otro gobernador.

⁴³.- Fue bautizado como Pedro Pech.

⁴⁴.- No confundirlo con el *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Sotuta y con el otro no identificado.

Tekantó (San Agustín)			Dzidzantún
23	Invasión	Nacom Pot	
1	1565	Juan Aké	
3	1567	Juan Aké	
23	1580	Juan Pot ⁴⁵	

Umán (San Francisco)			No agregado
1	1565	Francisco Pot	
9	1576	Andres Pot	

EL TZUCUB DE LOS PUC

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL

Tixholop* (San Pedro)			Chancenote
1	1565	Juan Puc	
6	1569	Gabriel Chic	
Yaxcabá*			No agregado
1	1565	Francisco Puc	

EL TZUCUB DE LOS TUN

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL

Homún (San Buenaventura)			Hocabá
12	1562	Gaspar Tun	
1	1565	Gaspar Tun	
41	1567	Gaspar Tun	
6	1569	Gaspar Tun ⁴⁶	

⁴⁵.- Hijo de Nacom Pot. Para 1580 un sobrino de Juan Pot, del cual no se conoce el nombre, era el gobernador.

⁴⁶.- Para este año se encontraba desterrado.

Tahcab (San Bartolomé)			Ekbalam
1	1565	Juan Tun/Juan Pantí ⁴⁷	
6	1569	Juan Tun/Juan Pantí+	
56	1571	Juan Tep	
Teya (San Bernabé Apóstol)			Dzidzantún
1	1565	Jorge Tun	
3	1567	Juan Pol P	
6	1569	Juan Pol	
Tixcochoh (San Juan Bautista)			Dzidzantún
1	1565	Juan Tun	
3	1567	Juan Tun	
6	1569	Juan Tun	
Tzeme (San Miguel)			No agregado
1	1565	Francisco Tun	
Usil (Santiago)			Sotuta
13	1558	Tomás Tun	
13	1561	Tomas Tun	
13	1562	Pedro Yah	
1	1565	Juan Cauich	
7	1572	Juan Pech	

EL TZUCUB DE LOS TZEH

PUEBLO	PERIDDO	NOMBRE	CUCHCABAL
CHANCENOTE (San Francisco)			Chancenote
37	Prehispánico	Kaual Op Tzeh	
1	1565	Juan Uluac	
37	1569	Juan Chan	

⁴⁷.- Hacia 1563 don Diego de Quijada expidió títulos de gobernador tanto para Juan Tun como Juan Pantí. Aparentemente el primero era el cacique.

37	1580	Juan Chan Pat ⁴⁸	
Tibatún*			Chancenote
1	1565	Luis Tzeh	
Tixcancal (San Martín Obispo)			Chancenote
1	1565	Alonso Tzeh	
6	1569	Alonso Tzeh	
Tixmucul			Chancenote
1	1565	Luis Tzeh+	
7	1601	Juan Uc	

EL TZUCUB DE LOS UCAN

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Buctzotz (La Pura Concepción)			Dzidzantún
1	1565	Juan Ucán	
3	1567	Juan Balam	
19	1580	Martín Uitz	
Pomolché (San Ildefonso)			Dzidzantún
1	1565	Francisco Ucán	
6	1569	Francisco Ucán	
9	1576	Martín Balam	

⁴⁸.- Hijo de Juan Chan y nieto de Nahau Chan. Ver notas 11 y 12 de este Apéndice.

EL TZUCUB DE LOS UICAB

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Sacalaca (La Asunción de Nuestra Señora)			Tihosuco
1	1565	Pedro Uicab ⁴⁹	
Tocbadz (La Natividad de la Virgen)			Dzidzantún
1	1565	Luis Uicab	
6	1569	Francisco Uicab	

EL TZUCUB DE LOS XIU

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
CALOTMUL (San Pedro Apóstol)			Calotmul
7	Invasión	Ah Kukil Xiu ⁵⁰	
7	1557	Juan Montejo Xiu	
1	1565	Hernando Xiu/Andrés May ⁵¹	
7	1572	Francisco Xiu	
Cauich			Maní
1	1565	Juan Xiu	
Cuncunul (San Juan Bautista)			No agregado
1	1565	Juan Xiu	
6	1569	Francisco Xiu	

⁴⁹.- Hacia 1563 don Diego Quijada expidió títulos de gobernador tanto para Pedro Uicab como para Juan Xicum.

⁵⁰.- Ah Kukil Xiu fue bautizado con el nombre de don Juan Montejo Xiu.

⁵¹.- Para 1565 Andrés May aparecía como gobernador, aparentemente impuesto por don Diego de Quijada

Dzan (Santiago Apóstol)			Maní
26	Invasión	Napot Xiu	
7	1572	Miguel Cuyoc	
26	1580	Jorge Xiu ⁵²	
Hunactí			Calotmul
7	1557	Juan Xiu ⁵³	
2	1565	Hernando Xiu	
7	1572	Pablo Can	
MANI (San Miguel Arcángel)			Maní
7	Invasión	Ah Kukum Xiu ⁵⁴	
11	1562	Francisco de Montejo Xiu	
69	1562	Juan Ku	
1	1565	Francisco de Montejo Xiu	
5	1567	Francisco de Montejo Xiu	
9	1571	Gaspar Antonio Xiu	
9	1575	Francisco Be	
Panabchen			Maní
26	Invasión	Nabatun Xiu	
1	1565	Jorge Xiu ⁵⁵	
4	1567	Jorge Xiu	
9	1575	Jorge Xiu	
9	1580	Jorge Xiu	
Pustunich (La Asunción de Nuestra Señora)			Maní
1	1565	Alonso Xiu/Juan Cuyoc ⁵⁶	
7	1572	Alonso Xiu	
7	1580	Alonso Xiu	

⁵².- Era hijo de Nabatún Xiu. También era gobernador de Panabchen.

⁵³.- Gobernó hasta 1561.

⁵⁴.- Fue bautizado con el nombre de Francisco de Montejo Xiu.

⁵⁵.- Hijo de Nabatun Xiu.

⁵⁶.- Don Alonso Xiu era el cacique y hacia 1563 don Diego de Quijada nombró a Juan Cuyoc como gobernador.

Tekit (San Antonio de Padua)			Maní
12	1562	Alonso Xiu	
1	1565	Alonso Xiu	
9	1575	Alonso Xiu	
28	1580	Diego Xiu	
Tzucacab (Santa María Magdalena)			Calotmul
55	1557	Juan Xiu	
1	1565	Gaspar Col	
7	1572	Gaspar Col	
Yaxa (San Juan Bautista) ⁵⁷			Maní
12	1562	Pedro Xiu	
1	1565	Pedro Xiu	
9	1575	Francisco Dzan	
Yicman*			Maní
7	Invasión	Ah Ziyah Xiu ⁵⁸	
1	1565	Diego Toz	
Yotholín (San Felipe y Santiago)			Maní
7	Invasión	? Xiu	

EL TZUCUB DE LOS XOC

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Xocén (La Natividad de la Virgen)			No agregado
1	1565	Diego Xoc	
6	1569	Diego Xoc	
34	1580	Francisco Xoc	
Yalcón (San Lucas)			No agregado
1	1565	Lorenzo Xoc	

⁵⁷.- No confundirlo con el otro Yaxa, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Sotuta.

⁵⁸.- Padre de Ah Kukum Xiu, *halach uinic* de Maní.

6	1569	Lorenzo Xoc
35	1580	Lorenzo Xoc

OTROS TZUCUBOOS

PUEBLO	PERIODO	NOMBRE	CUCHCABAL
Aculemax*			No agregado
1	1565	Andrés Cuy	
Bokobá (La Asunción de Nuestra Señora)			Motul
4	1567	Gaspar Oxté	
Cehac* (Santa Ana)			Chancenote
1	1565	Luis Tuyub	
Chocholá (San Francisco)			No agregado
1	1565	Juan Yam	
6	1569	Juan Yam/Agustín Noh ⁵⁹	
Chuinchen*			No agregado
1	1565	Marcos May	
Citilcum (San Pedro)			Dzidzantún
20	Invasión	Ah Kul Can ⁶⁰	
1	1565	Gaspar Cahum	
3	1567	Gaspar Cahum ⁺	
20	1580	Pedro Cahum ⁶¹	
Conil			No agregado
1	1565	Juan Polá	
Dzitnup (San Andrés)			Saci 2

⁵⁹.- Hacia 1565 Juan Yam aparecía como gobernador, y para 1569 él y Agustín Noh como caciques.

⁶⁰.- Después de su muerte lo sucedió su hijo Francisco Can.

⁶¹.- Hijo de Gaspar Cahum.

1	1565	Andrés Uc	
Dzonotchuil (Los Santos Reyes)			Sací 1
1	1565	Juan Chuil	
6	1569	Juan Chuil	
44	1580	Juan Chuil	
Kaxxoc (San Cosme y San Damián)			No agregado
1	1565	Juan Pol	
Kikil (San Francisco)			No agregado
1	1565	Francisco Noh	
Kukab* (San Luis Obispo)			No agregado
1	1565	Francisco Ci	
2	1567	Francisco Ci	
Muna			Maní
26	Invasión	Alonso Pacab	
1	1565	Juan Pacab	
9	1575	Juan Pacab	
26.	1580	Juan Pacab	
Oxcum (2) ⁶²			No agregado
1	1565	Francisco Cantún	
Pencuyut (San Bernabé)			Maní
12	1562	Juan Ku	
1	1565	Juan Ku	
42	1583	Juan Ku	
Pixilá (San Buenaventura)			Dzidzantún
1	1565	Andres Uitz	
3	1567	Andres Uitz	
6	1569	Andres Uitz	

⁶². - *Batabil* que durante la política de reducciones fue dividido. Esta parte permaneció en su lugar original y la regía un tal Juan Cantún. Ver nota 2 de este apéndice.

Sal			
24	Invasión	Nahau Te ⁶³	Calotmul
24	1580	Gaspar Pol ⁶⁴	
Samahil (San Pedro)			No agregado
1	1565	Francisco Mo	
9	1576	Juan Mo	
16	1580	Juan Mo	
Sanahcat (La Asunción de Nuestra Señora)			Hocabá
10	1562	Diego Tzab	
1	1565	Diego Tzab ⁶⁵	
6	1569	Diego Tzab ⁶⁶	
40	1597	Francisco Mo	
Sitilpech (San Jerónimo)			Dzidzantún
1	1565	Juan Chin	
Sucopó (San Martín Obispo)			No agregado
1	1565	Miguel Chuc+	
Teab (San Pedro Apóstol)			Maní
27	Invasión	Juan Nauat ⁶⁷	
1	1565	Luis Euán	
9	1575	Juan Chulin	
27	1580	Juan Chulin	

⁶³.- A la muerte de Nahau Te lo sucedió Juan Xiu. No se sabe hasta qué año gobernó este último.

⁶⁴.- Ascendió después de la muerte de Juan Xiu, acaecida en una fecha desconocida.

⁶⁵.- Teniente de gobernador de Francisco Namon Iuit.

⁶⁶.- Para este año ya aparecía como gobernador de su pueblo.

⁶⁷.- No se conoce su patronímico prehispánico, pero se le reconocía como el señor que había dado su obediencia a los españoles.

Tekax (San Juan Bautista)			Maní
13	Invasión	<i>Batab Uz</i> ⁶⁸	
14	1562	Diego Uz	
1	1565	Miguel Ek	
Temozón (La Asunción de Nuestra Señora)			No agregado
1	1565	Francisco Cent	
Ticul (San Antonio de Padua)			Maní
1	Invasión	Lorenzo Uluac ⁶⁹	
1	1560	Juan Uluac	
15	1562	Francisco Che	
1	1565	Francisco Che	
9	1575	Melchor Cobá	
Tixcacalcupul (Santiago Apóstol)			No agregado
1	1565	Juan Cauil	
6	1569	Juan Cauil	
Tixcacaltuyu (San Juan Bautista)			Sotuta
1	1565	Gonzalo Tuyu	
Tizimín (Los Santos Reyes)			Sací 1
1	1565	Melchor Xol	
44	1580	Juan Huchín	
Tunkás (Santo Tomás)			No agregado
1	1565	Juan Macún	
6	1569	Juan Macún	
Xanabá (San Nicolás)			Dzidzantún
1	1565	Pablo Huchín	
6	1569	Pedro Ku	

⁶⁸.- Fue bautizado con el nombre de Diego Uz.

⁶⁹.- No se sabe el año en que murió, pero don Diego de Quijada reconoció a don Juan Uluac, su hijo, como el legítimo heredero del cacicazgo. Hacia 1562 el alcalde mayor nombró a Francisco Che como gobernador.

Xicinchah*			Calkiní
8	Invasión	Namay Tayu	
Yaxa (San Andrés Apóstol) ⁷⁰			Sotuta
1	1565	Juan Naual	
Yocchec (Santiago)			No agregado
1	1565	Pedro Pax	
6	1569	Pedro Pax	

⁷⁰.- No confundirlo con el otro Yaxa, *batabil* dependiente del *cuchcabal* de Maní.

APENDICE 3

FUNDACIONES ESPAÑOLAS Y SUS JURISDICCIONES
(1565)

La jurisdicción de la ciudad de Mérida

Acanceh	Mopilá (Sotuta)	Tepakán (Dzidzantún)
Bolonpoxché	Motul	Teya
Buctzotz	Oxcum	Tibolón
Cacalchén	Oxkutzcab	Ticul
Calotmul (Calotmul)	Panabchén	Tikunché*
Caucel	Pencuyut	Timucuy
Cauich	Peto	Tiscanbanchel
Chalanté	Pixilá	Tixbecyá
Chaltun	Pomolché	Tixcacaltuyu
Chaltunpuhuy*	Pustunich	Tixcanchunup
Chuburná	Sacalum	Tixcochoh
Citilcum	Sahcabá*	Tixculum
Dzan	Sahcabá (Sotuta)	Tixiol*
Dzemul	Sahcabá (Hocabá)	Tixtual*
Dzidzantún	Sal	Tocbadz*
Ekmul*	Samahil	Tunkás
Euán	Sanahcat	Tzeme
Haltuniché*	Sihunchén	Tzucacab
Hocabá	Sitilpech	Ucí
Hoctún	Sotuta	Ucú
Homún	Sudzal	Uitzil*
Huhí	Suma	Uman
Hunactí	Suyhuá	Usil
Hunucmá	Tahdziú	Xanabá
Izamal	Teab	Xocchel
Kantunil	Tecal	Yabacú*
Kimbilá	Tecoh (Dzidzantún)	Yaxa (Maní)
Kinchil	Tecoh (NA)	Yaxa (Sotuta)
Kini	Tekantó	Yaxcabá (Sotuta)
Kuncheil	Tekax	Yicman*
Mama	Tekit	
Maní	Temax	

La jurisdicción de la villa de Valladolid

Aculemax*	Calotmul (NA)	Cehac
Cachi	Canpocolché	Chancenote

Chauac-há	Mexcitán	Tinum
Chemax	Nabalam	Tiscacauché
Chibxul	Pixoy	Tixcacalcupul
Chichimilá	Polbalam*	Tixcancal
Chikindzonot	Popolá	Tixholop*
Chocholá	Sabán	Tixhualahtún
Chuinchen*	Sacalaca	Tixmucul
Conil	Sisal	Tixol*
Cuncunul	Sodzil	Tizimin
Dzitas	Sucopó	Uayma
Dzitnup	Tahcab	Uaymax
Dzonotaké	Tahmuy	Xocén
Dzonotchuil	Tekay	Yalcobá
Ebtún	Tekom	Yalcón
Ecab	Temaza*	Yalsihón
Ekpedz	Temozón	Yaxcaba*
Espita	Tepip*	Yocchec
Hunabkú	Tesoc	Zama
Ichmul	Tesul*	
Kantunilkin	Tibatún*	
Kanxoc	Tihosuco	
Kaua	Tikuch	
Loché	Timul*	

 La jurisdicción de la villa de Campeche

Becal	Kinlacam	Pocboc
Calkiní	Kukab*	Pomuch
Campeche	Maxcanú	Salacum*
Champutón	Mopilá (Calkiní)	Sihó
Dzitbalché	Nohcacab*	Tenabo
Halachó	Nunkiní	Tepakán (Calkiní)
Hecelchakán	Panbilchén*	Tikunché*

(*) Este signo advierte que el topónimo no se pudo ubicar en ningún mapa.

(NA) Esta abreviatura significa No agregado.

Fuente: Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1000-1560.

FUENTES DE LOS APENDICES

- 1.- Residencia de Diego de Quijada (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 245, ff. 1000-1560. Proporciona la nómina más completa para 1565 de los caciques con sus respectivos pueblos y sus encomenderos.
- 2.- Carta de diez caciques de Nueva España a S. M., el rey don Felipe II pidiendo religiosos de la orden de San Francisco (1567), en *Cartas de Indias*, II, 368. Contiene los nombres de diez caciques de la costa occidental de la península.
- 3.- Carta en donde los caciques piden a S. M. religiosos de la orden de San Francisco (1567), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 367. Ofrece la nómina más completa de los caciques asociados a Dzidzantún.
- 4.- Carta en donde los caciques piden a S. M. envíen religiosos franciscanos (1567), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 367. Contiene la nómina más completa de los caciques asociados a Motul.
- 5.- Carta de los indios gobernadores de varias provincias de Yucatán al rey don Felipe II, quejándose de los tormentos, muertes y robos que con ellos habían cometido los religiosos de la orden de San Francisco (1567), en *Cartas de Indias*, 1981, II, 410. Contiene los nombres de tres caciques asociados a Maní.
- 6.- Residencia que don Diego de Santillán tomó a don Luis de Céspedes Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 253. Contiene innumerables referencias para 1569 sobre los caciques y los pueblos. Por su información es un documento complementario de la fuente 1.
- 7.- Roys, *The Political Geography*. Obra pionera en su género. Guía de gran ayuda para la localización de los "pueblos" prehispánicos y de las sucesiones de los linajes en el cacicazgo y la gubernatura. Contiene un magnífico índice topográfico.
- 8.- *Códice de Calkiní*. Fuente de primer orden para el estudio de los Canul. Proporciona los patronímicos de gran parte de los *batobob* integrantes de este linaje.
- 9.- Francisco Palomino, protector de los naturales de la provincia de Yucatán contra la ciudad de Mérida y encomenderos sobre que no se carguen los indios, en AGI, *Justicia*, leg 1016. En torno a la querrela de los tamemes de 1575, aparecen los nombres de unos veinte caciques.
- 10.- Información hecha en el pueblo de Homún sobre la idolatría de los indios (1562), en *DDQAMY*, I, 135-162.

- 11.- Información hecha por el doctor Diego Quijada en los pueblos de Homún, Maní y Tacul (1564), en *DDQAMY*, I, 138-146.
- 12.- Declaraciones de algunos testigos sobre las investigaciones de la idolatrias de los indios hechas por fray Diego de Landa y sus compañeros (1562), en *DDQAMY*, I, 32-46.
- 13.- Proceso contra los indios idólatras de Sotuta, Kanchunup, Mopilá, Sahcabá, Yaxcabá, Usil y Tibolón (1562), en *DDQAMY*, I, 71-129.
- 14.- Diligencias hechas por el provincial fray Diego de Landa y el obispo fray Francisco de Toral en el asunto de la idolatría de indios (1562), en *DDQAMY*, I, 189-232.
- 15.- Fe dada por fray Pedro de Ciudad Rodrigo, guardián de Maní, acerca de una criatura muerta que le trajeron y las señas que tenía (1562), en *DDQAMY*, I, 179-180.
- 16.- Carta de los caciques de aquella provincia al rey solicitando envíe nuevo obispo (1580), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 104, ramo 1. Ofrece una pequeña nómina de algunos pueblos ubicados en el noroccidente de la península.
- 17.- Relación de Mama (1580), en *RHGY*, I, 116.
- 18.- Relación de Tahdzuí (1581), en *RHGY*, I, 389.
- 19.- Relación de Chuburná, en *RHY*, I, 300-401.
- 20.- Relación de Citilcum (1581), en *RHGY*, I, 180.
- 21.- Relación de Izamal (1581), en *RHGY*, I, 304.
- 22.- Relación de Tekal, en *RHGY*, I, 443.
- 23.- Relación de Tekantó (1581), en *RHGY*, I, 214.
- 24.- Relación de Titzal (1581), en *RHGY*, I, 238.
- 25.- Relación de Hocabá (1581), en *RHGY*, I, 133.
- 26.- Relación de Dzan (1581), en *RHGY*, I, 253.
- 27.- Relación de Tiab (1581), en *RHGY*, I, 318.
- 28.- Relación de Tekit (1581), en *RHGY*, I, 285.
- 29.- Relación de Motul (1581), en *RHGY*, I, 269.

- 30.- Relación Cacalchén (1581), en *RHGY*, I, 338.
- 31.- Relación de Sotuta (1581), en *RHGY*, I, 146-147.
- 32.- Relación de Tihotzuc (1579), en *RHGY*, II, 198.
- 33.- Relación de Dzitnup (1579), en *RHGY*, II, 60.
- 34.- Relación de Xocén (1579), en *RHGY*, II, 226.
- 35.- Relación de Yalcón (1579), en *RHGY*, II, 335.
- 36.- Francisco Palomino, defensor de los indios de Yucatán, sobre la querrela criminal que don Guillén de las Casas, gobernador de la provincia, por haberle enviado preso a estos reynos (1580), en AGI, *Justicia*, leg. 183, ff.57-69. Aparece una pequeña nómina de caciques.
- 37.- Probanza de el capitán don Juan Chan cacique y señor natural de los pueblos de Chancente y sus sujetos (1622), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 140.
- 38.- Proceso de Francisco Manrique sobre haber desposeído don Guillén de las Casas, gobernador de Yucatán, cierta encomienda de indios (1579), en AGNM, *Civil*, vol. 2302, exp. 2, f.6v.
- 39.- Diligencias que se hicieron sobre junta y pláticas de algunos indios que se denunció parecían que se alteraban (1607), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3048.
- 40.- Proceso hecho por el gobernador de Yucatán sobre quedar vacos la encomienda de Isabel de Lara (1596), en AGI, *Escritania de Cámara*, leg 3048, ff.670, 868. Ofrece un pequeño listado de fines del siglo XVI de los gobernadores de los pueblos ubicados a los alrededores de Hocabá.
- 41.- Información efectuada por Luis de Céspedes Oviedo sobre los excesos de fray Alonso Toral (1567), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 359.
- 42.- Roys *et al.*, "Census and inspection", 195.
- 43.- Título de gobernador a don Luis Pech (1571), en AGI, *Audiencia de México*, leg. 3177, ff.3v.-5.
- 44.- Yucatán.- Papeles ... (1583), en *BAGNM*, 1949, 398.
- 45.- Visita y cuenta del pueblo de Espita (1583), en AGNM, *Tierras*, vol. 2726, exp. 6, f.64.

- 46.- Landa, *Relación de las cosas*, cap. xiii.
- 47.- Roys, *The Titles of Ebtun*, Tablas 1 y 2.
- 48.- Relación de Nabalám (1579), en *RHGY*, II, 186.
- 49.- Relación de Sodzil (1579), en *RHGY*, II, 125-126.
- 50.- Relación de Dzicab (1579), en *RHGY*, II, 205.
- 51.- Relación de Kikil (1579), en *RHGY*, II, 267.
- 52.- Relación de Popolá (1579), en *RHGY*, II, 216.
- 53.- Relación de la villa de Valladolid (1579), en *RHGY*, II, 37.
- 54.- *Documento N.1.*
- 55.- Roys, *The Indian Background*, 192-194, figs.19-20
- 56.- Relación de Ekbalám (1579), en *RHGY*, II, 139.
- 57.- Residencia de don Luis Céspedes de Oviedo, en AGI, *Justicia*, leg. 250. f.505.
- 58.- Relación de Ch'auac-há (1579), en *RHGY*, II, 245.
- 59.- Relación de Ichmul (1579), en *RHGY*, II, 299.
- 60.- Relación de Dzonot (1579), en *RHGY*, II, 83.
- 61.- Relación de Pixoy (1579), en *RHGY*, II, 51.
- 62.- Proceso contra Melchor y Francisco Pacheco (1565), en AGI, *Justicia*, leg. 248. ff.3025-3062.
- 63.- Fernández de Oviedo, *Historia general*, lib. xvii, caps. ix, xi.
- 64.- López de Gómara. *Historia de la conquista*, caps. x, xiv.
- 65.- "Crónica de Yaxkukul", 6-7, 21, 26.
- 66.- *Diccionario de Motul*, 206.
- 67.- Relación de Kanpocolché (1579), en *RHGY*, II, 321.

68.- Tasaciones de los pueblos de la provincia de Yucatán hechas por la Audiencia de Guatemala (febrero de 1549), en *ENE*, v, 103-181.

69.- Información hecha por el doctor Quijada contra el obispo fray Francisco de Toral (Mérida 18 de septiembre de 1562), en *DDGAMY*, I, 175.

70.- Relación de Tabi (1579), en *RHGY*, II, 164.

GLOSARIO

<i>Ah cuch cab</i>	Representante del <i>batab</i> en el <i>cuchteel</i> .
<i>Ah kin</i>	Sacerdote solar.
<i>Ah kul</i>	Representante del <i>cuchteel</i> en el concejo del <i>batabil</i>
<i>Ah tepal</i>	Soberano.
<i>Almehen</i>	Hidalgo, noble, ilustre por linaje.
<i>Batab</i>	Gobernante del <i>batabil</i> . Cacique.
<i>Batabil</i>	Espacio territorial sobre el cual el <i>batab</i> ejercía dominio político y administrativo. Señorío.
<i>Cuchcabal</i>	Entidad política-territorial gobernada por el <i>halach uinic</i> . Provincia.
<i>Cuchteel</i>	Unidad básica de la estructura territorial del <i>cuchcabal</i> que aglutinaba a las familias extensas.
<i>Halach uinic</i>	Gobernante del <i>cuchcabal</i> o <i>provincia</i> . Gran señor.
<i>Holpop</i>	Gobernante del <i>señorío</i> en determinados <i>cuchcabalooob</i> o <i>provincias</i> .
<i>Multepal</i>	Gobierno confederado.
<i>Nacom</i>	Jefe militar.
<i>Tzucub</i>	Institución social que aglutinaba a los linajes gobernantes.
<i>U chukil tepal</i>	Imperio.

BIBLIOGRAFIA

- Adams, R. E. W. y Woodruff D. Smith
"Feudal Models for Classic Maya Civilization", en *Lowland Maya Settlement Patterns*, Wendy Ashmore, ed., 335-349. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1981.
- Altamira y Crevea, Rafael
Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana, 1a. reimp. México, UNAM, 1987. (Instituto de Investigaciones Jurídicas: serie C: estudios históricos, 23.)
- Andrews, Anthony P.
"The Political Geography of the Sixteenth Century Yucatan Maya: Comments and Revisions", *Journal of Anthropological Research*, xxxx:4 (win. 1984), 589-596.
- Barrera Vázquez, Alfredo *et al*
Diccionario Maya Cordemex. Mérida, Ediciones Cordemex, 1980.
- Blanton, Richard E. *et al*
Ancient Mesoamerica. A Comparison of Change in Three Regions. Cambridge, Cambridge University Press, 1981.
- Blom, Frans
"Gaspar Antonio Chi, Interpreter", *American Anthropologist*, xxviii:2 (ap.1928), 250-262.
- Bretos, Miguel A.
"Capillas de indios yucatecas del siglo XVI: notas de un complejo formal", *Cuadernos de Arquitectura de Yucatán*, 1 (1987), 1-12.
- Bricker, Victoria R.
The Indian Christ, the Indian King: The Historical Substrate of Maya Myth and Ritual. Austin, University of Texas Press, 1981.
- Carrasco, Pedro
"Social Organization of Ancient Mexico", en *Handbook of Middle American Indians 10: Archaeology of Northern Mesoamerica, 1*, Gordon F. Ekholm e Iganacio Bernal, eds., 349-375. Austin, University of Texas Press, 1971.
- "Los linajes nobles del México antiguo", en *Estratificación Social en la Mesoamérica Prehispánica*, Pedro Carrasco, Johanna Broda *et al.*, eds., 19-36. México, CISINAH, 1976.

Carrasco, Pedro

"La transformación de la cultura indígena durante la colonia", *Historia Mexicana*, xxv:2 (98) (oct. 1975), 175-203.

Cartas de Indias

Cartas de Indias, Ministerio de Fomento, ed. Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877, 2 vols. (Facsimil Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Miguel Angel Porrúa, México, 1981.)

Castillo Farreras, Víctor M.

La estructura económica de la sociedad mexicana según las fuentes documentales. México, UNAM, 1972. (Instituto de Investigaciones Históricas: serie de cultura Nahuatl: monografías, 13).

Chamberlain, Robert S.

The Conquest and Colonization of Yucatán, 1517-1550. Washington, Carnegie Institute of Washington, 1948.

Chase, Diane Z.

"Social and Political Organization in the Land of Cacao and Honey: Correlating the Archaeological and Ethnohistory", en *Late Lowland Maya Civilization. Classic to Postclassic*, Jeremy A. Sabloff y Wyllys Andrews V, eds., 347-377. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

Ciudad Real, Antonio de

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España, Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreras, eds. México, UNAM, 1976, 2 vols. (Instituto de Investigaciones Históricas: serie de historiadores y cronistas de indias, 6.)

Códice de Calkiní

Códice de Calkiní, Alfredo Barrera Vásquez, traductor. Campeche, Gobierno del Estado, 1957. (Biblioteca campechana, 4.)

Coe, Michael D.

The Maya. New York, Praeger Publishers, 1966.

"A Model of Ancient Community Structure in the Maya Lowlands", *Southwestern Journal of Anthropology*, xxi:2 (sum. 1965), 97-114.

Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah

Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe.

México, Siglo XXI, 1977, 2 vols. (Colección América nuestra. América colonizada.)

"Crónica de Chac Xulub Chen"

"Crónica de Chac Xulub Chen", Agustín Yáñez, editor, en *Crónicas de la conquista*, 2a. ed., México, UNAM, 1950, (Biblioteca del estudiante universitario, 2.)

"Crónica de Yaxkukul"

"Crónica de Yaxkukul", Juan Martínez Hernández, traductor, en *Crónicas Mayas*, Carlos R. Menéndez, ed. Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1928.

DDQAMY

Don Diego Quijada alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565, France V. Scholes y Eleanor B. Adams, eds. Mexico, Ed. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1938, 2 vols. (Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 14-15.)

DHY, I

Documentos para la historia de Yucatán, 1550-1560. (Primera serie), France V. Scholes, ed. Mérida, Pub. Carlos R. Menéndez, 1936.

DHY, II

Documentos para la historia de Yucatán. La iglesia en Yucatán, 1560-1610. (Segunda serie), France V. Scholes, ed. Mérida, Pub. Carlos R. Menéndez, 1938.

Diccionario de Motul

Diccionario de Motul Maya Español. Juan Martínez Hernández ed., Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1929.

Diccionario de Autoridades

Diccionario de Autoridades. Madrid, Ed. Gredos, 1969.

Documento N.1

Documento N.1 del deslinde de tierras en Yaxkukul, Yuc. Barrera Vásquez, Alfredo, traductor. México, INAH, 1984. (Colección científica, 125.)

El libro de los libros

El libro de los libros de Chilam Balam, Alfredo Barrera Vásquez y Silvia Rendón, traductores. México, FCE, 1963. (Colección popular, 42.)

ENE

Epistolario de Nueva España 1505-1818, Francisco del Paso y

Troncoso, ed. México, Ed. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942yol&6 (Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, 2a. serie.)

Farriss, Nancy

Maya Society Under Spanish Rule. The Collective Enterprise of Survival. Princeton, Princeton University Press, 1984.

Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo

Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del mar océano. Paraguay, Editorial Guaranía, 1944, 14 vols.

Freidel, Davis

"Lowland Maya Political Economy: Historical and Archaeology Perspectives in Lights of intensive Agriculture", en *Spaniards and Indians and Southeastern Mesoamerica*, Murdo J. MacLeod and Robert Wasserstrom, eds., 40-63. Lincoln, University of New Mexico Press, 1983.

García Bernal, Manuela Cristina

La sociedad de Yucatán, 1700-1750. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.

Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978

"García de Palacio y sus ordenanzas para Yucatán", *Temas Americanistas*, 5 (1985), 1-12.

García Martínez, Bernardo

Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700. México, El Colegio de México, 1987.

Gerhard, Peter

"Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", *Historia Mexicana*, xxvi:3 (103) (ene. 1977), 347-395.

The Southeast Frontier of New Spain. Princeton, University Press, 1979.

Gibson, Charles

Los aztecas bajo el dominio español, (1519-1810), 2.ed. México, Siglo XXI, 1975.

González Cicero, Stella María

Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571. México, El Colegio de México, 1978. (Nueva serie, 28.)

- Haviland, William A.
 "Ancient Lowland Maya Social Organization", en *Archaeological Studies in Middle America*, 26. New Orleans, Middle American Research Institute, 1970.
- Henderson, John S.
The World of the Ancient Maya. Ithaca, New York, Cornell University Press, 1981.
- Landa, Diego de
Relación de las cosas de Yucatán, 10a ed. México, Ed. Porrúa, 1973. (Biblioteca Porrúa, 13.)
- Lizana, Fray Bernardo de
Historia de Yucatán: devocionario de nuestra señora de Izamal y conquista espiritual. México, Imprenta del Museo Nacional, 1893.
- López Sarrelangue, Delfina E.
 "El caso de un gobernador michoacano en el siglo XVI", *Relaciones*, vi:22 (prim. 1985), 21-30.
La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal. México, UNAM, 1965. (Instituto de Investigaciones Históricas: Serie de historia novohispana, 20.)
- López Cogolludo, Diego
Historia de Yucatán, 5a ed. facsímil. México, Ed. Academia Literaria, 1957. (Colección de grandes obras mexicanas, 3.)
- López de Gómara, Francisco
Historia de la conquista de México. México, Ed. de Pedro Robredo, 1943, 2 vols.
- López Austin, Alfredo
Tarascos y Mexicas. México, SEP, 1981. (SEP/80, 4.)
- Martínez, Hildeberto
Tepaeca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío. México, SEP, 1984. (Ediciones de la Casa Chata, 21.)
- Miranda, José
El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI. México, El Colegio de México, 1952.
- Moreno Toscano, Alejandra
Geografía económica de México (siglo xvi). México, El Colegio de México, 1968. (Nueva serie, 2.)

- Morley, Sylvanus G.
La civilización Maya, 2a. ed. México, FCE, 1949.
- Murra, John V.
La organización económica del estado inca. México, Siglo XXI, 1980, (Colección América Nuestra, 11.)
Las formaciones económicas del mundo andino. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1975. (Historia andina, 3.)
- Dkoshi, Tsubasa
 "Kokotenki kokishumatzu no mayahokubuteichi no ryoikikozo",
Revista Histórica de la Universidad de Gakushuin, xxiii (1985), 26-44.
- Pastor, Rodolfo
Campeños y reformas: la mixteca, 1700-1856. México, El Colegio de México, 1987.
- Piña Chan, Román
Chichén Itzá, la ciudad de los brujos del agua. México, FCE, 1980.
- Proskouriakoff, Tatiana
 "Mayapan: The Last Stronghold of a Civilization", *Archaeology*, vii:2 (jun. 1954), 96-103.
- Quezada, Sergio
 "Encomienda, cabildo y gubernatura indígena en Yucatán",
Historia Mexicana, xxxiv:4 (136) (abr. 1985), 662-684.
 "Don Juan Chan un cacique antiidólatra", *Mayab*, 5 (1989), 41-44.
 "Los sistemas de trabajo en Yucatán, 1541-1561", *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, ix:44 (sep. 1980), 55-69.
- RHGY
Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán, Mercedes de la Garza, et al., eds. México, UNAM, 1983, 2 vols. (Fuentes para el estudio de la cultura maya, 1)
- Rivera Dorado, Miguel
Los mayas de la antigüedad, Madrid, Ed. Alhambra, 1985. (Serie América Prehispánica, 25.)
- Robles Castellanos, Fernando y Anthony P. Andrews
 "A Review and Synthesis of Recent Postclassic Archaeology in

Northern Yucatan", en *Late Lowland Maya Civilization. Classic to Postclassic*, Jeremy A. Sabloff y Wyllys Andrews V, eds., 53-98. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

Rostworowski de Díez Canseco, María

Historia del Tahuantinsuyu, Lima, Instituto de Estudios Peruanos-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1988. (Serie historia andina, 13.)

Roys, Ralph L.

"Native Empires in Yucatan: The Maya-Toltec Empire", *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, xx (1966): 153-175.

"Lowland Maya Native Society at Spanish Contact", en *Handbook of Middle American Indians, 3: Archaeology of Southern Mesoamerica*, Gordon Willey, ed., 659-678. Austin, University of Texas Press, 1965.

Political Geography of the Yucatan Maya, Washington, Carnegie Institution of Washington, 1957.

The Indian Background of Colonial Yucatan, Washington, Carnegie Institution of Washington, 1943.

"Personal Names of the Maya of Yucatán", *Contribution to American Anthropology and History*, 6 (1940), 31-48.

The Titles of Ebtun. Washington, Carnegie Institution of Washington, 1939.

"Literary Sources for the History of Mayapan", en *Mayapan, Yucatan, Mexico*, H. E. D. Pollock, ed., 25-86. Washington, Carnegie, Institute of Washington, 1962.

Roys, Ralph L., *et al*

"Census and inspection of the town of Pencuyut, Yucatan, in 1583 by Diego García de Palacio, oidor of the audiencia of Guatemala", *Ethnohistory* vi:3, (sum. 1959), 195-225.

Roys, Ralph L., *et al*

"Report and Census of the Indians of Cozumel, 1570", *Contribution to American Anthropology and History*, 6 (1940), 5-30.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio

"Las jurisdicciones de Yucatán. La creación de la plaza de teniente del rey en Campeche. Año de 1744." *Boletín del Ar-*

chivo General de la Nación, 2a. serie, vii:3-4 (jul.1966), 549-631.

Sanders, William T.

"Cultural Ecology of the Maya Lowlands", en *Estudios de Cultura Maya*, 2, 79-121, 1962.

Solórzano y Pereira, Juan de

Política indiana. Madrid, Ed. Atlas, 1972, (Biblioteca de autores españoles, 252-256.)

Taylor, William B.

Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca. Stanford, Stanford University Press, 1972.

"The Chronicle of Chac-Xulub-Chen"

"The Chronicle of Chac-Xulub-Chen", en *The Maya Chronicles*, Daniel G. Brinton, ed., 187-259. D. G. Brinton, Philadelphia, 1882. (Brinton's Library of Aboriginal Literature, 1).

"The Maya"

"The Maya Chronicles", Alfredo Barrera Vázquez y Sylvanus Morley, traductores, *Contributions to American Anthropology and History*, 10 (1949),

The Maya Chronicles

The Maya Chronicles, Daniel G Brinton, ed. D. G. Brinton, Philadelphia, 1882. (Brinton's Library of Aboriginal Literature, 1).

The Book of Chilam

The Book of Chilam Balam of Chumayel. Ralph L. Roys traductor. Washington, Carnegie Intitution of Washington, 1933.

Thompson, J.Eric S.

Historia y religión de los mayas, 2a. ed., México, Siglo XXI, 1977 (Colección américa nuestra, américa antigua, 7.)

Grandeza y decadencia de los mayas, 1a. reimp., México, FCE, 1985.

Torquemada, Juan

De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerra de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, comercio y otras cosas maravillosas de la mesma tierra, Miguel Leon Portilla, ed. México, UNAM, 1975-1983, 7 vols. (Instituto de Investigaciones Históricas: Historiadores y cronistas de indias, 5.)

Weaver, Muriel

The Aztecs, Maya and their Predecessors, 2a. ed., New York, Academic Press, 1981.

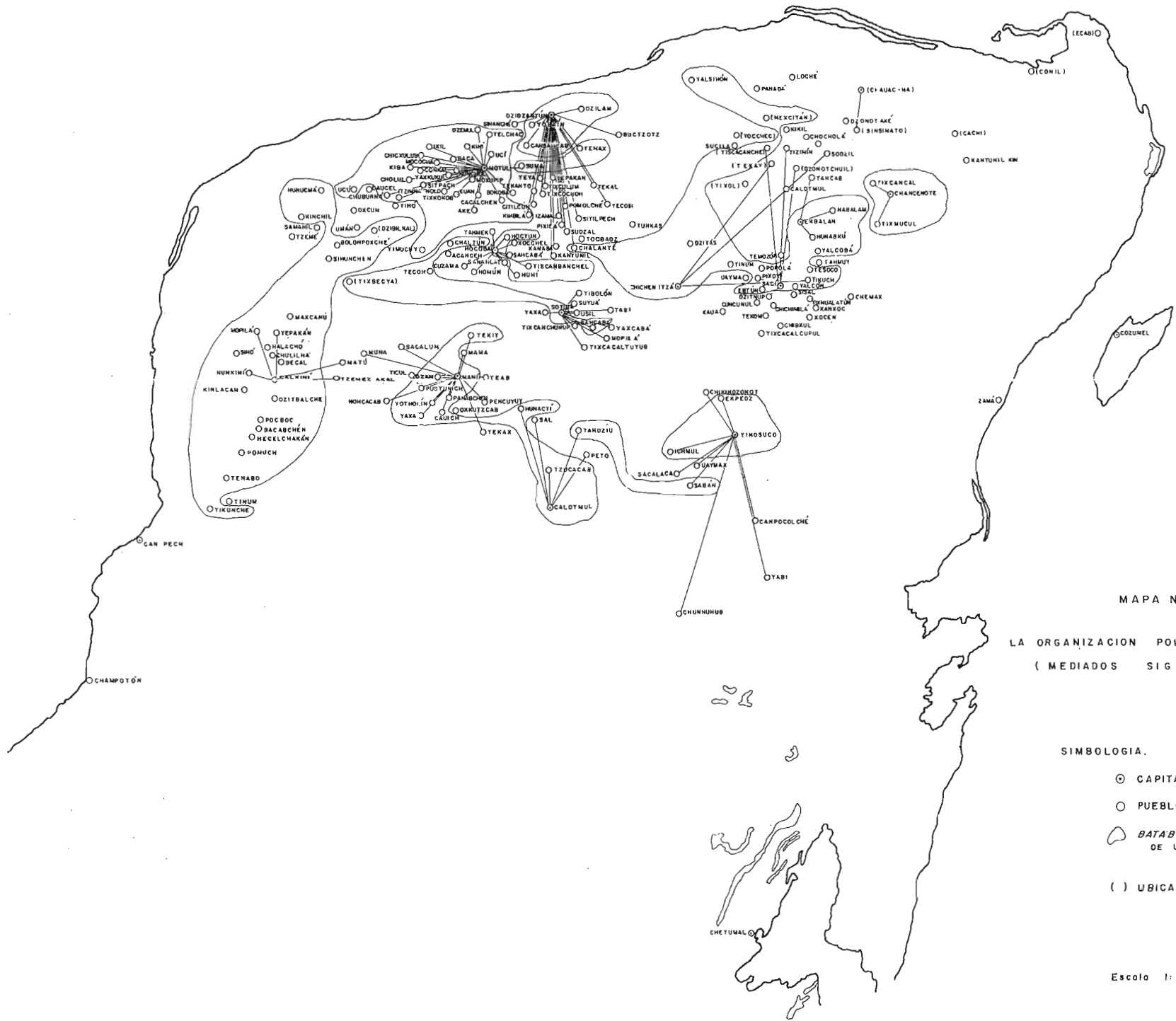
Yucatán.- Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio. Año de 1583. Edmundo O'Gorman, ed., *Boletín del Archivo General de la Nación*, xi:3 (jul. 1940), 385-482.

Zavala, Silvio

La encomienda indiana, 2a. ed., México, Ed. Porrúa, 1973 (Biblioteca Porrúa, 53.)

Los esclavos indios en la Nueva España. México, El Colegio Nacional, 1967.

"Los primeros títulos de encomienda en Nueva España", *Memoria del Colegio Nacional* vii:1 (1970), 11-19.



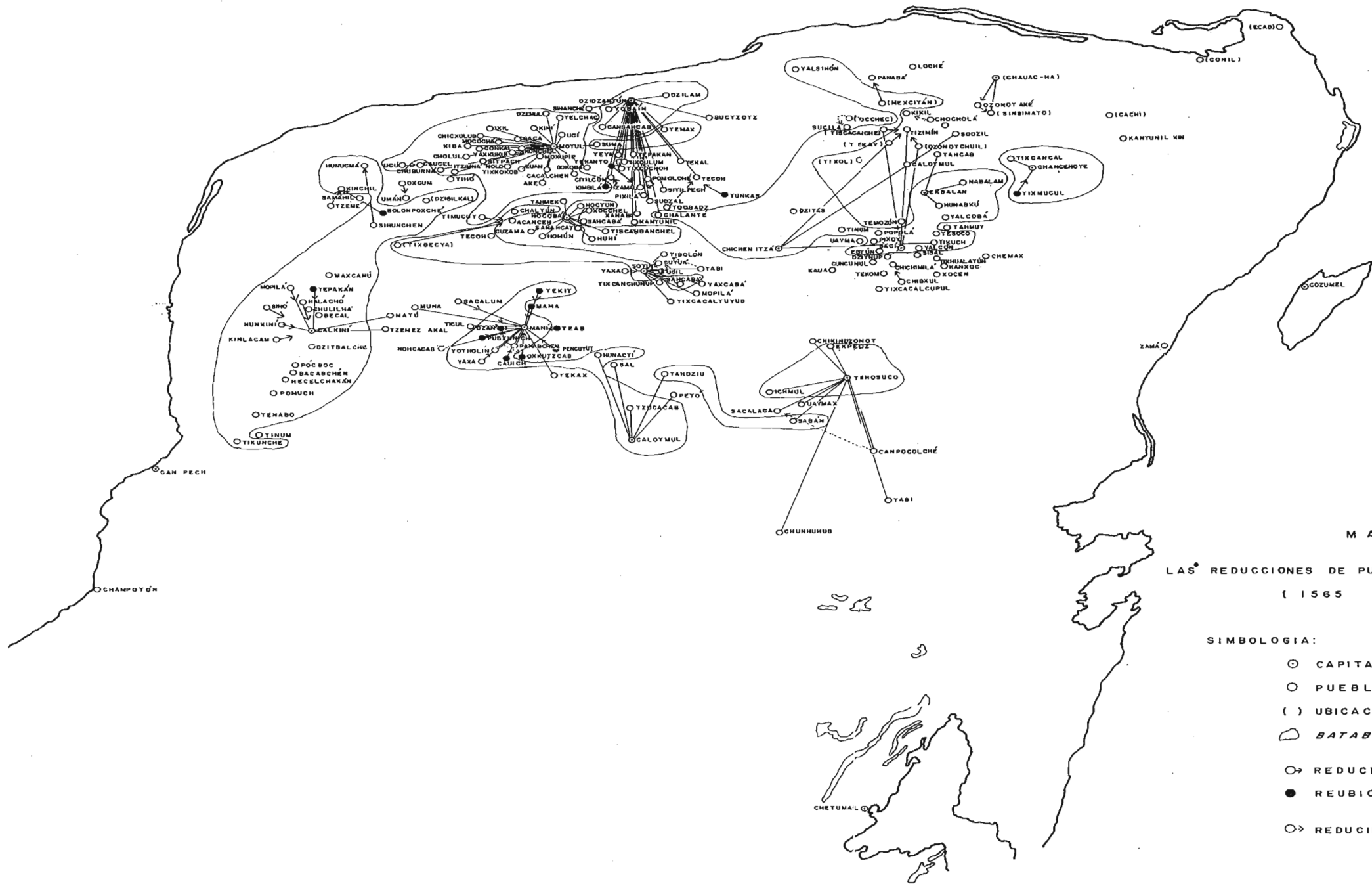
MAPA No 2

LA ORGANIZACION POLITICA-TERRITORIAL
(MEDIADOS SIGLO XVI)

SIMBOLOGIA.

- ⊙ CAPITALES PREHISPANICAS
- PUEBLOS
- ◐ BATABOOB INTEGRANTES DE UN MISMO LINAJE
- () UBICACION DUDOSA

Escala 1:1'000,000



M A P A N o 3

LAS REDUCCIONES DE PUEBLOS EN UN MISMO ASIEN TO
(1565 y 1582)

SIMBOLOGIA:

- CAPITAL ES PREHISPÁNICAS
- PUEBLOS
- () UBICACIÓN DUDOSA
- ◌ BATABOOS INTEGRANTES DE UN MISMO LINAJE
- ➔ REDUCIDO HACIA 1565
- REUBICADO EN SU LUGAR ORIGINAL ENTRE 1565 y 1582
- ➔ REDUCIDO ENTRE 1565 y 1582

Escala: 1:1'000,000